vt iam admonui,) & quod de re ipſa dictum eſt, idem eſt
licendum de ipſiſmet impenſis, ex his quæ ſupra retu-
imus.

Extenditur tertio in eo qui † cum titulo & bona fide fun-
lum minoris poſſidet. l. intra. §. vltim. vbi gl. de mino. & ſu-
ra retulimus paulo antè num. 513.

3 Declaratur primò non procedere, † quando rei domi-
nus ita pauper eſſet, vt impenſas illas minimè perſoluere
poſſet. ſic Bartol. dicta l. in fundo. num. 8. in fine, de rei vē-
dicatione, ex illo textu, ibi, fingepauperem. in l. ſed an vl-
io. §. j. de negotiis geſtis. in l. ſi ſeruos. ff. de pigno. actio. l.
tilium. in fin. de impenſis in rebus dotalibus factis. Nec e-
im dicitur cogitatum, vt tantum impendere tur. ſic egre-
iè Baldus conſilio 372. caſus, vir fundum. libro 3. Crauet.
onſilio 3. numer. 19. & alia plura retulit Tiraquellus de re-
actu conuentio. dicto §. 7. glo. j. nume. 5. eiuſdem ſenten-
iæ addo Loriotum dicta l. fructus. columna vj. verſiculo,
mpenſæ vtiles. Ne tamen is dominus verus cum huius poſ-
4 ſeſſoris iactura locupletetur, † retentione, ſeu detractio-
ne dictorum melioramentorum vti poterit. d. l. in fundo.
verſ. finge pauperem. Loriotus dicta l. fructus. columna vj.
verſ. impenſæ vtiles. aliqua in hanc ſententiam ſcripſit Za-
ius in l. diuortio. §. impendia. num. 69. ſoluto matrimonio.
Et hanc ſententiam probauit Ioſeph Ludouicus deciſ. lviij.
nu. 13. Verum bene eruditus Feder. Scotus in conſ. 27. nu. 10.
ib. 4. tomo 2. ait me erraſſe. Sed ipſe viderit, & qui æqui e-

no, qui initio domino vineas plantauit, eſt ing. text. in l.
colonus. in princip. ff. locati, quem ſingularem in hac re Ti-
raq. de retractu conuentio. §. 7. gl. j. nu. 16. (& hanc aduerſus
Bart. ſententiam eſſe magis receptam & veram aſſerit Io-
ſeph Ladouicus deciſ. 24. nu. 18.)

530 Quartus eſt caſus † in hoc poſſeſſore bonæfidei & cum
titulo, quo ad melioratione, ſeu impẽſas voluptarias, quas
is non per modum eſtimationis, ſed per abraſionem tantum
deducit. ſic probat l. in fundo. §. conſtituimus. de rei vendi-
catione, ibi Barto. nume. 10. text. in l. pro voluptariis. ff. de
impenſ. in reb. do. factis. quam ſententiam affirmant om-
nes. Loriotus in d. l. fructus. colum. 7. verſ. voluptariæ. Al-
ciat. dict. l. impenſæ, num. 9. de verb. ſignificatione, probat.
l. 3. §. proinde. ff. de in rem verſo. Sylua. conſ. 49. nume. 037.
in fin. lib. j.

531 Declaratur primò non procedere, † cùm dominus of-
fert illarum impenſarum æſtimationem & ſolutionem, ſic
probant dict. l. in fundo. §. conſtituimus. & dict. l. pro volu-
ptariis. tunc enim poſſeſſori non conceditur abraſio, ſed cõ-
ſequi illam æſtimationem debet. eſt enim hominum mali-
tiis obſiſtendum, qui abradendo tollendóve has meliora-
tiones nullum ſibi commodum, ſed maximum detrimẽtum
domino afferunt, ſic omnes affirmant ibi Bald. in fi. qui in-
telligit de vtilibus, vt tradit & Ma rſi. ſing. ccccx. vt non poſ-
ſit tollere nam ſi eſſet ita conuen um.

532 Declaratur ſecundò non proced ere † quando rei domi-
nus impenſas aliàs fuiſſet factur us, tunc eo etiam inuito
in fundo. nam ſua

R. 9309

VIAGE REAL
DEL REY NVESTRO SEÑOR
PHELIPE QVINTO
(QVE DIOS GVARDE.)

CAUSA DE LA GUERRA, Y REMEDIO
PARA CONSEGUIR LA PAZ.

DIVIDESE ESTA OBRA EN DOS LIBROS: En el primero se refiere la salida del Rey de esta Corte en nueve de Septiembre de 1710. con todo lo sucedido hasta su victoriosa Entrada en quince de Noviembre de 1711. En el segundo se trata de la causa de la Guerra, y remedio para conseguir la Paz; ambos exornados con Erudicion Sagrada, Moral, Canonica, y Legal.

A EL
SEÑOR DE LOS SEÑORES EL SANTISSIMO CHRISTO de la Fè, en su Imagen, que se venera en la Parroquial de San Sebastian de esta Corte.

Y AL
SERENISSIMO SEÑOR LUIS FERNANDO EL Primero, Principe jurado de las Asturias.

POR EL DOCTOR D. PABLO DE MONTESTRUCH
Fernandez de Ronderos, Abogado de los Reales Consejos, y Relator en el de Castilla, por los Reynos de la Corona de Aragon.

CON PRIVILEGIO:
En Madrid: Por Blàs de Villanueva, Año de M.DCCXII.

(c) 2008 Ministerio de Cultura

(c) 2006 Ministerio de Cultura

AL SOBERANO
SEñOR DE LOS EXERCITOS,
EN SU SANTISSIMA IMAGEN
DE LA FE.

SEñOR OMNIPOTENTE.

POR tres motivos, en mi todos precisos, debo consagrar esta pequeña obra à los Reales Pies de vuestra Divina grandeza, (prescindiendo del general de que todas nuestras obras se dirijan (1.) à vuestra piedad, segun cantò Prudencio, (2.) y lo avia dicho Seneca.

Fercula nostra Deum sapiant.
Christus, & influat in patinas.
Seria, ludicra, verba, jocos.
Denique quod sumus, atque agimus
Trina superna regat pietas.)

El primero, por ser vuestro esclavo (aunq̃ indigno) cuyas obras son propias del Dueño. El segundo, por ser Historia, y assunto de nuestro Invicto Monarca Phelipe Quinto; y no seria cortesia buscar Padrino, à otro q̃ no fuesse mas grande, y eminente Principe. Y no aviendo otro mayor en los Cielos, y en la Tierra, es

(1.) *Senec. Epist. 95. vel 96.* Proponamus oportet finem summi boni, ad quem nitamur, ad quem omne factum nostrum, dictumque respiciat.

(2.) *Prudent. in hymn. ante cibum.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

preciso acudir à vuestra Soberania El tercero, porque pareçe tan semejante la salida del Rey de esta Corte con su amantissima Esposa, y Reyna nuestra, y su ternissimo Infante, à vuestra Sagrada huìda à Egypto, que pareçe quiso V. Divina Mag. se representasse alegoricamente en esta salida de las tres Reales Personas el mysterio: y en el Triunfo, la mayor Victoria ganada en el Calvario. Pareçe todo vn Auto Sacramental, tan alegoricamente representado, que discurro no le falta circunstancia, pues concùrre hasta el Divino Pan.

Que la deba consagrar à vuestra Soberania, baxò el admirable titulo de la Fè, lo persuade el Apostol (3.) diziendo, que esta es la Victoria que vençe al Mundo: *Hæc est Victoria, quæ vincit Mundum fides nostra.* Y si la Fè venciò, à la Fè se deben tributar los Cultos. No es de menor circunstancia este Soberano Titulo, para los que errados faltaron à la feè debida al Rey por su ambicioso deseo, que tanto daño les causò, como dixo el mismo Apostol: (4.) *Quam quidem appetentes erraberunt à Fide, & inservierunt se laboribus multis*; muchos ambiciosos erraron en la Fe, y se vieron en notables miserias, è infinitos trabajos. Para vencer esta passion ciega, no ay

(3.) *Paul. ad Ephes. c. 6.*

(4.) *Paul. ad Timoth. 6.*

otro

(c) 2006 Ministerio de Cultura

otro remedio, que valerse del Soberano Escudo de la Fè, como amoneſta el miſmo Pablo, eſcriviendo à los Efeſios, (5.) diziendo: Que tomèmos en todas ocaſiones el eſcudo de la Fè, para que podamos apagar las ſaetas encendidas, que el enemigo contra noſotros diſpara. Por eſtas ſaetas encendidas entenderia yo la peſte, ſegun aquello de Lucano.

Ignea quæ in vultus, & ſacro feruida morbo,
Peſtis acuit.

Cuya peſte no es otra, que el deteſtable contagio de la difidencia, ſegun aquello de David, (6.) quando alaba de Bienaventurado al Varon que no entrò en el conſejo de los iniquos, ni ſe ſentò en la ſilla de la peſte: En eſte Pſalmo habla el Coronado Profeta de aquellos desleales, y traydores Vaſſallos, que para oponerſele hizieron ſus conſejos; y para notarles de traydores, dixo, ſe ſentaron en la Catedra de la peſte: Eſte ſentido ſe perſuade de lo que dixo el miſmo David (7.) en otros Pſalmos, que quexandoſe de eſtos desleales, dize: Fuì tratado como vn vaſo perdido, porque vì los vituperios de muchos que me tenian cercado, y al punto ſe dieron las manos para perſeguirme vniformes: Tomaron conſejo, y acuerdo de acabar conmigo, y con ſu conſejo maligno me cercaron. Para alabar

(5.)
Paul. ad Epheſ. c. 6. In omnibus ſumentes ſcutum fidei in quo poſitis, omnia tela nequiſimi ignea extinguere.

(6.)
Pſalm. 1. 1. Beatus vir, qui non abijt in conſilio impiorum, &c. Et in Cathedra peſtilentiæ non ſedit.

(7.)
Pſalm. 30. 14. Factus ſum tanquam vas perditũ: quoniã audivi vituperationem multorum comorantium in circuitu. In eo dũ cõveniſſent ſimul adverſum me, accipere animam meam conſiliati ſunt. *Et in Pſalm.* 21. 17. Conſilium malignantiũ obcedit me.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

bar al fiel que no concurriò en este consejo, le dize, que es Bienaventurado, porque no se sentò en la silla de la peste; esto es, no cayò en el delito de la traycion. Y si para librarnos de estas saetas pestilentes, y encendidas, el vnico remedio es acudir al Escudo de la Fè, que nos sirva de muro para nuestra defensa; y si vuestra Divina Magestad, segun Isaìas, (8.) es el reforçado muro, à cuya estabilidad no puede contrastar ninguna valentia; y en cuya firmeza desmaya todo el poder, siendo el antemural Escudo, que nos defiende de semejantes saetas, como dixo San Gregorio el Magno; (9.) y dirigiendose el segundo Libro, para sacar de esta silla, à los que tan de assiento viven en ella, y curarles las heridas, que les hizieron las pestilentes saetas, era preciso, pusiesse esta obra baxo del fuerte Escudo de la Fè.

En el primer Libro pondero la Victoria que consiguiò el Rey; los agravios que hizieron los Hereges à vuestro Cuerpo Santissimo Sacramentado; y la fiesta votiva que en los Desagravios mandò el Rey se celebrasse todos los años. Todas son hazañas de V. Mag. y assi toca el Patrocinio, de quien son los aplausos. En el Levitico reparo, (10.) q̃ se manda à los hijos de Israel, que hagã celebre festi-

(8.) *Isai. cap. 26. 1.* Vrbs fortitudinis nostræ Sion salvator, ponetur in ea murus, & antemurale.

(9.) *D. Greg. Moral. lib. 20. c. 22.* Ipse enim nobis murus est qui ad corda nostra pertingere malignorũ spirituum sursum vetat.

(10.) *Levitic. cap. 23. 5.* Hæc sunt ergo feriæ Domini Sãctæ, quas celebrare debetis temporibus suis. Mense primo quartadecima die mensis ad vesperũ. Paschæ Domini est, & quintadecima die mensis cuius solemnitas Azimorũ Domini est.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

festividad en la feria dezimaquarta, y dezimaquinta, porque son dias del Señor. El Docto Isichio haze reparo,(11.) en que siendo representada la muerte en el Cordero que los Hebreos comian el dia dezimoquinto, se diga, que la celebridad es de Dios, y no para Dios. Y tambien, que siendo la fiesta de tanto vtil para los Hombres, pareçe que propiamente se debia llamar celebridad suya. Assi se puede juzgar à primera vista; mas como esta fiesta figuraba el remedio, que V. Mag. crucificada avia de dàr à los oprimidos, sacrificandose en la muerte; no solamente era festividad hecha por disposicion de vn decreto, en reconocimiento de beneficios, sino celebre acto con que se regocijaba V. Mag. y de la mesma suerte que en los Triunfos, y vencimientos de vn Principe, quando se celebran sus Victorias, se intitulan fiestas del que venciò, siendo el contento comun, y vniversal de todos; assi V. Mag. como Monarca Supremo, y amante fervoroso, quiso que la celebridad del Corderillo sacrificado, se nombrasse fiesta suya, aunque pareçe serlo de los Redimidos. En esta ocasiõ, Señor, como Rey Soberano nos salvaste, nos bolviste la libertad, nos hiziste capazes de la mayor herencia; y aunque todo es nuestra fies-

ta,

(11.) *Isich. in cap. 23. Levit. lib. 6.* Quare nõ dixit feriæ Domino, sed feriæ Domini? aut forsam illũ audi torẽ legis cõtes ãt, quia non simpliciter festivitates has, de quibus est sermo celebrari Deo lex præcepit, sed quia eius sunt propij, & quia quemadmodũ festivitates Imperatoris sunt in quibus victorias, & trophea contra hostes erexit, salvavit gentes, civitates acquisivit: sic & Christi in quibus nostrum genus salvavit, & nostram captivitatem conquisivit, & hereditatem ex gentibus sibi metipsi regale Sacerdotium gentem sanctam, populum acquisitionis constituit.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ta, es tan grande vueſtro amor que la conſiderais como propia. Lo miſmo executaſte en algun modo en las Caſtillas; pues nos ſalvaſte del poder tyrano, concediendonos la libertad, y aſſegurando al Rey la herencia. No fuiſte muerto en las Caſtillas (porque es vueſtro ſer inmortal, y executada nueſtra prodigioſa redencion, por la qual muriò la Sagrada Humanidad) pero fuiſtes vltrajado; por cuyos vltrajes, ſin duda nos libraſte de la mayor opreſsion. Y ſi fue vueſtra la fieſta de la figura en el Cordero, diſcurro que tambien eſtimareis por vueſtra la que el Rey os conſagra, admitiendo igualmente la cortedad de mi obra baxo de vueſtro Patrocinio.

En el ſegundo Libro propongo la cauſa de la Guerra, y el remedio para la Paz. Vos ſois, Señor, la Paz verdadera; de vueſtra mano hà de venir eſte Dòn. Eſta eſpero nos concedereis; pues por Iſaìas manifeſtais (12.) ſois el intereſſado en concedernosla, diziendo: Yo ſoy tu Dios, y tu Señor, el que te enſeña lo que es vtil, y el que te govierna en los caminos. Ojalà atendieras à mis preceptos, porque gozàras de vna Paz tan dilatada como vn Rio. La ponderacion la encuentro en la clauſula, (ojalà atendieras à mis preceptos) porque los intereſſados en obſervarles ſomos

(12.) Ego Dominus Deus tuus docens te vtilia, gubernans te in via, qua ambulas. Vtinam attendiſſes mandata mea: Facta fuiſſet ſicut flumen pax tua. *Iſai. cap.* 48. 17.

tros

(c) 2006 Ministerio de Cultura

nosotros, y los que aviamos de dezir con propiedad (ojalà que supieramos guardar vuestros preceptos) mas que V. Suprema Mag. siendo el interès nuestro se haga tambien el interessado, pareçe que *tiene contradicion* : Sois amante, y nada imposible à vuestro amor; la dicha de guardar la ley es nuestra, pues por este camino conseguimos la felicidad, mas no la anhelamos tanto, los que la hemos de obtener, quanto la desea V. Mag. que nos la ha de dàr ; porque como nos amais, mas propias son en vuestro aprecio las alegrias, los contentos, y las dichas de los vuestros, que en nosotros mismos. Este sentido le diò al Texto Hugo (13.) Cardenal.

(13.) *Hug. in Isai. c.* 48. Divina pietas in hoc, quod optare ostenditur salutem nostram.

Y pues Señor os mostrais, por el grande amor que nos teneis, tan interessado en concedernos esta dicha, no nos la negueis por nuestros demeritos : no atendais à estos, sino à lo fino de vuestro cariño, y apadrinad esta obra por lo que tiene de vuestra, supliendo mis defectos : pues todo quanto puedo aver errado, aunque sea fiscal el descuido, lo salva la voluntad : Y quando esta aspira à los aciertos, si acaso no los logra, yà no es culpa que la daña, sino falta de fuerças que no la ayudan ; muy debiles son las mias, mas si os alimentais de coraçones, y deseos, recibid

© 2006 Ministerio de Cultura

bid lo grande de eſtas, ſin atender à la cortedad de aquellas. A vueſtra ſombra, quien avrà que ſe atreba, ſi lo abriga V. Mageſtad? Ni la cenſura del curioſo, ni la mordacidad del maldiciente podrà hazerla tiro, que puede mucho vn Señor, y mas en cauſa de ſu Eſclavo.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

SEÑOR.

SIendo tan ſoberano el Dueño, à cuyo Patrocinio eſta obra le conſagra, ni à V. A. le podrà quedar quexa (aunque tan legitimo acreedor) de no aver ſido el primero en mi atencion, ni à mi rubor de buſcar à V. A. por Meſenas, y medio, para que por ſus Reales manos paſſe à las de ſus Mageſtades (que Dios guarde) ni menos à la critica cenſura ſerà de reparo, que ſiendo eſclavo, me quede la libertad para rendirla à ſegundo dueño, ſin què agravie al primero; porque como dixo el grande Auguſtino. (1.) *Quien quiſiere ſervidumbre libre buſque à Dios; porque ſolamente en ſu ſoberano obſequio es libre la eſclavitud, pues no ſirve la neceſsidad, ſino el amor, como afirmò el Apoſtol à los de Galacia.* Y ſiendo eſto aſsi, ſerà compatible el poder cumplir con dos dueños, pues no oponiendoſe el amor, ſe podrà ſervir à entrambos con las obras del obſequio, que el afecto reverente conſagra. Eſte, Señor, me obliga à que la ponga à los Reales Pies de V. A. como centro de mis humanos cariños. No puede, ni debe V. A. deſpreciar por pequeño el dòn,

(1.) Libera ſervitus eſt apud Dominum, libera ſervitus, vbi non neceſsitas, ſed charitas ſervit. Vos inquit, in libertate vocati eſtis fratres. *D. Auguſt. Enarr. in Pſalm. 99. ad Galat. cap. 5.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ni negarme el Patrocinio, quando como à mi Principe le invoco; pues como à deydad ſoberana, (2.) debe aſsiſtir al que à ſu Real proteccion ſe acoge; porque el mayor blaſon del Principe, es, que qual Aſtro reſplandeciente gyre ſus benignas influẽcias à todos los que piadoſo le imploran: Nadie mas que yo de ellas neceſsita; y ſi las de V.A. me aſsiſten, à la ſombra de tan alta proteccion, ſe celaràn los yerros de mi ignorancia, pues ſupliràel reſplandor de ſus favores, lo deslucido de mis diſcurſos: Y no aviendoſe acobardado eſtos en empreſſa tan alta, viendoſe honrados de V. A. remontaràn el buelo para mayores obſequios del Real ſervicio de ſus Mageſtades, y de V.A.

Cuyas Reales Perſonas guarde ſu Divina Mageſtad largos, y felizes años, que la Chriſtiandad ha meneſter, y le rogamos ſus fieles Vaſſallos. Madrid à 25. de Abril de 1711.

(2.)
O veri Principis laus, velociſsimi ſyderis more omnia inviſere, omnia audire, vt vndecumque invocatum, ſtatim velut numen ad eſſe, & aſsiſtere. *Plinius in Paneg.*

APRO-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

APROBACION DEL DOCTOR DON *Juan de las Hebas, Predicador de ſu Mag. y ſu Capellan de Honor, y Mayor en el Real Convento de Santa Iſabèl, Calificador de la Suprema, y de ſus Juntas Secretas, Examinador Synodal del Arçobiſpado de Toledo, &c.*

HE viſto de orden de Vmd. el Libro, que ſe ha remitido à mi cenſura, del Doct. Don Pablo Monteſtruch, intitulado *Viage Real del Rey nueſtro ſeñor Phelipe Quinto: Cauſa de la Guerra, y medios para conſeguir la Paz*: Y hallo, que la obra es digna del alto entendimiento de ſu Autor; pues ſolo quien tiene tan preſentes Hiſtorias, y Eſcrituras, pudiera llenar los aſſuntos de tan copioſas enſeñanças.

Deſcubre en cada vno de ſus raſgos ſu fidelidad, queriendo introducirla en los coraçones, para hazer mas glorioſo à ſu Phelipo; à quien no pudiendo dàr muchos Reynos por conquiſta, quiſiera dàrle muchas Provincias por entrega. Viſteſe del zelo de la Religion, como tan buen Catolico, que à todos los Fieles tocan los agravios hechos à tan alta Mageſtad; que no fue adulacion, ſino rendimiento el quebrantarſe las piedras, quando

(c) 2006 Ministerio de Cultura

do ſu grande hazedor padecia; porque ofen-
ſas hechas al Autor de la vida, para diſpertar
à vivientes dormidos, las ſienten los inani-
mados deſpiertos. Llora en dilatadas clauſu-
las el mayor atrevimiento de nueſtros ene-
migos, haziendoſe parte en eſta ofenſa, pues
ya Auguſtino ſobre el cap. 2. de San Juan,
dize. *Vnuſquiſque Chriſtianus in membris Chriſti*
zelo domus Dei comedatur.

Muchos Papeles, y Libros ſe han eſcrito
ſobre eſte aſſunto, en que Hombres muy ſa-
bios han explayado ſu alta erudicion; pero
eſto no debe aſſuſtar à nueſtro Autor, pues
el *non plus vltra*, que puſo Hercules à ſus con-
quiſtas, nadie lo ha pueſto al eſpacioſo cam-
po de la ſabiduria: pues aun aviendo llegado
Ariſtoteles à tan alto grado, que dixo el Pa-
dre Buſiers, que viò deſcubierta à la natura-
leza, *ſi cui vnquam natura patuit*, no ſe elevò
tanto que no ayan paſſado otros; que vinie-
ron deſpues, ſus mas ligeros buelos, que el
manantial perene de la ſabiduria, cada dia
deſcubre mayores golfos à la razon.

Quando Fenicios, y Cartagineſes penſa-
ron que no avia mas Mundo que navegar,
porque ſolo Coſteando llebaban ſus Baxeles,
ſe viò deſpues de muchos ſiglos, mas orbe eſ-
condido que deſcubierto; porque hallò la

in-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

induſtria favorecida de la alta providencia, la fabrica ſingular de la aguja, que mirando aun entre pardas nubes al Norte, ofreze ſeguro rumbo, à la nave mas engolfada en las ondas; en cuyo Occeano ay tanto que caminar, que aun los que tardaron mas en venir, fueron mas dichoſos en el hallar.

En la eſfera de la razon, ſon los paſſos los afectos de la voluntad, dixo Gregorio el Magno, y como ſon tan grandes los del Autor, que en todas fortunas ha ſeguido el norte de la fidelidad, aun ſiendo de los vltimos para eſcrivir, es de los primeros para adelantar.

Y aſsi, conſiderando el gran trabajo, y buena diſpoſicion de aſſuntos, y enſeñanças de eſta obra, la juzgo digna de que ſe dè à la publica luz; pues al grande afecto que manifieſta el Autor à la cauſa juſta de ſu Mag. la eſtableze con ſolidos argumentos, y abundantes doctrinas, todas conformes à la Santa Fè, y buenas coſtumbres. Aſsi lo ſiento: *Salvo meliori, &c.* Madrid, y Abril 16. de 1711.

Doct. Don Juan de las Hebas.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic. Don Iſidro de Porras y Montufar, Protonotario Apoſtolico, y Teniente de Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu partido Sede-vacante, &c. Por lo que à nos toca damos Licencia, para que ſe pueda imprimir, y imprima eſte Libro intitulado *Viage Real del Rey nueſtro ſeñor Phelipe Quinto: Cauſa de la Guerra, y remedio para conſeguir la Paz.* Compueſto por el Doctor Don Pablo Monteſtruch, Abogado de los Reales Conſejos: Atento, que no tiene coſa contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres. Dado en Madrid, à 24. de Abril de 1711. años.

Lic. Porras.

Por ſu mandado.
Silveſtre Lopez Romo.

CEN-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

CENSVRA DEL DOCTOR DON JVAN DE FERRERAS, CVRA *de la Parroquial de San Andrès de Madrid, Examinador Synodal de el Arçobiſpado de Toledo, y de la Nunciatura de Eſpaña, Calificador de el Supremo Conſejo de Inquiſicion, de ſus Juntas Secretas, y Reviſſor de las Librerias.*

DE orden de V. A. he viſto el Libro intitulado: *Viage Real de el Rey nueſtro Señor Phelipe Quinto* (que Dios guarde) *Cauſa de la Guerra, y remedio para la Paz*: Compueſto por el Doct. Don Pablo de Monteſtruch, Abogado de los Reales Conſejos, &c. El glorioſo San Auguſtin era de ſentir, que era convenientiſsimo ſe eſcrivieſſen muchos Libros de vn miſmo argumento: Lo vno, porque los paladares, y guſtos ſon diverſos, y de vna miſma comida guſta vno ſazonada de vn modo, y otro ſolo guſta ſazonada de otra ſuerte: Porque como dize aquel proverbio de la antiguedad: *Omnibus ſapere, diſsipere eſt, nec Apollo ipſe*: Es locura penſar que ſe ha de ſatisfacer à el guſto de todos; y aſsi es conveniente que muchos eſcrivan de vna miſma coſa, para que todos puedan hallar guſto, y provecho en ella. Lo otro, porque al paſſo que ſe multiplican los Libros, ſe difunde mas la noticia de el argumento. De los inconteſtables derechos de el Rey nueſtro ſeñor à la Corona, ha eſcrito el zelo Chriſtiano, y el amor, y fidelidad à ſu Mageſtad muchos papeles, y Libros; y plugiera à Dios que el zelo, y el amor ſe huviera anticipado mucho antes; porque mas daño nos han hecho los engaños de los falſos Vaſſallos, que las armas enemigas: El Autor haze eſto tan patente, que el que leyere, ya no puede pretextar la mas ligera ignorancia, para hechar el velo à ſu malicia, que es lo que ponderò *Maximo Tyrio*, de vn amigo ſuyo: *Perſpicuè ſcribis adeò, vt nullum dubitare permitas*; pero ya que eſto no pueda ſervir à lo paſſado, ſervirà ſiempre de apoyo à la juſticia para lo venidero. Eſcrive lo ſubſequente à la infeliz Batalla de Zaragoça, de el dia veinte de Agoſto de 1710. En que ſu Mag. ſe viò preciſſado à retirarſe, dexar la Corte, ir à Valladolid, Salamanca, y procurar reforçarſe en Caſa Texada, para embaraçar que las Tropas Portugueſſas, no ſe pudieſſen juntar à las de el ſeñor Archiduque, que vfanas marcharon à la Corte, y hallaron triſtes en la miſma entrada el deſengaño: Pondera con las colores mas vivas, los eſcondidos deſignios de la Divina providencia, que aſsi como dize San Pablo: *Qui dixit de tenebris, ſplendeſcere lumen*: De las tinieblas miſmas hizo que reſplandecieſſe la luz, de aquella deſgracia hizo tambien que reſplandecieſſe el valor, conſtancia, amor, y fidelidad de ſus Vaſſallos, y que à vna Batalla perdida, ſucedieſſe en Birhuega, y Villa-vicioſa otra ganada con mas glo-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

glorioſas conſequencias, y ventajas: Para que el Mundo conozca, que es en vano canſarſe la malicia humana contra la proteccion Divina; porque del Rey nueſtro ſeñor ſe puede creer, lo que le dixo Dios à Abraham: *Ego protector tuus ſum.* Deſcubre dieſtro la cauſa principal de la Guerra; y ſiendo el *Salviano* de nueſtro tiempo, haze manifieſto el remedio mas eficàz para la Paz, que es la enmienda de nueſtras coſtumbres, triaca antigua à eſte veneno, no nuevo; pero tan bien preparada, que haze nueva la antiguedad, de que dixo Seneca *Vetera novè dicere ſummi ſtudij eſt*, que es à lo que puede llegar el eſtudio. Yo no he hallado en èl coſa, que deſdiga de la pureza de nueſtra Fè Catolica, ni opueſta à las virtudes Chriſtianas, ni contraria à el eſtado de la Monarquia; antes con todo genero de erudicion illuſtra los derechos de el Rey nueſtro ſeñor, y con piedad Chriſtiana diſcurre la cauſa de la Guerra, y propone el mas eficàz remedio para la Paz: Por lo qual juzgo digno à el Autor de la Licencia que ſolicita, para dàrle à la lúz publica. Aſsi lo ſiento: *Salvo meliori, &c.* Madrid, y Julio 5. de 1711. años.

Don Juan de Ferreras.

APROBACION DEL LICENCIADO DON ANDRES GONZALEZ de Barcia, Abogado de los Reales Conſejos, y Fiſcal de bienes confiſcados.

M. P. S.

EN virtud de Decreto de V.A. he viſto el Libro intitulado: *Viage Real, Cauſa de la Guerra, y remedio para la Paz*, que ſaca à luz el Licenciado Don Pablo Monteſtruch, Abogado de los Reales Conſejos, en cuyo contexto nada deſdize de la pureza de la Religion, ni el decoro de la Mageſtad, à mas la varia erudicion que le adorna, acredita los eſtudioſos deſeos del Autor; à quien ſiendo V.A. ſervido, puede conceder la licencia que pide: *Salvo, &c.* Madrid, y Julio 22. de 1711.

Lic. Don Andrès Gonçalez de Barcia.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

IN LAUDEM PERPOLITISSIMI, AC ERUDITISSIMI VIRI D. Pauli Monteſtruch, in Supremis Tribunalibus Hiſpanij Advocati, ac Supremi Conſilij Caſtellæ Referendarij, Authoris.

EPIGRAMMA.

Abdita Cimerijs Vmbracula noctibus, aſtris
Aptarunt veteres lucidiora viri.
Scriptor enim Mundo, tenebris ne turbidus erret,
Perſpicua rutilas ſui dare mente faces.
Hoc Priſci fecere, ſimul fecere moderni,
Sic arcana Poli Hulla ſub axe latent.
Quæ Noſtris nigricant obiecta repagula ſæclis
Per te ſole magis clara ſub Orbe micant.

D. And. Gon. à Barc:
J. C. Hiſpanus.

D. FELICIANI GILBERT DE PISA FERNANDEZ DE HEredia, Nobilis Regni Aragonum.

OCTASTICHON.

Tu qui Magnanimi propugnas acta Philippi,
Munera regalis experiere manus.
Dumque Evangelici defendis dogmata Iuris,
Tu Chriſti doctæ fis via docta viæ.
Catholicus ſectas vaſtas, Batavoſque Rebelles,
Luctiferoſque furis purus in Angliades.
Mentali hæreticos, feræ germina, percutis ictu;
Hos calamo (ſtricto non potis enſe) necas.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

DON Joſeph Cyprian del Valle, Eſcrivano de Camara del Rey nueſtro ſeñor, de los que reſiden en el Conſejo: Certifico, que por los Señores de èl ſe ha concedido Licencia, y Privilegio por diez años, al Doctor Don Pablo Monteſtruch, para que pueda imprimir, y vender vn Libro, que ha compueſto, intitulado *Viage de los Reyes nueſtros ſeñores*, que executaron en nueve de Septiembre del año de mil ſetecientos y diez, exornado con diſcurſos Politicos, y Morales, en que ſe trata de la Guerra, y remedio para conſeguir la Paz: Con que la dicha impreſsion ſe haga por el Original, y Certificacion de el Corrector de eſtàr impreſſo, conforme à èl, para que ſe taſſe à el precio à que ſe ha de vender, guardando en la dicha impreſsion lo diſpueſto por las leyes, y Pragmaticas de eſtos Reynos: Y para que conſte lo firmè en Madrid, à ſiete dias del mes de Enero de mil ſetecientos y doze años.

Don Joſeph Cyprian del Valle.

FE DE ERRATAS.

PAg. 10. lin. 9. ſœvio. lee ſœvior. en la margen pag. 2. num. 8. lin. 4. exe, lee acxe, pag. 10. lin. 22. ſine, lee ſane pag. 33. in marg. num. 9. conſulveritis, lee conſulueritis, pag. 34. in marg. num. 16. quod & dum, lee Deñ, pag. 37. lin. 22. auſebit, lee augebit. Dict. pag. lin. 28. corexit, lee correxit, pag. 46. in marg. num. 10. ad coſtra, lee caſtra, pag. 56. num. 33. in marg. cap. 2. 12. lee tit. 2. pag. 63. lin. 10. oponiendoſele, lee oponiendoſe, pag. 82. in marg. num. 1. Tureæ, lee Turca; idem pag. in marg. reliquis, lee reliquijs, ipſa in marg. ſcodletis, lee ſcopletis, pag. 85. in marg. egragiam, lee egregium, pag. 89. in marg. num. 10. Jeſum, lee leſum, & Jesvs, lee leſus, pag. 92. lin. 14. ledir, lee lædit. pag. 93. lin. 27. penamiento, lee penſamiento, pag. 94. lin. 6. dudar, lee durar. in marg. pag. 95. num. 11. ven, lee ben. pag. 96. lin. 16. parace, lee pareſe, pag. 97. lin. 24. deſahogodo, lee deſahogado, pag. 98. lin. 23. clamores, lee clamor, es culpa. in marg. pag. 101. num. 21. varietatis, lee varietates, pag. ide. num. 101. lin. 6. hazen, lee haze. En pag. 105. lin. 20. conertentur, lee convertentur, pag. 110. num. 1. in marg. ſempere, lee ſemper eſt. En el miſmo num. in fin. Hac, lee Abac. pag, 111. lin. 10. à cantares, lee cantares, pag. 112. lin. vlt. verſ. lee veſe. pag. 132. in marg. num. 4. vnd. lee vnde, pag. 140. num. 25. in marg. Hirem. lee Hierem. pag. 143. lin. 1. in carnibus, lee in carminibus, pag. 149. lin. 5. ſe via, lee ſe viò, pag. 150. lin. 10. pues el, lee pues es el, pag. 155. lin.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

lin.vlt. mandum,lee manducat. pag. 155. lin.21.vine, lee vino pag.159. lin. 16.ditor, lee dictador, pag.idem. lin.24. Achorio,lee à chorio. pag.161.lin. penult.exeſſo,lee ſuceſſo,pag.163. lin.3.permaute,lee permanente. pag.169. n.2.in marg.gratiamivi.lee gratianimi,p. 170.lin. 17.le adode,lee le agrade, pag.173.lin. penult.ſelo,lee ſolo. Eod.pag.lin.vlt.deſtuyo,lee deſtruyò, pag. 175.lin.1.AguilaPathmos,lee dePathmos,Eod.pag.li.20.ſequezes,lee ſequa- zes,pag.176.lin.10.gabeza,lee cabeza,ead.pag.li.12.Godfredri,leeGodfredi. pag.178.li.5.eſſos,lee eſtos.pag.184.lin.21.vuſtro,lee vueſtro,pag.194.li.17. eſto,lee eſte,pag.195.in marg. num.1.poteſt tamen,lee poteſtatem, pag.201. lin.3. ſum ipſe,añade otra vez. Ego ſum ipſe, pag. 203.en la marg.num. 12. tum,lee tuam pag.211.lin.23.viſte, lee viſtes,pag.218. lin.11.quæ, lee æque, en la marg.num. 3.græta,lee græca,pag.219. lin.19. implea,lee impleat.en la marg.num.6.vultus,lee vultu.

He viſto eſte Libro intitulado, *Viage Real del ſeñor Phelipe Quinto*, ſu Autor el Doct. Don Pablo Monteſtruch, y con eſtas erratas correſponde à ſu Original. Madrid, y Enero 8. de 1712.

Lic. D. Benito de Rio y Cordido.
Corrector General por ſu Mag.

TASSA.

DON Joſeph Cyprian del Valle, Secretario de Camara del Rey nueſtro, ſeñor, de los que reſiden en el Conſejo: Certifico, que aviendoſe viſto por los Señores de èl vn Libro intitulado, *Viage que executaron los Reyes nueſtros ſeñores*, en nueve de Septiembre del año de mil ſetecientos y diez, compueſto por Don Pablo Monteſtruch, que con Licencia de los dichos Señores ha ſido impreſſo, taſſaron à ocho maravedis cada pliego de dicho Libro; el qual pareçe tiene veinte y nueve, ſin principios, ni tablas, que al dicho reſpecto monta ducientos y treinta y dos maravedis, y à eſte precio mandaron ſe venda, y que eſta Certificacion ſe ponga al principio de cada Tomo: Y para que conſte lo firmè en Madrid, à quinze dias del mes de Enero de mil ſetecientos y doze años.

Don Joſeph Cyprian del Valle.

PHe

(c) 2006 Ministerio de Cultura

PHILIPPO V.

INVICTISSIMO, ET POTENTISSIMO HISPANIARVM

REGE OPTIMO

A REGIA MATRITI CURIA DISCEDENTE

DOMINO SUO

ART: ET MED: DOC. D. FERDINANDVS COMPAgnoni Nobilis Panormitanus Regni Siciliæ Fidelissimi sic canit hoc

CARMEN APOPEMPTICON.

QVò tendis PHILIPPE mei lætitia cordis?
Quò celeri passu Numen, & omen abis?
Cedit et infaustæ Virtus tua clara cohorti?
Quæ infestat meritis insidiosa tuis.
Inclyte REX in te salus est posita in vno,
Salva erit incolumi, Te fugiente, perit.
Hei mihi! Siste gradum, qui bello, et pace triumphas
O, et præsidium, REX, pater, atque decus.
Vade; sed interea hæc vt quid suspiria pectus
Exagitant? Tibi Sors magna trophœa parat.
Fama perennis erit, toto resonabit Eoo,
Et si Lassa tacet, non tacet iste Liber.
Sydera, Terra, Fretum, nam quæ tua facta videbunt,
Sedulus hic Autor nobiliora refert
Vade ergo, et viridi redimitus tempora lauro
Hostibus ex templò Tu metuendus eris.
Fortia nec nostri sternent præcordia Martis
Et livor, & rabies, arma, pericla, neces.
Imo, & victrici nec desunt fulmina dextræ
Divisum Imperium cum Iove tutus habens.

AD:

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ADVERTENCIA DE EL AVTOR.

SI el amor vence imposibles, *Omnia vincit Amor*; confiesso ingenuamente, que fue el que venciò mi ignorancia, para que en menos de tres meses escrivièsse estos dos Libros, que deseè salièssen luego à luz; pero aviendo leìdo à Oracio en su Arte Poetica, que aconseja como sabio, que qualquier Libro nuevo, antes de sacarlo à lo publico, se tenga nueve años en silencio; porque en la dilacion salgá los errores lucidos de la fragua de el ingenio: Y considerando los muchos que tendria esta Obra, quise seguir tan prudente consejo, para que faltando el calor con que se escrivieron, reconocièsse la prudencia los defectos: Pero precissado de las persuasiones de algunos Amigos, atropellè por todo por complacerles; por cuya causa sale aora solo el primero Libro à probar fortuna, aviendole añadido la entrada de sus Magestades en la Corte; y si lograsse en el afecto de los Lectores la aceptacion, me servirà de estimulo para dar calor à la impresion de el segundo, que discurro

(c) 2006 Ministerio de Cultura

rō ſerà de mäs vtil parā todos ; pues puedo dezir mejor que Montalvan, que es *para todos*, pues todos ſiguiendo los ſaludables conſejos que diò en otro tiempo tan docta Pluma , alcançaràn ſin duda el fin de la Paz, que tanto en Eſpaña ſe deſea.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

PROLOGO AL LECTOR.

AVIENDOME reſtituìdo deſde Victoria, adonde me llevò el amor, con alas del deſeo de ſeguir las mejores huellas, que con ſentimiento de la lealtad, por huir el rigor de la tyrania, deſampararon eſta Corte; y encontrando en ella tan aplaudida ſu libertad, tan celebrado el glorioſo triunfo de Birhuega, y Villa-vicioſa por tan doctas Plumas, que Aguilas de ſuperior Eſfera elevaron tanto el buelo, me causò tan noble embidia, y fue tal en mi la emulacion de querer imitar lo grande, y celebre de ſus obras, que qual otro Temiſtocles, que oyendo las proezas de Melciades, (1.) andaba metido en vna confuſion eſtraña, viendo que no era otro èl en la Republica: Y preguntandole la cauſa ſus Amigos de verle tan penſativo, les reſpondiò: Que los Trofeos de Melciades, y lo dificil de imitarle le embargaban el ſueño, y privaban de el guſto. (2.)

(1.) *Valerio Max. lib. 5. cap. 3.*

(2.) *Tulio Tuſcul. 4.* Miltiadis tropheis ſe, è ſomno revocaſſe.

Eſta,

¶¶¶

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Esta, pues, embidia de querer entrar en el numero de los q̃ escrivieron, y desahogar mi fino afecto, me sirviò de glorioso estimulo para escrivir algo en demonstracion de mi amor; y guiandome este la pluma, como me enseñò el camino de lo mas seguro (venciendo las dificultades, que superaban mis fuerças) la encaminò al mismo viage que hizieron sus Magestades desde la Corte, hasta Zaragoça, en nueve de Septiembre de 1710. Este te ofrezco, ò benigno Lector, con todo lo sucedido en su intermedio, dividido en catorze Capitulos, de que se compone el primero Libro. Tambien te presento segundo Libro, en el qual te pondero la causa de la Guerra, y el remedio para conseguir la Paz. No sè si avrè sabido ajustar à los Titulos los assuntos de los Capitulos, cumpliendo con lo que enseña à los Escritores Plinio, (3.) advirtiendoles, lean los Titulos, y à ellos ajusten los conceptos, sin que aya nada de mas, ni de menos; porque si se excede se pisa la raya de la superfluìdad; y si falta, se toca la linea de lo imperfecto.

Puede ser que no todo sea de tu gusto, porque no todos los manjares se acomodan à vn paladar. (4.)

(3.)
Plinius 5. Eg. 6. Primum ego officiũ Scriptoris existimo vt titulum suum legat, atque identidẽ, interroguet: Quid ceperit scrivere; sciatque, si materia immoretur, non esse longum; longissimum, si aliquid accresit, atquè attrahit.

(4.)
Orat. lib. 2. Epistol. ad Iul. flor.

Tres

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Tres mihi combivæ prope dissentire videntur,
Poscentes vario nimium diversa Palato,
Quid dem? Quid non dem? Renuis tu,
Quod iubet alter.

Para hazerteles mas sabrosos, y que te animes à comerles, si estàs desganado de deseos torcidos, les he procurado sazonar con la salsa de la exornacion erudita; porque aunque no es la salsa manjar, pero suele ser el saynete de los Manjares, (5.) que provoca à comer à los mas inaperentes. Para quitarte el asthio, y por la desconfiança de mi ingenio, me he valido de la variedad, (6.) haziendote vn Ramillete de las flores, divididas en diversos hermosos jardines; (7.) y qual artificiosa Abeja, sacando el nectar suave de ellas, he formado vn manjar (8.) de lo esparcido en varios Autores, tan ajustado à los assuntos, que aunque el sabor descubra el hurto, parezca sazonado para el intento.

Todos los materiales de que se compone vn Edificio, son de diferentes minas, y no por esso desmereçe el Arquitecto (9.) si acertò en la idea de la Fabrica; porque no tiene mas estimacion la tela de las Arañas, que es de caudal propio, al Panal de las Abejas, que le componen de licor ageno. De la flor amar-

(5.)
Senec. Epistol. 109. Hæc enim nõ cibi, sed obletamẽta sunt ad edendum saturos cogencia, quod gratissimũ est edacibus.

(6.)
Plin. Iunì. lib. 8. Epist. ad Ariam. Liber fuit, & opusculis varius, & metris, ita solemus, qui ingenio parum fidimus satietatis periculum fugere.

(7.)
Cassiod. var. 9. Epis. 25. Colligens quasi in vnam coronam germen floridum, quod per librorum campos passim fuerat ante dispersum.

(8.)
Senec. Epis. 85. Nos quoque apes debemus imitari, & si vnum saporem varia libamenta confundere, vt etiam si apparuerit vnde sumptum sit, aliud tamen esse, quam vnde sumptum est, appareat.

(9.)
Lipsius in not. ad c. 1.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ga de las Adelfas, que para muchos han ser-
vido de veneno, tal vez compongo en parti-
cular assunto, como à racional Abeja (10.) lo
mas sabroso del Panal: A muchos han muerto
estas flores, por averlas comido como irra-
cionales, para quienes es tosigo, y ponçoña;
(11.) siendo para los Hombres razionales
medicina saludable; por esso sin mudar su
forma, pongo alguna de ellas en esta Messa,
para que te sirva de antidoto, comiendolas
con razionalidad.

El vltimo soy que escrivo, pero en el assunto, y en la idea discurro soy el prime-
ro. (12.)

Primus arenas,
Ingrediar, primusque gradus in pulbere
Ponam.

Bien podia temer el sacar esta Obra à luz, co-
nociendo, que salir à ser juzgado en causas
de ingenio, al mas sabio ocasiona rezelos;
porque suele sentenciar la ignorancia, ò la
embidia, sin mas conocimiento que su mor-
dàz malicia. No huvo Obra à quien la emu-
lacion no juzgasse, y tuviesse censor, que acri-
minasse aun lo mas aplaudido, qual otro
Dios Momo, que quantas censuras diò à las
cosas

1. *lib.* 1. *Poli.* Lapides, & ligna ab alijs accipio: Edificij tamẽ extrusio, & forma tota nostra est. Architectus ego sũ, sed materiam varij vndique conduxi. Nec Aranearum sane textus ideo melior, quia ex se fila gignunt: nec noster vilior, quia ex alienis libamus, sicut apes.

(10.)

De la flor adelfa escrive Plinio, lib. 16. *cap.* 20. *y Dioscorides con su Comentador Laguna lib.* 4. *cap.* 83 Que si la comen los animales, se les convierte en tosigo; pero si la comen los Hombres, les es medicina saludable, y libra del veneno.

(11.)

Porque muchos ignorantes leyendo *à Salçedo*, en su Examen de la Verdad, han sacado el veneno de la Vivora, q̃ les mata, leyendole como animales; me valgo en el assunto de

(c) 2006 Ministerio de Cultura

cosas que viò, todo fue para tacharlas, y condenarlas, no teniendo èl habilidad para hazer nada, por ser el mas ignorante (13.) de todos los Dioses. Esto le ponia temor al Gran Basilio, (14.) y lo manifestò à Libanio su Maestro en las Flores Athicas de vna Oracion que le remitia, solicitando su parezer. Pues si à quien venera la Iglesia por insigne Doctor en Santidad, y Letras le daba horror el vario juizio de los Lectores en la breve causa de vn Sergon; con quanta mayor razon debiera temer mi ignorancia, para no sacar à lo publico Obra de tan corto caudal como el mio? Si las obras de el Famoso Apeles, que fueron admiracion de el Mundo, no faltò quien las pusiesse nota, (15.) y tachasse: Y si Platon, que se mereciò el renombre de divino, fue notado de confuso, escriviendo para censurarle Jorge Trapesunto Libros enteros. A Aristoteles le arguyeron de tenebroso, y obscuro; à Virgilio le motejaron de corto ingenio, y vsurpador de lo ageno. La celebre obra de Demostenes, no le satisfizo à Tulio, y la notaron M. Capella, y Apolinario; à Oracio no le gustò Plauto. Laurencio Valla siendo el mas erudito de los Gramaticos, fue mordido por Mansinelo; al antiquisimo Servio impugnò solo por censurarle Veroaldo:

de la sucesion del Rey, de sus mismas palabras, para que leyendolas como Hombres, encuentren su antidoto.

(12.)
Lucan. lib. 9. Phar.

(13.)
Hesidius in theogonia Lucianus in cõbibio Deorum.

(14.)
D. Basilius in Epis. 18. *ad Lucan. Sophista.* Horreo, & tremeo die illum cogitans, in quo Sermonem meum iuditaturus est.

(15.)
Plin. lib. 35. de Nat. Hist.

© 2006 Ministerio de Cultura

do: Y Seneca fue llamado de muchos Calsin Arena, de quien dixo Quintiliano, que, *si nullum æqualium contempsisset, si partim non concupisset, si non sua omnia amasset, si rerum pondera minutissimis sententijs non fregisset, sensu potius eruditorum, quam puerorum amore comprobaretur.*

Si todos estos insignes Autores fueron condenados por los Juezes que componen tan rigido Tribunal; què Sentencia esperarà mi pequeña Obra, siendo hija de la ignorancia? Y como esta dà audacia, y lo que se piensa, y considera causa temor, (16.) solo por inconsiderado he perdido todo miedo; y pues yo lo confiesso, poco se me darà el que me muerdas, ò no; me absuelvas, ò condenes: Pero te suplico, que en el juizio que hizieres imites à Nemesis, y no à Momo, que assi condena lo malo, como lo bueno, haziendo iguales las censuras; pero Nemesis lo bueno juzga, y premia por bueno, y lo malo por malo; y assi, si hallares algo bueno, aprecialo, y estima el zelo de mi intencion, como piadoso, y te moverà à perdonarme los defectos como compassivo; con lo qual creo que te darè mas gusto, pues ningun ingenio causò agrado, sin algun defecto que dissimular. (17.)

(16.) *Lucian. in Nigrum* Impericia audaces; res autem cogitata, atque considerata, timidos facit.

(17.) *Senec. Epist.* 115. Nullum sine venia placuit ingenium.

El

(c) 2006 Ministerio de Cultura

El trabajo se dirige à vna sana intencion (18.) de el mayor aprovechamiento tuyo, y de la mayor gloria de el Rey. De los platos que te presento, come lo que te sirva de alimento, y de antidoto para el veneno que te puede matar. Si encontrares en los mayores que te ofrezco, la dulçura, come lo que te baste, (19.) sin que te sacies tanto, que lo bomites. Si por tu desgracia te mordiò la Vivora de la difidencia, aplica la Triaca de el remedio que te doy. No busco la gloria de el vulgo, sino la de Dios.

Procul absit (20.) *gloria vulgi,*
Qui sapit, in tacito gaudeat ille sinu.

No te manifiesto los manjares, porque no te astien antes de comerles; para los postres te guardo el mejor plato, que aunque de Messa (21.) agena, le he añadido los Anises, para que mejor te asiente la comida: Como comas con gusto solo de este, y conviertas su vianda en propia substancia, darè por bien logrado todo mi trabajo, aunque le desprecies; pues con razon puedo exortar à los Lectores todos, mejor que el otro Poeta (22.) del todo Epigramatario del Bilbili Britanico Marcial: *Cle-*

(18.) *Senec. de Tranqui. vit. lib. 1. cap. 12.* Omnis itaque labor aliquo referatur, aliquo respiciat, nec vnquam sana careat intentione.

(19.) *Proverb. 25. 16.* Quod si mel inveniſti comede, quod sufficit tibi, ne forte satiatus evomas illud.

(20.) *Tulio lib. 4.*

(21.) *Obra del P. Juan Eusebio Nieremb.*

(22.) *Apud Ioannem Ouvem in princip. ad Lectorem.*

(c) Ministerio de Cultura

Clericus es? Legito hæc. Laicus? Legito ista
libenter.
Crede mihi, invenies hic, quod vterque voles.
Eres Clerigo? Lee aqueſto.
Cavallero? Lee tambien,
Que aqui, ſin duda heis de hallar,
Entrambos lo que quereis. Vale.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

LIBRO PRIMERO.

CAPITVLO PRIMERO.

Pierde el Rey la Batalla de Zaragoça, y aviendose restituìdo à la Corte expide vn Real Decreto, mandando le sigan todos sus Consejos à Valladolid.

LOS Cuerpos Celestes los eligiò Dios para señales, y ministerios de su Divina Providencia, como se advierte en el Deuteronomio. (1) El Supremo Artifice vsa muchasvezes de estas creaturas para indiciar cosas memorables, tanto en la via natural, y ordinaria, como en la milagrosa. Quando naciò Christo (2) apareciò en el Cielo vna maravillosa Estrella: quando padeciò, (3) se obscureciò el Sol: quando vendrà à juzgar en el dia final à los mortales, (4) daràn de ello testimonio el Sol, Luna, y Estrellas. La salud de Ezequiel la atestiguò el Padre de las Luzes, (5) retrocediendo diez lineas de su carrera. Antes de la caìda de nuestro primer Padre padeciò desmayos el Sol,

1 *Deut.* 4. 19. *Gen.* 1: Vt sint in signa, & tempora, & dies, & annos. *Genes.* 9. 12. *Math.* 16. 2. *Luc.* 12. 54.

2 *Math. cap.* 2.

3 *Luc.* 23. 44.

4 *Luc.* 21. 25. *Math.* 24. 29.

5 *Reg.* 4. 20.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

como notò Alfonſo Maldonado, de la Orden Dominicana. (6) Y por fin, antes de ſuceder coſas memorables, yà proſperas, ò adverſas, ſiempre las predixo el Cielo con maravilloſas ſeñales, como advirtiò el Obiſpo Gaſpàr Torrella; (7) porque en ſentencia de Iſaìas, es el Cielo vn libro, donde eſtà eſcrito lo futuro. Y aunque eſtos prodigios no ſe deban tener por ſeñales neceſſarias, ſino poſsibles, y contingentes; pero quando padece la juſticia, triunfando de ella la injuſticia, y ſinrazon, manifieſta el Sol, como Rey de los demàs Aſtros, preciſos ſentimientos: *Obſcuratus eſt Sol.* El eclipſe mayor, que viò el Cielo, fue el que ſucediò en los vltrages, que en la mayor batalla padeciò el Rey del Vniverſo, por libertar à la naturaleza humana, que con tyranìa oprimia el comun enemigo. Y la cauſa de aver manifeſtado el Sol tan crecidos ſentimientos, dize San Efren, (8) que fue, porque ſe corriò eſte hermoſo Planeta, viendo los vltrages de ſu Criador, pendiente en vna Cruz; y que ſentido de tanta inſolencia enlutò ſus rayos; porque no era juſto tener luzimiento à viſta de ſu Rey, que eſtaba desluzido.

Bien deſempeñò el Padre de los vivientes la obligacion de Rey de las luzes, ſintiendo nueſtra deſgracia en el dia veinte de Agoſto del año de 1710. pues advirtieron todos los que curioſos ob-

6 *Maldon. de revol. Chronolog. revol. 2.*

7 *Torrell. in Iudic. Vniverſ. de portentis.*

8 *D. Efren. de Paſ. Dom.* Sic quoque Sol lucidus ex ſublime exe Cœli contumeliam Domini pendentis in ligno Crucis cernens immutata facie contraxit ſerenitatis ſuæ radios, iniuriam Domini contuere non ſuſtinens, ſed luctu ſe ac tenebris induit.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

obſervaron los movimientos del Sol en eſte dia, que no aviendo eclipſe, ſus hermoſos, y rubicundos rayos eſtaban cenicientos, padeciendo deliquios, y manifeſtando ſentimiẽtos al vèr que la Providencia Divina tenia decretado, ò permitiá, ſe perdieſſe por nueſtras Armas la batalla en los Campos de Zaragoça. O què bien dixo Ptholomeo, (9) que quando el Sol deſmaya ſus luzes indica particular deſgracia! Deſde eſte infelize dia, tan deſgraciado para Eſpaña, como llorado de los leales, todo fue ſuſtos, todo zozobras, todo ſentimientos, padeciendolos el Rey en ſumo grado, ſintiendolo la Reyna, à quien llegaron las infauſtas nuevas, y llorandolo todos: todos lo ſienten; pero mas que todos el Rey, manifeſtando el deſempeño de ſu obligacion, ſiendo el primero en el ſentir. Padeceràn el Sol, Luna, y Eſtrellas en el dia tremendo de vna batalla, nos dize Lucas: (10) *Erunt ſigna in Sole, & Luna, & Stellis.* A vn miſmo tiempo ha de padecer el Sol, y la Luna, y à vn miſmo tiempo han de padecer las Eſtrellas: parece que fuera razon aver diferencia entre eſtos Aſtros; mas bien conſiderado no fuera juſto; porque las Eſtrellas ſon vaſſallos, el Sol, y la Luna Principes: y en vna Republica celeſtial fuera deſacierto que la tribulacion llegàra à affligir al pequeño, ſin que rambien llegaſſe à moleſtar al Superior. Preciſa obligacion

9 *Ptholom. in Centiloq. 1. Reg. 1.* Soli autem numine afflati prædicent particularia.

10 *Luc. dict. cap. 21.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

es del Principe el padecer en sì lo rigoroso de los trabajos, por assegurar en el subdito el vtil de los alivios. Estrellas, y Sol padecen, mas primero el Sol, que las Estrellas; porque estos son los encargos de la Corona, vincular, no solo lo sabroso de las delicias, sì lo amargo de las penas. Y para comprobar la justicia con que este Astro logra el Mayorazgo de las luzes, le proponen padeciendo, y desempeñando su obligacion en el Govierno. El Sol de las Españas, y quinto Planeta de este Emisferio, viendo la adversidad del hado, padeciò el primero los sentimientos en los vaybenes de la fortuna; pero con tan grande resignacion, y fortaleza, que en nada se immutò su constancia, teniendo presente el consejo de Alexando, que hasta en tolerar adversidades fue grande; el qual, segũ refiere Herodiano, (11) dezia, que de Varones fuertes era: *Ferre quicumque incidant*, llevar con vn semblante lo prospero, y lo adverso. A nada hizo mutacion el Rey, pues su animo constante se halla tan sereno en las adversidades, como en las mayores dichas. Y si Seneca (12) dixo de la fortaleza, que no es otra cosa, sino *Munimentum humanæ vitæ inexpugnabile*, vn fuerte de todas maneras seguro, que nos defiende en las mayores dificultades, y nos assegura en los mayores riesgos, cuya virtud particularmente resplandece en el sufrir trabajos. En

11 *Herod. lib. 6.*

12 *Senec. lib. 2. epist. 114.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

nadie campea con mayores realces esta noble virtud de la fortaleza en lo sufrido, que en nuestro gran Phelipe, pues con tanta valentìa sabe llevar resignado tan crecidos contratiempos, por quien parece que cantò el Poeta Prudencio: (13)

Ecce modesta gravi stabat patientia vultu,
Per medias immota acies: varios que tumultus,
Spectabat defixa oculis, & læta manebat.

13 *Prudent. lib. de constit. vitiorum, & virtutum.*

Cuya virtud heredò de sus gloriosos Progenitores, y Reyes invictos de España; pues de Phelipe II. se dize, (14) que era tal su constancia, y serenidad de animo, que con igual semblante recibia lo prospero, y lo adverso; y lo mismo se advierte de su invicto Padre el Augustissimo Cesar.

14 *Jon. ChoKier. in Thesaur. Aforism. cap. 16. exemplis, pag. 165.*

Perdida la Batalla se restituyò su Magestad à la Corte. Alegraronse los vassallos con su vista; templòse con verle el dolor de la desgracia; porque no ay cosa que mas mitigue las penas, como la vista del amado. Dieronle todos mil vitores; digo, los afectos, los fieles, los amigos son solo quien lo celebran; pero los malcontentos, y de la faccion contraria procuran indignados almagrarlos, y borrarlos con la tinta de su embidia. Viendole, pues, restituìdo à su Corte, desde el grande, hasta el pequeño acuden placenteros à darle la bienvenida, y besar su Real mano:

Re-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Repiten la misma ceremonia al otro dia, por ser-lo el mas feliz del natalicio, y cumplimiento de años de nuestro Serenissimo, y amado Principe de las Asturias Luis Fernando el Primero: todos le echaron à su Alteza mil bendiciones, y tributaron colmados parabienes à la Reyna nuestra señora: Los placeres, y jubilos de que se llenaron todos, el alborozo, y contento, que concibieron sus corazones, no puede dezirse por mas que la pluma quiera exagerarlo. Vnos se daban à otros las enhorabuenas de la venida del Rey; otros celebraban la dicha del feliz dia de los años del Principe, logrando el verle tan gracioso, siendo el vniversal consuelo de esta Monarquia. Todos con estas alegrias, y alborozos se olvidaron de la desgracia de la Batalla. No sucediò esto al Rey, pues esta memoria le tenia inquieto, le embargaba los contentos, y le aumentaba los sobresaltos: y quando por este sentimiento, en que parece que el Cielo reconociendole tributario en las penas le avia de prevenir felicidades multiplicadas, descansos sin medida, gustos sin azares, le arma, y le previene vn tyrano Exercito que le busque, y vna persecucion que le destierre de su Corte.

Apenas se avia librado el Rey de vna tempestad, de vn infortunio, de vn fracaso, de vna batalla sangrienta, quando comiençan à armarsele nue-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

nuevas lides, y perſecuciones; pues viendoſe vfano, y orgulloſo el Enemigo con la victoria, determina venir à la Corte; penetralo el Rey, reconoceſe ſin fuerças promptas para reſiſtirle, y expide vn Decreto, en que reſuelve retirarſe con la Reyna, Principe, y la Corte à Valladolid. Prudente acuerdo; pues tal vez conviene bolverle al enemigo las eſpaldas, para lograr ſeguridades, y deſde lexos rehazer las fuerças perdidas, para conſeguir victorias; pues querer reſiſtir al enemigo ſin ellas, mas que valor, es temeridad. De lexos ſe han de ſolicitar los reparos: aſsi ſe lo previno Dios à Job, (15) diziendole, que deſde lexos ſe guele la guerra: *Procul odoratur bellum.* Explica el Texto San Gregorio, (16) y dize eſtas palabras: Aquel tiene ſegura la victoria en qualquier conflicto, que eſtà prevenido para la batalla mucho antes de aver llegado la ocaſion de ſer embeſtido. El oler la guerra à lo lexos, no es otra coſa, que conocer de lo mas diſtante la adverſidad, que ſe puede acercar, para que lo impenſado de la bateria no atropelle el animo mal diſpueſto para defenderſe. Siguiendo el Rey tan prudente acuerdo, con grande acierto determina retirarſe, para prevenir deſde lexos lo neceſſario para defenderſe.

15 *Job. cap. 39. 25.*

16 *D. Gregor. Moral. lib. 31. cap. 26.* Ac ſi apertius dicatur: idcircò quodlibet certamen exſuperat: quia mentem certamini, ante certamen parat: bellum quippè procul odorari, & adverſa quæque longe adhuc poſita cogitando prænoſcere, ne fortaſſe valeant improviſis ſuperare.

No ſolo tuvo el Rey que ſentir la pena de verſe obligado à deſamparar la Corte, ſino la de pa-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

padecer el ſentimiento de vèr, que à la ſazon adolecia el Principe de vna calentura, que aunque ligera, en aquella edad qualquiera accidente ocaſiona cuydado, y mas al amor de los padres, que lo mas leve lo acrecienta el cariño; porque como el hijo es la prenda mas cara, que los padres tienen, de quien dizen los Conſultos, ſer, *pars patris aucta*, que es vna parte del padre aumentada, y como no ay amor que llegue al que vn hombre ſe tiene à sì miſmo, de aqui nace el eſtimar los padres, mas la vida de los hijos, que ſu propria vida, como dixo Ariſtoteles; (17) pues la miſma naturaleza les ſirve de incentivo para amarles, ſegun lo afirmò Pachato; (18) y aſsi, es tanto mayor el ſentimiento de vèr padecer à los hijos, que la pena propria, que à vno le atormenta; y por eſſo aconſeja Alberto Ganio, (19) que ſi ſe huvieſſe de dàr tormento por algũ delito al padre, y à el hijo, ſe atormente primero à el hijo en preſencia del padre, porque eſte incontinenti confeſſarà el delito, por concebir mayor terror el padre en el dolor del hijo, que no en el proprio tormento, que le eſpera. (20) De aqui ſe reconocerà el ſentimiento de los Reyes, viendo padecer à la prenda que mas aman. O què bien dixo vn Diſcreto, que las penas eran muy cobardes, pues al Varon cõſtante jamàs le embiſte vna ſola, ſino que agavilladas, y de tropèl le acometẽ muchas.

17 *Ariſt. lib. 8. Etich. cap. 12.* Æquæ parentibus vita liberorum, chara eſt, atque ſua.

18 *Latin. Pachat. in Panegir. Theodoſ.* Inſtituente natura, plus ferè filios, quã nos metipſos diligimus.

19 *Albert. Gan. in tract. Malefic. tit. de quæſt. & tortur. verſ. Nunc videndum.*

20 *Leg. Iſti quidem, ff. quod metus cauſ.* Nihil intereſt, an in ſe quis veritus eſſet, an in liberis, cum pro affectu parentes magis in liberis terreantur.

Fue

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Fue Dios servido mejorasse su Alteza de su indisposicion, y con la diligencia que pedia el cuydado se dispuso el viage. El dia nueve de Septiembre, por la mañana, salen sus Magestades del Patrio alvergue, y dexan à Madrid embuelta en luto, llorando ausencias de vn Sol, que se le retira; de vna Estrella, que se aparta; de vn Lucero, que se destierra. O què dolor para quien sabe sentir, ponerse en las incomodidades de vn destierro, à vista del regalo que se dexa en casa! O què sentimiento para vna Reyna, dexar su Palacio, y andar con zozobras por los caminos, huyendo de peligros! O què cuydados para vn Rey esposo amante, vèr padecer à la prenda, que tiernamente ama! Pero ò cruel pena, que te hazes mas acerva al considerar, que vn tierno infante ha de passar por las mismas incomodidades, y padecer los mismos infortunios! Y ò desgracia para Madrid, que has de carecer de lo que mas idolàtra tu cariño, viendote sola, triste, y desamparada, y aun à contingencias, siendo la Reyna de las Gentes, de verte cautiva, qual otra Jerusalen, que tanto llorò Jeremias, y lamentaron los Prophetas. (21)

El sentimiento de la ausencia, y el dolor de aver de dexar la patria, en que vno vive, dixo Philon Hebreo, (22) que es mas intolerable, mas insufrible, y sensible, que la misma muerte; por-

(21) *Hier. cap. 1.*

(22) *Phil. Hebræo de statu exuì.* Testes sunt Legislatores (ait in libelo de Abrahamo) qui secumdam ab extrema capitali pœna atrocissimorum criminũ convictis statuerũt exilium: profecto non secundam, quantum equidem verè iudicare possum, sed aliquando graviorem; siquidem calamitatum finis est mors, principium autem; non finis, exilium est novorum malorum, dum è vita morte vna sensu carente innumeræ mortes sentiuntur.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

que si esta es el fin de todas las calamidades, y el dexar la patria el principio de todos los nuevos males; mas llevadera es la muerte, dando fin à las desdichas, que no padecer muertes repetidas con el destierro de la patria; porque el perdonar la vida, concediendola solo para el dolor, es mas penetrante espada, segun el elegante dicho de Claudiano. (23)

(23) *Claudian. lib. 1. in Rufinum.*

Pro sœvio ense
Parcendi rabies, conceſſaque vita dolori?

Què bien cantò el Poeta, que no podia aver mayor infelicidad, que el destierro. (24)

(24) *Virgil. Æneid. 10.*

Heu nunc misero mihi, demum exilium infelix!

Y con razon, porque el dexar el solio, el carecer de la patria, es el mayor sentimiento, por no aver cosa mas dulce, ni mas amada, que la patria, à donde vno vive como natural, segun ponderaron Seneca, (25) y Ovidio. (26)

(25) *Senec. de Consolat. ad Alcibid.* Carere Patria intolerabile est, cum dulcissima sit, ac chara.

(26) *Ovid. de Pont. lib. 1.*

Rursus amor patriæ ratione valentior omni.

Con no menor ponderacion lo exclamò Homero: (27)

(27) *Homer. Odyss. 1.*

Sine nihil dulcius sua patria, neque parentibus
Est, quamvis quis procul divitem domum,
Terra in aliena habitet, procul à parentibus.

(28) *Stobæ. serm. 37. ex Plat. in Crit.* Quomodo oporteat se gerere erga Patriam ingratam? Vt erga matrem.

De aqui Pitagoras, (28) siendo interrogado, como se debia vno de llevar con la patria ingrata? Respondiò, que como à madre. Por cuya razon Sertorio, despues de aver conseguido la victoria

de

(c) 2006 Ministerio de Cultura

de los Romanos, embiò Embaxadores à los Consules de Roma, diziendo estaba prompto à dexar las Armas, y hazer en Roma vna vida privada; porque mas queria en su Patria ser el mas despreciado Ciudadano, que no viviendo desterrado de ella, aclamado de todos Emperador: assi lo refiere Plutarco en su vida. (29)

A vista de esto se dexa bien considerar, al que con piadosa atencion advirtiesse el suceso, lo que sentiria el Rey, y lo que padeceria la Reyna, y mas viendo, que yà và de segunda: suceso, que me obliga à preguntar à la Divina Providencia la causa de tan repetidas desgracias. El Rey, Señor, no es justo? Assi lo afirman sus obras. No es el elegido de vuestra mano? Dios lo acredita con repetidos prodigios. No es el Successor nombrado à la Corona? Digalo el Testamento de Carlos Segundo. No le toca de derecho? Si, por ser Nieto de la Infanta Doña Maria Teresa. Pues como permite vuestra Justicia, que padezca el Rey tantos afanes? Por esso mismo, parece, responde Dios, porque es mia la eleccion: porque se conozca, que es el Rey legitimo; pues si vna Corona no se configue sin riesgos, sin zozobras, y sin batallas, como dize el Chrisostomo, (30) y afirma el Apostol, (31) ganandola con fatigas, y consiguiendola con afanes, padeciendo persecuciones por la justicia, que le assiste, nadie du-

(29) *Plutarc. in Sertor.* Quoties enim, victoria potiretur, Methelo, & Pompeio missis legatis indicabat separatum esse, arma deponere, redituque in Patriam concesso privatam vitam agere: Malet enim civem se in Patria esse obscurissimum, quam exulem cunctorum aliorum declarari Imperatorem.

(30) *D. Chrisost.* Non est Corona sine certamine.

(31) *Paul. 2. ad Thimot.* 2. Non Coronavitur, nisi qui legitimè certaverit.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

(32) *Math.*5.Beati qui perſecutionem patiuntur propter iuſtitiam,quoniam ipſorum eſt Regnum, &c.

darà, que es ſuya de derecho; como lo aſſegurà San Matheo.(32) En la politica de Dios, aquel es Rey verdadero, que le cueſta trabajos la Corona; y aſsi quiere que el Rey la aſſegure por medio de ſudores. Veaſe en David.

Con mandamiento de Dios parte Samuel à Belen à llevar la inveſtidura, y à hazer nuevo Rey à vn hijo de Iſaì. Y deſpues que de ocho hermanos, reprobados los ſiete, fue elegido David por mas humilde, vngiòle con el oleo que llevaba,y conſtituyòle Principe del Reyno. Apenas,pues,queda David ſeñalado por Rey, quando, no ſolo no goza de la Corona; ſino que ſe deſata ſobre èl vna nube de trabajos, y deſdichas. Sus hermanos le perſiguen embidioſos: Saul le buſca la vida por todos los caminos, y quiere beber ſu ſangre. Huye David de ſus iras; auſentaſe de Palacio; vàn à ſu caſa à prenderle; cercanle las Guardas; ſu muger la Infanta Michol le deſcuelga por el Muro; vàſe huyendo à los deſiertos: aſſeguraſe poco; vàſe à Provincias eſtrañas; ſiente tambien, que quieren matarle; buelveſe à andar fugitivo por montes,y ſoledades, paſſando mil infortunios, mil calamidades, mil deſdichas. Pues, Señor, (dirà alguno) no es yà David Rey vngido? No ha ſido ſu eleccion hecha por el miſmo Dios? Pues como no goza con quietud de eſta Corona? Como no ſe ſienta

yà

(c) 2006 Ministerio de Cultura

yà en el Trono Regio con descanso? Sabeis como(dixo Ruperto)(33) porque no es razon, que prenda que vale mucho, cueste poco. Rey es yà David; yà tiene la investidura; yà està vngido: mas primero que adorne su cabeza la Corona, primero que ciña el laurel sus sienes, primero que se sienta en el Trono Real, primero que posea essa Magestad, y Alteza, se ha de merecer, y ganar à fuerça de sudores; andando fugitivo, desterrado, hambriento, y pobre, acosado, y perseguido por Montes, Grutas, y Selvas; que para beber en la dorada taza el nectar dulze de vn Reyno, es bien que primero se beba en caliz de varro la amargura de todas las desazones.

(33) *Rupert. lib. cap. 27. in lib. Reg.* Prius amaritudines totius infelicitatis, quã nectareos Regnum licores epotavit.

Reconozco, Señor, vuestras maximas, tan ciertas, como infalibles; pero con vuestra licencia permitaseme esta cariñosa replica à vuestra Justicia: Si quereis que assegure el Rey la Corona por medio de persecuciones, de contratiempos, y zozobras, no padeciò las bastantes desde que entrò en el Reyno, que todo ha sido vn afan continuado, hasta el año seis, en que se viò obligado à dexar su Corte? No bastò esta ausencia, sino que ha de ser precisa segunda vez? Si; responde Dios; pues me complaciò tanto su constancia, su valor, y resignacion, representò el Rey tan bien la Comedia del padecer, me agradò tanto, que no me contento con verla vna vez

(c) 2006 Ministerio de Cultura

sola, sino que quiero verla dos vezes. Què bien lo dixo Seneca en la tragedia de Caton: (34) *Non fuit satis Dijs immortalibus expectare Catoni semel.* La purpura, para ser fina, se ha de teñir dos vezes, y no mas, como dixo San Bernardo. (35) Aunque el Rey tiñò la que le adorna en la Corona vna vez, quiso la Divina Providencia, que para que no quedasse imperfecta, y se manifestasse à todas luzes que era Real purpura, se tiñesse con el baño del trabajo de salir segunda vez de su Corte, que era el que le faltaba para entera perfeccion.

Al derecho de padecer està vinculada la accion de Imperar; porque de la tribulacion que se padece se consiguen tres cosas harto provechosas, como dize San Bernardo: (36) El exercicio, para que con el ocio no se enfrie el calor de los afectos benemeritos. La comprobacion del esfuerço, para que este sirva de espuela, que despierte à los que lo atienden, y procuren asemejarse al que le manifiesta. El premio, porque sin duda las penalidades son instrumentos con que se labran los laureles; y la soberana diadema; que harà felizes à los hombres, à medida ha de ser de los trabajos. Y por esso Dios permite, que el Rey padezca, y tenga enemigos, que le persigan. Doctrina es de San Gregorio. (37) Estas son sus palabras: Privase de ser Abel

just-

(34) *Senec. de prou. cap.* 2. Ecce expectaculum ad quod respiciat Deus vir cum magna fortuna compositus:::: Non fuit satis Dijs immortalibus expectari Catoni semel.

(35) *D. Bernard. de Passion. cap.* 4. Purpura enim nó plus quambis tingitur.

(36) *D. Bernard. sententent.* tribulatio tria confert. Exercitiũ, ne virtus amoris ocij tempore frigescat. Probationem, vt nostræ cõstantiæ fortitudo ad exemplum hominibus innotescat: Præmium, vt iuxta tribulationis modum, immensum gloriæ pondus accipiat.

(37) *D. Greg. Moral. lib.* 20. *cap.* 29. Abel quippè esse renuit quem Caim malitiam nõ exercet.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

justo el que no padece en la maldad de Caìn perverso. No ay camino para conseguir la dicha de benemerito, si le falta à los meritos la oposicion de los malos. Para conocerse el grano, es necessario, que trillado entre las pajas, se limpie: Las flores mas hermosas, en medio de las espinas suelen brotar: Y la rosa, que alegra, y deleyta con su olor, crece en hermosura con los abrojos, que la hieren. Esta doctrina nos enseñò Christo en el suceſſo, que refiere San Lucas. (38) Dize el Evangelista, que aviendo Dios libertado à vn pobre hombre de las molestias, que padecia atormentado por el demonio, los espiritus malignos le suplicaron à Christo, que no les echasse al abismo, si no es que les permitiesse assistir en la tierra. Esto les concediò el Señor: y bien considerado, parece rigurosa concesion. No lo entendeis, dize Teofilato. (39) Permite el Redemptor, que se queden los demonios en el mundo, para que continuando la guerra con los hombres, les constituyan en perfeccion las baterias en que se ilustrare su valentia; porque si faltassen enemigos à quien vencer, mal se podrian conseguir Coronas con que adornar las sienes.

Con este conocimiento sin duda, vàn siguiendo los Reyes su viage, y como tan Catholicos llevarian muy presente para su consuelo, lo que tan christianamente dixo vn Gentil. Esta es su sen-

cet. Sic in tritura areæ grana, sub peleis præmunt, sic flores inter spinas prodeunt, & rosa quæ redolet, crecit cum spina, quæ pungit.

(38) *Lucæ cap.* 8. 31. Et rogabant illum de imperarent illis, vt in abyssum irent.

(39) *Theoph. in Luc. d. cap.* 8. Porrò petunt dæmones ne in avisum ingrediantur, sed in terra permitantur vltra versari, & Dominus permittit illos esse in terra, vt certamen habeant cum hominibus, & probatiores illos reddant. Nam si non essent adversarij, neque Corona esset.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

sentencia: A los que ama Dios (dize el Cordovès insigne, (40) les endura los favores, los exercita con trabajos, los expone à mil miserias, los arroja à los peligros, y aquellos à quien parece los absuelve de estos riesgos, los depositа, y los guarda para venideros males, para futuras desdichas. De suerte, que el que adopta Dios por hijo suyo, desde las primeras mantillas le pone à cursar en la escuela del trabajo: diligencia, que aun no la perdonò à su mismo Hijo, siendo tan Dios como èl, por quanto yà naciò Hombre. O què singular consuelo para el afligido, vèr que tiene à vn Dios Hombre compañero en sus trabajos!

(40) *Seneca.* Hos, itaque Deus, quos amat, indurat, recognoscit, exercet, & eos autem quibus indulgere videtur venturis malis servat.

Continùan el camino, llegan al Puerto de Guadarrama, vencen su pesadez, coronan la eminencia, y descendiendo al valle, dexan al monte por antemural, que les defienda, y fuerte, que les assegure, ò puerto, que les ampare; pues para semejantes aflicciones, siempre fueron los montes la mayor seguridad. Y por esso Christo, queriendose guarecer de los que emulos le persiguen, y le buscan, se và à vn monte, como lo dize San Juan. (41) A Lot, para que se ponga en salvo, le dizen los Angeles se retire al monte. (42) Y finalmente advierte la Esposa, (43) que en los montes lograba el Divino Esposo su descanso.

(41) *Ioan.* 6. Etenim fugit in montem.

(42) *Genes.* 19. In montem salvum te fac.

(43) *Cant.* 2. Saliens in montibus.

Los

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Los Reales Peregrinos prosiguen su viage, ocasionandoles lo agrio, y penoso del camino, fatigas, y cansancios. El Sol, que era muy ardiente, por la estacion del tiempo, les obligaba tal vez, à buscar las sombras de los Lugares, para templar sus ardores; tal vez, mal compuesta casa les servia de alvergue para passar la noche. Divertian el camino tal vez, contando los sucessos de la Batalla; tal vez, discurrian en las nuevas disposiciones, que se avian de prevenir para recuperar lo perdido; tal vez, les consolaba el vèr la lealtad de los que finos le seguian; tal vez, les mitigaba las penas, al vèr se despoblaban los Pueblos por donde passaban, por gozar de su hermosa vista, y Real presencia, diziendo todos à porfia, con afectos de lealtad: Salvete Dios Rey: Rey, Dios te salve; viva la Reyna; viva nuestro amado Principe, echandole todos muchas bendiciones, y diziendole mil requiebros, y su Alteza les embelesaba à todos con sus hermosas gracias, siendo el imàn de sus corazones: y no ay de que admirarse, porque si esta piedra tiene fuerça para atraer à sì hierro, azero, y otros materiales, como manifiesta la experiencia, què mucho que su Alteza con su estremada belleza arrastre la voluntad de todos; y que estos aviendo logrado las delicias de su amor en verle, no se sepan apartar de dueño tan cariñoso.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Llegaron, en fin, sus Magestades à la gran Ciudad de Valladolid, Corte opulenta, que fue de los Monarchas de España, Ciudad tan insigne, que ni vejezes del tiempo, ni turbaciones de la edad, ni el desamparo de sus Reyes en la mutacion de la Corte à Madrid, han desmoronado, ni *desminuìdo* su grandeza: Y assi vna Corte sustituya à otra, vn Palacio à otro Palacio, y sirva este de descanso à sus Magestades, y de parentesis à sus ahogos, mientras passa el nublado de las desgracias, y amanece el Iris de la tranquilidad, y el Sol de las felicidades:

Pellite mæstitias, & gùaudia sumite plena,
Post fletum risus sæpè venire solet.

Porque la Suprema Magestad con su grande bondad, è inefable providencia, suele al mismo tiempo que aflige à los hombres, concederles, en medio del mayor trabajo, el mas crecido consuelo; porque no se deleyta con nuestra perdicion; antes sì siempre compassivo, despues de la tempestad concede vna tranquilidad perenne, y despues de la afliccion la mayor alegria, como dixo el Santo Viejo Tobìas, (44) y Seneca (45) discretamente:

Nemò desperet meliora lapsis.

Al tiempo de salir el Rey de la Corte, como dixe, mandò publicar este Decreto.

Aviendo subseguidose al contrario sucesso de la Batalla el natural, y rezelado movimiento, que el Exercito de

(44) *Tobiæ c. 3. in fin.* Non enim delectatur Deus in perditionibus nostris, quia post tempestatem, trãquillum facit; & post lacrimationem, & fletum, exultationem infundit.

(45) *L. Ann. Seneca in Thyestes, act. 3.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

de los Enemigos (como superior) viene executando en seguimiento del mio, y siendo preciso ceder à la fuerça, siendo para mi lo mas apreciable, y inseparable de mi Real Persona, el Cuerpo de los Consejos, he resuelto passen à Valladolid, con los Presidentes, y los demàs Ministros, que quisieren ir, segun su salud, medios, y posibilidad, para el curso, y expediente regular de los negocios, llevandolos ellos, dexando sus archivos, y papeles con el resguardo, y seguridad, que juzgaren mas conveniente; entendiendose, que el que por qualquiera de estos motivos se quedare, no ha de ser, ni se ha de tener por delinquente, ni le serà de nota de infidelidad, ni menos amor, como no exerçan sus ministerios, ni otros algunos en servicio del Archiduque, si no es en el caso de ser violentados à ello; en el qual me prometo, que con su amor, y zelo atenderàn à mis intereses, y mayor servicio; pues en los que concurrieren las circunstancias solo de quedarse, ù de concurrir violentos, seràn mantenidos en sus honores, puestos, y empleos, quando (siendo Dios servido) engrossado mi Exercito, triunfando de los Enemigos, me restituya con la Reyna, y el Principe à Madrid. Tendràse assi entendido en el Consejo, para dàr las disposiciones, y providencias que sean mas convenientes para el cumplimiento de esta deliberacion. Madrid à siete de Septiembre de 1710. De su contexto se reconoce el Real precepto, en que manda à sus Ministros le sigan, y se protejan baxo de su sombra.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Deſeando los Arboles elegir Rey, como conſta del Sagrado Texto del libro de los Juezes, (46) vnanimes, y conformes eligieron al Cambron, à quien dieron la obediencia; y viendoſe elegido, les intima el precepto de que le ſigan, obedezcan, y teconozcan por Rey; y de no hazerlo, amenazales con fuego, que avia de ſalir de ſus propias ramas contra todos quantos faltaſſen à la obediencia de vaſſallos. Muchos inobedientes tuvo, pero valiendoſe del fuego de ſus armas, conſumiò los leños deſobedientes de las ſelvas, como dize San Geronimo. (47) De eſte Arbolillo dize el Cardenal Cayetano (48) con el Hiſtoriador Joſepho, que tiene por ſu naturaleza la calidad de encenderſe en fuego, movido de los golpes del viento, como afirma Hugo Cardenal, (49) con el miſmo Joſepho: denotando, que el Rey ha de ſer fuego abraſador para los inobedientes, y rebeldes. Si vn Arbolillo, viendoſe con el Cetro, vſando de ſu autoridad Real, ſabe mandar con tanto imperio, con mayor razon pudiera dezir el Rey con el texto: *Iudic. d. cap.* 5. 15. *Si verè me Regem vobis conſtituiſtis, venite, & ſub vmbra mea requieſcite: ſi autem non vultis, ægrediatur ignis de Rhamno, & devoret Cèdros Libani.* Pues ſoy vueſtro Rey verdadero, pues me conſtituìſteis, y elegiſteis por Rey, y como à tal me juraſteis: venid conmigo, y amparaos de mi ſom-

(16) *Iudic. cap. 9. 14.* Dixeruntque omnia ligna ad Rhamnum veni, & impera ſuper nos.

(47) *D. Hieron. in cap. Habac. Iſaia. 14.* Denique egreſſus eſt ignis, & conſumpſit ligna ſilvarum.

(48) *Caiet. in Pſal. 58.* Electus in Regem Arborum ignem ex ſe ipſo comminatus eſt; *& vt Ioſephus dicit lib. 5. Antiq. cap. 6.* Hoc genus ligni naturã habet proferendi ignem.

(49) *Hugo in Iudic. cap. 9. ſecundum Ioſephum*: Ad impetum venti ex ſe naturaliter ignem producit.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

sombra; y si no quereis, el fuego de vuestro desconocimiento debore vuestra maldad, aunque os considereis Cedros levantados, pues à todos llegaràn mis llamas. No fue menester tanta amenaza para los fieles vassallos; pues obedientes le siguieron en multitud numerosa, los Grandes, los Reales Ministros, assi Superiores, como Inferiores de todos sus Tribunales, y otros muchos movidos de su afecto, que fieles siguieron à sus Magestades; los quales, aunque no tenian empleo, que les obligasse el precepto del Decreto, les estimulò lo fino de su amor; y si este lo vence todo, despreciando incomodidades, atropellando inconvenientes, y abandonando sus casas, y sin atender à sus cortos medios, à buena, ò mala fortuna, como se dize, emprenden el camino, y continùan el viage, tan constantes, tan firmes en seguir à sus Magestades, que cada vno por sì dezia: *Vive el Señor, y vive mi Señor, y mi Rey, que à qualquier lugar que fueres, ò Señor, y mi Rey, yà en la muerte, ò yà en la vida, alli se ha de hallar tu siervo.* (50) O què bien que dixo San Pedro Chrisologo, (51) que quien sabe amar conserva vna arma impenetrable, la qual se resiste à las saetas, defiendese de las espadas, burlase de los peligros, riese de la muerte; y finalmente, si lo que ocupa el pecho es amor, todo lo vencerà, nada le serà dificultoso.

(50) 2. *Reg.* 15. *v.* 22. Vivit Dominus, & vivit Dominus meus Rex, quoniã in quocunque loco fueris Domine mihi Rex, siue in morte, siue in vita, ibi erit servus tuus.

(51) *D. Petrus Chrisol. serm.* 40. Amor impenetrabilis est lorica, respuit iacula, gladios excutit, periculis insultat, mortem ridet: si amor est, vincit omnia.

Esto

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Esto acreditò la experiencia en tantos finos, y fieles vassallos; pues atropellando por todo, lo vencieron todo, sin mas interès, y fin, que su propio amor, pues en mediando otro fin, pierde el amor los quilates de fino, passando à ser interessado, mas por su propia conveniencia, que por servir à quien ama. De aqui naciò sin duda el aver pintado los Antiguos à el Amor desnudo, segun refiere Alciato: (52)

Convenit hoc, quod veste caret, quod corpore parvus,

Y Ovidio: (53)

Et puer est, & nudus amor, &c.

Los verdaderos vassallos, y naturales, como nosotros somos de nuestro amado Rey, deben obedecerle, y amarle; (54) no por el miedo de la pena, ni por la esperança de la remuneracion, sino obligados de la natural debida fidelidad, y amor, no exerciendo nadie en esto liberalidad; pues la obligacion de vassallos nos precisa à ello (55) por vn instinto natural; y assi, aunque abandonaron, y perdieron, los que seguian al Rey, sus conveniencias (si es que se puede llamar perderlas, quien las diò à vsura tan crecida, como ganar por reditos el tesoro mayor, y mas permanente del buen nombre, y fama, que se consiguieron, siendo de tanto mayor aprecio, que las crecidas riquezas de Creso) (56) cumplieron con la obligacion debida à su legitimo Rey.

(52) *Alciat. emblem.* 113.

(53) *Ovid. primo Amor. elog.* 10.

(54) *D. Petrus epist.* 11. c. 2. *Anton. August. in epitom. iur. Pontif. veter. lib.* 10. *tit.* 7. *cap.* 2. *ex cons. Paris. sub Ludovico, & Lothario lib.* 2. *cap.* 8.

(55) *Afflict. decis.* 302. *num.* 8. *&* 16. *Ramirez de l. Reg.* §. 7. *num.* 20.

(56) *Eccles.* 41. 15. Cura habe de bono nomine. Hoc enim magis permanebit tibi, quam mille thesauri pretiosi, & magni. *Pelusiot. lib.* 3. *epist.* 143. Bona existimatione præstantius nihil est. Nec Cresi thesauros cum ea quisque comparaverit.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

CAPITVLO SEGVNDO.

Refiereſe la Junta de los Grandes, que tuvieron en Valladolid, la carta que eſcrivieron à el Rey Chriſtianiſſimo, el Decreto de ſu Mageſtad; en el qual mandò paſſaſſe la Reyna, el Principe, y los Conſejos à Victoria, y la llegada de los Duques de Bandoma, y Noalles.

LLegados que fueron los Reyes à Valladolid, no ſe deſcuydò ſu Mageſtad de dàr todas las providencias neceſſarias con la mayor celeridad, porque en ſemejantes caſos qualquier tardança es arrieſgada, como dixo Lucano: (1)

(1) *Lucan. 1. Pharſar.*

Semper nocuit diferre paratis.

No tuvieron menos cuydado los Grandes de Eſpaña, que en manifeſtacion de ſu innata fidelidad ſiguieron al Rey; pues nunca mas Grandes, que quando mas leales; porque poco importa blaſonar de la Nobleza, ſi no ſe acompaña con la virtud en las obras; pues como dixo Juvenal. (2)

(2) *Satyra 8.*

Stemmata quid faciunt? quid prodeſt Pontice longo
Sanguine cenſeri? pictos oſtendere vultus
Maiorum, & ſtantibus incurribus Aemilianos?
Tota licèt veteres exornant indique cæræ.
Atria, nobilitas ſola eſt, atque vnica virtus.

Conſiderando, al parecer, el infelize eſtado en

que

(c) 2006 Ministerio de Cultura

que se hallaba la Monarquia, pues por puntos zozobraba; determinaron con beneplacito del Rey escrivir al Rey Christianissimo, solicitando el mas prompto socorro; y por ser su carta la que mejor desempeña el assumpto, digna de gravarse en laminas de oro, no es razon que se quede en el olvido, si bien discurro, que la fama la hará eterna, publicandola por la redondez del Orbe; este es su contenido.

SEñOR.

POr los movimientos de las Armas Enemigas, encaminadas à Madrid, resolviò el Rey nuestro señor, salir de aquella Corte antes de aguardar la forçosa vltima necessidad, para ponerse desde donde poder dar las providencias convenientes à la reparacion de aquel contratiempo, en que (con el valor que le corresponde) le ha acompañado, assistiendo à sus Reales pies el Amor Español, vniforme en todos; pues vnanimes Pueblos, y Nobleza, han concurrido à lo que el Rey sabe, mas allà de lo que cabe en la ponderacion, no reparando en el desamparo de sus casas, haziendas, y familias, ni en los impedimentos de edad, y achaques, con que ha sido, y son el assumpto al assombro del mundo, à la admiracion de los Enemigos, y al vanaglorioso timbre del Rey de tales vassallos, y en consequencia del proprio amor, con que su Magestad fue admitido al trono, con aclamacion vniversal,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Sal, y en que los auxilios de V. Mag. Christianissima, y constancia de tantos Dominios le han mantenido; si bien los contrastes de la fortuna le han menoscabado, aunque nunca imprimidose en la constante fineza, con que todos sus subditos le recibieron, y aclamaron; conociendose de estos principios la precisa subsequencia de su firmeza, la resolucion de su constancia, y el cumplimiento de sus obligaciones: pero como sin omission suya (que es su mayor consuelo) tambien se reconoce, que los males passados, y actuales piden promptissimo remedio: la Nobleza (mediante la permission, que hemos pedido, y logrado del Rey nuestro señor) passamos à ponernos à los pies de V. Mag. Christianissima, con lo mas profundo de nuestra veneracion, y rendimiento, recurriendo al glorioso, y generoso animo de V. Mag. Christianissima, por el prompto remedio, que la vrgencia requiere; pues de aquel, no solo nos debemos prometer este favor por pedirle, sino que nos persuadimos à que V. Mag. Christianissima no podrà perder de vista, para concederle su sangre, su generosidad, y el preciso agradecimiento de vna Nacion, que tanto anhela, y tantas muestras ha dado de lo qae desea mantener la justicia de su Rey, assistida del comun assenso, y que permanentemente vivirà en el justo deber, y obligacion de amor à su Dueño, y procurar dexar à la posteridad la memoria de su obrar, en quanto alcance, y quepa en la posibilidad: no dudando, que con los eficazes, y promptos socorros de V. Mag. Christianissima, vnidos à las Tropas, que se quedan juntando, pueda, no solo reprimir

(c) 2006 Ministerio de Cultura

mir al orgullo de los Enemigos, ſino arrojarlos de eſte continente, proſiguiendoles los deſengaños, que preciſamente les ha de aver producido la poca acogida, que han encontrado las repetidas, y contrarias invaſiones en el conſtante amor de eſtos Pueblos, y Nobleza à ſu Dueño, de que ſerà V. Mag. Chriſtianiſsima el vnico mobil, y de que le reſultarà el acrecentamiento de la gran gloria, à que ſiempre ha aſpirado, y conſeguido. Nueſtro Señor guarde la Chriſtianiſsima, y Real Perſona de V. Mag. como la Chriſtiandad ha meneſter. Valladolid, y Septiembre 19. *de* 1710.

Firmaron eſta carta los Grandes, que ſe hallaron en dicha Ciudad, ſegun el orden, que ſe ſigue:

Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara.
El Duque de Populi.
El Marquès de Aytona.
Don Manuel de Moncada.
El Conde de Santi-Eſtevan.
El Marquès de Aſtorga, Conde de Altamira.
El Marquès de Bedmar.
El Duque Duque, Marquès de Cenete.
El Marquès de Villa-Franca.
El Marques de Tabara, Conde de Alva.
El Duque de Abre, y de Croy.
El Duque de Montellano.
Don Aguſtin de Alencaſtre.
El Duque de Arcos.

El

(c) 2006 Ministerio de Cultura

El Duque de Baños.
El Marquès de Monte-Alegre.
El Duque de Medina-Sidonia.
Don Fernando de Aragon.
El Almirante Duque.
El Duque de Atrisco.
El Duque de Sesa, y de Baena.
El Marquès de Almonacì.
El Condestable.
El Señor de los Cameros.
El Conde de Lemus.
El Duque de Jovenazo.
El Marquès de Priego, Duque de Feria.
El Marquès del Carpio.
El Conde de Oñate.
El Duque de Bejar.
El Conde de Benavente.
El Conde de Peñaranda.

Esta carta la remitieron por mano del Duque de Alva, Embaxador en Francia, à quien escrivieron la siguiente.

EXCmo SEñOR.

AMigo, y señor mio, nada serà menos nuevo, que la adjunta expresion, que hazemos à su Magestad Christianissima, en la que abierta (para que la veas) te remitimos; y aunque ella lo lleve todo, tendràn cumplimien-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

miento nueſtros deſeos, quando ſeas tu quien explique nueſtros corazones; pues tratando nueſtro honor, y el de la Nacion, por los impulſos del tuyo, quedarà el eſpiritu tranquilo con la propria ſatisfaccion.

Referirte nueſtro gozo en el entero cumplimiento de la general obligacion, es tan impoſsible, como conſtante: ſus circunſtancias, baſta dezirte, que ni preñado de ſeñora, ni grave achaque, ò impedimento, ni en fin, ninguna de quantas mayores dificultades ſe pueden ofrecer, ha detenido à alguno, ſuperando haſta las preciſsiones de en què venir muchos; y porque nada mas permite la brevedad de la ſalida de eſte Expreſſo, cerramos rogando à Nueſtro Señor te guarde los dilatados años, que puede. Valladolid, y Septiembre 19. de 1710.

Firmaron los miſmos eſta, remitiendolas ambas con vn Proprio, que ſe deſpachò à Francia; y aviendo llegado à manos de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, por medio del Duque de Alva, ambos reſpondieron (y por no interrumpir el hilo de lo que ſe ha de tratar, ſe anticipan) las ſiguientes.

Reſpueſta de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à los Grandes, traducida del Idioma Francès.

MIs Chariſsimos, y bien amados Primos: Ya tenemos noticia de las pruebas, que aveis dado de vueſtro zelo, y amor al Rey de Eſpaña, vueſtro Amo, y nueſtro muy querido, y amado Nieto, antes que recibieſ-

les

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Jemos la segura confirmacion, en vuestra carta de 19. de Septiembre, que el Duque de Alva ha puesto en nuestras manos, por la qual vimos con gran gusto, que la primera Nobleza de vuestra Nacion, distinguida por su fidelidad, la de vn exemplo de perseverancia invariable en el entero cumplimiento de su primera obligacion; y al passo que os esmerais siguiendo el exemplo de vuestros antecessores, tambien desearèmos mas corresponder à vuestros deseos, sosteniendo el estado, y la causa del Rey de España: y en el interin que esperamos poder ayudar à reprimir los progressos de los Enemigos, estamos persuadidos à que le continuareis la manifestacion de vuestro amor, por su persona; y no debeis dudar, que estas demonstraciones aumentarán el sincero afecto, y comò nativo, que tenemos à vna Nacion tan estimable, por la fidelidad à sus Reyes, y por su valor, acreditado en todas las partes del mundo: tambien tendrèmos complacencia de manifestaros à todos, y à cada vno en particular, nuestra estimacion, y los justos elogios, que damos à la pureza de vuestro zelo; con la qual rogamos à Dios, Charos, y amados Primos, que os tenga en su Santa, y Divina gracia. Dada en Bersalles à 1. de Octubre de 1710.

Carta del Duque de Alva à los Grandes.

AMigos, y señores mios, luego que recibì el Extraordinaro, que me despachasteis el dia 19. de Septiembre, passè à Bersalles, aunque me hallava muy

(c) 2006 Ministerio de Cultura

incomodado, por no diferirme vn instrumento de honrà de poner en manos de su Magestad Christianissima vna carta, que serà de todas las Naciones admirada, y no competida; y si alguna se atreviere à querer imitarla, siempre le quedarà à la vuestra la gloria de ser original. Su Magestad Christianissima la recibiò con las mayores demonstraciones de estimacion, ponderando vna, y muchas vezes la constante fidelidad, y quanto debia à ella el Rey su Nieto, pues de lo que executaba lo restante de la Nobleza, Magistrados, y Pueblos, no tenia poca parte vuestro generoso exemplo, lamentando, que no pudiesse, por la vrgencia en que se halla la Francia, igualar lo prompto de los socorros, que pedis, à lo ardiente de sus deseos, no aviendo razon particular, ni vniversal, que no le estimulasse à adelantar quanto mostrais podrà ser de vuestra satisfaccion, y de tan particulares circunstancias os debereis hazer vn entero cargo, por lo que su Magestad Christianissima expressa en su carta; pues temo, que el desaliño de mi explicacion no sepa repetir lo que tuvo la bondad de dezirme; yo era dificil pudiesse añadir cosa essencial à lo que exponeis en vuestra carta, pues desde el sistema en que està escrita se haze invtil quanto se intentasse (fuera de esta razon) ponderar; y assi, solo me detuve en algunas inferiores circunstancias, que vuestra prudente moderacion calla, y quedarian en mi amistad, y obligacion muy escrupulosas de cooperar en el mismo silencio. El gusto que me causa lo que aveis executado, me es imposible explicar, pues aunque (como me dezis) no de-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

debas hazerme estrañeza, le celebro aunque sintiendo el motivo se vea vna tan evidente prueba de las seguridades, que tengo dadas de lo general, è individual de la Nacion; y aunque ninguno se atreva à introducir duda en nuestra complicada constitucion, obligaba à que muchos atendiessen à vuestras resoluciones. Yo he deseado por infinitas causas bolveros el Extraordinario quanto antes; pero hasta ayer muy tarde no recibì la respuesta de su Magestad Christianissima, que aunque la data es de primero, se difiriò el remitirmela, y he vsado de la libertad de leerla, por avermela embiado (como reconocereis) abierta; y por lo mucho que puede ser à mi conducta el vèr vn instrumento, que habla con vnas personas, que merecen tan justamente se les trate con la mayor sinceridad. Siempre hallareis en mi el modo de obedeceros en quanto me mandareis, y quando vuestros preceptos no me fuessen de tanta lisonja, como este vltimo; os serviria en todos con la misma exactitud. Nuestro Señor os guarde los felizes años, que deseo, y he menester. Paris 5. de Octubre de 1710.

En esta carta manifestaron los Grandes el zelo, amor, y fidelidad, con que seguian al Rey, abandonandolo todo: *Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te;* pero si perdieron las conveniencias, lograron eterna fama, que es à la que deben aspirar los Principes, como dixeron Cornelio Tacito, (3) y Seneca; pues el que la menosprecia, aprecia poco la virtud, apeteciendo la in-so-

(3) *Corn. Tacit. lib. 2. Annal.* Principibus præcipuè rerum ad famam dirigenda. *Senec. lib. 1. de clement. cap. 15.* Principes multa debent famæ dare.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

folencia, (4) y por esso con gran razon se vincu-
laron el encomio con que aplaudiò la accion el
Rey Christianissimo, acordandoles la lealtad de
sus glorioſos anteceſſores, cuyo exemplo imita-
ron, y aun excedieron, dexando vna noble imi-
tacion en lo venidero, con la mayor alabança,
segun la elegante sentencia de Tacito. (5) Esto
mismo califica la respuesta del Duque de Alva:
Siempre le quedarà à la vuestra la gloria de original.
Porque el dàr principio à cosas grandes, es digno
de la mayor alabança, (6) y el sujetarse à la obe-
diencia de los preceptos, es la mayor gloria. (7)

Todos los que leales asistian al Rey, estaban
pendientes del sucesso, y paradero, que tendrian
las cosas, considerando lo lamentable del estado
del Exercito, lo apurado de los caudales, y vèr, q̃
el Enemigo se hallaba pujante, y dueño del Pais, y
que se internaba en las Castillas indefensas: cir-
cunstancias todas, que pedian prompto remedio
para atajar los daños, que amenazaban: dexar-
lo todo al acaso, era imprudencia conocida. (8)

Careat successibus opto
Quisquis ab eventu facta notanda putat.

Estando todos en esta zozobra, batallando cada
vno en su discurso, à este tiempo llegaron à Va-
lladolid los Duques de Bandoma, y Noalles; y
apenas huvieron llegado, quando el Rey, con
sus Generales, tuvo vn Consejo de Guerra, porque
na-

(4) *Cor. Tac. lib. 4. Annal.* Nàm contemptu famæ, contemnuntur virtutes. *Plutarc. in Alcibiad.* Contemptio boni nominis vitium est cum imprudentia, & insania quodam conjunctum.

(5) *Cornel. Tacit. lib. 3 Annal.* Nec omnia apud priores meliora: sed nostra quoque ætas multa laudis, & artiũ imitanda posteris tulit.

(6) *Apul. lib. 4. Florid.* Omnibus bonis in rebus, connatus in laude.

(7) *Cornel. Tacit. lib. 6. Annal.* Nobis obsequij gloria relicta est.

(8) *Ovid. epist. 2. Phi-lid. Cicer. in Initio orat. pro Rabirio.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

nacen los aciertos de consultar medios, que faciliten con la madura eleccion los mas convenientes, y en la prompta execucion para el reparo. (9) La celeridad en muchas cosas se reprueba, y en muchas se alaba; (10) repruebase en el consejo, y deliberacion, porque es necessaria la lentitud en aconsejar, y lo tardo en deliberar; alabase en la execucion, porque lo consultado, y deliberado se debe executar con presteza: Y por esso dezia el Emperador Carlos V. (11) que la tardança era el alma del consejo, y la celeridad de la execucion; pero ambas à dos juntas eran la quinta essencia del Principe laudable, y del prudente Consejero; pero quando peligra en la detencion con lo subito del sucesso ha de ser la resolucion apressurada: (12) assi lo conociò el Duque de Bandoma, y vigilante aplicò su cuydado en la direccion, procurando con brevedad el perficionar lo que se avia resuelto en el Consejo, para lograr el dichoso fin de la expedicion à que se encaminaba. Prudencia, que le consiguiò los aciertos, como en caso semejante dixeron Veleyo Patercu-lo, (13) y Ciceron de Marco Agripa.

Resolviòse assimismo el que la Reyna nuestra señora, y Serenissimo Principe passassen, para su mayor seguridad, à la Ciudad de Victoria, à donde avian de seguir los Consejos; y que el Rey, con sus Tropas, fuesse à Salamanca, para

(9) *Salust. in proemio belli Civilis.* Antequam incipias cõsulto; vbi consulveritis maturè facto opus est. *Herod. lib. 3. & lib. 7.*

(10) *Glos. celeritatæ, in c. fin. de elect. in 6.*

(11) *Ioan. CboKier. in Thesauro afforis. in lib. 3. 6. 20. pag. 271.* Tarditatem animam consilij esse, celeritatem executionis, veraque porro simul iunctam esse quintam essentiam laudabilis Principis, & Consiliarij prudentis.

(12) *Corn. Tacit. lib. 1. Histor.* Nec cunctatione opus, vbi pernitiosa sit quies, quam temeritas.

(13) *Veley. Paterc.* Vir labore vigilantia, periculo invictus per omnia extra dilationes positus, consultisque facta coniunges. *Cicer. pro lege Manilia.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

desde allí tomar la derrota, que mas conviniesse.

La Reyna, y el Principe, con su Real Casa, salieron de Valladolid el dia 25. de Septiembre, siguiendo à su Magestad, con profunda obediencia, todos los Consejos, muchos de los señores, muchas señoras, y otra multitud de gente; y si Cornelio Tacito (14) assienta, que quanto vno es mas prompto en obodecer, tanto se haze mas digno de conseguir mayores honras; no dudo, que por su prompta obediencia todos se las merecieron, logrando por ella su mayor timbre; porque nadie le puede conseguir con mas crecido realce, que el obediente. David, hablando con los Angeles, (15) les dize estas palabras: Vendecid al Señor todos los Espiritus Angelicos poderosos, en vèr, que resignados en su voluntad, cumplis sus ordenes, y obedeceis sus preceptos. San Juan Chrysostomo, (16) sobre este texto, dize assi: Tengo por infalible, que toda la grandeza del Angelico sèr està vinculada en la obediencia, que exercitan estos Espirituales Ministros, y en el amor con que aman; y que su mayor bienaventuranza, es, tener por logro el reconocimiento con que obedecen à Dios; y assi, el Profeta, admirandose de sus felicidades, llamòles poderosos, que saben obedecer.

De estos Soberanos Espiritus, dize Casiodoro, (17) que el nombre de Angeles, no significa su

(14) *Tacit. lib. 8. Annal.* Quanto quis obsequior promptior amplioribus extolletur honoribus.

(15) *David Psal.* 102. 20. Benedicite Domino omnes Angeli eius. Potentes virtute, facientes verbum illius ad audiendam vocem sermonum eius.

(16) *D. Chrys. Homil 9. in epist. ad Rom. cap. 5.* Propterea, & in corporeas potestates beatas dico, quod, & dum amant, & illius dicto vbique parét. Hinc igitur illas, & Propheta admirabatur, cum diceret, potentes virtute facientes verbum illius.

(17) *Casiod. Psal.* 103. 4. Angelorum nomen non significat naturam, sed obedientiam.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

su naturaleza, sino su obediencia; pues lo mismo es dezir Angel, que Embiado. De que se sigue, que aprecian tanto estos Soberanos Espiritus el timbre de obedientes, que olvidados de su notoria nobleza, è ilustre sèr, hazen alarde de su obediencia; pues aunque es mucho el sèr constituìdos en tan alta Gerarquia, les dà mayores creditos de su sèr los actos de obediencia, en reconocimiento del Dueño que los sublimò à tan incumbrada esfera; y por esso David funda toda su excelencia en el ministerio, y no en lo soberano de su sèr.

La obediencia es el proprio sèr del hombre en pluma de la Sabiduria Divina. (18) Pues hablando de los hijos de Adan, les dize assi: Temed à Dios, y guardad sus Decretos; porque en esto consiste el sèr de todos los hombres; dando à entender, que aunque el sèr del hombre corporeo le tuvo del barro, que le fabricò la mano del Omnipotente, y el sèr espiritual de aquel aliento soberano, con que la Suprema Mageftad le inspirò en el rostro; pero como las felicidades del cuerpo, y las del alma perdieron todas el sèr, quando el primer posseedor, precipitado de inobediencia profanò con rebeldìa el precepto de Dios; es legitima consequencia el dezir, que todo el hombre, y todas sus dichas se reducen en obedecer, pues todas sus miserias se originaron

(18) *Eccleſiaſt. cap.* 12. 13. Deum time, & mandata eius obſerva: hoc eſt enim omnis homo.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

de ser inobediente. De aqui se reconocerà el merito, que consiguieron todos los que obedientes à su Soberano, siguieron sus preceptos, logrando por su obediencia el mayor merito.

Para mayor lustre, y grandeza de los que obedientes à los Reales preceptos passaron à Victoria, permitaseme dezir, y no con poco fundamento, que me persuado serà su obediencia, ò por mejor dezir, ha sido tan agradable à los ojos Divinos, que por ella conseguirà el Rey el mas feliz triunfo, y la mas singular victoria. Dize Dios en los Proverbios, (19) que el varon obediente hablarà victoria: *Vir obediens loquetur victoriam.* Aquila, y Santo Thomàs leyeron: *Ad victoriam ibit*, que quiere dezir, sin violencia del sentido, y segun lo literal, el varon obediente irà à Victoria: verdaderamente son palabras dificiles de entender: Porque, què tiene que vèr el hablar victoria, ò victorias, como leyeron Tritemio, y comunmente muchos; *loquetur victorias*: à ir à Victoria? *Ad victoriam ibit.* Que los Soldados, Generales, y Principes, despues de aver con valor peleado, y cõseguido la victoria hablen de ella, y celebren el triunfo, es debido à su esfuerço: Pero que el obediente hable victorias, ò que irà à Victoria, y por esto la aclame, no lo alcanço. Lo que yo dirè en apoyo de mi pensamiento, es, que mereciò tanto el que por obedecer los pre-

(19) *Prover. cap. 21.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

preceptos de su Soberano passò à Victoria, que por su obediencia se cantarà el mayor triunfo: *loquetur victoriam*; porque como la obediencia siempre fue madre de la victoria, como dixo el Abad Tritemio: *Obedientia est mater victoriæ.* Aviendo obedecido, passando à Victoria, yà pueden aclamar el triunfo, pues su obediencia le assegura: *loquetur victoriam, ad victoriam ibit.*

Y si la primera, que con profunda obediencia sirviò de Estrella luciente, y Antorcha brillante, qual otra Columna al Pueblo de Dios, fue la Reyna nuestra señora, à quien todos humildes siguieron, pudiendo dezir cada vno con el Real Profeta: (20) *Et disciplina tua corexit me in finem, & disciplina tua ipsame docebit.* En lugar de *disciplina* trasladaron los Setenta, (21) y Simacho, *& obedientia tua.* Tu obediencia, Señora, nos enseñò à todos. No solo fuiste nuestra Maestra enseñandonos la mas alta leccion de la obediencia, sino que con ella nos pusiste en los mayores aumentos: Pues como leyò Simacho en el mismo lugar: *Et quod obtemperavi tibi, & me auxebit.*

No solo, Señora, vuestra obediencia diò mil medras à los que siguieron vuestra Real persona, sino que me persuado à que el Rey lograrà los mayores aumentos de sus Tropas; porque segun la version de los Setenta en el lugar citado, trasladaron en lugar de *disciplina tua corexit me in finem:*

(20) *Psalm. 17.*

(21) *Septuag. in lib. 2. Reg. & Simach.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

nem: & obedientia tua multiplicabit me; tu obedien-cia me multiplicarà; esto es, me aumentarà las fuerças; y assi, con razon dirà el Rey, que avien-do passado V. Mag. à Victoria, obedeciendo su Real Decreto; *ad victoriam ibit*, se promete segu-ra la victoria, *loquetur victoriam*, no solo vn triun-fo, sino repetidos, *loquetur victorias*, pues de aì se seguiràn todas las felicidades; porque como dixo Erasmo, (22) la obediencia es madre de la feli-cidad, *obedientia felicitatis est mater*, y por ella des-de oy se afiançan. O dichosa Ciudad de Victo-ria, que sirves de tan feliz anuncio!

(22) *Erasmus in suis Chyliadas, cent. 5. elog. 59.*

Continuò, como he dicho, la Reyna su viage para Victoria, y de alli à breves dias saliò el Rey con su Corte para Salamanca; las demonstra-ciones de los Pueblos, la lealtad, y amor, que ge-neralmente manifestaron todos, el alborozo, y contento que recibian al vèr à sus Magestades, por donde passaban, por mas que la pluma quie-ra exagerarlo, serà solo vn borron, y no pintura de su lealtad, pues por mucho que se diga que-darà corta la ponderacion; no siendo capaz de explicarse en ningun elogio:

Quanti tum iuvenes quantæ sprevere pudorem.
Spectandi studio matres? pueriſque severi
Centavere senes.

Con particular aprecio se debe atender lo mucho que manifestò su zelo la Ilustre, insigne, y nunca bas-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

bastantemente elogiada Ciudad de Salamanca; pues si es Madre de las ciencias, no menos fue Cathedra donde se leyò lo mas acrisolado de su amor, y fina lealtad; porque las demonstraciones que hizieron à su Magestad en su entrada fueron tan excessivas, las alegrias tan sin medida, los festejos tan colmados, y tan lucidos los cortejos, que se diò por servido su Magestad, siendo todo de su Real agrado. No fueron desiguales las expresiones, que la cèlebre Ciudad de Burgos manifestò en la entrada de la Reyna nuestra señora, y Serenissimo Principe, teniendo en parte por dicha la desgracia de la peregrinacion, pues les consiguiò la mayor fortuna de aver logrado segunda vez ser el asylo de su Magestad, y puerto seguriſsimo de sus tormentas, segun assi lo juzgaron, por entender permaneceria alli su Magestad, causandoles el mayor, y mas crecido desconsuelo, quando supieron que avia de ser el transito à Victoria, para à donde su Magestad continuò el viage; y mientras le prosigue no es razon nos olvidemos de Madrid, que embuelta en llanto lamenta su desgracia.

CA-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

CAPITVLO TERCERO.

Refiereſe la entrada de las Tropas Enemigas en Madrid.

DEſde que los Reyes ſalieron de la Corte, todo fue en los leales vn ſuſto continuado, temiendo la venida de los Enemigos: En los desleales vna impaciente eſperança, por la tardança de las Tropas. El deſeo de los vnos adelantaba las jornadas de los Enemigos; el miedo de los otros hazia creer, que yà eſtaban à la viſta; pero como à la deſgracia ſiempre le llega ſu plazo, cumpliòſe eſte en el dia 21. de Septiembre, en el qual aviſtaron por la tarde las Tropas Enemigas; pues aviendo dado la Villa la obediencia, entrò con vn Deſtacamento à tomar la poſſeſsion Monſiur Stanop, Comandante en Gefe de las Tropas de Inglaterra. Con eſta entrada ſaliò de madre el alborozo de los malos, por vèr cumplidos ſus deſeos; llenaronſe de luto los corazones de los fieles, por tan lamentable deſgracia. Al vèr el alborozo de los vnos, y la pena de los otros, parece que ſe eſtaba leyendo en el libro de Ezequiel, (1) el qual no tenia otra inſcripcion, ſino gozos, y llantos. Por vèr cubiertos de ſentimiento à los buenos, crecia la inſolencia de los

(1) *Ezech.* 9. Scriptæ erant in eo lamentationes, & carmen, &c.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

los malos, segun dixo Tacito. (2) Esta es su sentencia: La principal causa de incitar los malos, fue vèr, que estaban tristes los buenos. Llorò Madrid en aquella noche su desgracia, pues las luminarias, discurro, que mas sirvieron para acompañar el tumulo de las exequias en la muerte de su libertad, que para celebrar la nueva entrada, porque sus enemigos la aprehendieron, gloriandose solo estos de su cautividad, quando ella afligida dezia con David: (3) Desvaneced, Señor, nuestro cautiverio, como se suelen soltar las corrientes caudalosas de los elados cristales de vn rio con el viento austral; pues la Señora de las Gentes, la Reyna de las Naciones se halla tributaria.

(2) *Tacit. lib. 1. Histor. pag.* 148. Præcipuũ pessimorum incitamentum, quod boni mærebant.

(3) *David Psal.* 125. 5. Converte Domine captivitatẽ nostram sicut torrens in austro.

Entrò el señor Archiduque en Madrid, passeò las Calles de Atocha, hasta la Puerta de Guadalaxara, bolviendose à salir por la de Alcalà, y todos sus afectos, y parciales le aclamaron por su Libertador, y Redemptor. O necedad humana, y como tuerces à las cosas los sentidos! O ceguedad de los hombres! que sin advertir los precipicios, con que les pierde su ambicion, aclaman la ruina por felicidad; el cautiverio mas penoso, por libertad mas gustosa. Què bien dixo Platon, y refierelo Tertuliano, que en esta vida miramos las cosas: *tamquam per speculum corneum*, por vna vidriera empañada, ò por no impropiar

(c) 2006 Ministerio de Cultura

la voz, de cuerno. Porque qual es el color de la vidriera, tales nos parecen, y segun la passion, que en nosotros reyna, assi juzgamos de ellas.

Del cautiverio de Faraon sacò Dios à los Israelitas, por medio de su Caudillo Moyses, y apenas se aparta de ellos para solicitarles con el Supremo Dueño sus mayores seguridades, quando estos, desatentos, y desconocidos, tan ingratos, como traydores, tributan adoraciones al Idolo fabricado de su oro, y teniendole à la vista le aclamaron por su Redemptor, y Restaurador, atribuyendole la libertad, conseguida desde las prisiones de Egipto: (4) *Hi sunt dij tui Israel, qui te eduxerunt de terra Egipti.* No fue el Dios verdadero, y Criador de lo criado, à quien esta ruin gente debieron tantos beneficios? No les libertò su poderoso brazo del cautiverio? No fue el que dividiendo los Mares les diò el passo libre por sus corrientes? No les mantuvo con el manjar de los Cielos en el Desierto? No les governò con Sagradas Leyes, qual no hizo con otra Nacion alguna, como dize David? (5) No era su Rey, y Dios verdadero? Todo es verdad infalible, y no lo puede negar su ingratitud. El Idolo que adoraron, no fue su ruina? no les perdiò? no les precipitò, dexandoles sumergidos en el mar de la idolatrìa, è infidencia? no era vn Principe, que con tyranìa se vsurpaba las adoraciones debi-

(4) *Exod. cap. 32. 4.*

(5) *Psal. 147. 20. Non fecit taliter omni nationi, &c.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

bidas al legitimo Dueño? Tambien es infalible. Pues como le aplauden Redemptor, negando el reconocimiento al verdadero Dueño? No encuentro para mi apoyo mas razon; y es, que el Idolo era el Rey de sus antojos, y aunque este les perdia, como le atendian por los entupecidos cristales de la passion, que en ellos reynaba, ciegos, è ignorantes tienen por Redemptor al mismo que les pone en cautiverio, y à quien les ocasiona su mayor ruina.

Esto es lo que passò en la Corte; digalo Madrid, pues quando possèida de su amado Rey, y Señor, gozaba de vna libertad tranquila: ocupada de las Armas Enemigas, se halla oprimida de la mas misera cadena; pues mas la dominan Hereticas Tropas, que la mandan Catholicas Hueftes. Y à esto llaman Redempcion? O perversidad de la humana ingratitud! O ceguedad notable de ignorante gente! Pues à tu Rey legitimo tienes por tyrano, y à quien te tyraniza aclamas Redemptor.

Llore, pues, Madrid con razon; pues en sus pechos alimenta, y en su recinto abriga à tantos, que traydoramente ofenden al Dueño, que mas idolatra su cariñoso desvelo; sienta con crecido sentimiento, viendo ofendido al mismo que la govierna, y mantiene con tranquilidad, de quien se halla tan beneficiada, y reconoce por padre be-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

nigno. Razon tiene para sentir, porque vèr que se vltraja en el mismo lugar donde se recibieron los mayores beneficios, y derramò los mas crecidos favores de su liberal mano, es preciso causen crecidos sentimientos.

(6) *Psal.* 105. 19. Et fecerunt vitulũ in Horeb, & adoraberunt sculptile.

Refiriendo el Real Profeta (6) los desconocimientos de los hombres, à vista de los beneficios de Dios, y tratando del que tuvieron los Judios, dando adoracion al Becerro, dize, que esta maldad fue cometida en Oreb. La circunstancia del lugar dà motivo al reparo. Que se diga el desatento proceder, y la grande ingratitud de esta gente, deliberandose à hincar la rodilla à vn Idolo fabricado de sus joyas, es lo essencial à la manifestacion de su delito: Mas que se ocupe la Pluma Sagrada en declarar la menudencia del sitio en que lo executaron, parece ageno del caso. No lo juzga bien quien assi lo determina, dize la agudeza de San Juan Chrysostomo. (7) Declara David el monte donde fue cometido este delito, para manifestar la crecida ingratitud de aquellos que le cometieron. En este lugar avia Dios dado la Ley à Moyses, en èl hizo al Pueblo los mayores beneficios, siendo à vn tiempo su Legislador, y Monarcha. Y adorar al enemigo en vn lugar donde se reciben beneficios de la mano Suprema del Dueño verdadero, es circunstancia, que acrim-

(7) *D. Chrys. Homil. in Psalm.* 105. Montis mentionem nõ sine causa fecit: sed vt incredibilem quandam impietatis magnitudinem demonstraret.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

na la maldad de los delinquentes. Aqui les diò preceptos para assegurar sus mayores felicidades, y aqui mismo enagenãdo la Corona de las Reales sienes de Dios, la ofrecen à su enemigo. A este aclaman con rendimiento, y à la Divina Magestad vltrajan con desprecios; à este adoran como à Señor; y à aquel procuran desposseer del dominio.

Grande fue el alborozo de los infieles vassallos, con la entrada de las Tropas Enemigas, vomitando el veneno, que oculto avia estado en su pecho. Tan necios se despeñaron en las alegrias, como incautos en las ofensas, que à su legitimo Rey hazian, sin advertir lo poco que les avia de durar su contento, porque assi lo tiene decretado Dios, y lo explicò de los Judios el Divino Ambrosio. Repare se en el texto, y en la ponderacion del Santo. Dize el Espiritu Santo, (8) que la risa de los necios, es semejante al ruido, que hazen las espinas en el fuego. Sobre este texto San Ambrosio, (9) con delgadeza, dize: Quando se encienden las espinas, es muy ruidoso el fuego, consumese aprisa, y assi no es de mucho efecto su calor, porque no permanece en ellas las llamas. Esto mismo tiene el regocijo de los ignorantes. Son muchas las vozes con que insinùan su contento, y en lo que aprecian no ay motivos de conveniencia; antes de ordinario infalibles ocasiones de ruina. Viòse esto en los Judios, que abra-

(8) *Eccles. c. 7. 7.* Quia sicut sonitus spinarum ardentiũ sub olla, sic risus stulti.

(9) *D. Amb. in exhort. ad Virg.* Nempe spinæ cum ardent, sonant, & cito exuruntur, vt nullus caloris sit effectus. Ira Iudæi exarserũt sicut ignis in spinis; exhausti sunt enim suo risu, & conflagrarunt in Domini passione, quando in animæ suæ iocaz bantur incendio, & deridentes percutiebant calamo caput eius, & spinis eum coronabant: ille risus Synagogam incendit in æternum: sic ergo est risus stultorum.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

abraſandoſe en los incendios de ſu propria paſſion, quando ſe conformaron en executar la muerte del Hijo de Dios, fueron conſumidos en el fuego, que ſolicitò ſu anhelo. Reìanſe, regocijabanſe, y ſu riſa era gemidos; ſu alegria clamores, dados en las llamas, en que como abrojos ſe quemaban. Hazian burla del Redemptor, con los golpes de vna caña herian ſu Soberana cabeça; executaban crueliſsimos tormentos, coronandole de eſpinas; y finalmente ſu dañada intencion ſolo atendia à publicar ſu maligno afecto; y eſte contento, como de necios, fue el que les encendiò el eterno fuego del caſtigo. Aplique el diſcreto la autoridad con los ſuceſſos, y ſe verà el paradero de los que tan alborozados celebran por dicha la entrada de los Enemigos, ſiendo ſu mayor deſgracia.

Quien mayor guerra hizo à la Corte, al Rey, y à Dios, en mi concepto, fue el alborozo, feſtejo, y alegria con que los malos celebraron la entrada de las Tropas Enemigas, negando, como negaron, el reconocimiento à ſu Rey verdadero, dando adoraciones al que deſeaba ſu ambicion. Eſte penſamiento, ſi no me engaño, lo convence vn admirable texto, que aunque repetido muchas vezes, es el que mejor ſe adapta à los ſuceſſos. En el Exodo ſe refiere, (10) que aviendo Moyſes retiradoſe al Monte à hablar

(10) *Exod. cap. 32. 17.* Audiens autem Ioſue tumultum populi vociferantis, dicit ad Moyſem; vlulatus pugnæ auditur in caſtris. Qui reſpondit: Nõ clamor adhortantiũ ad pugnam, neque vociferatio compellentium ad fugam: ſed vocem cantantium ego audio: Cumque apropinquaſſent ad caſtra, vidit vitulum, & choros, &c.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

blar con Dios, y recibir de su liberal mano las Tablas de la Ley, fabricando los Israelitas vn Novillo le dieron adoracion con repetidos festejos, y alegrias. Y dize el Texto, que baxando del Monte Moyses, y Josue, dixo este valiente Capitan, que oìa vnas grandes vozes, vnos clamores, como de batalla, y estruendo de las armas de gente, que peleaba en la campaña. Y à esto le respondiò el Caudillo del Pueblo: No es assi lo que yo oygo, sino vnas vozes de musicos, que estàn cantando. Llegaron los dos à lo llano, y hallaron al Idolo, y à los coros de musica, que le estaban alabando. Bien considerado el sucesso, parece que no acertò Josue, diziendo, que oìa vozes de guerra; y que Moyses dixo la verdad, afirmando ser musicos, que cantaban; pues con efecto fueron hallados estos. Lo que yo juzgo, es, que vno, y otro lo acertaron: Moyses, porque efectivamente avia musica en el Puelo idolatra; y Josue, porque como estas vozes de los que cantaban, y festejaban al Idolo eran ofensas contra el verdadero Dios, eran assimismo clamores de batalla, estruendo, y ruido de las armas con que se haze guerra à la Divina Magestad: y assi dixo muy bien Josue; porque la armonìa de las vozes empleada en adoraciones falsas, ofendiendo con ellas al verdadero Dueño, parece musica, y es vna pelea escandalosa,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ſa, con que los mortales le dàn batalla.

Tenga ſentimiento Madrid, lamente con razon ſu deſgracia; pues puede dezir con David: (11) Todo el dia me atribularon los hombres, oponiendoſe à mi grandeza. Todo el dia me maltrataban mis enemigos, porque eran muchos los que peleaban contra mi. Alegrenſe los malos, y desleales vaſſallos con ſu iniquidad, que los miſmos à quienes aplauden les daràn el pago merecido. Lo que yo puedo dezir, ſegun he oìdo, es, que los mas vltrajados de los enemigos, fueron los miſmos infidentes, pues ellos experimentaron el mayor rigor de ſu tyranìa; pero què mucho ſi ſu culpa lo merecia, ſiendo preciſo, que donde eſperaban el alivio, encontraſſen ſu mayor ruina. Dixolo el Profeta Jeremias: (12) Serviràn los hombres à vnos Dioſes falſos, los quales jamàs les daràn deſcanſo. Bien lo manifeſtò ſu continua inquietud, y ſobreſalto. Los Setenta trasladaron: (13) No les daràn miſericordia. Poca tuvieron de ellos, pues fueron los primeros à quienes robaron. La Parafraſis Chaldea (14) leyò, no ſeràn compaſsivos, ni tendràn piedad con aquellos que les ſirven. Merecido caſtigo de ſu infamia; pues faltando al Rey verdadero, dieron falſas adoraciones al enemigo. Que los delinquentes queden caſtigados con lo miſmo que deſean, no lo eſtraño; porque es pena me-

(11) *Pſalm.* 55. 2. Tota die inpugnans tribulavit me. Conculcaverunt inimici mei tota die: Quoniã multi bellantes adverſum me.

(12) *Hierem. c.* 16. 13. Et ſervietis ibi dijs elienis die, ac nocte, qui non dabũt vobis requiem.

(13) *Septuag.* Qui non dabunt vobis miſericordiam.

(14) *Paraphr. Chal.* Qui non erunt vobis miſericordes.

(c) 2008 Ministerio de Cultura

merecida à su delito: lo que me causa admiracion, es el vèr, que entrando este Principe à Reynar nuevamente, conquistando Reynos, y vassallos, que reconocen otro Dueño, no vse de clemencia, y les trate à todos con benignidad, siguiendo el prudente consejo de Tacito, (15) que por maxima principal assienta, que la mayor vtilidad, es la fama de la clemencia en los que entran à imperar en nuevos Reynos, y por esso cantò Lucano. (16)

Nihil pudet assuetos sceptris, mitissima sors est
Regnorum sub Rege novo.

Pero à esta duda me satisface el mismo Tacito, (17) que tratando de Tito Vinio, grande valìdo del Emperador Galba, que tan dañoso fue al Pueblo Romano, dize assi: Sin duda que este Principe tratàra con mas atencion à los vassallos, si de verdad fuera Emperador: mas como no lo era, y tenia el dominio tyranizado, sujetavalos como Dueño, y maltratavalos como hazienda de otro, y no suya; y como dixo Thomàs Moro: (18)

Servos Tyrannus, quos regit; Rex liberos putat suos.

Esto es sin duda lo que passò en la entrada de las Tropas Enemigas. Què maltratamientos no experimentaron? què decoros no atropellaron? pues ni las señoras, que por su alta Gerarquia se merecen el mayor respeto, no se libraron de su tyra-

(15) *Tacit. lib. 4. Histor.* Novum Imperium inchoantibus, vtilem esse clementiæ famam.

(16) *Lucan. lib. 3. Pharsal. latè P. Marques in Guber. Christ. lib. 2. c. 5. medium.*

(17) *Tacit. lib. 1. Histor.* Minore avaritia, aut licentia grassatus esset Titus Vinius si ipse imperasset, nunc, & subiectos nos habuit, tamquam suos, & viles, vt alienos.

(18) *Thom. Mor. in carminib. p. 212.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

nìa ; porque mandandolas ſalir de los Conventos con engañoſa aſtucia , fue para deſterrarlas à Toledo, como lo executaron ; el fin no le averiguo; pero la accion indecoroſa no ſe borrarà de los Anales. No perdonaron lo mas ſagrado, ſujetando con gran rigor à todos los vaſſallos , publicando cada dia horroroſos Vandos , con no menos pena, que la de la vida ; pero què mucho no era verdadero Rey ſuyo; y aſsi, aunque les ſujetaba como à ſuyos, les trataba con vileza como agenos.

Entre los Vandos que ſe publicaron fue vno, mandando, con pena de la vida , que nadie pudieſſe hablar en corrillos de novedades , ni nombrar à nueſtro amado Rey , y aſsi era preciſſo el trampear los ahogos, encubriendo alegrias, y como ſi fuera el dolor hurto ſe avia de ocultar de los mas allegados: laſtima, que ponderò vn Orador à ſu Principe. (19) Y bien que laſtima , pues no la puede aver mayor, que ſellar al infeliz los labios para el quexido , pues baſtaba ſu deſgracia, ſin querer tambien cerrarle la boca. (20)

Strangulet incluſus dolor, atque exæſtuat intus,
Cogitur, & vires multiplicare ſuas.

Fatigar el ſufrimiento, y atar las lenguas, es fiera condicion de tyranos, como permitir en las calamidades el gemido, es politica del Cielo. Puſo el Señor à Job en vn muladar cubierto de llagas, pe-

(19) Miſeri vetabamur agere miſeros, imò omnes cogebamur mentiri beatos, cũ domi, atque ſecreto ſolis cõiugibus, & liberis credidiſſemus furtivũ dolorem. *Pacat. in paneg. ad Theodoſ.*

(20) *Ovid. de triſt. Eleg. 1. lib. 5.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

pero dexòle libres los labios; (21) y de la otra deydad fabulosa pondera el mismo genio el Profano: (22)

Cum facerent Niobem orbam Latonia proles;
Non tamen, & sicas iussit habere genas.

Llegò à tan grande miseria, que los Estrangeros ocuparon la Corte, los reos, y condenados à muerte quedaron sin castigo, siendo Ministros de la Justicia, los que por sus delitos eran dignos del suplicio: Desgracia, que lamentò Justino (23) de la grande Ciudad de Anthenas.

Permitieron los Generales à los Soldados los robos, verificãdose lo de Isaìas: *Principes tui infideles socij furum.* Tus Principes infieles fueron, y con los ladrones se agavillaron. O dolor, y què infelicidad! Parece que la poderosa mano de Dios esgrimiò sobre Madrid la cuchilla de su indignaciõ; pues si para vẽgar su justicia los desacatos de vn Idolatra fulminò sentencia de que vendrian sobre su Reyno los mas robustos de las gentes, y que desnudãdo sus cuchillas avassallarian sus decoros. (24) Y à su Pueblo amenazò por Jeremias, (25) que conduciria sobre èl las gentes de lexos, para que le dominassen: y en el Deuteronomio, (26) dize, que vn Pueblo, no conocido, le comeria los granos, y mantenimientos, que tenia para sus Ciudadanos, teniendole siempre con calumnia en vn continuo temor. Todo se expe-

(21) *Job* 19. 20. Derelicta sunt tantum modo labia circa dentes meos.

(22) *Ovid. ubi supr.*

(23) *Iust. lib. 4. Histor.* Peregrinis civitatem, servis libertatem, domnatis impunitatem daret.

(24) *Ezech. cap.* 28. Ecce ego adducam super te alienos robustissimos gentium, & nudabunt gladios suos, super pulcritudinem sapientiæ tuæ, & polluent decorem tuum.

(25) *Hierem. cap. 5. v. 5.* Ecce ego adducam super vos gentes de longinquo.

(26) *Deutor. cap.* 28. Fructus terræ tuæ & omnes labores tuos comedet populus, quem ignoras, & eris semper calumniandus timens.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

rimentò en Madrid, pues por su entrada faltò enteramente el pan, y los demàs mantenimientos, llegando el Pueblo à terminos de perecer al cuchillo fatal de la hambre.

Pudieraſe Madrid lamentar, qual otro Melibeo en Virgilio. (27)

(27) *Virgil. Eclog. 1. verſ. 71.*

Impius hæc tam culta novalia miles habebit?
Barbarus has ſegetes? en quò diſcordia Cives
Perduxit miſeros? en quies conſevimus agros.
Triſte de mi! què vn barbaro Soldado
Gozarà mis ſembrados, y novales,
Que yo con ſudor tanto he cultivado?
Maldita civil guerra en quantos males
Ha pueſto el triſte Pueblo Mantuano:
Ay, para quien ſembramos campos tales!

No ſolo padeciò, y gimiò en eſclavitud el Pueblo, ſino que deſde el mas generoſo cavallo, haſta el mas humilde jumento, fue preſa de ſu inſaciable codicia, porque nada perdonaron. No ſe librarõ de ſu rigor los animales, que por immundos no ſe nombran, ſiendo los mas ſabroſos al paladar, ni las aves, ni legumbres, porque todo mandaron ſe llevaſſe à ſu Campo, ſin atender la miſeria del Pueblo. Cumpliòſe ſin duda lo que ſe dize en el Geneſis: (28) Serèmos reducidos con violencia à vna lamentable ſervidumbre, noſotros, y nueſtros jumentos.

(28) *Geneſ. c. 24. 18.* Vt devoluat in nos calumniam, & violéter ſubijciat ſervituti, & nos, & aſinos noſtros.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Mandaronse formar Tribunales ; crearonse Ministros , y algunos de los que lo eran de nuestro Rey, voluntariamente se combidaron, cometiendo en esto el mayor delito , pues despreciaron el Decreto, que como se ha visto, mandò publicar su Magestad quando saliò de la Corte , de que nadie voluntariamente obedeciesse al Enemigo, exerciendo sus empleos , no siendo apremiados para ello, advirtiendo à sus vassallos cuydadoso el precipicio en que podian tropezar ; y quando estos con esta atencion debian cautelarse de los peligros, incautos, y desatentos , despreciando la prevencion , se despeñan à ofender al mismo que les advierte.

El Apostol San Pablo (29) afirma, que la Ley fue dada para que los hombres viviessen , y que se trasladò en su muerte. La dificultad es legitima. Si los preceptos fueron dados para que tuviessen vida los hijos de Adan , como esta se transfiere en la muerte ? Quien causa efectos tan diversos ? San Ambrosio (30) responde à la duda. Estas son sus palabras : Nadie niega , que la Ley se diò para que los hombres viviessen ; y tampoco se puede negar, que este logro fue desvanecido por los mismos à quien se comunicaba el Don ; pues no solamente las culpas , yà cometidas, sino las que cometieron despues, les dieron la muerte : y los preceptos que les hizieran vivir, sien-

(29) *D. Paul. ad Rom. c.7.10.* Et inventũ est mihi mandatũ, quod erat ad vitã, hoc esse ad mortem.

(30) *D. Amb. in ep. ad Rom. c. 7.* Verùm est quia lex ad vitam data est , sed cum hominem nõ solum de preterito , sed de futuro peccantem reum fecit , inventa est lex data ad vitam, esse ad mortem; sed vt dixi , peccanti, quia obedientibus profecit ad vitam.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

siendo observados, les quitaron la vida siendo desatendidos; vivieron los obedientes, y fueron muertos los transgressores. Grande beneficio fue el de el Decreto, vinculaba la vida en la observancia. Estuvieron tan agenos de observarle muchos de los que se quedaron en Madrid, que les causò su mayor ruina.

(31) *Gen.c.2.12.* Deligno autem scientiæ boni, & mali, ne comedas: : Inquocumque enim die comederis ex eo, morte morieris.

Formò Dios al primer hombre, y dize el Sagrado Texto, (31) que le prohibiò el comer la fruta de vn Arbol. Acompañò à la Ley la amenaza de la muerte. San Juan Chrysostomo, (32) ponderando este Decreto, dixo assi: Dà Dios vn precepto, para comprobar vn obsequio; impone vn mandato, para que con èl se explore la voluntad del hombre; insinùa al hombre la sujecion, para conocerse à donde se dirige su arbitrio. En medio de aquel delicioso Jardin estaba el Arbol prohibido, explorando el afecto de Adan beneficiado. Exploraba à qual de los dos daba oìdos el recien nacido; si à Dios, que le avia dado el sèr, y le amenazaba caricioso; ò al demonio, que le perdia, y le tentaba lisongero. La muerte no pendia del fruto de la planta, si de la deliberacion del humano menosprecio. Estaba el hombre entre el Señor, y el enemigo, entre la vida, y la muerte, entre la ruina, y la salud. Grandes vaterias tenia Adan. Dios le amenazaba para salvarle: la serpiente le perseguia para perderle;

(32) *D. Chrys. serm. de interd. Arb. ad Adam.* Dat mãdatum, vt probet obsequium: imponit legem, vt exploret hominis voluntatem: insinuat præceptũ, vt eius noscat arbitrium. Stabat ergo Arbor in medio, hominis voluntatem explorans. Explorabat enim an homo Dominum commiñatem, quam diabolum persuadentem audiret. Non enim in arboris fructu, sed in hominis cõtemptu mors ipsa pendebat. Stabat, & homo inter Dominum, & hostem, inter vitam, & mortem;

(c) 2006 Ministerio de Cultura

en

en la severidad Divina se vinculaba la vida; y en las caricias diabolicas la muerte. Mas, ò infame proceder del hombre! pues à las amenazas de Dios se siguieron los menosprecios; y à las fingidas caricias del demonio se tributaron las atenciones: este fue oìdo, y aquel menospreciado; estaba en el Criador la severidad, mas era benigna; estaban en la serpiente los alhagos, mas eran nocivos: el daño eligiò el hombre, y assi no se quexe de su ruina.

rem, inter iuteritum, & salutem. Nũc Deus comminatur, vt salvet: nũc serpens persuadet, vt vexet. Nunc per Deum severitas, vitam: Nunc per diabolum blanditia mortem intentat. Et vtique (proh nephas) minatur Deus, & contemnitur; persuadet diabolus, & auditur. Apud Deum est severitas, sed benigna: apud diabolum autem blanditia, sed nociva.

Tuvieron los Enemigos su Real, parte del tiempo en el Pardo, y parte en la Quinta del Conde de Aguilar; à vna, y otra parte iban muchos desleales à solicitar sus pretensiones, y dàr medios, y arbitrios como se le despossseeria al Rey de la Corona, para que el Enemigo quedasse en el Trono. Con gran razon podia quexarse el Rey de estos desleales con el Real Profeta en el Psalmo quarto, que en pensamiento de algunos se lamentaba de muchos Varones de cuenta, que hecha liga con su hijo Absalon, le abandonaban, y dezir: *Filij hominum, vsque quo gravi corde? vt quid diligitis vanitatem, & quæritis mendatium?* Hijos de los hombres, hasta quando aveis de ser graves, y pesados en el corazon? Para què amais la vanidad, y buscais la mentira? La pretension de estos era quitar à David la Corona, la Purpura, y el Cetro, y viendo que en esto se engañan por

vna

(c) 2006 Ministerio de Cultura

vna vanidad, y mentira, les amoneſta al deſeñ-
gaño, porque no puede aver mayor engaño, que
es querer deſpojar del Solio al queDios tiene ele-
gido, y al que los miſmos vaſſallos juraron, y
reconocieron por Rey. Eſto intentaron los malos
vaſſallos, y para poderlo conſeguir inſtaron al
Enemigo à que creaſſe Miniſtros, y formaſſe Tri-
bunales, para manifeſtar con eſto la ſeguridad
con que ſe hallaba en la poſſeſsion de la Corte; y
como en eſto iba à perder poco, eligiò para los
empleos aquellos que mas ſe moſtraban ſus afec-
tos, que de eſto avia mucho; pero en eſta miſ-
ma eleccion manifeſtò lo poco que avia de
durar ſu Reynado, pues para permanecer eſte tir-
me, era precilo ſe cautelaſſe de los miſmos que
apaſsionados ſe le moſtraban; porque aviendo ſi-
do desleales à ſu Dueño, mal ſerian fieles al que
les exaltaba, pues en no taciandoles ſu ambicion
(que es por la que ſe han movido) le ſerian los
primeros que le vendieſſen. Aſsi lo conociò el
Rey Don Enrique (33) Segundo de Caſtilla; pues
al tiempo de ſu muerte advirtiò à Don Juan ſu
hijo conſervaſſe las mercedes, que hizo à los que
ſiguieron ſu parcialidad; mas ſe fiaſſe de ellos de
tal manera, que ſe rezelaſſe de ſu deslealtad. A
los que defendieron al Rey Don Pedro (le dize)
dieſſe qualeſquier cargos, como à conſtantes, y
que procurarian compenſar con ſervicios las
ofen-

(33) *Marian. en ſu Hiſtor. c. 2. 12. pag. 123. col. 1.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ofensas passadas, y hazer con toda fidelidad, y cuydado lo que les encomendasse. A los neutrales, le advirtiò, mantuviesse en justicia, mas no les encargasse govierno, ni oficio; porque miraban à sus particulares intereses, y no al provecho comun. Temiò la codicia de los que movidos de las dadivas alentaron su pretension; porque interessando dexarian lo que defendiessen. Alabo el valor de sus enemigos solo por seguir al que juzgaron verdadero Señor. Theodorico, Rey de los Godos, (32) vsò de semejante grandeza quando se ponian de su parte los que le avian sido contrarios, porque la muerte, ò la desgracia del que siguieron les apartaba de su servicio; condenò los muy atentos à conveniencias proprias, iguales siempre en favorecer al venturoso, y desamparar al desgraciado. Mucho se pudiera dezir sobre este assumpto; pero no siendo este mi intento, sirva lo dicho solo de advertencia.

(13) *Cassiod. l. 2. variar. epist. 15.*

Cinquenta y vn dias se hallò Madrid oprimida de las Armas Enemigas, pues otros tantos la tuvieron baxo de su dominio. Lo que mas me admira, es vèr, que en todo este tiempo, aviendo tenido ossadìa de llegar hasta la Corte, no passassen adelante en sus conquistas, quando publicabã las mayores empressas; no discurro seria por miedo de nuestras Tropas, pues no las tenia el Rey

(c) 2006 Ministerio de Cultura

juntas; no por el rezelo de los ſocorros de Francia, pues publicaban no podia embiar à Eſpaña vn hombre, aunque en eſto ſe engañaron, pues vino vno, y eſte ſolo por ſu gran direccion, prudencia, y valor fue baſtante para acabar con todos. Tampoco diſcurro podria ſer por el rezelo de las Plazas fuertes que ay en las Caſtillas, pues todos los Lugares ſon abiertos. Perſuadome que fue miedo del valor, bondad, y fidelidad de los fuertes Caſtellanos, y nobles Andaluzes, que fieles à ſu Rey, cada pecho era vna muralla fuerte.

(33) *Plaut. in perſa.*

Comprueba mi ſentir Plauto, (33) que hablando de vna Ciudad, dixo: Si los moradores ſon bien acoſtumbrados, demaſiado es de fuerte; pero de otra manera no baſtan cien murallas para guardarla. Y lo que dixo Plauto de vna Villa dize Lipſio, (34) que ſe debe entender de todo vn Reyno; porque ſiendo ſus habitadores fieles à ſu Rey, ſi no impoſsibles, ſon dificiles las conquiſtas; y como los Enemigos eſtaban acoſtumbrados à ganar mas con la pluma, que con la eſpada, pues con ſus influencias encontrando acogida en los rebeldes, lograron Reynos enteros: como ſucediò en Barcelona, que con ſolos ſiete mil hombres, que deſembarcaron, la conquiſtaron, ò hablando con verdad, ſe les entregò, ſiendo capàz de defenderſe de cinquenta mil, ſi ellos fueran leales. Napoles, Cerdeña, Mallorca, y Me-

(34) *Lipſ. lib. 2. politicor. 8.*

2006 Ministerio de Cultura

nor-

norca, sin gente se les entregaron, ò con tan poca por lo menos, que no era capàz de conquistar vna Aldea, à resistirse fieles sus moradores. Lo mismo sucediò en otros Reynos, que dominaron, como fueron Aragon, y Valencia; pero borrese de la memoria la desgracia de està, pues si incautos los Valencianos se dexaron llevar de las persuasiones de su mala vezindad, y se vencierõ à los engaños de vn traidor Coriolano, hijo suyo, lavaron este yerro con la lealtad, que manifestaron en la mayor desgracia de este año, bolviendo à recobrar las dos LL. que son el mayor timbre de sus Armas. Mucho dixera sobre este assumpto, aunque se me culpasse de apasionado, por hijo suyo; pero sea su mayor encomio sus mismas obras.

Como vieron, pues, los Enemigos, como dixe, la constancia, y fidelidad en tan leales Vassallos, considerandoles con la mayor fortaleza, sirviòles ..sta de terror para no continuar con las conquistas, que les ideò su fantasia, y su misma ambiciosa ceguedad; porque vèr toda la Andaluzia puesta en armas, desvelandose en remitir à su Dueño sus mayores tesoros; las Castillas, Mancha, y Estremadura, que cada pecho, siendo vna muralla fuerte, estaba expuesto à perder la vida en defensa de su Rey. Que Valencia se mantuvo con tan grande constancia, era preciso que les causasse te-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

rror al conſiderar tan grande fortaleza en los fie-
les pechos.

Pareciòles à los Enemigos que avian de en-
contrar en las Caſtillas la miſma acogida que en
otras partes, y aſsi ſe precipitaron incautos à en-
trar en ellas, ſin advertir lo dificil de ſu ſalida. O
què ciegos que eſtaban! pues à no eſtarlo, ſin du-
da avian de quedar perſuadidos, que aunque ſu
orgullo les precipitaba à entrar en la Corte; pero
faltando en las Caſtillas el agua amarga de la de-
fidencia, de que ellos creyeron encontrarlas muy
llenas, era preciſa conſequencia de q̃ todos avian
de perecer. Eſta imprudencia condenò vn Sabio
en la Fabula de dos Ranas, las quales en vn año
de mucha ſequedad, andando divagando en buſ-
ca de los valles profundos, aviendo encontrado
vn pozo lleno de agua, perſuadiò la vna à la otra,
que deſcendieſſen à èl; pero ſiendo la perſuadida
mas prudente, y de mejor conſejo, la reſpondiò:
Si noſotras deſcendèmos al pozo, y nos faltaſſe el
agua, como ſaldrèmos? Admirable enſeñança;
porque aunque parezca facil la entrada, ſuele ſer
dificil la ſalida al que incauto ſe deſpeña. Pon-
derò eſta Fabula con ſingular agudeza Gabriel
Faerno Cremonenſe, cantando aſsi:

In ſiccitate, & ſumma aquæ penuria,
Ranæ vagabantur duæ,
Si ocuvi profundis invenirent vallibus,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Aliquid liquoris abditi.
Tandem reperto puteo aqua pleno, altera
Suadere descensum institit.
Prudentior, sed altera, & consultior,
Si nos eo dimitimus,
Et ibi quoque, inquit vnda nos defecerit;
Quonammodo inde exibimus?

Muchas advertencias de estas se pudieran dàr al cuerdo; pero como su prudencia no las necesita, pues con ella sabe precaber los inconvenientes, es razon se omita este assumpto. Lo que yo solo debo dezir es, que pretender el señor Archiduque entrar en la possesion de la Corona contra la voluntad, y disposicion del señor Carlos Segundo, intentar despojar à nuestro Invicto Monarca del derecho que le assiste, y de la possession en que se halla, querer por su mano ceñirse el Laurel, vsurpandosele de las sienes al que gloriosamente le ciñe; es temeridad tan conocida, que solo en vez de victorias conseguirà precipicios, que escarmienten su ossadìa. Criò Dios al Sol, Planeta tan bello, tan hermoso, y de tantas prerrogativas, que mereciò por su hermosura ser Principe, Rey, y Señor de las Estrellas; porque como dixo Porfirio: *Præstantissima species digna est Imperio*, que la hermosura extrema, y la gentileza, que à todos se aventaja, de todos merece el Cetro, y la Corona; y assi dixo del Sol Virgilio, que

Per

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Per duodena regit mundi Sol Aureus Astra.

Pero este Principado, aunque debido à su naturaleza, no se lo tomò èl, sino que lo recibiò de la mano del Supremo Monarca: assi lo dize David: (35) *In Sole posuit Tabernaculum suum.* Y aqui otra letra: *Soli posuit Tabernaculum in eis.* Puso Dios la Silla Real, el Solio, y Tabernaculo al Sol en medio de todos los Astros, y Estrellas: De suerte, que aunque merecedor por su naturaleza de el Reyno, y Principado de las Estrellas, de la mano lo recibiò de cuyo era, y le posseìa como absoluto Dueño.

(35) *Psalm. 18.*

Cria Dios al primer Angel, Estrella hermosa, de la mañana, adornale de perfecciones, y viéndose tan bello pretende el Cetro de las Estrellas, la embestidura, y la Corona: *Super Astra Dei collocabo Solium meum*; y apenas sobervio, y deslumbrado el pensamiento con la excelencia propria, pretende levantar el buelo, quando èl, y sus sequazes precipitados se despeñan; y al vèr tan fatal caìda le pregunta el Profeta: (36) *Quomodo cecidisti Lucifer, qui mane oriebaris?* Parece que en la pregunta duda el Profeta la causa del precipicio; y si bien se advierte no ay poco motivo para dudarlo, porque la pretension de este Principe, no fue, segun parece, intentar vsurpar el Reyno à Dios; pues solo pretendia ser Rey como su Magestad Divina: *Similis ero Altissimo*, y esta semejança, Cetro,

(36) *Isaì. 6. 14. 12.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

tro, y mando solo la queria con imperar en las Estrellas, *super Astra Dei.* Pues si este es su designio, en què està el delito? en esso mismo, diria yo; porque si la pretension de este Principe era querer vsurpar el Cetro al Sol, que le avia recibido del legitimo Monarca, y se hallaba en la possession, y Govierno de los Astros, reconociendole todos por su legitimo Rey; intentar desposeerle del Trono Regio, queriendosele tomar por sus manos, oponiendosele à la voluntad del Monarca, que lo avia dispuesto; es temeridad tan conocida, que indignado el Sumo Rey, por medio de su General le despeña à los Abismos: *Michael pugnabat cum Dracone.*

A este admirable sucesso cantò vna santissima pluma este Hymno.

Cunctus in Zelo siluit Senatus.
Dum Draco bellum peteret superbus,
Quem recalcatum pedibus Michael,
Fixit Averno.

Merecido castigo de su sobervia; porque el que intenta injustamente invadir lo que es de otros, suele perder lo que justamente posseìa. (37)

(37) *Livius lib.* 23. Hic quærendo aliena, propria amisit.

CA-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

CAPITVLO QVARTO.

Refierense las tyranìas, hurtos, desacatos, y sacrilegios, que executaron las Armas Enemigas en la entrada de las Castillas.

NAdie duda lo que han executado en este año de 1710. las Armas Auxiliares de Olanda, y Inglaterra en la entrada de las Castillas; pues es à todos notorio aver profanado los Templos, convirtiendolos en establos, despojados los Altares, robados los Vasos Sagrados, y los Ornamentos Sacros aplicados à vsos indecentes; aver arrojado al suelo hechas pedazos las Imagenes de Christo, y su Madre Santissima; de su propria autoridad registrado las Iglesias, y Monasterios, para sacar los bienes depositados de muchos, que leales siguieron à nuestro Rey; executando esto con tanta ceguedad, y ambicion, que desenterraban los muertos, y desclavaban los atahudes, buscando las riquezas, que discurrian estaban escondidas.

A muchos Sacerdotes robaron, dexandoles desnudos, y maltratados: A las mugeres despojaron de sus vestidos en los mismos Templos: Bebieron con los Vasos Sagrados; brindaron con los

Co-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Copones el mosto : y lo que mas aflige (ò dolor!) à nueſtros Catholicos corazones , es , vèr vltrajado, y arrojado en el ſuelo el Santiſsimo Sacramento de la Ecuhariſtia, como lo executaron en la Villa de Yelamos de Arriba, y Yelamos de Abaxo; pues entrando gran parte de las dichas Tropas del Archiduque, maltrataron mucho à los vezinos , quemaron muchas caſas , quebrantaron las puertas de las Igleſias Parroquiales , y ſe llevaron todos los Ornamentos, Vaſos Sagrados, Cruzes de Parroquia, Incenſarios, navetas, vinageras, Palios , Capas de Coro , Caſullas, Frontales, Colgaduras, Dalmaticas, Coronas de plata, Pendones, y todo genero de ropa blanca : Deſcerrajaron, y rompieron los Sagrarios, y ſe llevaron los Copones con las Formas, que en ellos avia. Y aviendoſe ido dichas Tropas , hallaron los vezinos en el Cementerio de la Igleſia de Yelamos de Arriba, ocho Formas, y en el campo donde los dichos Soldados ſe acamparon, entre la paja, que ſus cavallos dexaron de la que comian, ſe hallaron otras treze Formas, que todas ſe colocaron en vna de dichas Igleſias, por vno de los Tenientes de Cura de ellas. Dexòſe de celebrar Miſſa algunos dias Feſtivos, y entre ellos el de la Inmaculada Concepcion de Maria Santiſsima, por falta de Ornamentos, y deſpues buſcaron en otro Lugar lo preciſo para celebrar. Dichos Soldados deſpojaron de ſus veſtiduras à las Santas Imagenes, y ſe llevaron las Aras de algunos Altares, rompieron las puertas de

(c) 2008 Ministerio de Cultura

vn Archivo de dichas Igleſias, dexando todos los papeles en el ſuelo desbaratados.

Entraron los Soldados en el Convento de Religioſos Deſcalços de la Villa de Orche, le ſaquearon, y ſe llevaron quanta ropa, granos, y dineros de vezinos avia en èl; y no pudiendo abrir el Sagrario del Altar Mayor, le echaron en el ſuelo, y le hizieron pedazos, diziendo con algazara: *Yà cayò el perro*, y ſe llevaron el Copon, y arrojaron las Formas Conſagradas en el ſuelo. Tambien abrieron el Sagrario de vn Colateral, y arrojaron à la Divina Mageſtad Sacramentado, y ſe llevaron el Copon, y vna Ampolla de plata, donde eſtaba la Santa Vncion, derramandola en el ſuelo: llevandoſe todos los Calizes, Ornamentos, y ropa blanca de Altares, y todo lo demàs que tenian los Religioſos para ſu alimento, y al Preſidente de dicho Convento le amenazaron con muerte de horca, ſi no les dezia donde avia doblones; por cuyo temor ſe auſentò.

En la Villa de Alcolea de Torote, ſaquearon, aſsi las caſas, como las perſonas de los vezinos de ella, ſin reſervar eſtado, ni ſexo, ni haſta los niños recien nacidos: Quebrantaron las puertas de la Igleſia Parroquial, executando lo miſmo en la de el Sagrario, dexandoſe en la Meſa, y peana del del Altar, encima de el Ara, vna Forma entera, y en la mitad del Altar algunas Particulas, y en la peana donde ſe piſa muchas mas Particulas, como que las avian conculcado, por-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

que

que estaban esparcidas en pedazos pequeñitos, que se hallaron en tres serillos de esparto, que estaban en dicha peana, y algunas Particulas fuera en el mismo suelo. Quebrantaron la puerta de la Sacristia, dexando arrojados en el suelo, solo los Ornamentos, que no quisieron llevar. Tambien rompieron las ventanas del Archivo, de donde se llevaron la Cruz de la Parroquia, el Incensario, y vn Caliz con su Patena; quebrantaron la alhazena, en que estaban las Chrismeras de los Santos Oleos, y se llevaron seis, las tres grandes, en que se traìan para el Partido, y otras tres pequeñas, con que se administraban los Sacramentos. Quebrantaron tambien las puertas de otros dos Sagrarios, que ay en dicha Iglesia, y baxaron del Altar Mayor à la Imagen de Nuestra Señora del Arrabal, y quebraron vn braço al Niño Jesus, que tiene en los suyos. A otra Imagen de Nuestra Señora de los Angeles despojaron de sus vestidos, llevaron la ropa blanca de los Altares, y cera, sin aver dexado con que celebrar Missa. En la Hermita de Nuestra Señora del Castillo quebrantaron arcas, y cofres, y se llevaron todo lo que quisieron, y parece intentaron quitar la Corona à esta Santa Imagen, pues se hallò la tenia trastornada à vn lado, y se llevaron otras alhajas, que tenia puestas, y la Corona del Niño Jesus, que tenia en los braços. Hallòse despues vna Capa negra de Coro en vn gallinero, y vna Casulla en la puerta de vna cavalleriza.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

En la Villa de Bayona entraron muchos Soldados de dichas Tropas, saquearon las casas de los vezinos, y de la Iglesia se apoderò vn Regimiento de Grisones, y la ocuparon por tiempo de diez dias con sus noches, comiendo, durmiendo, y teniendo su continuo alojamiento en ella: la troneraron por diferentes partes, para poder hazer defensa, si fuessen acometidos. Rompieron las puertas, y cerraduras, y los Tabernaculos de los Altares, y de el Mayor se llevaron vn Copòn de plata, con las Formas consagradas, que tenia, sin averse podido saber, què hizieron de ellas; desnudaron las Imagenes, y los Altares; quebrantaron los caxones de la Sacristia, y se llevaron vn Caliz, y Patena de plata, todos los Ornamentos, y ropa blanca del Culto Divino; rompieron el Archivo, sacaron, y rasgaron los libros, y papeles de la Iglesia, dexandola totalmente despojada, y profanada.

En 4. de Diziembre del año passado de 1710. passaron de marcha como tres mil hombres de las dichas Tropas, y entraron en la Hermita de Nuestra Señora de Villaescusa, y se llevaron vn Caliz, y Patena de plata, y la harina, y pan; y à vn Sacerdote le quitaron la ropa, y dinero, que tenia. El dicho dia por la tarde entraron en la dicha Villa de quatro à cinco mil hombres de las referidas Tropas, y se apoderaron de la Iglesia Parroquial, y quisieron ahorcar al Sacristan, por que no abria las puertas; y hizieron es-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

establo el Templo, y los Altares, para sì, y los cavallos, guisando en èl la comida. Entraron vna Carroza en la Capilla Mayor; rompieron dos Tabernaculos, y se llevaron dos Copones con Sagradas Formas; de la Sacristia, vn Ornamento, vn Caliz, y Patena de plata; despojaron las Santas Imagenes de sus vestiduras, y los Altares. Tambien se llevaron la cera del Culto Divino, y todo quanto encontraron, sin dexar rincon, que no registrassen. A las mugeres, que estaban refugiadas, hizieron muchos oprobrios, y malos tratamientos. Quemaron, y saquearon veinte y siete casas; y à vn vezino de dicha Villa le arrastraron desnudo por la Iglasia, y le dieron muchos azotes, diziendole era Espia de Phelipe Quinto.

En la Villa de Loranca entrò gran numero de dichos Soldados Ingleses, y se alojaron en la Iglesia Parroquial, donde pusieron los cavallos: Quitaron vna Imagen de Nuestra Señora del Rosario, y otra de vn Crucifixo, que no han parecido mas, y se presume las quemaron: Hizieron pedazos muchas pinturas de Santos, y con escarnio las arrastraron por las calles: Rompieron el Tabernaculo, y se llevaron vna caxa con vna Forma consagrada, que se avia reservado para los enfermos. Tambien se llevaron las Chrismeras, vn Copòn de plata, y vn Viril, que todo estaba escondido detràs del Altar Mayor. Rompieron las puertas del Archivo, y le hizieron dormitorio; rasgaron, y arrojaron la mayor parte de los libros, y

pa-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

papeles de la Igleſia, y ſe llevaron muchos Ornamentos: y antecedentemente otros Soldados de las dichas Tropas, que ſe avian apoderado de la dicha Igleſia Parroquial, deſnudaron la Imagen de Nueſtra Señora del Roſario, y quebrantaron el Tabernaculo, con animo de llevarſe los Vaſos Sagrados, que no hallaron en èl. Tambien quebrantaron la Hermita de Nueſtra Señora de la Soledad, y ſe llevaron todas las Imagenes de eſcultura, aſsi la de Nueſtra Señora, como la de ſu Hijo en los braços, otra de Jeſus Nazareno con la Cruz à cueſtas, y otro atado à la Columna, y ſolo ſe hallaron algunos fragmentos de las manos, ſin ſaberſe, què hizieron de dichas Imagenes, y tambien quebrantaron las puertas de otras dos Hermitas.

En la Villa de Aranzueque, y Valdarachas ſu Anexo, en diferentes dias de los meſes de Septiembre, y Diziembre entraron muchos Soldados de las dichas Tropas del Archiduque, y en Septiembre rompieron las puertas de la Igleſia, y las del Tabernaculo, y ſe llevaron el Ara, Corporales, y Chriſmeras, arrojaron vna Imagen de Nueſtra Señora del Roſario en el ſuelo, y la quebrantaron los dedos; raſgaron vna pintura de Nueſtra Señora de la Soledad; hizieron pedazos dos Imagenes de Santos de talla, y vn Altar. Bolvieron por Diziembre, y quebrantaron las puertas de la dicha Igleſia; hizieron pedazos el Tabernaculo, y ſe llevaron vna caxa de

pla

(c) 2006 Ministerio de Cultura

plata con quatro Formas consagradas, que avia para los enfermos; desnudaron las Imagenes, y Altares, y las hizieron pedazos, y los Retablos; se llevaron los Ornamentos, las Chrismeras, vn Copòn grande, y vnas vinageras de plata, y vna caxa de plata grande sobredorada, en que se llevaba el Viatico à los enfermos, y todos los Ornamentos, assi del Anexo, como de la Matriz, adonde se avian traìdo. Habitaron en dicha Iglesia, dexandola con vna hediondez insufrible, y asqueroſa, que en cinco, ò seis dias no se pudo limpiar, no dexando en ella cosa que no rompiessen, y registrassen.

En la Villa del Pozo de Guadalaxara, dichos Soldados entraron en la Iglesia, rompieron el Tabernaculo, y se llevaron vna caxa de plata, en que avia Formas consagradas para los enfermos, dexandolas arrojadas en el Altar, y en el suelo, que despues recogiò el Cura, que estava enfermo, y le robaron los vestidos, y quanto tenia en su casa, maltratandole de palabra, y obra. Y tambien se llevaron todos los Ornamentos, trigo, y cevada de los vezinos.

En la Villa de Yeles entraron dichos Soldados, y con achas rompieron las puertas de la Iglesia Parroquial, y robaron todos los Ornamentos, como fueron Frontales, Casullas, vn dosel, las telas de las mangas, los pañetes de vn Santo Christo, las Chrismeras, y otras cosas, aviendo roto las puertas donde esto estaba guardado. Tambien rompieron el Sagrario,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

rio, y robaron el Copòn, que tenia Sagradas Formas: vltrajaron vna Imagen de Santa Barbara, cortandola dos dedos de vna mano de vna cuchillada: Desnudaron, y robaron los vestidos à Nuestra Señora del Rosario, dexandola tendida en el suelo; y dieron de palos à vn Religioso Presbytero, que quiso remediarlo.

En la Villa de Cobeja entraron dichos Soldados, execurando muchas atrocidades, por lo que se despoblò dicho Lugar: Dieron de cuchilladas al Sacristan, porque les entregasse las llaves de la Iglesia Parroquial, donde entraron, y hizieron pedazos todas las puertas, y alhazenas, en que avia, assi las Chrismeras con los Santos Oleos, como otras muchas alhajas, y Ornamentos, llevandoselo todo; hizieron pedazos el Sagrario, y robaron el Copòn, que tenia Sagradas Formas, que no han parecido: Desnudaron, y arrastraron todas las Imagenes, dexando solamente las armaduras; maltrataron, y arrastraron al Cura por los cabellos, para que les sirviesse de guia.

En Villa-Sequilla entraron el dia 21. de Octubre dichos Soldados, y saquearon el Lugar, y despues pusieron Salvaguardia en la Iglesia Parroquial, diziendo, que todo quanto avia en ella estaba seguro; persuadidos à lo qual los vezinos refugiaron aquella noche en dicha Iglesia todos los bienes, que avian reservado del saqueo antecedente; pero el dia siguien-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

guiente bolviò mucho numero de Soldados, y yendose en derechura à dicha Iglesia, tiraron muchos fusilazos à las puertas para abrirlas, y no pudiendo, con mazos de hierro las quebrantaron, y echaron en el suelo, y los primeros que entraron fueron corriendo al Sagrario, y à golpes de fusil rompieron la puerta, echaron mano al Copon, que tenia Sagradas Formas, y con el impetu al sacarle se abriò, y se derramaron por el Altar Mayor, y alfombra de el Presbyterio (que recogiò vn Sacerdote, sin que huvieran sido pisadas de dichos Soldados) y juntamente robaron otro Copòn, en que llevaban el Santissimo por Viatico à los enfermos. Passaron luego al Altar de Nuestra Señora de la Concepcion, cuya Imagen, por estar colocada algo alta, la tiraron de el Manto, y derribaron en el suelo, donde la desnudaron, y despojaron: Acercaronse algunos vezinos, lamentandose de el desacato, y à vno le dieron vna grande cuchillada en la cabeza, y le quitaron la casaca, y coleto lleno de sangre de la herida. Despojaron tambien otra Imagen de Nuestra Señora del Carmen, quitandola la Corona, y vn Frontal, y se llevaron todos los bienes, y alhajas, que los vezinos avian refugiado en dicha Iglesia.

En la Villa de Sazedon entraron dichos Soldados, y la saquearon, rompieron las puertas de la Iglesia Parroquial, y la de el Tabernaculo, sacaron, y arrojaron las Santas Formas (que estuvieron en el suelo,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

por eſtàr enfermo el Teniente Cura, haſta que ſe diò aviſo à vn Sacerdote de otro Lugar, y fue, y las recogiò, y à otro dia las conſumiò) llevandoſe el Copòn. Tambien derramaron en el ſuelo los Santos Oleos, y ſe llevaron las Chriſmeras, y Vaſos, y à vn Santiſsimo Chriſto quitaron vn brazo por deſpojarle de la diadema de plata, que tenia.

En la Villa de el Molar, en 29. de Septiembre de 1710. hallandoſe el Mariſcal Staremberg con ſu Armada en la Villa de Canillas, paſsò à la de el Molar vna Partida de mas de mil y quinientos Soldados, y cavallos de dicha Armada, y eſpada en mano dieron contra los vezinos à cuchilladas, y valazos, matando à algunos, y à otros cortandoles braços, y los ombros à cuchilladas; y viendo tal eſtrago algunos vezinos, ſe retiraron à los Montes, y Sierras, y mugeres, y niños à la Igleſia, à la qual deſpues de ſaqueado el Lugar, acometieron, y quebrantaron las puertas de ella, y las de la Sacriſtia, y Capilla de el Bautiſmo; y aunque el Cura los pidiò con ruegos, y ſupplicas no cometieſſen tales ſacrilegios, y horroroſos deſacatos, no ſolo no lo hizieron, ſino que le atropellaron, y le quitaron algunos reales de à ocho, y otras alhajas, que tenia conſigo, amenazandole con las armas de fuego, porque les queria impedir ſus inſultos, y con efecto rompieron la alhazena de los Santos Oleos, los vertieron en el ſuelo, y ſe llevaron las Ampollas de plata en que eſtavan; ronpieron los eſca-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

caños, puerta, y llave de el organo: Se llevaron las Colgaduras de seda de el adorno de la Iglesia; desnudaron las Santas Imagenes, se llevaron sus vestidos, muchos ornamentos, y otras alhajas de el Culto Divino. Passaron al Tabernaculo de el Altar Mayor para romperle, y el Cura se puso à impedirlo, ofreciendo antes morir, que permitirlo; y insistiendo en romperle vn Soldado Inglès, se opuso otro Soldado Portuguès à defenderlo, diziendo era Catholico, y por entonces se apartaron del Lugar, y se fueron dichos Soldados, y vn Cabo de ellos les asseguròo, que no avria mas novedad: Y quedando en este seguro, el dia siguiente bolvieron otros tantos Soldados, y quebrantaron el Tabernaculo, sacaron tres Copones, que avia en èl, con las Sagradas Formas, las quales vertieron en el suelo, y se llevaron los Copones, tres Calizes, vna Patena, vna caxa de plata donde se llevaba el Viatico à los enfermos, todos los Corporales, vna concha de plata con que se administraba el Sacramento de el Bautismo; y los Soldados que avian ido el dia antecedente, dieron tormento à vn vezino, para que declarasse donde estava escondida la plata de la Iglesia; y no aviendolo declarado, abrieron diferentes sepulturas, en que poco avia se enterraron algunos cadaveres, persuadidos de que alli estaria la plata, y no hallandola en ella, subieron à la Torre, y desde alli con sogas baxaron à las bobedas de la Iglesia, donde estava escondida dicha plata, y se la lle-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

llevaron, que seria como arroba y media. Y queriendo passar dicho Cura, y su Teniente à la Iglesia, y consumir las Sagradas Formas, que estaban en el suelo, se lo impedian dichos Soldados, y por muchos ruegos se lo permitieron, estando apuntando con las armas de fuego à dicho Teniente, que las consumiò. Inmediatamente llevaron à dicho Teniente Cura, y à otro vezino à vna casa fuera del Lugar, y les quemaron con hachas encendidas las manos, y los rostros, para que dixessen donde avia que robar: Y à dicho Teniente Cura, demàs de esto, le desnudaron de sus vestidos este dia, y el antecedente en la Iglesia, y à otro Presbytero, dexandoles casi en carnes; y dichos Soldados que executaron dichos excessos, y sacrilegios, vnos eran Portugueses, otros Ingleses, otros Vsares, y Palatinos, y tambien iban entre ellos algunos Españoles.

En el Lugar de Polvoranca saquearon las casas de los vezinos, y la de el Cura, dandole à este dos palos con vna espada, le registraron las faltriqueras, poniendole vna pistola à los pechos: Tomaron las llaves de la Iglesia, entraron en ella, se llevaron las dos lamparas de plata que avia, vna grande, y otra pequeña, la Cruz grande; quebraron à golpes la puertecilla del Sagrario del Altar Mayor, se llevaron los dos Copones de plata, que avia en èl, y los Corporales, y Palia, que estaban debaxo, lo sacaron, y pusieron encima del Altar, y sobre ellos la Hostia gran-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

grande consagrada, tocando con la sabanilla, y tabli-lla de las Oraciones, sin parecer algunas Formas pequeñas, que tambien avia consagradas; y à vna pintura de vn Niño Jesus dieron vna cuchillada en el rostro; y se llevaron tambien vna Capa de Coro, vn Estandarte, vnos Corporales, y Palia, dos quadros de San Bartolomè, y San Sebastian, pinturas ricas, que servian de Retablos en los Altares, y algunas partidas de granos, que los vezinos avian refugiado en dicha Iglesia; y ajaron mucho al Cura, y fue tal la persecucion, que consumiò à su Divina Magestad, y desamparò el Lugar el Cura, y vezinos, dexando abiertas las casas, à disposicion de los Soldados, y tambien la Iglesia, aviendo retirado las demàs alhajas, y Imagenes.

En la Villa de Velilla entrò vna partida de dichos Soldados de Infanteria, Inglesa, y Olandesa, todos con sus armas, se fueron à la Iglesia, que estaban cerradas sus puertas, y para abrirlas tiraron varios tiros à la cerradura, y no pudiendolo conseguir, subieron por los tejados, escalando, y rompiendo vna puerta, entraron en la Iglesia, y por la parte de adentro abrieron las puertas principales, rompiendo las cerraduras, y entraron muchos Soldados, y otros que se quedaron fuera, daban de palos à los vezinos, los quales, con el Teniente Cura, se fueron al campo, à cuyo tiempo llamaban al dicho Teniente Cura, y porque no vino le tiraron vn tiro con vn fusil, que à

(c) 2006 Ministerio de Cultura

no averse echado en tierra, le huviera muerto; y se estuvieron cerca de seis horas dentro de dicha Iglesia; y aviendola robado, y marchado, el Teniente de Cura, y los vezinos fueron à reconocer los daños, y sacrilegios, que avian executado, y hallaron en la dicha Iglesia el Sagrario hecho pedazos, que se avian llevado el Santissimo con el Copon, y Formas, y las Chrismeras con los Santos Oleos; en el suelo dos Imagenes de Nuestra Señora, vna de la Concepcion de talla, muy maltratada, y otra de Gracia, despojada de todas sus vestiduras, hasta las internas, y el rostro muy maltratado, y el Niño, que tenia quebrados braços, y piernas; vn Crucifixo grande de talla, desclavado el braço derecho, y en su Santo rostro diferentes golpes, hechos, al parecer, con alguna espada: El arca del Altar Mayor, hecha pedazos; como tambien la puerta de la Sacristia, sus caxones, dos arcas de cera, donde avia quarenta hachas del Santissimo, que se llevaron: Tambien todos los Ornamentos que avia, Corporales, Capas de Coro, Alvas, Casullas, Sobrepellizes, Palio, Pendon, Frontales, y vn Incensario con su naveta, y los adornos de todos los Altares. Y finalmente dexaron dicha Iglesia violada, y despojada de quanto avia en ella, y solo se reservò toda la plata, que fue el Caliz, Cruz de la manga, las Coronas de las Imagenes, lampara, y la Custodia, vna Alva, y Casulla, por averlo sacado en tiempo, y llevadolo à otro Lugar à guardar.

En

(c) 2006 Ministerio de Cultura

En el Lugar de Fuente el Fresno rompieron las cerraduras de las puertas, y el techo de la Sacristia, quebrantaron, y abrieron dos Sagrarios, y se llevaron el Copon con Nuestro Señor Sacramentado, y la caxa en que se llevaba su Divina Magestad à los enfermos; y à la Efigie del Santo Christo de la Sangre, y las Santas Imagenes de Nuestra Señora de la Soledad, y de la Concepcion, las desnudaron, y llevaron sus vestiduras, dexandolas en el suelo, y à la de la Soledad quitados los braços, que vno se hallò entre alguna madera de la que rompieron, y el otro no ha parecido: Se llevaron la Corona del Niño de Nuestra Señora del Rosario, las Chrismeras, vna Cruz, y todas las lamparas que avia, cinco Casullas, tres mangas, diez y siete Frontales, quatro Alvas, quatro Amitos, cinco bolsas, y tres pares de Corporales, vn dosel de exponer el Santissimo, vn Palio, dos Capas de Coro, Estandarte, Pendones, y todas las alhajas del vso de dicha Iglesia, dexandola totalmente destruìda, aviendose llevado tambien los bienes, que los vezinos tenian en ella; y saquearon las casas del Cura, del Teniente, y la de otro Eclesiastico.

En el Lugar de Foncarral entraron como cien Ingleses, tirando fusilazos à los vezinos, que se guarecieron de la Iglesia, donde entraron dichos Ingleses, y rompieron, y descerrajaron el Sagrario del Altar Mayor, de donde sacaron la caxa en que se llevaba el Santissimo à los enfermos, con su Divina Magestad,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

tad, que estaba en ella; y otro Sagrario de vn Colateral, donde avia vn Copon, tambien con Santas Formas, y se llevaron vno, y otro: Y à la Imagen de Nuestra Señora del Rosario la baxaron de su Trono, y quitaron la Corona, rostrillo, y media luna, y se lo llevaron, con muchos bienes, que avian los vezinos refugiado en dicha Iglesia, à cuya puerta mataron à vno. Y el dia siguiente se hallaron algunas de las Santas Formas, que se llevaron (y se discurriò eran las que avia en la caxa, que quitaron del Sagrario del Altar Mayor) entre vnas viñas del termino del Lugar, de donde las traxeron en Procesion à la dicha Iglesia.

Otras mil atrocidades cometieron, de que se espera relacion individua de todo, donde con mas expresion se reconoceràn los sacrilegios, robos, desacatos, y atrocidades, que cometieron las Armas Enemigas en las entradas de las Castillas.

De cierto Lugar se me ha referido por persona fidedigna, que aviendo entrado vn Soldado de los Enemigos en vna casa, quiso violar vna doncella, y no pudiendo conseguir su brutal deseo, la diò dos cuchilladas, de que estuvo à la muerte.

Cierto, que al considerar este, y otros semejantes sucessos, se me representa el que refiere Sabelico. (1) En casa de Timoclea, doncella ilustre de la Ciudad de Tebas, quando entrò Alexandro en ella, donde refiere, que aviendo entrado vn Capitan en casa de

(1) *Sabelic. lib. 5. c. 6.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

de esta noble doncella, conociendo su deseo le ruega con lastimas, y suspiros, que la mate primero, que la toque al honor, ni manche su castidad. Y quando en tales ruegos daban vozes la justicia, y la razon, sordo el barbaro à las vozes se abalançò à la maldad, y se precipitò al delito, que vn Soldado desenfrenado, ni conoce la justicia, ni obedece la razon.

CAPITVLO QVINTO.

Prosigueſe la misma materia, y ponderaſe lo que hizieron los Hereges en la entrada de Francia.

DE estos sucessos se reconocerà, que con lo que executan los Hereges, son peores que los Turcos, y que su animo, no solo es sujetar la Europa, sino acabar con la Sagrada Religion; pues siempre manifiestan su capital odio, como dixo Bartolomè Rozàn, (1) hablando de la entrada que hizieron los Hereges en Francia. Estas son sus palabras, traducidas del original:

Puede apenas nombrarse alguna Ciudad de los dilatados dominios del Reyno de Francia, donde ayan sido admitidos, ò por vo-

(1) *Barth. Roz. de iust. Reip. cap. 7. num. 5.* Namque nominari potest, vel vnica ampliſsimi Galliarum Regni Civitas, in qua, vel voluntate civium, vel insidijs proditorum, vel honestis fœderis conditionibus ad-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

admiſsi ſint, vbi non contra veterem Chriſtianam Religionem capitale ſuum odium, pluſquam vlli vnquam Turcæ, aut Tartari effuderunt? Vnã poſtulo deſignari mihi totaGalliæ vrbẽ, in qua iſti dominati ſunt, quæ non ſœdiora oſtẽdat proculcati Chriſtianiſsimi exempla quam vlla Vngariæ, aut Græciæ Civitas? Imò quam ipſa Conſtantinopolis, vbi Magnus Turcæ imperat, & quam cruentiſsima expugnatione poſt longam duorum ferè mentium obſidionem occupavit. *Loquantur Aureliæ, Angoliſmum, Rothomagnum, Lugdunum, Meldæ, Sueſſiones, Auragium, Nemauſus, Montalvanum, ipſa Lutetia Pariſiorum, totque Pictavienſis, & Guienienſis Provinciæ tractus:* Loquantur incenſa tem-

voluntad de ſus habitadores, ò por conjuracion, ò por honeſtas pactadas condiciones, en que no ayan manifeſtado el capital odio contra la antigua Chriſtiana Religion, aun mas que los miſmos Turcos, y Tartaros? Deſeàra me ſeñalaſſen alguna de las Ciudades de Francia, dominada por ellos, que no aya padecido mas feos exemplares àzia el deſprecio del Chriſtianiſmo, que qualquiera de las de Vngria, ù de la Grecia, y aun mas que la miſma Conſtantinopla, donde el Gran Turco tiene ſu Solio, y Corte, y que ocupò rendida deſpues de caſi dos meſes de aſſedio. Comprueben eſta verdad las Ciudades de Dorleans, Angulema, Roan, Leon, y ſus vezinos Pueblos, Sueſon, en Champaña la Belgica, las de Aux, Nimes, Montalban, Parìs, los Pueblos de Poctu, y Aquitanicos. Diganlo los Templos abraſados, los Sacerdotes ſacrificados, los Sacramentos, y coſas Sagradas violadas; y finalmente todo profanado.

Y deſpues: Hazen cavalleriza de la Igleſia de Dorleans, queman las Reliquias de todos los Santos, ſin perdonar el Templo de Santa Sophia, obra de Conſtantino Magno, y tenida por la mejor de las de toda Europa, derribandola enteramente por el ſuelo; inva-

den

(c) 2006 Ministerio de Cultura

templorum tecta, mactari Presbyteri, Sacra, & Divina, sive Sacramentalia violata, & prophanata omnia.

Et postea: Tunc in Ecclesia Aurelianense equos pascendos collocant, Reliquia Sanctorum omnium incendunt, sanctæ Sophiæ, à Constantino Magno Constantinopoli extructæ, & quæ totius Europæ habetur pulcherrima, nihil quidquam cædebant, pœnitus deripiunt, Thecas sanctarum reliquiarum depositos reliquis cõbustis invadunt, Sanctissimam Eucharistiã pedibus conculcant.

Et postea: Antiquissimi Aurelianensium Pontificis Sancti Aignani, qui præcibus suis vrbem illam ab humorum furore servaverat in columem, corpus è tumulo rapiunt, & tanquam Calviniani Evãgelismi adversarium flammis adiudicant, in Ecclesias, & Sacerdotes suum odium quam

den los Sagrados depositos de las Reliquias, y quemanlas sacrilegamente, trayendo entre sus pies à Christo Sacramentado.

Y despues: Extraen de su Sepulcro el cuerpo del antiquissimo Obispo Dorleans San Aignano, que con su intercession avia defendido intacta aquella Ciudad del furor de los Vngaros, y como à impugnador de la Secta de Calvino entreganle à las llamas; manifiestan cruelissimamente su odio à las Iglesias, y Sacerdotes, à quienes atados à las colas de sus cavallos llevaron hasta Dorleans; sacan à vnos los ojos, cortan à otros las narices, orejas, y partes mas vergonçosas, y atandolos à los arboles, atraviesanlos con saetas, y alcabuceanlos; à otros desuellanlos las caras, à muchos deguellanlos: donde tambien avia enterradas muchas personas Reales, que sacaron de sus sepulcros, los quales destruidos arrojaron los cadaveres en los muladares; y presente la Reyna de Navarra, sacaron tambien de sus sepulturas, y quemaron algunos Principes de la familia de Borbon, parientes de su marido.

Y despues: Estos Calvinistas llevan à su Tribunal, lo primero los Libros originales, que San Hilario escriviò de su mano contra Arrio, y con ellos algunos otros muy anti-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

guos, que hasta este tiempo avia conservado la Iglesia Pictavienſe, como dignos de eterna memoria, y los condenan al fuego, executando el mismo rigor en el Cuerpo del Santo.

Y despues: Todos los Cuerpos de los Santos sepultados en aquella Iglesia perecieron juntamente con San Hilario, y la Castissima Reyna Santa Redegundis.

Y despues: Estaba en cierto Lugar de la jurisdiccion de Burdeus la cabeza del Apostol San Mathias: y no lexos de allì en otro Lugar, llamado S. Juan Angelico, parte de la cabeza del Inclito Precursor S. Juan Baptista, y los cuerpos de los Santos Gervasio, y Protasio.

Y despues: Despojados, y arruinados todos los Templos de esta Ciudad, sin dexar alguno indemne, y aviendo quemado la cabeza de San Mathias, quitado el engaste de oro, que adornaba la de San Juan, entera la vna, y parte de la otra (que se presume era la posterior) aviendolas injuriado con feas palabras, à imitacion de Herodes, y Herodias, &c. Pero despues, no satisfechos con tantos oprobrios, despossey endo à los Christianos de la Cabeza Sagrada, la entregaron à las llamas, con solemne pompa, en desprecio de Christo Nuestro Señor, y de la Santa Fè de la Resurreccion, que avia predicado. En la Provincia de Orange,

quam acerviſsimè ex promentes, quos captos candis ſuorum equorum alligarunt, & aurelias, vſque pertraxerunt : alijs effodiebant oculos, alijs præcidebant naſos, aures, & virilia, poſtea miſeros vinxerunt ad arbores, & iaculis, & ſcodietis transfixerunt : alijs abraſerunt à facie cutem, plurimis amputarunt capita, vbi item tumulati erant è Regio ſtirpe per multi, quos omnes extranxerunt, deſtructiſque ſepulcris corpora in ſepulta proiecerunt inſtirquilinia: quoſdam Principes Familiæ Borboniæ mariti ſui conſanguineos præſente Regina Navarræ, è ſepulchris eruros concremarunt.

Et poſtea : Iſti Calviniſtæ ad ſuum Tribunal eum tacitum (ſoquitur de D. Hilario) primum libros ſua manu contra Arrium exaratos, & cum eis alios quoſdam vetuſtiſsimos, quos tanquam egregiam,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ge, despues de practicar aquellos mas frequentes sacrilegios, que permite la Secta de Calvino, derrivadas las Iglesias, arruinadas las memorias de los Santos, abrasados sus Cuerpos, y entre ellos el de su Patron, y Apostol San Eutropio, y otros delitos de esta calidad; vltimamente sacan del Templo vna hermosa, y prodigiosa Efigie de Christo crucificado, y atada la ponen sobre vn jumento, llevanla por todas las plazas, y caminos, injuriandola con maldiciones, y azotes; y vltimamente no la pusieron en alguna Cruz, sino que movidos de su cruel saña la entregaron à las llamas.

giam, & æternitate dignum monumentum, hucusque Ecclesia Pictaviensis asservarat, flammis pronuntiant dignos, & incendio devovent, tùm ipsum Sancti Corpus pari supplicio plectunt.

Et postea: Omnia quæ in illa Ecclesia iacuerũt sanctorum Corpora, eodem cum Sancto Hilario, & castissima Regina Sanctæ Redegundis perierunt.

Quan-

Et postea: Erat in Oppido quodam Burdegalensis oræ caput Sancti Mathiæ Apostoli, nec procul inde, quod S. Ioannis Angelici nomine vocatur, pars quædam capitis incliti Præcursoris D. Ioannis Baptistæ, & Corpora Gervasij, & Protasij.

Et postea: Post omnia huius Vrbis Templa spoliata, & eversa, vt nec vnum integrum relinqueretur, post D. Mathiæ caput vulcano consecratum, & hablatum diligenter aurum, quo caput D. Ioannis operiebatur, caput ipsum, & partem: potius enim erat pars posterior, postquam multis oprobrijs, & contumelijs cum Herode, & Herodiade affecissent, &c. Sed post fœdissima oprobria ereptum Christianis divinum Caput, solemni pompa, ad contemptum Christi, & quam Christus prædicavit Fidem Resurrectionis, flammis absumpserunt. Aurangi enim in Provintia, post ordinaria illa Calviniani Evangelismi facinora, disturbatas Ecclesias, eversa Sanctorum monumenta, exusta corpora, & inter alia Patronum, & primum Apostolum suum Sanctum Eutropium, & huiusmodi cætera ad extremum scite formatam, Christi Crucifixi Imaginem Templo educunt, funibusque alligatam imponunt asino, & per omnes plateas, & compita, perpetuis eam maledictis, & vna continuis flagellis, & verberibus afficientes circunducunt, & deinde non quidem in Crucem gerunt, sed quod eiusdem erat immanitatis proiecerunt in ignem: *de quo meminit Abraham Bzob, de Roman. Pontific. cap. 25. fol. 308.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Quando por los Turcos, ocupada Jerusalem, se executaron semejantes maldades! Quando Juliano, Anastasio, Dicoro, Copronymo, Neròn, y Domiciano, cometieron semejantes sacrilegios! Quando se podia llenar la tierra de tinieblas con mayor causa! Rasguese el velo del Templo, abranse los monumentos, y vindiquen el desprecio de Dios, el vilipendio de tantas Sagradas Imagenes, y vltrages del Divino Sacramento. O como Geremias profetizò estos tiempos! (2) O! quien armado de vn Catholico afecto con Geremias dixesse: (3) Quien darà agua à mi cabeza, y à mis ojos fuentes de lagrimas, para llorar de dia, y de noche al vèr tantos sacrilegios! Llorèmos todos con el grande Basilio, (4) pues milita la misma causa, que èl tuvo para llorar; y aun creo, que con mayor razon, à vista de los vltrages del Soberano Sacramento. O què dolor tan de muerte! O què sentimiento tan sensible! Sin duda somos de piedra, si no nos irrita à corage para vengar tantos agravios, y sentir tantos desprecios.

(2) *Ier.* 8. In illo tempore ait Dominus, eijcient ossa Regis Iuda, & ossa Principum, & ossa Sacerdotum, & ossa Prophetarum, & ossa eorum, qui habitaverunt Hierusalem, de sepulchris suis, & expendent ea ad Solem, & Lunam.

(3) *Ierem. cap.* 9. Quis dabit capiti meo aquam, & oculis meis fontem lacrimarum, & plorabo die, ac nocte.

(4) *Basil. Magn. epist.* 47. *ad Athan.* Deploramus quidam patriam nostram, quod talium malorum mater est, & nutrix, &c.

En el Libro primero de los Reyes se refiere, que quando à la muger de Finees, estando de parto, la traxeron nuevas, que el Arca de Dios avia sido cautiva de los Filisteos,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

teos,acometieranla dolores de muerte, pariò vn hijo,y dandole nuevas del dichoſo parto, dizen los Hebreos, que: *non appoſuit cor ſuum*, que no hizo eſtimacion del hijo, ni le llevò el corazon, ni el penſamiento, ſino que fue mas incomparablemente el dolor que tuvo de vèr perdida el Arca, que no el guſto, y contento, que con la nueva prenda de ſus entrañas tenia. Si la priſion del Arca,en la qual eſtaba elManà,ſymbolo de eſte SoberanoSacramento,ocaſionò à eſta noble Matrona tan deſmedido ſentimiento, què ſerà al vèr, no el Arca cautiva,no elManà,figura del Sacramento, ſino el miſmo Cuerpo de Chriſto Señor Nueſtro, vltrajado, y arrojado por los ſuelos?

Con quanta razon ſe pudiera exclamar contra eſtos ſacrilegos Hereges, y dezir lo miſmo, que exclama el Obiſpo Tito, (5) hablando con Herodes! O hombre, le dize, deſtituìdo de todo el vſo de razon! Pues juzgas ſer digna de eſcarnio aquella Deidad Suprema, à quien ſe debe todo el culto, y adoracion.

Al vèr tan grande tolerancia, y ſufrimiento en la Mageſtad Divina, con tan ſacrilegos deſacatos, me obliga à preguntar à ſu Soberana Juſticia la cauſa del ſufrimiento?

(5) *Tiluſ.Boſtr.Epiſc. in Luc.cap* 23.Homo omni rationis ſenſu deſtitutus numen illud veneрandum, omnique cultu, & adoratione, dignum ludibrio habes?

(c) 2006 Ministerio de Cultura

to? Pues, Señor, si en el capitulo quinto refiere Daniel, que aviendo bebido largamente en vn combite el Rey Balthasar de Babilonia, y mandado traer los Vasos Sagrados, y brindado con ellos à sus combidados, de quien dixo Josepho, (6) que llegò à tal punto de sobervia, que vsò de los Vasos Sagrados para beber en su combite, y de esta suerte blasfemò de Dios; y apenas viste este desacato, desembainando vuestra cuchilla, diste la muerte al sacrilego Monarca? Y si à los que seguian al Idolo Dagon, (7) porque se atrevieron à vuestra Arca, descargaste sobre ellos todo el poder de vuestra mano, como sufris, que los sacrilegos Hereges brinden con los Vasos mas Sagrados, que los de la Ley Antigua, y que profanen, y vltragen vuestro Sacratissimo Cuerpo Sacramentado, quando no tolerò vuestra Divina Magestad los desprecios en su sombra, que fue el Manà, que guardaba el Arca? Mirad, Señor, que dize Victor Antioqueno, (8) que el no aver permitido vuestra Divina Magestad se hallassen vuestros Discipulos à aquel miserable espectaculo de la Pasion, fue, porque las injurias, y contumelias, que en ella padecisteis, sin duda alguna les causàra escandalo, y peligràran viendo tanto tropèl de

(6) *Ioseph. lib. 1. Antiq. cap. 13.* At ille superbia ductus, vt ijs vteretur ad pocula, & hoc modo blasfemaret Deum.

(7) *1. Reg. c. 5. 6.* A gravata est manus Domini super Azotios, &c.

(8) *Victor. Antioch. c. 15. Marc.* Merito profecto Christi Discipuli admiserandum, & indignum illud spectaculum admissi non sunt: Periculum enim haud quaquã leve erat, ne ex tantis illis iniurijs, & cõtumelijs, grãde aliquod scandalum caperent.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

de afrétas. Como, pues, permitìs, que los Catholicos mas puros, q̃ tiene la Romana Iglesia, veamos tantas contumelias, y vltrages, que en vuestro Sacrosanto Cuerpo Sacramentado executaron los perfidos Hereges? La causa de esta paciencia solo vuestra Divina Mageſtad la sabe, aunque yo para mi tengo, que quisiste padecer segunda vez estos desprecios, ò para lograr vuestra mayor exaltacion, como dixo San Pablo, (9) escriviendo à los Phelipenses, y conseguir la mayor victoria, coronandoos vencedor en sufrir la mas crecida injuria, como dixo el Chrysostomo, (10) ò bien para redimirnos de las tyranas Armas de los Hereges, que nos oprimen à costa de vuestros vltrages, como dixo San Matheo, (11) hablando de nuestra dichosa Redempcion, executada por vuestro ámor en los agravios, y muerte de vuestra Soberana Pasion.

(9) *D. Paul. ad Philip. cap. 2. v.* 8. Factus obediens vsque ad mòrtem; mortem autem Crucis. Propter quod, & Deus exaltavit illum.

(10) *D. Chryſ. Hom.* 85. *in Math. cap.* 26. Non igitur vbique victoria quærenda est. Qui enim ledit, superare Iesum videtur: sed perniciosa sibi victoria superat; Iesus autem si magno animo perfert iniuriam, quemquam victus videatur coronam tamen expleudidam adeptus est.

(11) *Math. cap.* 1. 21. Ipse enim salvum faciet Populum suum.

CAPITVLO SEXTO.

Trata se de la imposſibilidad de remedio, que tienen los difidentes, y ponderanse las causas.

A Vista de los sacrilegios, robos, y atrocidades, que executaron las Armas Enemigas, que todo en mi concepto han

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ſido aviſos de Dios; creo, que qualquiera que tuvieſſe luz de razon, quedaria deſengañado para no deſear reyne el ſeñor Archiduque, por ſer preciſo, que para mantenerſe ſe valga de las Tropas Auxiliares, y ſiendo, como ſon, Hereges, el que continùen con ſus maldades en tan notorio perjuizio de la Catholica Igleſia. Cierto, que ſi eſto ſe conſideraſſe con alguna reflexion, ſeria baſtante para que todos abrieſſen los ojos, y vieſſen los daños, que deſean, y la conveniencia tan grande, y el favor tan ſingular, que Dios hizo à Eſpaña en avernos dado por Rey al ſeñor Phelipe (como ſe verà en el ſegundo libro) para deſear, que reyne ſu Mageſtad, y no el que venga el ſeñor Archiduque. Pero, ò deſgracia! que los que han incurrido en el deteſtable crimen de leſa Mageſtad, aunque conozcan que ſea contra la Religion Sagrada, eſtàn tan ciegos, que como logré ſu deſenfrenado deſeo, mas que ſe pierda todo, porque deslumbrados con ſu paſsion, y eſperançados de las vanas promeſas, que les brinda ſu deſeo con lo mucho que ſe prometen ſer ſi reynaſſe el Ante-Rey, ſon Pharaones endurecidos, y Judios obſtinados de ſu eſperança; por quienes ſin duda dixo David, hablando con

Dios

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Dios en vno de sus Psalmos: (1) *Caygan de sus pensamientos.* No dize caygan de la cumbre de su sèr, porque essa es poca altura, quando el que mas es nada, sino de lo encumbrado de sus pensamientos vanos, y desvanecidos, que son tan altaneros los de algunos, que se sueñan Dioses como Nabucho, y Alexandro. A este modo, pues, todos estos se presumen, vnos yà calçando las Mitras; otros empuñado el Baston, y rigiendo los Virreynatos; otros vistiendo las Togas, y otros por fin ocupando los puestos de la Monarquia; y todo lo esperan del señor Archiduque, vanidad, y mentira heredada del demonio, que en la vltima tentacion, que le hizo à Christo le ofrecia: *Todas las cosas te darè*, y no tenia vn palmo de tierra, que fuesse suyo.

(1) *Ps.5.Dec girationib.*

Por cuya ambicion ardiente no se espere la enmienda de estos; pues si este vicio es vn viento cruel, vn ayre terrible, y espantoso, que despeñado en el mar, por mas que estè tranquilo, y sossegado, le turba, le inquieta, y entre bramidos temerosos le haze salpicar la margen con arenas, como dize el Chrysostomo. (2) Estando possèidos de este viento, como estarà el mar de sus conciencias? Y es de advertir, que todo quanto executan,

(2) *D.Chrys.Hom.46. ad Paul. tom. 5.* Quemadmodum sæui quidam venti in tranquilum mare elati, totum ab imò subertunt, vt & arena cum vndis misceatur, sic & ambitio.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

es causa de ello la ambicion, de que estàn posseidos, como advierte Aristoteles; (3) y la mayor desgracia, es, que este frenesì siempre và subiendo de punto, sin esperança de remedio, y à esto alude lo que dixo David: (4) *Señor, la soberbia de los que te aborecieron siempre sube*; porque este es vn vicio, que en echando rayzes en el pecho, mas, y mas crece cada dia; es vna calentura, que siempre và de creciente, nunca dexa, nunca mengua, ni es menos, sino que crece de manera, que podemos dezir de ella aquello de Theocrito: *Qui me consumens, vsque ad ossa ledit*; pues el ambicioso de cada dia se abrasa mas, que es lo que dixo David: *Dum superbit impius incenditur*. Este nombre, *impius*, en la Sagrada Escriptura quiere dezir, el ambicioso, el qual por antonomasia, y excelencia se llama impio, y en este sentido dixo Esaìas: *Impij autem quasi mare fervens, quod quiescere non potest*; son los ambiciosos como vn mar en tormenta, borrascoso, y lleno de tempestades, en quien, ni quietud, ni tranquilidad se halla, sino que de dia, y de noche estàn en vn perpetuo desvarìo.

No pienso que iban lexos de este pensamiento los que sacaron de pila à este vicio maldito, llamandole *ambicion*, que del verbo

(3) *Aristot. lib. 2. Politic. cap. 7.* Plerumque eorum, quæ homines iniuste faciunt, per ambitionem, & abaritiam committuntur.

(4) *Psalm. 36. in fin.* Superbia eorum qui te oderunt, ascendit semper.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

bo *Ambire*, quiere dezir, *cercar*; es de tan mala digestion este pecado perverso, que cerca el corazon de tal manera, que si no es por sus puertas no dexa entrar alguna cosa: Tratar con el ambicioso cosas de importancia para su desengaño, ni las advierte, ni las oye: Pero si le tratares de sus pretensiones, le embebecieres en sus devaneos, no ay linces de mas aguda vista, ni Aguila, que mas vea, y mas penetre. De esto trata, en esto se entretiene, sin cessar jamàs vn punto, y creciendo la calentura, por la posta le và acabando. O perversa calentura! ò fiebre cruel! ò enfermedad peligrosa! ò desgraciado, que lo oyes! rezelala mucho, pues es su malicia tanta, temela mucho, pues es tal, que en vn punto basta à quitar la vida, y de vn carbunco hazer vn carbon de los fuegos infernales! Tocò al primer Angel, y apenas le huvo tocado quando diò con èl en los vaxìos de la eterna muerte. Trata San Bernardo aquel lugar: *Videbam satan tanquam fulgur cadentem de cœlo.* Y añadiòle: *Et continuo videbam satan.* Es tan peligrosa la enfermedad de la ambicion, que la calentura continua, con la muerte se continùa. Estàn tan pared en medio el persamiento, y la muerte, que no solo estàn contiguos, ni *simul*

co-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

como dizen los Philoſophos, ſino contiguos. No ay apartarlos, ni dividirlos; muerte, y ambicion à vn paſſo corren. Y ſi eſto es aſsi, como ſe podràn deſengañar por mas que ſe trabaje en ello, quando ſu ceguedad ha de dudar haſta la muerte?

Muchas razones eficaciſsimas ſe pudieran ponderar para vencer, y deſenganar à tanto infiel vaſſallo; pero conſidero, que es perder tiempo, porque no es facil el convencer à los malos; pues aſsi como es coſa facil el governar à los buenos, como dixo Plauto; (5) y al contrario, en ſiendo malos, ſon deſobedientes, como amoneſta Saluſtio, (6) diziendo: *Quanto vno es peor, tanto de peor gana ſufre à quien lo govierna, lo que no hazen los buenos, que* ſegun el miſmo, (7) *ſon mas temeroſos, que temerarios.* Aſsimiſmo ſon dificiles de perſuadir, porque eſtos pecan con conocimiento; pues no dudan, que el Rey lo es legitimamente, y que como à tal ſe le debe la obediencia, ſi no que por ſer recto, juſticiero, y de inculpable vida, no le quieren, como ſe dize en la Sabiduria. (8) Y aſsi, eſte genero de gente, que comete el pecado, conſiderandolo primero, tiene el remedio ſumamente dificultoſo. David (9) declara la inſolencia de tan ruines hombres, quan-

(5) *Plaut. in Milit. glor.*

(6) *Saluſt. in oratione ad Ceſar. de repet. ord.*

(7) *Idem in Ingurth.*

(8) *Sapient. 2.* Circunveniamus iſtum, quoniam contrarium eſt operibus noſtris, & improperat nobis peccata legis: gravis eſt nobis ad videndum, quoniam diſſimilis eſt alijs vita illius, &c.

(9) *Dav. Pſalm. 52. 2.* Corrupti ſunt, & abominabiles facti ſunt in iniquitatibus.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

quando dize: Los crimenes de estos eran de gente, que estaba yà abominable, y corrompida de la malicia; de gente, que avia llegado à tan infeliz estado, que no tenia la menor atencion de sana, toda estaba dañada en el animo, y como tal ofendia con libertad, y con desafuero. San Geronimo (10) assienta, que aqui hablò el Propheta de aquellos, que no ossando negar à Dios con la boca, se atreven à negarle dentro de su pecho, en cuya maldad se constituyen abominables. Lo mismo hazen muchos de los que faltan al Rey, que confessandole por tal en la boca, le niegan en su corazon. Otros ay peores, que publicamente lo executan, hablando con desacato de la Real persona, induciendo à muchos à lo mismo, lo que es duplicada maldad, como dize San Bernardo, (11) que escriviendo contra los que se precipitan en las culpas, despues de dividirlas en diversas classes, concluye con estas palabras: Sobre todo se debe considerar, que es mayor delito el que se haze en publico, que él que se comete en secreto; porque quando vno peca con publicidad, no solo es malo por el pecado, sino tambien por el mal exemplo que dà, para que otros le sigan. Digalo Madrid en el tiempo que estuvie-

(10) *D. Heron. in dict. Psalm.* Hoc est indesiderijs suis Deũ stulti cum ore negare ausi non sunt, corde tamen dicunt eum non esse, in quo malo horribiles, & abominabiles Deo fiunt.

(11) *D. Bernard. de modis ven. vivend. serm.* 26. Gravius autem peccat, qui in publico delinquit quam in abscondito. Dupliciter peccat, qui in publico peccat: quia peccat, & alijs peccare demonstrat.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

vieron los Enemigos con el desacato que se hablaba, por los malos vassallos, de que se corrian aun los mismos Enemigos; pues hablaban estos con mayor modestia, que los mismos vassallos, siendo tan ignorantes, y necios, que executaban en parte lo que los Judios con Dios, negandole su sèr Divino, y pretendiendo (con deliberacion de su dañado consejo) disuadir los animos del Pueblo, de que Christo no era Dios, ni Rey, ossando negar à vozes lo que, como advierte San Agustin, (12) solo dixo en su pecho el ignorante, segun lo refiere David en el Psalm. 13. *Dixit insipiens in corde suo, non est Deus.* Tan atroz insolencia es la de negarle à Dios el sèr, que parace impossible la maldad de dezirlo, aunque sea ageno de duda, que huvo en algunos deliberaciones de no creerlo. Esto que à los mas Barbaros puso freno, no ossando la mayor iniquidad dudar lo infinito del sèr Divino, fue tropiezo comun de los Judios; pues no solamente lo negaron dando la adoracion à vn Novillo fabricado de su oro, (13) sino que viendo con sus ojos las maravillas raras con que el Redemptor manifestaba ser hijo de Dios, y Rey suyo, se atrevieron à desmentirlo publicamente. Esto que executaron los Judios con

(12) *D. Augustin. enar. in Psal.* 13. Nec ipsi enim sacrilegii, & detestandi quidam Philosophi, qui perversa, & falsa de Deo sentiunt, ausi, sunt dicere, non est Deus. Ideò enim dixit in corde suo: quia hoc nemo audet dicere, etiam si ausus fuerit cogitàre.

(13) *Exod. cap. 32. 6.* Surgentes, qui mane, obtulerunt holocausta, & hostias pacificas.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ton Christo, hazen los infidentes con el Rey; pues quando las Naciones Estrangeras no se atreven à negarle el sèr de la Magestad, siendo Enemigos, los infieles vassallos le niegan el sèr de Rey.

Isaìas (14) escriviendo de este assumpto, dize assi: Los malos publicaron sus delitos como Sodoma, de ninguna manera los escondieron; esta fue la mayor maldad, producida de sus escandalosas desatenciones; hablar con tal insolencia, que celebraron en lo publico, lo que debian llorar, aun siendo executado, con recato. La pluma del Gran Gregorio, (15) sobre la materia, y sobre el texto, dixo con viveza: Sucede muchas vezes el huir, y desvanecerse la culpa, quando se procura esconder; porque vno que se corre de ser visto en lo mismo que teme obrar, tal vez llega à abstenerse de los tropiezos ocultos, por muy rezeloso de los escandalos de la publicidad; mas quando el malo se arroja à los delitos con desatencion, haziendo credito de publicar sus desafueros, y de que todos vean que es libre, y desahogodo en delinquir, constituye por licito lo escandaloso, y lo que presume serlo le ocasiona desembarazo para despeñarse con precipicio proprio, y escandalo de quien le vè. De

(14) *Isa. cap. 39.* Peccatum suum quasi Sodoma prædicaverunt, nec abscondérunt.

(15) *D. Greg. Cur. Pastor. 3. part. admon. 32. Isaìas cap. 3. Genes. cap. 18.* Plerumque enim culpa dum absconditur, effugatur: quia dum mens eruescit videri, quod tamen esse non metuit, eruescit quandoque esse quod fugit videri. Cum verò Prauus quisque imprudenter innotescit: quo liberius omne facinus perpetrat, eo etiam licitum putat, & quod licitum suspicatur, in hoc proculduvio multiplicius mergitur. Vnde scriptum est: Peccatum suum sicut Sodoma prædicaverunt; nec absconderunt, peccatum enim suum absconderet Sodoma, si ad huc subtimore peccaret: sed fun-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

funditur fræna timoris amisserat, quæ ad culpam, nec tenebras requirebat. Vnde,& rursum scriptum est clamor Sodomorum, & Gomorrhæ multiplicatus est, peccatú quippe cum voce, est culpa cum actione : Peccatum verò etiam cum clamore, est culpa cum libertate.

estos habla el Propheta Isaias, quando dize, que predicaron la culpa, y que no la ocultaron; Y sin duda escondiera Sodoma su pecado, si todavia pecàra con temor, mas como totalmente avia quebrado el freno del respeto, desatendia à las tinieblas, que le podian ocultar, procurando las luzes, que le hizieffen publico. Y por esta causa, en el Sagrado Texto del Genesis, hablandose de los mismos delinquentes, dixo el Espiritu Santo, que el clamor de esta gente se avia multiplicado; pecado solo con voz, es culpa con recato; pecado con clamores, es culpa con libertad. O quantos clamores, y libertades se han reconocido en este Lugar! No ay precipicio tan ageno de remedio; no ay despeño, que tanto dificulte el reparo, como llegar à ser licencioso en el obrar. Y assi, estos son dificiles de desengañarse, porque han llegado del todo à perder la verguença, y obrar con premeditado consejo; y assi semejante gente tiene el remedio sumamente dificultoso.

Gravissima culpa fue la que cometiò aquel Angel, Antorcha hermosa de la mañana; assi lo publica su castigo. Gravissimamente pecò el hombre; nadie lo puede dudar, pues se vè lo mucho que costò el repa-

rar-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

rarle. Y como en estos dos delinquentes huvo tan grande diferencia, que el vno alcançò remedio, y el otro no lo pudo conseguir, diò motivo à que los Theologos ventilassen, qual fue la causa de la felicidad de Adàn, y qual la dela desdicha de Lucifer. El Padre Suarez (16) tiene para sì, que Dios dexò sin reparo el crimen del Angel, porque le cometiò con consejo precedente, mirandolo, y considerandolo primero. Esto mismo sintiò Alcuino, (17) y son suyas las palabras, que se siguen: Por què causa fue incurable el pecado del Angel, y tuvo curacion el de el hombre? Aquel fue inventor de su delito, y à este le moviò para pecar la maldad de quien le persuadiò por conveniente lo dañoso. Desvelòse el Angel, meditò, fabricò, y dispuso la ofensa: Sin consideracion, y arrojadamente tropezò, ò cayò el hombre; y como es mayor maldad estudiar medios de ofender, que cometer la culpa, Adàn fue remediado, y Lucifer no tuvo remedio. Dà fundamento à esto el texto de Isaìas, (18) donde hablando con el Angel, le dize, arguyendo su delirio: Como tu, que dezias en tu pecho subirè al Cielo, y sobre los Astros del mismo Dios sublimarè mi Solio, te despeñaste miserable, è infelizmente? Aqui se ma-

(16) *Suar. tom. 1. in 3. part. disp. 4. sect. 1.*

(17) *Alcuin. in Genes. q. 4.* Cur summi Angeli peccatum insanabile fuit, & hominis sanabile? Angeli sui celeris inventor fuit, homo verò alterius fraude se ductus.

(18) *Isaìas cap. 14. 13.* Qui dicebat in corde suo: in cœlum conscendam, super Astra Dei exaltabo Solium meum.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

nifiesta con evidencia lo mucho que el Angel premeditò el agravio de Dios, quan atentamente le estuvo disponiendo, considerando en èl su exaltacion: Los coloquios que tenia consigo mismo sobre sublimarse; la maldad con que fabricaba sus mejoras, con menoscabo del Criador; y como estas deliberaciones contra el Summo sèr, suponen, ò asseguran vn animo malicioso en grado superior, la Divina Magestad se desobliga del remedio; porque se debe juzgar por pertinaz, para no procurarle arrepentido, el que tan consideradamente solicitò la ruina.

No es esto lo mismo que sucede con esta pertinaz gente? pues por parecerles que se han de sentar en el solio de su vanidad, y en el trono de su fantasia, y ocupar los puestos, que les brinda su devanèo, si reynasse el Archiduque; què coloquios no tienen consigo mismos? Con què maldad no fabrican sus mejoras, aunque sea con menoscabo del Rey, desseando verle despossèido de la Corona, porque ellos logren su desenfrenado apetito? Y assi, puede aver animo mas malicioso, que este, ni pertinacia que se le iguale? Y estàn tan firmes en su depravado dictamen, que es en ellos natural la malicia,

co-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

como dize el Espiritu Santo, (19) inducida de la costúbre, que han hecho de vivir pertinaces en su abominable sentir, como notò Lyra. (20) Esto mismo dixo San Buenaventura. (21) Estas son sus palabras, atiendanse con reflexion: Vsar el delinquir, hazen los malos vn habito como natural, para continuar su dañoso exercicio; y como vulgarmente se dize, la costumbre es otra naturaleza: y la causa de darse este nombre à tales delinquentes, es, porque assi como aquellas cosas, que son naturales, se enagenan con dificultad, de la misma suerte las ocupaciones, que se tienen por vso, no son faciles de dexar. Y por esto, hablando Dios con gente habituada à obrar mal, como por imposible dize: Como podrà vn Negro de Ethiopia mudar su color, ò el animal pardo la variedad con que la naturaleza le rubricò, podreis vosotros obrar bien, aviendo hecho costumbre de obrar mal. Males arraygados tienen dificil curacion; vn cuerpo de quien estàn apoderados los humores, pocas vezes se limpia; vn alma de la misma suerte enferma de mucho tiempo, necessita de vn braço poderoso; y todos estos no se curan sino con milagros; y assi, estando tan radicada la maldad en los pechos obstinados de los in-

(19) *Sapient. cap.* 12. 10. Et naturalis malitia ipsorum.

(20) *Lyra in loco.* Id est consuetudine indurata, quæ quidem consuetudo, est quædam altera natura.

(21) *D. Bonavent. in dicto c.* 12. *Sapient.* Et naturalis malitia eorum, id est, naturali similis per vsum pravæ cõsuetudinis. Consuetudo enim altera natura est: Sicut enim ea, quæ sunt à natura difficile, vel numquam exui possunt; sic nec ea, quæ ex consuetudine, vnde si mutare potest Æthyops pellem suam, aut Pardus varietatis suas, & vos poteritis benefacere, cum didiceritis in malum.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

infidentes, ſolo el poderoſo brazo de Dios es el que puede ſacarles de tan peligroſa enfermedad; pues eſtos como necios han echado tan firmes rayzes en ſu errado dictamen, que no baſtan à cortarlas fuerças humanas. Por eſto ſin duda dixo Job: (22) Yo vi à vn delinquente, ò à vn necio (que los dos no ſe diſtinguen) el qual eſtaba grandemente arraygado en ſus maldades; tenia muy crecidas, y firmes rayzes, y al punto maldixe ſu hermoſura. Ruperto (23) entiende eſtas palabras de los Judios, los quales con admiracion de todos fueron ignorantes en perſeguir à la Sabiduria encarnada. Mas lo dañoſo de eſta ruin gente no ſe terminò en las executiones de ſu odio, ſino que proſiguiendole, procuran con conſtancia en el delito, perſeguir à los que profeſſan la verdad, y acabar con ellos. Eſto que ſe explica en particular del Hebraiſmo, ſe puede aplicar en comun à todos los que han faltado à la fidelidad del Rey; los quales no ſe contentan con inſidiar contra ſu Mageſtad, ſino que qual otros Judios aborrecen de muerte à todos los fieles vaſſallos. Y ſi no, veaſe con la enemiga que los miran, con el odio que los atienden, y con la averſion que huyen de ellos, haziendo ſus quadrillas vando à parte,

jac-

(22) *Job cap. 5. 3. Ego vidi ſtultum firma radice, & maledixi pulchritudini eius ſtatim.*

(23) *Rup. in Job cap. 5. Vidi ſcilicèt, cum admiratione ſtultum, videlicèt Iudaicum Populum, qui ipſum incarnatum ſprevit Sapientiam: firma radice, id eſt, conſtãtem ad extinguendam electorum vitam.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

jactandose de ser infidentes, como si se gloriaran de vna accion honrosa, y digna de aplauso, como dixo San Juan Chrysostomo; (24) y assi mal cuydaràn de solicitar su remedio los que en la desdicha se hallan tan gustosos, que hazen blason de padecerla, apreciandola por gloria, y no por miseria.

Pero, ò desventurados miserables, que con tanta premeditacion, malicia, y consejo, obrais contra el Rey, ofendiendo al mismo tiempo à Dios, estudiando las ofensas con meditacion de los delitos que aveis de cometer, que temo no ha de tener piedad de vosotros la Divina Justicia, como lo manifiesta el mismo Dios contra semejantes delinquentes; pues en diferentes lugares de Geremias (25) dize, que la maldad de vuestros estudios no le dexa suspender el castigo; y que tomarà residencia, segun el fruto de vuestros desvelos, porque la malicia de ellos le obliga à tomar vengança. Y San Gregorio, (26) considerando estos textos dà la razon, diziendo: Ay grande diferencia entre los demàs delitos, y aquellos que se cometé con consejo; y assi no se dà Dios por tan ofendido, ni castiga tanto à los iniquos, como à los que estudian medios para executar la ini-

(24) *D. Ioan. Chrys. Homil. in Psalm. 51.* Qui autem in improvitate potens est, in ea supervit, ac se jactat, velut ob insigne quondam, ac præclarum facinus glorians.

(25) *Hieron. cap. 4. 4.* Ne forte egrediatur, vt ignis indignatio mea, & succendatur, & non sit qui extinguat, propter malitiam cogitationum vestrarum.

Idem cap. 21. 14. Visitabo super vos iusta fructum studiorum vestrorum dicit Dominus.

Idem cap. 23. 2. Ecce ego visitabo super vos malitiam studiorum vestrorum, ait Dominus.

(26) *D. Greg. 3. part. Cur. Past. ad Mon. 33.* Quia ergo à peccatis alijs diferunt peccata, quæ per consilium perpe-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

petrantur, non tam praba, facta Dominus, quam ſtudia provitatis inſequitur. In factis enim ſæpè infirmitate, ſæpè negligentia; in ſtudijs verò, malitioſa ſemper intentio peccatur.

iniquidad. En las malas obras muchas vezes tiene grande parte la flaqueza, y la negligencia; mas en los deſvelos premeditados de ofender, ſiempre procede la ofenſa de vna malicioſa intencion; y eſta acrimina de ſuerte las maldades, que los azotes de la Divina Juſticia, mas los provoca el eſtudio de ofenderla, que el miſmo agravio con que fue ofendida. Tan graves culpas ſon las que ſe premeditan, que parece que como dolencia ſin remedio ſe reſuelve Dios à caſtigar, y no curar.

Otra mayor deſgracia conſidero, que impoſsibilita el remedio de los que tan ciegamente viven, y es, que eſtos no creen la verdad, por mas que ſe les deſengañe; y de eſto ſe quexaba el Señor contra los principales Judios: por eſſo les dezia: *Si veritatem dico vobis, quare non creditis mihi?* Si os digo la verdad, por què no me creeis? San Cirilo Alexandrino, tratando de eſte lugar, aquel *ſi*, convirtiò en cauſal, diziendo: *Quia veritatem dico vobis.* Manifeſtando, que porque les dezia la verdad, porque les deſengañaba, por lo miſmo no le creìan; porque eſtaban tan hallados en ſus mentiras, que aquellas ſolo tenian por verdades, ſiguiendo ſolo à quien ſe las aplaudia, ſolo teniendo por Maeſ-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Maestros à estos, y por esso dixo David: *Dies diei eructat verbum, & nox nocti indicat scientiam*, que el dia enseña al dia, y la noche es maestra de la noche, dando à entender, que los que desean vèr las luzes del dia, advierten à los que les enseñan con claridad; pero los que estàn ciegos, solo creen à los Cathedraticos de las tinieblas, huyendo de la claridad de las verdades, buscando solo debanèos, y mentiras: Esto es lo que sucede en los que tan obstinados viven, pues solo atienden à quien les lisongea su dictamen, à estos buscan, huyendo de quien les desea manifestar la verdad.

Este infeliz tiempo lloraba San Pablo, quando dezia: *Erit enim tempus, cum sanam doctrinam non sustinebunt, sed ad sua desideria coaserbabunt, sibi Magistros prurientes auribus, & à veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur*, Vendrà tiempo, en el qual no sufriràn la doctrina sana, limpia, y pura, sino que segun sus deseos buscaràn Maestros que les halaguen los oìdos, apartandolos de la verdad, engañandoles en fabulas, y mentiras. Mucho tiene que advertir este lugar del Sagrado Apostol: Lo primero, que no buscaràn doctrina sana, sino solo lo que les quadra à su deseo, buscando

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Maestros, que se acomoden con su dict a-
men, *prurientes auribus*; con diversidad de-
claran los Santos estas palabras, porque
Santo Thomàs dize, que *pruritus*, es vn ge-
nero de inquietud: y assi, *pruritum dicitur ha-
bere in pedibus, qui non vult quiescere, in auribus
verò, qui semper audire vult nova, inaudita, &
curiosa, & quandoque noxia.* Aquel que siem-
pre tiene inquietos los pies, dezimos, que
tiene prurito en ellos, y en las orejas los que
no desean, sino oìr novedades, cosas inau-
ditas, curiosas, y aun à vezes dañosas. Se-
gun esto, lo que el Apostol llora es la infe-
licidad de aquellos que no buscan la verdad
solida, y maziza, sino novedades, cosas si n
fundamento, ni apoyo, y assi estos no atien-
den à la verdad, si solo à su debanèo; y por
mas que se les desengañe, no advierten, si no
ad sua desideria, aunque les sea lo mas da-
ñoso. De otra suerte, y con diverso sentido,
discurro que se pueden declarar estas pala-
bras, pues *pruritus*, pienso que quiere dezir
el gusto que de vna cosa se recibe. Y assi
pruritus carnis se llama el deleyte. Y segun
esto, lo que quiere dezir el Apostol es: Que
buscaràn Maestros que les deleyten el oìdo,
aduladores, y lisongeros, que vistiendose
del color de sus gustos les apoyen la maldad

que

(c) 2006 Ministerio de Cultura

que siguen. Y segun el rigor de la propriedad Latina, *pruritus*, es la comezon; y en este sentido Plauto Mil. *Dorsum totum prurit*. Y este es sentido mas comun, y segun èl quiere dezir el Apostol, que buscaràn Maestros, no que les quiten la comezon, sino que antes la despierten. Los deseos que esta gente tiene, què otra cosa son, sino la comezon, y aun la carcoma del alma, con que viven siempre anhelando, y deseando se cumpla lo que tienen concebido en su entendimiento? De aqui se sigue, que estos solo tienen por Maestros à quien les apoya su dictamen, y à quien les aconseja, y dize la verdad, quieren de muerte, y por esso concluye el Santo: *Et à veritate auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.* Apartaràn el oìdo de la verdad, y aplicaràn le à las fabulas; esto es, atenderàn solo à sus mentiras, teniendo estas por verdades; y estàn en ellas tan pertinazes, que de quien les desengaña huyen, y le tienen por capital enemigo.

En vna fabula, yà que gustan de ellas, pienso que se declara la verdad del assumpto. Lucano en el libro nueve refiere largamente la Fabula de Medusa, diziendo: Que «por la descortesia, y atrevimiento que avia «vsado en el Templo de Minerva, le convir-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

tiò la Diosa los cabellos (que eran lazo de los mortales, y embidia del oro, sus hermosas hebras) en Aspides, y Serpientes, quedando la que era emulacion de Venus tan horrorosa, que à todos los que miraba convertia en piedras; y assi Obidio:

Saxifice videas infœlix hora nudus.

Para acabar con este monstruo fiero, que tanto daño hazia à los vivientes, dizen, que la Diosa Palas diò à Perseo vn Escudo hecho de espejos, en que viendose Medusa, no pudiendo sufrir la fealdad de sus cabellos, començò à retirarse, y desta suerte pudo à su salvo triunfar de ella Perseo. De esta Fabula para el apoyo de mi pensamiento, reparo en dos cosas: La primera, en lo venenoso de sus cabellos, que era tan fuerte, que convertia en piedras à los que los miraban: Esto mismo si no me engaño, sucede à los que tan errados viven en su dictamen, queriendo Reyne el Archiduque, que buscan Maestros, y Confessores de tan mortal veneno, que les buelven en piedras endurecidas dexandoles mas ciegos con sus venenosos consejos: Lo segundo, que como sus cabellos son Culebras, sus pensamientos Serpientes, y sus deseos Vasiliscos, huyen de verse en el escudo limpio, y claro

de

(c) 2006 Ministerio de Cultura

de la verdad; y assi quanto mas le les persuade, mas obstinados se retiran, teniendo vn odio mortal al que compassivo les desengaña. De aqui se conocerà la infelicidad de estos miserables, y quan imposible es el remedio, pues de este huyen, teniendo sus corazones mas endurecidos que las piedras.

CAPITVLO SEPTIMO.

Refierese la venida del Rey à Madrid, y el glorioso triunfo que se consiguiò en los Campos de Brihuega, y Villa-Viciosa.

DEsde Salamanca passò el Rey à Casa-Texada, donde con gran vigilancia previno sus Tropas, que en menos de vn mes, por la buena direccion del Conde de Aguilar, se hallaba su Magestad con vn lucidissimo Exercito, compuesto de treinta Batallones, y ochenta Esquadrones arreglados, y completos, y del todo bien equipados; y aunque este Exercito era capaz de vencer al Enemigo, estava el Rey siempre prevenido, observando sus movimientos, teniendole à la vista los dos Destacamentos, de Don Joseph, Vallejo, y Don Feliciano, Bracamonte, que con su Cavalleria inquie-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

quietaban à todas horas al Enemigo, haſta quitarle enteramente la comunicacion con Barcelona, ſorprendiendole ſus partidas, y quitandole los Comboyes, y Correos. Era tan grande la vigilancia del Rey, y el cuydado en la buena diſpoſicion de ſus Tropas, que aſsi las tenia prevenidas, como ſi tuviera el Enemigo à la viſta. No naciò eſte vigilante cuydado de miedo, ſino es de prudẽte prevencion; porque ſon necias cõfianças las que no ſe previenen de receios: doctrina, que aunque à lo Moral enſeñò con grande agudeza San Gregorio, (1) dize aſsi: Muchas vezes ocaſionò lamentables deſdichas la necia ſeguridad: Y de tal ſuerte, que quando ſe quiſo reparar el daño, ſe hallaron los combatidos, no en conflictos, que vencer, ſi en rendimientos que llorar. Paſſa adelante; y exortando à la vigilancia, propone exemplares, con que perſuadir à ſer cuydadoſos, los que ſin cuydado pueden peligrar; ſon ſus palabras: Siempre debe eſtar prompto el animo del verdadero Soldado, para reſiſtir con valentia los aſſaltos del enemigo. Siempre ſe ha de prevenir de cautelosa prudencia, para deſvanecer los ocultos ardides del contrario. Aſsi lo ſentia el Propheta Abacuc, diziendo: Con deſpierta ſolici-

(1) *D. Gregor. Moral. lib.* 20 *cap.* 3. Nam ſæpè multis grave periculum incauta ſecuritas fuit: vt calidi hoſtis inſidias non tentati, ſed iam poſtrati cognoſcerent. Et poſtea: Semper verò eſt ad certamen adverſarij erigendus animus: ſemper contra ocultas inſidias cautela prouidenda. Hinc etenim Habacuc Propheta ait: ſuper cuſtodiam meam ſtabo. Hinc rurſum ſcriptũ eſt: Statuæ tibi ſpeculam: pone tibi amaritudines, qui Evãgelizat Sion. Hinc per Salomonem dicitur: beatus vir, qui ſemper es pauidus: Qui autem mentis eſt dure, corruet in malum. Hinc iterum dicit: Vnuſquiſque enſis ſuper femur ſuum propter timores nocturnos. *Los lugares que el Santo cita, ſon Abac cap.* 2 *Hierem.* 31. *Prov.* 28. *cant.* 3.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

licitud à tenderè aguardarme de las invasiones, con que puedo ser convatido: Y persuadiendo à este desvelo, dize Dios por Geremias, que se tenga presente la atencion, y en ella, las penalidades para que no se contraste el animo entregado al descuydo. Salomon calificò este sentir quando dixo: Bienaventurado el hombre que sabe temer, y que sabe recelar: perecerà con ruina el confiado, y el presumido. Y en los a Cátares dize, que avia guardas prevenidas para defender de los riesgos de la noche, teniendo todos promptas las cuchillas para resistir à los Enemigos. Hasta aqui el Santo.

Esta es prudente maxima para lo humano, y divina enseñança para lo divino; porque para conquistar ambos Reynos celestial, y terreno, es menester estar siempre aparejados; llenos estàn los libros de autoridades humanas, y divinas, que lo previenen, las quales omito, porque basta para su comprobacion la experiencia, y para su autoridad la de San Gregorio. No tuvo el Rey olvidada esta maxima, pues viviò siempre con gran vigilancia, observando todos los movimientos del Enemigo, y estando siempre prevenido para qualquier acaso. Desde Casa-Texada mudòse el Real Campo à Talavera, don-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

donde hizo alto: Y apenas tuvo el Enemigo esta noticia, receloso de que el Rey continuaria su viage, mudò su Campo à Villaverde, desamparando del todo à Madrid, como las cobardes palomas suelen, viendo de repente al cazador, huir intrepidas, como dixo Ovidio: (2) *Vt solet accipiter trepide vrgere columbas.*

(2) *Ovidio 5. Metamorf.*

Assi los Enemigos, viendo que el Rey con su Exercito venia, desampararon à Madrid, abandonaron à Toledo, y se fueron retirando, si no es que digamos huyendo. Siguieron su derrota muchos de los desleales, sin que nadie les precisasse à ello mas que su mismo delito, que les acusaba, como se dize en los Probervios: Huyò el impio, sin que nadie le persiguiesse. (3) Respirò en este dia el pueblo, viòse el pan con alguna abundancia, con que pudieron sus vezinos satisfacer la hambre, que avian padecido. Mantuvose el Enemigo algunos dias en las cercanìas de Madrid, conservandose todavia baxo de su tirano dominio, hasta el dia treinta de Noviembre, que entrò Don Feliciano Bracamonte con sus Tropas: manifestaron todos sus alegrias con publicas demonstraciones de jubilo, y alborozo: dieronse à Dios las gracias con soberanos Hymnos, por verse-

restie

(3) *Prover. 28. 1. Fugit impius nemine persequente.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

restituìda à su legitimo dueño, y libre del tirano yugo. Vino el Rey à Madrid el dia tres de Diziembre; y despues de aver rendido tributos de agradecido à la mas Soberana Reyna en su Capilla de Atocha, entrò por su Calle hasta Palacio. Manifestar las alegrias del Pueblo, ponderar sus demonstraciones, recopilar sus festejos, es imposible à la pluma; baste dezir, que el señor Duque de Vandoma confessò, que la mas retorica lengua, ni la mas elevada pluma podia ponderarlo, ni era capaz de escrivirlo. Detuvose el Rey en el Palacio hasta el dia seis; en cuyo espacio se continuaron los festejos, no cabiendo lo excessivo de ellos aun en el espacio imaginario. Este dia à las diez de la mañana saliò de su Palacio, y passò à Nuestra Señora de Atocha, tomando desde alli el camino de Alcalà, donde durmiò aquella noche; el dia siguiente, haziendo vn Destacamento de cien hombres por Batallon, que compusieron el nuestro de tres mil, y toda la Cavalleria, y Dragones del Exercito, con quinze piezas de cañon, marchò con èl à Guadalaxara, de donde bolviò à partir el Marquès de Valdecañas, con todos los Dragones, con orden de su Magestad, de informarse del parage à donde se hallaban los Enemigos, y al llegar à Torija le avisaron, que en Brihuega avia vn gruesso considerable de ellos; con cuya noticia dirigiò su marcha àzia aquella Villa, donde encontrò algu-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

nas mangas de Infanteria de los Enemigos, que aviendo sido rechazadas, se retiraron al recinto de ella, desde donde toda la Guarnicion gritaban à nuestras Tropas, que se acercassen, como lo executaron, tomando el Marquès con ellas los puestos, ò avenidas de la Plaza, quedando el resto de nuestra Infanteria en marcha, para incorporarse despues, por averse acampado la noche antecedente junto à la Venta del Espiritu Santo; y aviendo partido su Magestad el dia ocho de Guadalaxara con el señor Duque de Vandoma, y el Destacamento referido, llegò delante de Brihuega à las quatro de la tarde, y mandò passassen seis Esquadrones de la otra parte del Puente sobre el Rio Tajuña, y de la de la Villa quedò vno, y algunos Granaderos, que luego se apoderaron de ella; juntamente se puso con la mayor diligencia la Artilleria en tres Baterias, que empezaron luego à jugar contra la Plaza: à este tiempo llegò vn Oficial, despachado por el Marisçal de Campo Don Feliciano Bracamonte, con la noticia de aver sorprendido, y apresado vn Regimiento Imperial de Infarteria numeroso de trecientos y treinta hombres, con su Teniente Coronel, y todos sus Oficiales, cuyas Vanderas puso à los pies de su Magestad. Poco despues embiò el Rey nuestro señor vn Trompeta à la Plaza, para que capitulasse su guarnicion, si no queria experimentar los rigores de la Guerra; à que respondiò el

Co-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Comandante estaba en animo de defenderse vigorosamente; con que nuestras Baterias no cessaron de jugar hasta la noche, que se passò en cuydar de nuestra parte, que no saliesse nadie de la Plaza; y de la suya, sin duda, en reparar quanto pudieron sus defensas, y aumentar las interiores, como luego se experimentò; pues amaneciendo el dia siguiente, rompieron el nombre nuestras Baterias, bolviendo à continuar sus estragos en la Muralla à pesar de su espesor, y empedernida argamasa, y entre ocho, y nueve llegò toda la Infanteria, que con emulacion ansiosa deseaba acreditar en aquella funcion (como lo hizo) su valor, y zelo, en defensa del Rey nuestro señor, y de la Patria; y mandò su Magestad se dividiesse para el assalto en tres Cuerpos, vno, que atacasse por la brecha, otro por la Hermita, que està sobre el camino de Guadalaxara, de la qual se apoderaron luego, retirandose los Enemigos, que la ocupaban, al recinto de ella, y el tercero de reserva en el centro. En el interin nuestras Baterias abrieron por la parte opuesta vna brecha, que dexaba la Muralla de mas de vara y media de alto de la parte de afuera, pero de la parte interior avia dos estados.

Estando assi, entre dos, y tres de la tarde, llegò aviso de Don Feliciano Bracamonte, de que el Conde Guido de Estaremberg, con todo su Exercito, venia à socorrer la Plaza; y sin embargo de

(c) 2006 Ministerio de Cultura

estas dificultades, y de la poca estension de la brecha, resolviò su Magestad, con dictamen del señor Duque de Vandoma, assaltar luego sin dilacion la Plaza, haziendo por la parte de la brecha vn ataque de diversion solamente, y el verdadero por la puerta que mira al camino de Guadalaxara; el primero le mandaba el Capitan General Conde de las Torres, y el Teniente General Marquès de la Ver; y el segundo, y tercero el Capitan General Marquès de Tuy, que fue herido en èl en vna mano, y en vn pie recibiò vna contusion, y en su ausencia le mandò Don Pedro Zuñiga, el Teniente General Conde Merode, y el Conde de San Estevan de Gormaz, que sin embargo de venir de quartel, como Teniente de Guardias de Corps de su Magestad, y como su Gentilhombre de Camara, no le sufriò su valeroso espiritu quedarse en la Corte en aquella funcion; y el Duque de Vandoma mandò montar à cavallo toda la Cavalleria, y marchò con ella, y el Conde de Aguilar, que la mandaba, à recibir el Exercito del Enemigo à los Campos de Villaviciosa, àzia donde se encaminaba.

Por fin, todo en buen orden dispuesto, empezò el assalto, teniendo en oposicion los Enemigos quatro Batallones en la brecha, otros quatro en la puerta del verdadero ataque, y la Cavalleria pie à tierra en la Plaza para cuerpo de reserva; pero fue tal la arrogante intrepidèz de nuestra Infanteria,

que

(c) 2006 Ministerio de Cultura

que atropellando por todo el fuego de los Enemigos, acabaron de derribar la puerta, yà quebrantada à cañonazos, y entrando por ella con bayonetas caladas, despreciaron quanto en lo humano cabe, las balas de la Infanteria Enemiga, que disparaban en la primera calle, y las casas de ella, y las llamas que encendieron en diversas trincheras de faginas, arcas, puertas, y tablas, que avian hecho para su defensa; en cuya funcion fueron los primeros los Piquetes, y Granaderos de Guardias de Infanteria Española, y en ella murieron de sus heridas los dos Capitanes Españoles que las mandaban, que fueron Don Gonçalo Quintana, y Don Bartolomè de Vrbina, despues de aver admirado à todos su gran valor, y conduta, como tambien la del Cavallero de Lalein, Coronel, y Capitan de Guardias de Infanteria Balona, que se señalò en vno, y otro con singular espiritu, y buena direccion, y el Brigadier Duque de Pradoameno, que recibiò vna considerable herida en vn brazo, y el Piquete, y Granaderos del Regimiento de Ezija, que executò maravillas. El combate fue muy largo, y sangriento; y aunque siempre iba ganando terreno nuestra Infanteria, pareciò conveniente, para abreviar la expedicion, poner dentro de la puerta de la misma calle, por donde entrò nuestra Infanteria, dos piezas pequeñas de cañon, que hizieron maravilloso efecto: A este tiempo birie-

ron,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ron, y maltrataron con gran. cantidad de piedras, ſobre la brecha que abriò vna mina nueſtra en la Muralla, al Marquès de Torremayor, Coronel del Regimiento de Segovia; la qual conſtruyò el Capitan Don Joſeph de Torres, de orden del ſeñor Duque de Vandoma, que aſsimiſmo le mandò conduxeſſe los Granaderos haſta debaxo de la Muralla, por el parage yà ſeñalado para el aſſalto, lo que executò con gran acierto, y ſingular valor, apoderandoſe de eſta ſuerte de vn Meſon, que abriò camino à al abance, donde recibiò vna contuſion; y à poco rato, yà bien obſcura la noche, llegò el ſeñor Duque de Vandoma, aviendo dexado la Cavalleria mas de media legua de Brihuega, con la noticia de aver encontrado vna Partida nueſtra de treinta Cavallos, otra del miſmo numero de los Enemigos, que yà ſe acercaban al miſmo parage. No mucho rato deſpues, que ſerian las ſiete de la noche, hallandoſe tan apretada la Guarnicion de la Plaza, yà de la brecha, por donde ſufrian nueſtro fuego inceſſante, yà del principal ataque, y de nueſtra Artilleria, hizieron por todas partes llamadas, pidiendo les permitieſſe ſu Mageſtad capitular, fiados, con razon, en ſu acreditada piedad, cuyo fin Chriſtiano es ſolo el bien, y quietud de la Europa, y no el exterminio del genero humano; y aſsi benignamente compadecido de ſus vidas, no ſolo ſe las concediò, ſino es que

ge-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

generosamente desinteressado aun para sus Tropas, los admitiò por prisioneros de Guerra, concediendo à todos sus Oficiales, saliessen con sus armas, y equipages, y debaxo de su palabra les permitiò pudiessen bolver à Cataluña, ò à sus Païses, por la parte donde les conduxeren, poniendo à los Soldados en el parage, ò parages, que mejor le pareciere à su Magestad. Y esta funcion durò dessde las tres, y quatro de la tarde, hasta las siete de la noche, haziendo en todo este tiempo maravillas de valor, y conduta todos los Oficiales, que se hallaron en el assalto, en emulacion glorioſa, vnos de otros, y de sus antecessores, como lo manifestò en todo el Conde de San Estevan de Gormaz, Don Pedro de Zuñiga, el Conde Rupelmonde, que como Brigadier, que era de dia, mandò el assalto con atrogancia tan singular, que admirò à todos; y al otro dia muriò de las heridas que alli recibiò, y otros, que executaron prodigios.

El Rey nuestro señor quedò muy gustoso, y con su semblante, y expresiones honrò, agradeciendo, y dandose por servido de lo executado, à los que se hallaron en la funcion: Y se encontraron dentro de la Plaza ocho Batallones, y ocho Esquadrones Ingleses, que luego se desarmaron, y metieron en el Castillo, tomando los nuestros immediatamente possession de las puertas de vno, y otro. Las Enemigas estaban mandadas por tres Tenientes Gene-

ra-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

rales, es à saber, Monsiur Estanope, Comandante en Xefe de las Tropas de Inglaterra en España, Monsiur de Vivils, y Monsiur de Carpintier, que saliò herido de vn balazo, dos Mariscales de Campo, dos Brigadieres, y cada Regimiento con su Coronel, y demàs Oficiales correspondientes, contandose el numero de los prisioneros de esta funcion, hasta cinco mil hombres, entre Infanteria, y Cavalleria.

El dia diez por la mañana llevaron à su Magestad siete Estandartes, diez y ocho Vanderas, y quatro pares de Timbales de la Guarnicion prisionera, que luego empezò à salir de la Plaza, dexando la Cavalleria Enemiga, que estaba dentro, sus cavallos, excepto los de los Oficiales, y de sus equipages. El Rey nuestro señor se puso en marcha con el señor Duque de Vandoma, y el Exercito, con la noticia de que el de los Enemigos se iba acercando. Por fin incorporò su Magestad sus Tropas, y las formò en batalla en los Campos de Villaviciosa, y à vista de los Enemigos, que admiraron su numero, y calidad, y en su horrible estrago experimentaron luego vno, y otro. La disposicion de nuestro Exercito fue en dos lineas con la Infanteria en el centro, y en dos alas à los costados nuestra arrogante Cavalleria, en cuya derecha de la primera linea mandaba el Marquès de Valdecañas, Don Joseph Almendarez, Don Pedro Ronquillo, Ma-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Mariſcal de Campo, y el Conde de Montemar, tambien del miſmo grado; à la izquierda, el Conde de Aguilar, el Conde de Mahoni, y el Mariſcal de Campo Don Joſeph Amezaga; en el centro, el Marquès de Tuy, el Teniente General Marquès de la Verri, y el Mariſcal de Campo Conde de Harcelles; en la ſegunda linea, en la derecha, el Conde de Merode, y el Mariſcal de Campo Don Thomàs de Idiazquez; en la izquierda, el Marquès de Nabamalcuende, y el Mariſcal de Campo Don Diego de Cardenas; y en el centro, Don Pedro de Zuñiga, y el Mariſcal de Campo Conde de Crafeton, y los Dragones à la izquierda, à la orden del Teniente General Conde Mahoni, viendoſe generalmente en los ſemblantes de todos el noble deſeo de vencer, y el conſtante animo de pelear, à tiempo, que ſiendo la vna del dia, ſe obſervò irſe acercando en confuſos movimientos el Exercito de los Enemigos, yà à la izquierda, yà à la derecha, y poſtando ſu Artilleria en diferentes Baterias, empezò à jugar, paſſando muchos cañonazos muy cerca de la Real perſona de ſu Mageſtad, eſpecialmente dos, de los quales, el vno à todos tuvo medroſos de ſu efecto en ella; pero el Rey nueſtro ſeñor, con ſu ſereno, y deſpejado eſpiritu, no ſolo le moſtrò en eſta ocaſion, como en todas las demàs, ſino es que con ſu riſueño ſemblante, y ſeveridad mageſtuoſa, animaba à ſus invencibles Tropas, y

(c) 2006 Ministerio de Cultura

fidelisimos Generales ; de suerte , que à su imitacion todos despreciaban animosos los peligros de la muerte ; y conociendo su Magestad que convenia yà atacasse el Exercito , y antes que todo la ala derecha, passò por delante de ella,y mandò lo executasse, marchando à los Enemigos , para que passando antes que ellos vnos cercados de piedras, que tenian delante, no la embarazasse obrar, como lo hizo , mandada por el Marquès de Valdecañas, que obrò , como siempre , prodigios de valor , y conduta ; à esse tiempo , viendo el Teniente General Don Joseph Armendarez , que incomodaba mucho à nuestra derecha vna Bateria , que tenian los Enemigos à su izquierda, substenida de dos Batallones , mandò al Coronel Don Juan de Velasco, que mandaba el primer Batallon de Guardias de Infanteria Española, y los Granaderos de ellas, que con vno, y otro la atacasse , executandolo assi, con las bayonetas, passò por encima los dos Batallones Enemigos que la guarnecian, en cuya accion recibiò glorioſamente tres heridas , vna en la cabeza, otra en vn costado, y otra en vn brazo, y passò luego nuestra derecha por encima de quanto se le puso delante , sin que huviesse Batallones , ni Esquadrones , que se atreviessen à hazer resistencia , y los de Guardias Balonas de su Magestad , rompieron tambien quanto se les puso por delante; la izquierda executò lo mismo, atacando por tres vezes à los Ene-

© 2006 Ministerio de Cultura

Enemigos, y la vltima se incorporò con ella Don Feliciano Bracamonte con su Destacamento, que executò maravillas; pero encontraron mayor resistencia; pues viendo el Conde Guido de Estaremberg en tan mal parage su Exercito, formò vn Batallon quadrado de Infanteria Alemana, en cuya Plaza de Armas resguardò su persona, para cuya defensa hizieron mucho fuego, con vigorosa firmeza: en este orden se retiraba, aunque al mismo tiempo el centro nuestro, combatido de repetidos esfuerços de los Enemigos, que en aquella parte cargaban con mayor brio, cedia algunos passos. En esta ocasion el Teniente General Don Juan Antonio Amezaga, observando sumamente expuesta, y sola la persona del señor Duque de Vandoma, le embiò dos Guardias de Corps, que le asistieron en su defensa, con tal atencion, y cuydado, que quedò sumamente satisfecho su Alteza de su bizarria, y agradecido à su Comandante, que los embiò en ocasion tan oportuna; pues sin reparar su valor en la importancia de su persona, y atendiendo solo à la de sus sabias ordenes, para la direccion del feliz sucesso, se exponia à los mayores riesgos por todas partes; y el Mariscal de Campo Don Joseph de Amezaga, atacò valerosamente con la Brigada de la Reyna de Cavalleria el Batallon quadrado del Conde Guido de Estaremberg, donde recibiò vna leve herida en la boca; el Marquès de Moya,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Coronel del Regimiento de Saboya, viendo que su Regimiento avia sido varias vezes obligado à ceder à la fuerça de mucho numero de Enemigos, que le atacaron, y que no podia por su persona sola bolver à formarle para cargarlos, tomò vna Vandera, del que creyò aventurada, y se incorporò con las Cuardias de Infanteria Balonas, con las quales bolviò à atacarlos valerosamente; como tambien Don Francisco Eboli, á quien le sucediò lo mismo con su Regimiento. El Rey nuestro señor lo observaba todo desde muy cerca, desde vna pequeña altura, donde avisaron, quedaba herido de muerte el Teniente General Don Joseph Armendarez, y difunto yà el Marisçal de Campo DonPedro Ronquillo, de vn cañonazo.

El Sol estaba yà casi à lo vltimo de su curso, prometiendo corto espacio de luz: circunstancia sensible para la funcion, por la confusion que en tales casos causa siempre la noche; y assi no pudiendo reconocer bien los Generales del centro la entera derrota de los Enemigos, por nuestra derecha, y izquierda, casi temieron, ò dudaron del buen exito, que yà estaba tan decidido, y movidos de su gran zelo, y cuydado de la Real persona de su Magestad, que veìan siempre ir registrando por todas partes, desde muy cerca los sucessos, sin el menor resguardo, le suplicaron se retirasse algo mas de las contingencias, à parage donde recibiesse los avisos

de

(c) 2006 Ministerio de Cultura

de lo que acaecieſſe ſin tanto rieſgo, ſiendo lo que mas importa ſu Real perſona; y à fuerça de repetidas inſtancias paſsò à otra altura algo mas diſtante àzia la izquierda, donde ſobreviniendo la noche, y llegando aviſo del ſeñor Duque de Vandoma, de que eſperaba à ſu Mageſtad en el Campo donde eſtuvo la noche antes: fue ſu Mageſtad à informarſe mas por extenſo de lo que ocurria. Y ſu Alteza tuvo prudentemente eſta precaucion, por no tener en parage tan aventurado la Real perſona de ſu Mageſtad de noche, haſta quedar bien enterado del ſuceſſo, para tomar deſde alli ſus medidas; y aun le pareciò conveniente mejoraſſe de terreno àzia Torija, ſobre cuyo camino paſsò à ſu Mageſtad, donde iban llegando las noticias de los Generales, de aver ganado tan completa la Victoria, que las pocas Tropas Enemigas, que allì quedaban, creìan tenerlas cortadas, y eſperaban no pudieſſen retirarſe, ſiendo cauſa de eſtas confuſsiones la noche; y que las de ſu Mageſtad quedaban con los Generales. Y el Marquès de Valdecañas, y el Teniente General Don Daniel Mahoni, que con los quatro Eſquadrones de Dragones de Quilùs, ſe incorporò con ſu Excelencia, quien tambien embiò à aviſar à ſu Mageſtad quedaba dueño del Campo, Artilleria, y bagages de los Enemigos. Eſtas felices noticias confirmò tambien Don Pedro de Zuñiga, añadiendo à ſu Mageſtad, como avia ha-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

hablado con el Marquès de Sentaman, Comandante de las Tropas de Olanda en Eſpaña, que era yà priſionero nueſtro, con otros ſeiſcientos, entre Oficiales, y Saldados, que retiraban à Torija. Eſta noticia diò motivo à ſu Mageſtad à bolver al Campo de Brihuega, donde mas por menor fue recibiendo aviſos del feliz ſuceſſo.

Y corto rato deſpues recibiò ſu Mageſtad aviſos del Marquès de Valdecañas, y del Teniente General Conde Mahoni, de que ſe hallaban dueños del Campo, y de la victoria en el de batalla; y paſſando ſu Mageſtad guſtoſiſsimo todo el reſto de la noche, ſin querer acoſtarſe, al amanecer el dia onze participaron à ſu Mageſtad, que los reſtos de las ruinas, que confuſamente avian podido juntar los Enemigos de ſu Infanteria, ſe puſieron en precipitada fuga, del parage donde les cogiò la obſcuridad de la noche, temiendo ſer deſcubiertos, y empezaron à traer à ſu Mageſtad muchos Eſtandartes, y Vãderas, que avian apreſado nueſtras Tropas, en que muchos Soldados raſos ſe diſtinguieron bizarra, y valeroſamente. Por fin, deſpues de aver oìdo ſu Mageſtad Miſſa, montò à cavallo, y tomò ſu marcha para la Villa de Fuentes, paſſando antes por el Campo de Batalla, que paſſeò victorioſo con prudente arrogancia, y Chriſtiana piedad, celebrando los innumerables deſpojos, que hallò en èl, de Vanderas enemigas, cadaveres poſtrados (y entre ellos mu-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

muchos de los que avian salido de Madrid en seguimiento de sus Tropas) Artilleria, armas, fusiles, tambores, bagages de todos generos, pertrechos, municiones, coches, y galeras; y doliendose mucho del penoso estado de los heridos, mandò se retirassen todos, tanto nuestros, como enemigos, cuydando igualmente de su curacion, y disposicion Catholica de los que lo fuessen; por cuyos difuntos ordenò se dixessen veinte mil Missas.

Las Vanderas apresadas, que se han recogido, y apresado de esta funcion, son treinta y seis, siete Estandartes, seis pares de Timbales, veinte piezas de cañon, dos morteros, y vna infinidad de municiones, y pertrechos de Guerra. Los prisioneros son muchos, Generales, Brigadieres, Coroneles, Oficiales, y hombres de distincion, y hasta tres mil Soldados, sin contar otros tantos muertos, y mal heridos, que quedaron en el Campo, de los quales mas de las tres partes eran suyos, y otros muchos que retiraron à tiempo; y prosiguieron su derrota mal acomodados, y perseguidos de nuestros Destacamentos, aviendo tenido noticia su Magestad este mismo dia de Don Joseph Ballejo, como avia hecho con su Destacamento tres mil prisioneros, la mayor parte Cavalleria, y por los caminos se vàn quedando muchos muertos, y otros que por apartarse dieron ocasion à los Paysanos, que los prendiessen, ò matassen, como hizie-

ron

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ron en todas partes à quantos pudieron, y principalmente en la Ciudad de Siguença, de donde dieron cuenta à su Mageſtad, como con treinta cavallos del Deſtacamento de Don Joſeph Ballejo, y los Payſanos, avian cogido quatrocientos priſioneros, y todo el bagage del Conde de Eſtaremberg, el qual mandò ſu Mageſtad ſe le reſtituyeſſe enteramente, acreditando ſu Real generoſidad de animo, como en todo. Tambien de Hita dieron aviſo tenian cien priſioneros.

Nueſtra perdida creemos llegarà à tres mil hombres, en los quales hemos perdido:

Heridos.

El Capitan General Maquès de Tuy.
El Teniente General Don Joſeph Almendariz.
El Mariſcal de Campo Don Joſeph Amezaga.

Brigadieres.

El Marquès de Vemel, mal herido.
El Duque de Pradoameno.
El Marquès de Caſa-Eſtrada.
Don Franciſco Balançea.
El Duque de Platicha.

Coroneles.

Monſiur de Franlieu.
Don Vicente Fuenbuena.
El Conde de Salvatierra.
D. Bartolomè Ladron y Prieto.
Don Juan de Cigarrote.
Don Matheo Cron, mal herido.
El Coronel en ſegundo de Ribera.
Monſiur de Arzan.
Don Juan de Velaſco, y de la Cueba.
Don Juan Diego de Caſtro.
Monſiur de Macaulif.
El Marquès de Villa-Hermoſa.

Tenientes Coroneles.

Don Fermin de Herreta.
Don Fermin de Erroter.
Don Franciſco Gabriada, herido de muerte.
Don Gaſpar de Antona.
Don Ioſeph Martinez.

Don

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Don Alonso Fariñas.
Don Iuan de la Sierra.
De Guardias de Corps, dos subalternos.
Y quarenta y dos Guardias heridos.

Muertos.

El Mariscal de Campo D. Pedro Ronquillo.

Brigadieres.

El Conde de Rupelmonde.
Don Rodrigo Correa.
Don Iuan Ioseph de Heredia.
Don Iuan Francisco Pedroche.
Monsiur de Belmò.
El Conde de Borbon.

Coroneles.

Don Ioseph Sotelo.
El Vizconde de KelmaloK.
Don Felix de Marimon.
Don Iuan Bargas.
Don Ioseph Lossa.
El Marques de Santeldegarde.
El Conde de la Tour.
Don Gonçalo Quintana.
Monsiur de Beltoven.
Don Bartolomè de Vrbina.
Don Iuan de Fontes.
Don Francisco Navarro.
Monsiur de Lautenderf.
Monsiur Ruifor.
Monsiur Blon.
Don Carlos Espreafico.

Tenientes Coroneles.

Don Fernando de Torralba.
Don Ioseph Martinez.
Don Alonso Fariñas.
Don Iuan de Sierra.
Don Francisco de Torralba.
El Baron de Alburquerque.
El Comandante Baron Espan.
Treinta y seis Guardias de Corps.

Que despues de aver peleado valerosamente rindieron sus vidas à precio de otras muchas, que quitaron, dexando al mundo exemplo de arrogancia, y toda la Nacion, de su constante fidelidad, debido amor, y zelo al servicio de su Magestad, que Dios guarde, y la nunca interrumpida continuacion de su gran brio incontrastable, que nuevamente se alienta debaxo del suave dominio de nuestro Monarca, cuyo sublimado espiritu valeroso, no dudamos, aumentarà cada dia nuevas glorias à sus fieles Vassallos,

llos, y à la Christiandad, que como se experimenta apoya en su poder su defensa, y de la Religion Catolica.

Por fin, assi en esta Batalla, como en el assalto precedente de la Villa de Brihuega, seria agraviar à todos los Oficiales, y Generales, singularizar à qualquiera, pues no huvo ninguno, que no deseasse exceder al otro en bizarria, y cumplimiento de su obligacion, passando esta glorioſa emulacion hasta los Soldados.

De esta verdadera relacion (sacada de la que su Magestad mandò escrivir) se infiere ser el todo de los prisioneros de las dos funciones, onze mil y quinientos hombres, cinquenta y quatro Vanderas, catorze Estandartes, diez pares de Timbales, veinte piezas de cañon, dos morteros, muchos cavallos, y pertrechos de guerra, con todo el vagage del Exercito enemigo, que retirandose siempre con precipitacion, creyò hallar mayor acogimiento en el Reyno de Aragon, donde publicaron sin embargo por suya la Victoria, temiendo lo que la verdad de estos sucessos podria alentar aquellos habitantes para la expulsion, y total ruina suya, y aun les exortaron quanto les fue posible, à que tomassen las armas en su defensa; pero desengañados todos por el mismo hecho, no se movieron à nada, dexando à las Tropas obrar por si; y dando Zaragoza la obediencia, luego que la evacuaron, y de la misma suerte todo

lo

(c) 2006 Ministerio de Cultura

lo demàs del Reyno. Fueron siempre en seguimiento de los Enemigos los dos Destacamentos arriba expressados, que mandaban Don Feliciano Bracamonte, y Don Joseph Vallejo, que subsstenidos despues del resto de nuestro Exercito, llegò toda la primera linea de èl hasta Igualada, y Manrresa; y por la parte de Rosellon atacaba al mismo tiempo el señor Duque de Noalles à la Plaza de Gerona, que se le rindiò el dia veinte y tres del mes de Enero, capitulando su Guarnicion salir con los honores de Guerra, y restituirse à Barcelona, como se les concediò: quedando de esta suerte tan manifiesta la mano de Dios en la proteccion del Rey nuestro señor, y de su justa causa.

Mientras passo à celebrar el triunfo, solo reparo en todo este feliz sucesso la desgraciada muerte, que tuvieron los difidentes en el mismo Exercito, que juzgaron por su asylo; y lo que mas me admira, es, el vèr que estando travada vna Batalla tan sangrienta, no se retirassen à lugar mas seguro, donde no peligrassen sus vidas. De esta duda me saca la Sabiduria Divina, (3) diziendo en los Proverbios: Al iniquo le prenden sus mismas iniquidades, y es ligado con los cordeles de sus proprias culpas, porque estas le sirven de sogas; pues es infalible, que qualquiera delinquente trae para sì mismo las li-

(3) *Prov. cap. 5. 22.* Iniquitates suæ capiunt impium, & funibus peccatorum suorum cõstringitur.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

gaduras, ò los grillos, y aun los tormentos merecidos por su iniquidad, como dixo San Geronimo: (4) Y assi no ay que admirar, que estos traydores quedassen aprisionados con su mismo delito, para que pagassen la pena merecida.

(4) *Div. Hier. in Ps. 9.* Quia vnusquisque peccator ipse sivi se cum portat, & funes, & vincula, & tormenta vnde sustineat mala.

Dos delinquentes traydores hallo en las Sagradas Letras, que ambos rebeldes à su Rey, el vno le vendiò à sus enemigos, y el otro pretendiò tyranizarle el Reyno. El primero fue Judas; y el segundo Absalon. Dispuso el traydor discipulo la entrega de su Maestro, vendiendole por treinta dineros: y despues de aver executado tan escandalosa traycion, echandose vn cordel à la garganta, acabò miserablemẽte la vida. (5) S. Geronimo (6) considerando suceso tan lamentable, dixo, que yà estaba esta fatalidad prevenida en el Psalmo, donde dize David, hablando de Judas: Su oracion se le buelve en pecado: Y el cumplimiento fue tan infalible, que no solo dexò de enmendar con penitencia la ruindad de la traycion, sino que à este desafuero añadiò el crimen de ser homicida de sì mismo. Lo que yo pondero es el lazo con que se ahorcò: Quien le diò à este hombre desdichado la soga? Donde la hallò tan à mano, que al punto que conociò su error, topò

(5) *Math. 27. 5.* Et abiens laqueo se suspendit.

(6) *Div. Hieronim. in Math. lib. 2. c. 27.* Hoc est, quod in Psalmo de eodem infelicissimo Iuda dicitur: & oratio eius fiat in peccatum, vt non solum emmendare nequiverit proditionis nefas, sed ad prius scelus etiam proprij homicidij crimen addiderit.

su

(c) 2006 Ministerio de Cultura

su castigo, pudiendo hallar su reparo? En sus mismas manos estaba el cordel, que le avia de servir de precipicio, porque en ellas avia estado el precio, que le obligò à ser traydor: Ellas le texieron la soga para su ruina; y por esso el Sagrado Choronista, con justa causa, dexa de dezir, que Judas buscò soga para ahorcarse, ni tampoco que la comprò: passe esto en silencio; refiera solamente aver sido muerto con la mayor miseria; porque si se saben las obras de sus manos, ellas fueron telas, que le dieron el instrumento de su perdicion.

De aquel orgulloso joven Absalon, quando rebelde à su Padre intentò robarle la Corona, dize el Sagrado Texto, (7) que subiendose en vn bruto, al passar por vna encina se le enredò en ella el cabello, y que assido en el arbol quedò pendiente entre el Cielo, y la tierra, donde le fue dada cruel muerte. Quien ocasionò, ò quien fue causa de que las madejas tan apreciadas de este infausto Principe le sirviessen de cordel, con que colgado en vn arbol acabasse la vida? San Juan Chrisostomo (8) responde à la pregunta; dize assi: Para que conste ser lo sucedido, no disposiciones humanas, sino providencias del Divino Juizio, los cabellos, y el leño ataron

(7) 2. *Reg. cap.* 18. Cũ ingressus fuisset mulus subtercondensam cuercum, & magnã, adhæsit caput eius cuercui: & illo suspenso inter Cœlum, & terram, mulus cui incederat pertransavit.

(8) *D. Chrisost. Hom. in Psal.* 7. Et Isias, quod factum est, non fuisse humana industria, sed totum fuisse Divini iuditij, capelli, & lignum eum aligarunt, & brutum cum animal tradidit, & pro funequidem come pro ligno autem arbor extitit.

à

(c) 2006 Ministerio de Cultura

à Abſalon, y el bruto le entregò, ſirviendo de ſoga las miſmas guedejas; porque Dios no neceſsita de eſtrañas armas para tomar ſatisfaccion del traydor, que èl miſmo ſe precipita al caſtigo. Las maldades del Principe texieron la ſoga; nadie diſpuſo ſu ruina; ninguno le enredò, ni le enlazò el cabello; èl miſmo traìa conſigo las ligaduras para prenderſe, y acabar con deſdicha: en aquella cabeza deſvanecida ſe avian fabricado los perverſos penſamientos de robar con tyranìa el Reyno de ſu Padre: y alli ſe fueron texiendo los lazos para morir como traydor, pendiente de vn palo. Dixolo el miſmo Chriſoſtomo en otra parte: (9) La pompoſa madeja de vn arbol ſe eslabonò con la madeja de Abſalon rebelde; en ella avia texido la inſolencia de ſu delirio, y en ella miſma fueron hallados los inſtrumentos con que pagar los delitos de ſu traycion. Eſto ſucediò à los rebeldes; nadie les detuvo en aquel ſitio, ſu miſmo delito les aprisionò para que pagaſſen la pena tan merecida.

(9) *Div. Chriſ. Hom. in Pſal.* 4. Mulo enim equitans expilorum coma à coma arboris tenebatur, & coma tenebat coma tyranni ſui, & illuc eum contundens, vbi diadema paterna geſtare contendebat.

Conſiguiò el Rey en eſta Batalla el mas feliz triunfo, que ſe cuenta en los Annales; verdaderamente, que al conſiderarlo ſe ſuſpenden los ſentidos; porque vèr en tan breve tiempo victorioſo al que antes por la ma-

yor

(c) 2006 Ministerio de Cultura

yor desgracia saliò de su Corte fugitivo, dà materia para el pasmo; pero si advierto la doctrina de Seneca, (10) donde dize: Que los agravios suelen prevenir mayor fortuna; yà no me admiro, que la retirada del Rey le consiguiesse la mayor victoria. Vna huìda hallo en San Matheo, (11) la mas prodigiosa que se encuentra en las Historias. Refierenos la Sagrada Pluma, que con especial providencia huyò Jesu Christo à Egypto, para que no le quitasse la vida aquel iniquo Rey de Judea, que tan rezeloso de perder la Corona (que tyranamente ocupaba) ensangrentò la cuchilla en la inocencia. Reparo en lo mysterioso de esta fuga; porque si el baxar Christo al mundo, y vestirse de nuestra humana naturaleza, sue para padecer; por què huye de la ocasion, que lo puede lograr? Con viveza respondiò à esta duda el Chrisologo, (12) diziendo: Que el huìr Christo, fue ceder al tiempo, y no à Herodes, para conseguir despues mayor triunfo del enemigo. Avia de triunfar en la mayor Batalla, venciendo al mas poderoso enemigo, haziendole huìr con precipitada fuga, libertando la naturaleza humana de la penosa servidumbre, que padecia, y aprisionando al

iismo demonio; como dixo San Atanasio;

(10) *Sen. ep. 92.* Sæpè maiori fortunæ locum fecit iniuria.

(11) *Math. c. 2. 13.* Surge, & accipe puerum, & matrem eius, & fuge in Egiptum.

(12) *Div. Petr. Chrisl. ser. 150.* Hinc est, quod Christus fugit, vt cedat tempori, non Herodi, neque enim mortem fugit, qui venerat de hoste reportare victoriam.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

sio; (13) y assi era razon que huyesse, para lograr mas completa la victoria.

Isaìas (14) afirma, que el vencimiento de Christo seria tan soberano, que sobrepujaria su valentia al tyrano Cetro de su mayor enemigo, dandole batalla en el Calvario, como se figurò en la victoria, que obtuvo Gedeon, quando puso en huìda à los Madianitas: singulares circunstancias tiene esta victoria, dize San Geronimo: (15) Dàse libertad del yugo à los que le padecian con suma miseria: Quitase al que molestaba la Vara con que afligia, y que ostentaba su dominio: Desvanecense los tributos del delito, que le constituìan poderoso en su iniquo imperio: Y à los libertados transfiere el victorioso à vna esclavitud tan suave, tan gustosa, y tan vtil, que es toda de amor, y toda de caricias. Tan vencido quedò el infierno, que en todo su poder yà no se vieron armas para resistir al que le combatia; sì despojos de que triunfar contra su imperio, sublimandose tanto la victoria, que le quita la Corona, que tyranizaba, y le enagena de los vassallos que oprimia, y à estos los mejora, desde la sujecion de vn dueño cruel, à la felicidad de vn dueño amoroso.

Con galante estilo describe esta victor

e.

(13) *Div. Athan. in c. 2. ad Hebr. & interp. Parab. Sacræ Scrip. q. 126.*

(14) *Isaì. c. 9. 4.* Iugum enim oneris eius, & Virgam humeris eius, & Sceptrum exactoris eius superasti, sicut in die Madian.

(15) *Div. Hier. in Isaì. lib. 3. c. 9.* Tu autem domine, atque salvator iugũ oneris eius (hoc est diaboli, qui prius exultabat in mundo: qui cunctis gẽtibus imperabat, qui gravissimo servitutis iugo colla omniũ deprimabat) & virgam, qua percutiebat vniversos, & peccata sibi quasi quondam tributum reddere compellebat, detraxisti de humero eorum, & tibi liberatos servire fecisti, &c.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

el Apostol San Pablo (16.) escriviendo à los Colosenses, y afirma: Que Christo despojò à los Principes, y à las Potestades del Infierno, de todas las posseisiones que tenian. La Pluma de San Juan Chrisostomo (17.) dixo aqui, que nunca la del Vaso escogido, avia hablado tan magnificamente. Ponderando este vencimiento con el mismo Chrisostomo se convençe, que todo el desvelo del victorioso, fue para desvaneçer aquella Escritura de renunciacion, que hizo el primer Hombre, quando renunciò por la transgresion del Divino Precepto el Derecho que tenia al Reyno: Y esta dize San Pablo, que la crucificò en la Cruz: *Affigens illud Cruci.* Y San Geronimo (18.) dize: Que en esta Batalla quedò borrada, y perdida su memoria. En esto consiste lo singular de el triunfo. Fundaba el Principe de las Tinieblas todo su Derecho en esta pretendida renunciacion; y por ella dominaba el Imperio, que Dios le avia dado à Adàn; y para desposseerle embiò Dios al Mundo à su Vnigenito Hijo; à este Principe tyrano vino Jesu-Christo à despossеer, con este quiso pelear en la Campaña, y para conseguirlo tomò el sèr de Hombre. Avia su Divina Magestad dotado à Adàn de fortaleza para vençer: Y lle-

(16.) *Paul. ad Colosens. cap.* 2. 15. Et expoliens Principatus, & Potestates.

(17.) *D. Chrisost. Epist. ad Colos. com. Hom.* 6. *cap.* 2. Nunquam locutus est, tàm magnificè. *Et infrà* Delens quo adversus nos erat Chirographum: Hoc ergo Chirographum tenebat Diabolus, &c.

(18.) *D. Hieron. Com: ad Colosens. cap.* 2. Etiam hæc delecta est in Cruce.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

gando el lançe donde su valor se avia de coronar de Ilustres Laureles, flaqueò la valentia, y rindiòse el esfuerzo. A desempeñar este desayre baxò el Hijo de Dios; y assi, como en el primer Hombre se viò el esfuerço constituìdo en flaqueza, dize San Gregorio, (19.) en el segundo se viò la flaqueza del sèr humano, ilustrada con valor. General fue Adàn de los Exercitos de la Naturaleza humana: Perdiò incauto en el primer lançe la Batalla; y assi, en su desempeño vino el segundo Hombre, tomando la misma naturaleza. Y aqui prosigue el Santo (20.) diziendo: No fue Adàn Varòn esforçado, ni mereciò este nombre: Christo lo fue, porque con la naturaleza de este mismo Hombre, consiguiò victoria de aquel Principe, que se desvanecia victorioso. No peleò con las Armas de la Omnipotencia, siendo Verbo de vn Padre inmortal, ni con Exercitos Auxiliares de Angeles; porque fue su anhelo ilustrar el triunfo, venciendo en su Soberana Persona, con lo mismo que Adàn avia sido vencido. Por esto le aclama Jeremias, llamandole Varon de singular esfuerço; Zacarias dandole el mismo titulo, assegura ser el proprio nombre, dedicado à sus glorioſas acciones. Y no menos el Apostol San Pedro, que predicando à los

(19.) *D. Gregor. lib. 1. in 1. Reg. cap. 1.* Assumpsit nostram naturam, quæ dum in ipso vinceret, nobilitatem conditam repararet, & fieret in Redemptore in firma valida, quę in Adam facta fuerat fortis in firma.

(20.) *D. Gregor. ibid.* Vir ergo claruit per victoriam, qui fortem iam victorem Apostatam Angelũ superans, nõ ei potentiam suæ divinitatis exhibuit, sed infirmitatem humanitatis. Hunc virum Propheta Hieremias considerans ait: Fœmina circũdavit virum: Hunc Zacharias mõstrat, dicens: Ecce vir oriens nomen eius. Hunc Beat. Petrus Apostolus, Iudæis prædicans, dicit: Iesum Nazarenũ vir approbatum.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

los Judios, entre otras Excelencias del Redemptor, dixo, ser Varòn admirable. No se apellide assi aquel Hombre, que naufragò cobarde, con los medios de vençer valeroso. Este titulo à nadie perteneze sino à Jesu-Christo, que con la miseria de vna naturaleza arruinada, triunfò del enemigo, que sobervio se desvanecia con la victoria.

No solo triunfò del enemigo ganandole la Batalla, sino que desarmado, y sin fuerças, cobarde le hizo huir. El Profeta Isaìas, hablando de este triunfo (21.) dize: Que Dios triunfarà, con su Poderosa Cuchilla, de vna Serpiente, que se llama el cerrojo de la puerta. Los Setenta trasladaron: (22.) Que avia de triunfar de la Serpiente fugitiva. San Gerònimo explicando este Texto, (23.) dize: Que Aquila interpreta del Hebreo, ser este vn Bruto denominado de cerrar, y que lo mismo entiende Symaco: Y Theodosio le llama Serpiente robusta. Y que llamarse Animal, que guarda cerrando cuidadoso de lo que haze presa, es lo mismo, que insinuar ser este el Demonio, que tenia cerrados en prision à muchos, à quien la ruina de la culpa encarcelaba. Este Bruto, que se apellida cerrojo de la puerta, no es otro que Satanàs; cuyo imperio se establecia en cerrar aquella Car-

(21.)
Isai. cap. 27. 1. In illa die visitavit Dominus in gladio suo duro, & grandi, & forti, super Leviethan serpentem vectem.

(22.)
Sept. super Leviethan serpentem fugientem.

(23.)
D. Hieron. Com. in Isai. lib. 8. *cap.* 27. Aquila interpretatus est vectem: Simmacus concludentem: Theodosio, robustam. Vectē autem, sive concludentem puto appellari, quod multos suo carcere clauserit, proprie subiecerit potestati.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

cel obſcura, impidiendo la libertad à los què tenia detenidos en ella, y cerrandoles las puertas, les impedia la ſalida. Repareſe en la circunſtancia: Mas quando ſu Divina Mageſtad le ha de vençer, porque le llama el Texto, ſegun la Verſion de los Setenta, Serpiente que huye: *Serpentem fugientem.* No baſtaba dezir que ſeria rendida? No, que como eſte vencimiento era el de Jeſu-Chriſto, deſtruyendo aquel Principado riguroſo, no ſe terminò en libertar los oprimidos, ſoltandoles las priſiones, paſsò à hazer huir al tyrano, que los tenia encarcelados, quitòle las armas, y como ſe hallò ſin defenſa, huyò cobardemente del, que con valentia enagenò de ſu Imperio los aprisionados.

Aunque Chriſto venciò al enemigo, reparo que no le matò, ſino que le hizo huir; y en eſta huida encuentro el myſterio. Pregunta Dios por Jeremias (24.) la cauſa de averſe quebrado el Martillo de todo el Orbe: Caſi todos los Sagrados Expoſitores entienden por eſte Martillo al Principe tyrano, que dominaba: Aſsi lo ſiente Origenes, (25.) San Gregorio el Magno, y San Auguſtin. En el nombre de Martillo eſtà el myſterio particular: Si eſte, ſegun el ſentir comun, es el enemigo vniverſal, por què le apellidan aſsi?

(24.) *Ierem. cap.* 50. 23. Quomodo confractus, & cótritus malleus vniverſæ terræ?

(25.) *Origin. Homil.* 3. *in Hirem. D. Greg. Mor. lib.* 34. *cap.* 7. *Auguſt. Enarrat. in Pſalm.* 97. Maleum vniverſæ terræ Diabolum voluit intelligi.

Aca-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Acaso destrozò Dios aquella rebelde criatura? Desvaneciò su sèr? No: Pues como le hizo pedazos, si le conserva? Como es Martillo quebrado? Sirve el Martillo de dar golpes, para esto se inventò; y como dando Christo Batalla al Demonio, le quitò aquellos, que por la culpa padecian las molestias, con q̃ su tyrania los molestaba à golpes de rigurosa servidumbre, faltandole Vassallos en que exercitar su crueldad, fue desvanecido el sèr de Martillo; no porque dexasse de ser este Principe, si porque no tuvo mas el poder de imperar; y perdiendo las fuerças con que tyranizaba, perdido, y destrozado quedò el tyrano. No se desvaneciò la maldad del enemigo, porque en esta vive eternizado. El oficio que tenia de tyranizar, la ocupacion del Martillo, essa perdiò, acabando Jesu-Christo victorioso con las culpas, que eran las tropas con que à la tierra oprimia: No solo quebrantò su corona, sino que la deshizo; y assi, poco importa el que huya, y quede en sèr, si ha perdido las fuerças, con que reforzado se manifestaba.

Esta fue la victoria de Christo, logrando el mayor triunfo por la huìda; y assi, fue conveniente su fuga, ajustandose con el tiempo, segun dixo el Crysologo; pues sino huyera, aun-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

aunque consiguiera victoria de Herodes, fuera secreta; y la virtud escondida, no dexa exemplo à la posteridad; por esso huye Christo, como dize el mismo Crysologo (26.) porque avia de conseguir mayor triunfo. No me atrevo à comparar lo mysterioso de la huìda de Christo, con la salida del Rey de la Corte, por lo infinito de la distancia; pero si las penalidades se vinculan el triunfo mas glorioso, y por ellas se consigue la mas feliz victoria, sufriendolas con tolerancia, no serà impropio el dezir, que convino que el Rey saliesse de su Corte, para ganar esta Batalla. Y en quanto à las circunstancias, considerelas el discreto, que discurro tendrà poco que trabajar su discurso en aplicar las Autoridades à los sucessos.

(26.) *D. Pet. Crysol. dict. Serm.* 150. Secreta victoria, virtusque latens exemplum posteris non relinquent, hinc est quod Christus fugit.

CAPITULO VIII.

CANTASE LA GLORIA A LOS vençedores, y se les corona con el triunfo.

DESPUES del vencimiento se le canta al triunfador la victoria, como dixo David en el titulo del Psalmo quarto, (1.) en el fin, en las musicas, ò canti-

(1.) *Psalm. 4. intitulo.*

cos

(c) 2006 Ministerio de Cultura

cos armonicos: *In finem in carnibus.* Pagnino del Hebreo (2.) leyò: Al triunfador, ò al victorioso: *Triumphanti, vel victori.* Los Setenta (3.) trasladaron: Al que vençe, ò al que triunfa de todos se debe aclamar en coros de festejo, y con dulzes composicio-nes de regozijo: *Vincenti in carminibus, sive ei qui cæteros superat.* Con razon la mayor discreccion de España, y los Cisnes mas sonoros, con discretas Poesias, y con armoniosos conceptos han celebrado lo glorioso de el triunfo, en gloria del Rey, y aplauso de el Duque de Bandoma; aunque discurro, que por mas que se eleve la Pluma, quedarà corta la ponderacion de sus crecidas glorias: Porque si del Grande Alexandro se dize, que fueron tales los prodigios, sus victorias tan glorioſas, sus triunfos tan insignes, que el Mundo no hallò otro modo con que celebrarlos, sino puesto el dedo en la boca: No siendo menores los de este Invicto Marte, es razon que los publique el silencio; porque mas son para admirados, que no fiados à la torpedad de la Pluma, ni à lo balbuciente de la lengua.

(2.) *Pagninibi.*

(3.) *Grec. secundum sept.*

Lo que yo solo dirè, es, que con razon se ha vinculado, por sus glorioſos hechos, el renombre de Grande; pues si Alexandro es-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

escriviendo su Nombre en las Campañas enemigas, con sangre de Contrarios le hizo suyo; y assi Tulio, (4.) *cum multos Scriptores rerum suarum, magnus ille Alexander secum habuisset.* Y si Achiles con la Lança, y con la Espada, tambien se hizo señor de este renombre, por quien dixo Ovidio: (5.)

(4.) *Tulio pro Archian.*

(5.) *Ovid. lib. 13. Meth.*

Si mihi cum magno, non sit communis Achile.

Y cantò Virgilio en sus Egloas, (6.)

(6.) *Virgil. Egl. 4.*

Atque eternum ad Troyam magnus mitetur Achiles.

Con mayor razon es acreedor de este renombre su Alteza Real, solo por este glorioso triunfo; porque si Alexandro, y Achiles consiguieron este renombre, fue por pelear con Exercitos victoriosos, siempre enseñados à vençer: Pero dar la Batalla su Alteza Real, y conseguir el triunfo con las mismas Tropas Españolas, que fueron de sus Contrarios vençidas, no solo se mereçe por esta gloria el renombre de Grande, sino el de tres vezes Grande, como celebrò la Antiguedad al famoso Trimegisto, que por sus glorioso hechos se consiguiò el renombre de Grande triplicado.

Tres vezes daba la antiguedad à los Heroes

(c) 2006 Ministerio de Cultura

roes en sus triunfos (7.) el renombre de *Libertadores*, y *Calinicos*, como cantò Pindaro (8)

Archilochi quidem carmen
Sonans apud Olimpiam
Callinicus ter acclamatum.

Mas repetido le mereçe su A.R. à mi Pluma; tanto por las victorias, que en las Campañas del Rin, Italia, Flandes, y Cataluña consiguiò su Espada, quanto por aver restituìdo la libertad à Madrid, del yugo que la oprimia; à nuestra Sagrada Religion librandola de la ruìna que la amenazaba; à nuestro Invicto Monarca asseguradole su Solio, y à toda España libertandola del susto que la zozobrava: Hazañas todas, no solo dignas de los glorioſos renõbres de *Libertador*, y *Calinico*, sino de los Elogios del Lyrico Tebano. (9.)

O ter Beatus: qui Patriæ statum
In constituta sede locaverit!
Tranquilitatis lumen almum
Respiciens, animisque pellens
Discordiarum tetrica nubila, &c.

Con razon, pues, se mereçe su A.R. estos ilustres renombres por esta insigne victoria, en los dos sucessos de Birhuega, y Villa-viciosa, por aver compendiado en ellos las principales proezas del Invicto Alcides, que le dieron eterna gloria, è inmortal renombre, co-

(7.) *Plutarcus in Coriolano.* Græci ab actione aliqua imponebant cognomentum servatoris, & Calinici.

(8.) *Pind. Olymp. Oda. 9. in Epharmostum Opuntinum Palestritam.* Eodem titulo, & cognomine acclamati fuere Seleucus Rex Syriæ, & Imperator Cæsar Iustinianus, vt scripserunt Iustinus lib. 38. & Procobius lib. 2. Belli Persici.

(9.) *Pindarus in Florileg. tit. 58.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

mo cantò diſcreto en vna Cancion Bizancio.

(10.)
Philipus Binzant.

(10.)

Dextra feram Nemeæ petijt mea, perdidit Hydram
Et taurum: malas inde cæcidit apri:
Valtheus eſt captus, ſunt aurea mala relata:
Gerioniſque Boves, & Diomedis equi:
Augia non fugit, non fugit cerva volucris,
Cerberus eductus: nunc ſed Olympus habet.

Mi dieſtra derribò al Leon Nemeo,
Y diò muerte à la Hydra malicioſa;
Lo miſmo al Toro, y ya rico me veo.
Con las Mançanas, y la Piel cerdoſa
Del Jabali rendido, y de Amazona,
Truxe ſu Tahali, precioſa coſa.
Y lo que mas mi autoridad abona,
Matar à Gerion; y no repoſo,
Haſta hallarme preſente yo en perſona
Para dar muerte à aquel facineroſo
De Diomedes, y Augias, è ahuyentado
Las ſucias Aves, y con preſuroſo
Paſſo alcançe la Cierva: y no hè dexado
Quieto al Cancervero hallà en ſu ſuelo;
Y aviendo eſtas victorias alcançado
Repoſo en el Olympo, y claro Cielo.
Y ſi la vltima hazaña de las doze memorables que conſiguiò Hercules fue la priſion del Cancervero. (11.)

(11.)
Auſonius in Epig.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Cerberus extremi ſuprema eſt meta laboris.

El qual era vn Perro fiero, que eſtava por guarda de las puertas del Infierno (12.) deſde cuya cueba dõnde eſtaba retirado, echaba horribles ladridos de fuego, con que ſe defendia, y eſpantaba à todos, como dixo Virgilio, (13.)

(12.) *Virg. lib. 6. Æneyd.*

(13. *Dict. lib. 6.*

Cerberus hæc ingens latratu regna trifauci
Perſonat, adverſo recubans immanis in antro.

No porque fueſſe eſte el vltimo, pues conſiguiò otros muchos deſpues, como fueron el de los Gigantes, el de los Pigmeos, y otros, y aun entre los doze principales numerò eſta hazaña por la vndezima Virgilio. (14.)

(14.) *Virg. in Apend.*

Vndezimo abſtractus vidit nova Cerberus aſtra,

Sino que le dieron la Corona de Eſtrellas, por lo ſingular del triunfo en aver aprisionado Monſtruo tan fiero. Pareçe, que en eſta hazaña de Hercules veo ſymbolizado, y deſcifrado el glorioſo ſuceſſo de Brihuega; pues era aquella partida expreſſo retrato de eſte Monſtruo fiero, porque no ſe puede dudar, que por el Cancervero, que era guarda, ò puerta del Infierno, eſtàn ſymbolizados los Hereges, y las Heregias, ſegun aquello: *Et portæ inferi, non prævalebunt*, las puertas de el Infierno no prevalezeràn. Y aqui dixo San Epifanio: (15.) Las puertas del Infierno ſon

(15.) *D. Epiphan. in Ancorato:* Et portæ inferi ſunt Hæreſes, & Hæreſiarchæ,

las

(c) 2006 Ministerio de Cultura

las Heregias, y los Hereges. Y San Geronimo (16.) con la Gloſſa Ordinaria, dixo: Que los pecados, las amenaças, las blanduras, y las Heregias: Y Theofilato, (17.) que las puertas del Infierno eran los Principes temporales perſeguidores de los Chriſtianos, que deſean echarles en el Infierno, que ſon propiamente los Hereges: Luego eſtos ſon las puertas, y porteros del Infierno, y el Cancervero infernal: Y aviendo el Duque de Bandoma echo priſionero à eſte monſtruo fiero, es razon ſe le corone qual otro Alcides invencible, con la eterna Diadema de ſu eſtendida Fama:

Cerberus abductus, lætus in aſtra feror.

Y ſi de eſte paſmo del valor, refieren los Autores que tratan de ſu vida, que entre ſus grandes proezas, que le conſiguieron eterno nombre, y fama, fue la Batalla ſangrienta, que alcançò de los Gigantes, por lo que mereciò ſer colocado entre los Dioſes, y por eſſo contra el dictamen de otros Boecio (18.) puſo eſta hazaña por la primera de ſus proezas.

No ſe ha conſeguido menor gloria ſu Alteza Real, pues el ſuceſſo es tan vno, que no ſe halla la menor diferencia. El caſo de los Gigantes fuè, como refiere Homero, y lo dize Ovidio en los Faſtos: (19.)

(16.) *D. Hieron. in Matt. cap. 16. & Gloſſ. Ordin.* Peccata minæ blandæ, mita Hæreſis, quibus infernorum portæ, &c.

(17.) *Teophilat. ibi.* Temporales perſecutores, quod infernum mittere conantur Chriſtianos.

(18.) *Babet. l. 4. de conſ. Metr. 7.*

(19.) *Homer. in Odyſſea lib. 4.* *Ovid. lib. 5. Faſtor.*

Terra

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Terra feros partus immania monstra Gigantes
Edit, ausuros in Iobis ire domum.

Que los Gigantes subiendose sobre los montes de su soberbia, dieron la Batalla à Jupiter, y viendose superado de sus fuerças, se via precisado à desamparar su Celeste Solio, y huir con los demàs Dioses sus grandes, y la Corte à Egypto. Viendo la persecucion de esta barbara Gente, formò Jupiter Consejo de Guerra, para lograr los aciertos (porque lo que se executa con consejo, jamàs careciò de fruto (20.) y todos los Dioses hizieron Pleyto Omenage de no faltar ninguno à la defensa; y asimismo se tratò, si seria conveniente llamar para su ayuda algun Capitàn valiente, que governasse sus Armas. La Diosa Palas, que lo era de las Armas, y de la sabiduria, tan advertida como prudente, fue de pareçer se llamasse à Hercules, siguieron todos su consejo: Llegò Hercules à este punto, y como vieron los Dioses que venian tan esforçado Capitàn que mandasse sus Armas, bolvieron sobre sì, y dieron tras los Enemigos; y manifestando Hercules aqui su valor en favor de Jupiter, puso en confusion à los Contrarios, y animando con su esfuerzo à los mismos, que por el poder, ò el temor avian sido vencidos de los Gigantes, consiguiò la ma-

(20.) Quæ cum Consilio sunt fructu nòn carebunt. *Leg. in bona in fin. ff. de bon. poss. leg. 2. §. fin. ff. quis or. in bon. poss. & per Gloss. in leg. bonorum, Cod. quæ admit. ad bon. poss.*

© 2006 Ministerio de Cultura

mayor victoria, y restituyò al Supremo Monarca al Trono. Assi refiere el sucesso Fray Baltasar de Victoria en su Teatro. (21.)

(21.) *Teatro de los Dios. lib.2.cap.16.*

No pareçe que tiene que trabajar mucho el discurso en la aplicacion; pues lo que la Gentilidad fingiò en sus Fabulas, aunque no falta quien tenga este sucesso por Historia verdadera sucedida en España; pero sea lo que fuere, se ha visto en la realidad executado à la letra en esta Monarquia; pues el sucesso tan vniforme en las circunstancias, que pareçe no le falta ninguna; porque si la soberbia de los Gigantes intentò ocupar el Regio Solio, y Corte Augusta de Jupiter, no pretendiò menos la audacia de los Enemigos de nuestro Invicto Monarca: Si por el arrojo de los Gigantes desamparò Jupiter su Corte, à quien siguieron los demàs Dioses; igualmente se viò obligado nuestro Phelipe à abandonar la suya: Y si el Dios Tonante, capitaneando el valiente Alcides sus desechas Tropas, se restituyò à su Trono acabando con el Giganteo Exercito, nada menos nuestro Rey, assistido del valor del segundo Alcides Duque de Bandoma, recuperò con felicidad su Regio Solio, y derrotò enteramente à los Enemigos.

Y si Hercules en repetidas hazañas, que exe-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

executò en el discurso de su vida, se vinculò con tan crecidos creditos el renombre de Magnanimo, como dizen Platon, y Lucano: (22.)

Magnanimum Alcidem tybicas exevit in oras.

Su Alteza Real solo con este suceſſo compendiò la mayor parte de las proezas de Alcides; porque si este era vn valiente Capitàn, que con su Exercito vengaba los agravios de los Reyes, à quien otros Principes tyranos oprimian los Vassallos, y tyranizaban las Tierras, (23.) y sus principales hazañas, y las que mas renombre le dierõ, fueron la famosa empressa del fiero Monstruo de la Hydra Lernea. (24.)

Et Hydra vires possuit, & nothas Hebro,

Pues era vna Serpiente fiera de agua, que tenia siete cabeças, como dizen Heritreo, y Mantuano, (25.)

Bellaque & atroces iras septemplisis Hydræ.

Y otros le dàn nueve, y otros cincuenta, y otros ciento, (26.) y que de cada vna de ellas le nacian vn sinnumero; por lo qual dixo Seneca el Tragico, (27.) que era vn numeroso mal.

Qui sæba lernæ monstra, numerosum malum.

Quien fue este numeroso mal, Hydra de tantas cabeças, Serpiente de agua, sino el Exercito

(22.) *Plat. in Cratylum Lucan. lib. 4. Fras.*

(23.) *Marc. Varron. lib. de Lingua Latin. Dionys. Alicam. Guill. del Choul. lib. de Relig. Rom. Epis. Gerun. lib. 2. Hist.*

(24.) *Delrio in Hercul. Oeteo Act. 1. vers. 19. & Senec. de Hercul. Fur. cap. 7.*

(25.) *Mantuan. Pier. lib. 16. hic. rog. cap. de Hydr.*

(26.) *Natal. Com. lib. 7. Myt. cap. 1. Pelafat. lib. Fab. narrat. non cred.*

(27.) *Senec. in Herc. Fur. Act. 2. vers. 204.*

2006 Ministerio de Cultura

cito de los Hereges? De cuyo infernal Dragon, ſegun aquello de David: *Tu confregiſti capita Draconum in aquis*, hizo ſymbolo de la Heregia. Coropio Becano (28.) en el Libro de los Geroglificos; pues ſi con eſte Monſtruo fiero acabò nueſtro Invicto Alcides, y Paladion Francès, es razon ſe le dè el renombre de Magnanimo.

(28.) *Corop. lib. 2. Hierogli.*

Magnanimum Bandomam tybicas exſevit in oras.

Si la tercer hazaña, que conſiguiò el famoſo Hercules, fue acabar con el Fiero Eſpin de Calidonia, (29.)

(29.) *Virgil. in Apendice, dict. Auſon.*

Mox erymatheum vis tertia perculit aprum

El qual dizen, que era vn ferociſsimo Animal, (30.) que deſtruìa los campos, talaba las Mieſſes, y mataba las Gentes, y los Ganados. Quien fue eſte fiero Jabali, ſino el Exercito Enemigo, que deſtruyò à Eſpaña, arruinò ſus Campos, talò las Mieſſes, matò las Gentes, y robò los Ganados? Siendo otros Arabes ferozes, de quienes dize Eſdras, (31.) que qual bravos Jabalies quando ſalen de el Monte al campo raſo à hazer algun eſtrago, lo deſtruyeron todo. Todo lo deboraron los Enemigos, ſiendo mas fieros que los Arabes; pues ni la Viña del Señor, ni lo Sagrado de ſus Igleſias eſtubo de ſu rabioſa furia ſeguro: *Singularis ferus depaſtus eſt eam*, ſegun

(30.) *Diodor. Sicul. lib. 5. cap. 2. Valer. Flac. lib. 1. arg. Ovid. lib. 9. Metam.*

(31.) *Eſdras lib. 4. cap. 15*

dixo

(c) 2006 Ministerio de Cultura

dixo David, (32.) donde los mas entienden por esta Bestia singular el Jabali; pues si con este horrible Animal, symbolo propio de el Exercito Enemigo, acabò el Duque de Bandoma, bien ponderada està esta hazaña con la valentia de Hercules, en rendir, y sugetar vna Bestia tan disforme.

(32.) *David Psalm. 75.*

Si la otra victoria que consiguiò Hercules, fuè el aver ahuyentado, y muerto à las Aves Stinfalidas. (33.)

(33.) *Virgil. in Apend. Dic.*

Stymfalides pepulit volucres discrimine quinto.

Y Seneca, (34.) hablando de estas fieras harpias, dixo:

(34.) *Senec. de Herc. Fur. Act. 3. vers. 758.*

Terretque mensas avida Phineas Avis.

Que eran tan fieras, y crueles Ladronas, que arrebataban toda la comida, que se le ponia en la Messa al Rey Phineo; y tan nocibas, que ponian la tierra en condicion de despoblarse, y quedar inavitable: (35.) Con mas razon se debe tener por estas fieras Aves al Exercito Enemigo; pues con sus hurtos, y saqueos tan inauditos, dexaron à los Lugares por donde passaron, en terminos de despoblarse, robando toda la comida en vn bocado: *Omne delectamentum, in se habentem*, de la Messa del mejor Rey: *Ecce vobis parabo Mensam*, hurtando de ella el mas Precioso Manjar: *Accipite, & manducate, qui manducam meam carnem*; y assi,

(35.) *Natal. Com. lib. 7. Myt. cap. 1. Higin. lib. 1. Fab. 30.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

estàn biẽ comparados cõ las Harpias. Y aviẽdoles su A. R. ahuyẽtado destos Reynos, donde tan grande daño hizieron; es razon sea igual el triunfo, con el del valiente Alcides, y que se corone cõ el titulo de Magnanimo.

Si Hercules por aver vencido en España à Gerion que la tiranizaba, mereciò gloriosa Palma, como dixo Virgilio. (36.)

Gerione extincto decimam dat Hiberia Palmam.

Con igual razon se la mereçe su Alteza Real; porque si de Gerion dize Ovidio, (37.)

Prodigiumque triplex armenti dives iberi
Geriones, quamvis in tribus vnus erat.

Que siendo Monstruo de tres cuerpos, era solo reputado por vno: Y Berosso (38.) refiere, que se apoderò tyranicamente de España, y que ha echarle de ella vino Hercules. Alciato, y Seneca (39.) dizen: Que no tenia tres cuerpos, sino tres cabeças en solo vn cuerpo, y que le vino à vençer Alcides, que se hallaba sobervio, y vfano con los despojos, y Victoria que avia conseguido, como dixo Virgilio, (40.)

Maximus vltor
Tergimini nece Gerionis, espolisque superbus
Alcides aderat.

Diodoro, Siculo, y Justino, (41.) dizen, que fueron tres distintos, tan vnidos para conse-

guir

(36.) *Virgil. in Apend. Auson.*

(37.) *Ovid. Epist. 9. Deyan. Herc.*

(38.) *Beros. l. 5. Æneyd. 2.*

(39.) *Alciat. Embl. 40. Senec. in Herc. Fur. Act. 2. vers. 231.*

(40.) *Virg. lib. 8. Æneyd.*

(41.) *Dion. Sicul. lib. 5. cap. 2. Iust. lib. 44.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

guir el fin que pretendian, que parecian vno, y de esta vnion tomò cuerpo la Fabula, de aver fingido vn Monstruo triforme: Sea lo que fuere, para mi intento todo se verifica en el Exercito de los Enemigos, que se componia de vn Exercito de tres cuerpos, ù de vn cuerpo de tres cabeças, Staremberg, Stanope, y Atalaya, que eran los que le governaban, ù de tres voluntades tan vnidas à vn fin, que todo parecia vno; y si à este venciò el Valiente Alcides Francès, librando à España del poder tyrano que la dominaba, es raçon le dè la Palma.

Geriane extincto decimam dat Hyberia Palmã.

No solo la Palma, sino tambien el renombre de Maximo.

Maximus vltor
Tergimini nece Gerionis spolisque superbus
Bandosmes aderat.

El vengador Bandoma Soberano
Vino à vençer al Gerion el Trino
Con los despojos, y Victoria vfano.

Y si Hercules, por el vencimiento de los Geriones, y en señal de su triunfo lebantò las dos columnas en Cadiz; (42.) erijanse en Birhuega, y Villa-viciosa columnas, en honor del nuevo Alcides, y en señal de su glorioso triunfo: Celebre con raçon España sus

(42.) *Natal. Com. lib. 7. Myt. cap. 1. Silio. Ital. lib. 3. Rabisio Textor. verb. Abila in Epist.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

proezas; pues teniendo en su defensa à este Heroe de la Fama, està tan afiançada, que no avrà Enemigo que la contraste; porque si vinieran contra ella mas Geriones, y Exercitos armados, que tiene el Mundo, siempre nuestro Invicto Alcides, Duque de Bandoma, les vençera à todos. (43.)

(43.) *Marcial. lib. 5. Epigram. 51. & 71.*

Reddatur si pugna triplex pastoris iberi.
Est tibi, qui possit vincere Gerionem.

Si bolviessen de nuevo otras Legiones
De triforme Pastor de nuestra Yberia:
Tendràs quien vençerà mil Geriones.

Muchos han sido los triunfos de que se ha coronado su Alteza Real, en las repetidas hazañas que ha executado su valiente Espada; pues en quantas Batallas ha tenido, y Assedios de Plaças hà intentado, de todas hà salido vençedor, qual otro Hercules Invicto, de que son testigos la Squelda, el Rin, el Piamonte, Milàn, y Cataluña, y otras partes donde hà mandado su valor. Pero permitaseme dezir, que no sè que se tiene de singular esta Victoria de Birhuega, y Villa-viciosa, que le ha dado eterno nombre, por las circunstancias del suceso: Pues si por sus gloriosas hazañas se vinculò los creditos de ser colocado entre los grandes Heroes de la Fama; por esta Victoria se ha merecido la eter-

na

na Diadema de inmortalizar su nombre, que publicarà esta boladora Deidad por todo el Orbe. (44.)

Sed circum late volitans iam fama per Vrbes.

(44.) *Virgil. l. 7. Æneyd.*

CAPITULO IX.

CORONASE A LOS VENCEdores por el triunfo conseguido.

COSTUMBRE antigua fuè entre todas las Naciones del Mundo, y la mas observada entre los Romanos, que despues de cantarse la victoria, se le coronasse al vençedor; porque como Corona, y coronar significa complemento perfecto, como advierte Pedro Gregorio (1.) por autoridad de Aristoteles, y de Homero, de quien vertiò este Verso:

Sed verbis formam Deus ipse coronat.

Y como conseguida vna victoria se dà el mayor complemento, era razon se coronasse el victorioso. Las Coronas Militares concedidas à los vençedores, fueron varias en las materias, y en las formas, como latamente trata A. Gelio (2.) valiendose de Plinio. Muchos vsaron en los triunfos de Coronas de Laurèl, como advirtiò Oracio (3.) en este Verso:

(1.) *Petr. Greg. de Republ. lib. 6. cap. 20. num. 32.*

(2.) *A. Gelius lib. 1. cap. 6. & 8. Plin. lib. 22. cap. 3. 4. 5. & 6. & lib. 26. cap. 4. & lib. 1. cap. 21. & 23. & lib. 6. cap. 4. & lib. 15. cap. 30. & lib. 21. cap. 1. & lib. 33. cap. 2.*

(3.) *Orat. Carm. lib. 1. Od. 1.*

Qui

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Qui lauros eternos honores
Dalmatico peperit triumpho.

Otros se la ciñeron de Laurèl, y Yedra, segun Virgilio, (4.)

(4.) *Virg. Eglog. 8.*

Atque hanc sine tempore circum,
Inter victrices hederam tibi super lauros.

Otros vsaron Coronas de Rosas, las quales en la primera antiguedad solo se dedicaban, y admitian en honor de los Dioses, y de los publicos, y pribados Lares, y en los Sepulcros por suma autoridad, y llamabanse Strophias, termino propio entre los honores velicos, y sacros, como expressò Plinio. (5.) Otros vsaban de Coronas de hojas, y varas de Encina, à la qual llamaban Cibica; con la advertencia empero, que esta solo se concedia al que peleando libraba de la muerte à alguno; y este recibiendo el beneficio de librarle del peligro, reconocia à su amparador, como si le diesse nueva vida, coronandole con la Corona Cibica. Tambien se coronaba con Corona de Grama *silvestre* al Capitàn, ò Governador que se libraba de algun Cerco, ò Assedio; cuya Corona se llamaba Obcidional; advirtiendo, que la Grama avia de ser nacida en el terreno del mismo sitio. Tambien se ceñian los vençedores Coronas de diversas flores, como advierte el mismo Plinio: (6.)

(5.) *Plinio lib. 21. c. 2.*

(6.) *Plin. dict. lib. 22. cap. 2.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Y el curioso que quisiere saber de lo Fabuloso, y lo Historico, tocante à Coronas de flores; y otras especies, hallarà que coger en abundancia en Ludovico Celio Rhodiginio, (7.) con que es por demàs el advertirlas aqui: Y con la misma causa se omite mucho de lo que ofrezen las buenas letras en la diversidad, materia, y forma de las Coronas, vsadas en los Actos Sacros, Militares, y Profanos; que todas han tenido, y tienen su origen, inventor, y causa, de que latamente trata Athenco. (8.)

Otras Coronas eran Aureas, como advierten los mismos Autores, y entre los Romanos el primero à quien se concediò esta Corona Aurea, fue A. Posthumo Dictor, por la victoria que obtuvo cerca del Lago Regilio, dandosela del Oro de la presa, como dize Plinio, (9.) como tambien de Lentulo Consul: Siendo assi, que à Sergio Cornelio, que expugnò vna Ciudad de los Samnites, se le coronò por el Senado con Corona de Ramales de diferentes colores, y de Cuero, de donde Achorio se llamò *Chortona, quasi à Chorianexa*: Assi Plinio, de quien saca Pedro Gregorio, (10.) q̃ los tocados de las Mugeres, se llamaron Corolas, ò Coronas, para livizar el peso, y embarazo de semejante adorno,

(7.) *Cel. Rhodig. ant. Lect.*

(8.) *Athen. Dipnos. Sophist. cap. 5. & 6. & seqq. vsque ad 15.*

(9.) *Plin. lib. 33. cap. 2. & lib. 2. cap. 1.*

(10.) *Petr. Greg. vbi sup.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

no, formandolas redondas ambientes.

Entre otros grandes aparatos, con que los Emperadores Romanos oftentaban los triunfos, era con Guirnaldas de Oliva, y los Miniſtros que iban delante con Aureas Coronas, de que latamente eſcrive Pichardo; (11.) y los Litores, y otros, iban con las Inſignias de el Imperio, coronados de Mirtho, y otras materias: Y la Corona de Oro del Triunfante, la llebaba vn Siervo en el miſmo Carro, en lo ſupremo de èl, en que concuerdan Feſto Pompeyo, Plinio, y Jubenal. (12.) Acabada la ceremonia del triunfo, aquella Corona Aurea del Triunfador, la colocaban en el Gremio Capitolino, dedicandola à Jupiter, ò en otros Templos, ſegun Seneca, y Plinio. (13.)

La mayor oſtentacion de qualquiera que triunfaba, era llebar antesì las Coronas que avia adquirido en las victorias. Libio Manlio oſtentò 150. Coronas. Cayo Calphurnio hizo alarde de 84. Coronas, que le fueron de grande aplauſo, por ſer ganadas de los Luſitanos, y Celtiberios, Provincias Hiſpanas. Julio Ceſar en ſus triunfos manifeſtò glorioſo 2822. Coronas, con que excediò à todos, como refiere Apiano Marcelino. (14.) No era la menor oſtentacion, ſino la

(11.) *Pichar. in Epigrap. mitit. num. 29.*

(12.) *Feſt. Pomp. lib. 18. Plin. lib. 33. cap. 1. Iuvenal. Satyr. 10.*

(13.) *Senec. lib. de Conſol. ad Alvin. cap. 10. Plin. lib. 6. cap. 4. & lib. 15. cap. 30. Titolib. Decad. lib. 9. Decad. 4. & lib. 10. Decad. 4.*

(14.) *Apian. Marcel. lib. 2 Vell. Cibil.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

la de mayor credito llevar tràs el Carro todos los Cautivos, que avian libertado, rasas las cabeças, y cubiertas con pileos, demostrandole jubilantes, por averse librado de la servidumbre, segun refieren Eutropio, Plutarco, Titolibio, y Valerio Maximo (15.)

Siendo, pues, preciso, que por este celebre triunfo, y singular victoria se le dè la Corona al Rey de vençedor, y esta aya de ser de vna flor, como se dize por Jeremias en la coronacion de Moab (16.) por su glorioso triunfo: *Date florem Moab, quia florens ægreditur.* Y Espagnino leyò: Dale vna ala à Moab, porque hà de bolar: *Date alam Moab, quia volando volavit.* Batablo tiene: Dale à Moab la Corona: *Date Coronam Moab*; me precisa à buscar flor con que se corone, ademàs de la Regia Diadema, que ciñe sus Reales Sienes; y entre todas las Coronas que quedan advertidas, no encuentro ninguna que perfectamente symbolize los creditos de tan singular victoria; porque el Laurèl, Yedra, Rosas, y demàs Coronas, si el triunfo las consiguiò, fueron de flores, ò que el tiempo las marchita, ò el viento las desvaneze; pero la que se ha conseguido nuestro Invicto Monarca con las circunstancias del exceso, se ha vinculado los creditos de la mas permanente Coro-

(15.) *Eutrop. de gest. Roman. lib. 4. c. 1. Plutarc. in vit. Tit. Flamin. Titolib. libr. 4. Deca. 4. Valer. Maxim. Hist. lib. 5. c. 2.*

(16.) *Hierem. cap. 48.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

na; y aviendo de ser de flor, no hallo otra, que la del Amaranto, de cuya mysteriosa flor, dize Plinio (17.) que quando se acaba la hermosura de todas las flores, esta echada en el agua, buelve à recobrar su antiguo ser: Hazense de ella Coronas para el Ivierno, y toda la virtud, y calidades de su naturaleza, se contienen en su propio nombre, que quiere dezir, la que no se marchita. Trata de ella Pierio Valeriano, (18.) y certifica, que de esta flor se hizieron las Diademas que honraron el Tumulo de Achiles; y que entre los Egypcios es Geroglifico de la perfecta subsistencia, y de la permanente, y constante felicidad. De su perdurable hermosura dixo tambien Artemidoro, (19.) que conserva permanente su color, segun su nombre: *Et tam colorem iuxta nomen suum immarcessibilem pœnitus servat.* Genciano Herveto (20.) en el comento que haze à Clemente Alexandrino, tratando de la flor Amarantina, dize assi: Esta se guarda para las Coronas del Ivierno, jamàs pierde el color, la gracia, y la hermosura. Y segun Plinio, toda ella es vna espiga carmesi, tan rara, y exquisita, que no se le assemeja otra ninguna flor. Si esta flor tiene estas circunstancias, de ella se ha de coronar el Rey; porque si es Corona de Invierno, en

(17.) *Plin. lib. 21. cap. 8.*

(18.) *Pierius lib. 53. fo'. 403. litt. D.*

(19.) *Artem. lib. 1. cap. 79*

(20.) *Gen. Coment. in lib. 2. Ped. num. 2.* Perceptus enim asservatur, & cum defecere cuncti flores, madefactus aqua revivisci, & colectus, furnique tempore siccatus reconditur ad coronarios vsus hyemis, nec nitorẽ gratiamque, coloris amittit.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

lo mas riguroso del Diziembre alcançò la victoria, sino se marchita, siempre quedarà este triunfo permante en los Anales: Y si los Egypcios la tuvieron por Geroglifico de la subsistencia, y constante felicidad, permanecerà en sus Regias Sienes, en credito de las mayores victorias, y felizidades, que su Magestad se afiançò con tan crecido lauro. Coronese muy en hora buena el Rey, y ciñan los Laureles que su valor mereçe, todos sus Soldados; añada otra Corona à sus muchas que tiene adquiridas, con que publiquen sus triunfos el Gran Duque de Bandoma.

Coroneuse tambien con la Regia Corona de Amaranto, los que gloriosamente murieron en la Batalla: Y si con agudeza dixo Clemente Alexandrino, (21.) que con esta flor de Amaranto hà de coronar Dios à los Hombres, cuya Diadema serà eterna, y permaneute, honrando con ella à los suyos quãdo los premie; y que esta flor no puede fructificar en la tierra, si que se estableze con propiedad su hermosura solamente en el Cielo. Aviendo muerto por tan legitima causa tantos valientes Heroes, es razon que se coronen con la Corona Amarantina de la Gloria. No solo han de conseguir la gloria que les quedarà para la posteridad por su sangre de-

(21.) *Clement. Alexandr. lib. 2. Ped. cap. 8.* Nec viva Dei imago mortuorũ simulachrorum instar est coronanda. Pulcra enim Amaranti Corona est eis reposita, qui se rectè gesserit. Hunc florem, terra ferre non potest, Cœlum solummodo eum potest producere.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ramada, ſino que me perſuado, que tendràn eternamente la Celeſtial. El Apoſtol San Pedro (22.) dize, que los que pelearen por Chriſto tendràn vna herencia incorruptible. La Verſion Griega tiene: Tendràn la herencia Amarantina, conſervada en el Cielo. En otra parte dixo el miſmo Apoſtol, (23.) que quando ſe manifeſtare el Principe de los Paſtores, recibiràn los Hombres la eterna Corona de la Gloria. El Griego leyò la Corona Amarantina. Y ſi eſta Batalla ſe diò en deſagravio de las injurias hechas al miſmo Dios por las Armas Enemigas, quien duda, que pelearon todos por ſu cauſa; y ſiendo los bengadores de ſus injurias, es razon que ya que ſacrificaron ſus vidas, ſe coronen con la inmortal Corona de la Gloria.

(22.) 1. *Petr. cap.* 1. 4. In hæreditatem incorruptibilem, &c: Græc. Amarantinam conſervatam in alis, in vobis, ſive erga vos, &c.

(23.) 1. *Petr. c.* 5. 4. Cum apparuerit Princeps Paſtorum, percipietis immarceſsibilem gloræ Coronã. Græc. Amarantinã.

CAPITULO X.

RINDE EL REY A DIOS LAS gracias de tan ſoberano triunfo.

DESPUES de lo glorioſo del triunfo, dedicaban los vençedores la Corona à los Dioſes, en ſeñal de agradecimiento de averles dado la victoria, como dexè advertido, creyendo, aunque Gentiles, que

(c) 2006 Ministerio de Cultura

que se debia el triunfo à su poder, y no à sus Armas. Con mayor razon lo debèmos confessar los Catolicos; pues es Dios, como Señor de los Exercitos, el que dà las victorias: Y assi es preciso, que se siga la correspondencia de agradecidos, contribuyendo con reconocimiento à beneficio tan grande, dandole à Dios las alabanças, pues à su Soberano Braço se le debe el triunfo. Assi lo conociò el Rey, pues catolicamente dixo: No soy yo el que hè vençido, solo venciò el Omnipotente Dios de las Batallas; pues aunque el Rey puso la execucion, consiguiò el triunfo el Divino Braço del Altissimo: O Catolica enseñança! Pareçe que la aprendiste del Cielo.

Consigue el General de los Exercitos de Dios el glorioso triunfo del mas cruel enemigo, y los Angeles cantan la gala à Dios: *Audita est vox millia millium dicentium; salus, & honor, & virtus Omnipotenti Deo.* Oyese vna voz de vn millon de millares, y lo que dixeron fue: La salud, la honra, y la virtud se dè al Omnipotente Dios; à Dios cantan la gala, à Dios alaban, y bendizen. Sin duda pareçe, que los Angeles erraron el modo de las alabanças; pues si San Miguèl fue el vençedor, y su esforçado braço consiguiò la victoria, como alaban à Dios? Por què no le bendizen,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

zen, le enſalzan, y engrandezen à èl, pues conſiguiò el triunfo? Pero el miſmo Soberano Arcangel reſponde à la duda, diziendo: *Sed gratia Domini mecum.* Armème de la gracia, y virtud de Dios, con eſta ayuda acometì al triunfo, peleè con el Dragon, y conſeguì la victoria: Y como la gracia de Dios fue la que venciò, aunque el Angel aplicò ſu mano, es razon que ſe dè la gloria à cuya es, honrandoſe Dios en eſſos hechos, pues lo principal de ellos es ſuyo: *Salvus, & honor, &c.*

Con eſte Catolico reconocimiento, el Rey paſsò el dia doze por la tarde à dar gracias à Nueſtra Señora de la Alcarria, rindiendo cultos de Soberanos Hymnos al Supremo Monarca (aviendo mandado en el Campo de Batalla ſe celebraſſen veinte mil Miſſas, y ſe hizieſſen las Honras por los Difuntos en San Bartolomè de Lupiana de la Religion Geronima.) No ſe terminò aqui el reconocimiento de ſu Mageſtad (permitaſeme que adelante el tiempo) pues le quiſo continuar en repetidos cultos, que fueſſen vniverſales, manifeſtando à Dios ſu gratitud, para lo qual mandò expedir eſte Real Decreto, propio de ſu Catolico zelo.

Los beneficios que la liberal mano de

Dios

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Dios se ha servido concederme, y à mis Reynos en los dias nueve, y diez de Diziembre proximo passado, son tan grandes, y tan glorioſos, que como su memoria serà celebre en los siglos futuros, lo debe ser nuestro reconocimiento, y que se oygan sucesiбas expresiones, que lo acrediten: Y siendo este motivo bien vrgente, por las consideraciones solas de gratitud, y agradecida, se acompañe de otros de superior obligacion, como lo es la de que el sagrado horror, que las sacrilegas repetidas profanaciones, con que los Enemigos conculcaron los Templos, despedazaron las Imagenes de los Santos, de MARIA Santisima, de Jesu-Christo Señor Nuestro: Y lo que mas estimula à dolor, y Religiosa irritacion, su mismo Cuerpo Sacramentado, arrojado, y puesto en precio, y almoneda; queden recuerdos, que en la forma posible soliciten en Cultos Religiosos los desagravios del mismo Jesu-Christo Señor Nuestro Sacramentado: A cuyo fin he resuelto, que en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de mis Reynos, y Dominios, se celebre todos los Años el Domingo inmediato al dia de la Concepcion de MARIA Santisima, vna Fiesta de los Desagravios del Santisimo Sacramento, y en manifestacion del

do-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

dolor, y ſentimiento de las injurias, y vltrages, que le fueron hechos por la barbaridad de los Enemigos. Que eſta Fieſta ſe haga en la Igleſia Parroquial de cada Lugar, patente el Santiſsimo Sacramento, y comemoracion de la Dominica, y del Myſterio de la Concepcion de Nueſtra Señora, y Sermon de el Aſſumpto. Participolo al Conſejo, y Camara, para que cada vno en la parte que le toca lo tenga entendido, y ſe eſcriva à las Ciudades, Obiſpados, y Igleſias, à fin de que cada vno por ſu parte ſe aplique, ſegun mi intencion, à executarlo, y diſponerlo. En Zaragoça, à 7. de Março de 1711.

Gran campo dà al diſcurſo eſte piadoſo, Catolico, y Real Decreto. Lo primero que ſe debe advertir, es, que el Rey como agradecido, haziendo recuerdo de los beneficios, pretende à Dios dar la recompenſa en lo que puede, y reconociendo que no puede aver mayor ſacrificio que el de las alabanças diſcretamente eſte tributa. David en el Pſalmo 115. (1.) ſe pregunta à sì miſmo: Què bolverà à Dios por los beneficios que le comunicò? Y proſiguiendo, dize: Que ha de recibir el Caliz ſaludable, è invocar el Nombre del Señor. Eſta duda con que propone el Profeta, inſinuando que no halla con que

(1.) *Pſal.* 115. 12. Quid retribuam Domino, pro omnibus, quæ retribuit mihi? *Et infrà*: Calicem ſalutaris accipiam, & nomen Domini invocabo.

con

(c) 2006 Ministerio de Cultura

contribuir al Supremo Bienhechor, me ofrece grande dificultad. Si afirma estar confuso en la correspondencia con que ha de satisfazer lo que debe: Què modo de satisfacion es dezir, que recibirà el Caliz de la salud?

San Juan Chrisostomo (2.) comentando el Texto, dixo con particular viveza: En el Psalmo ocho dize el mismo David: Quien es el Hombre que se acuerda de la Suma Magestad? Y quien el Hijo del Hombre, que le fecundan sus beneficios? Estos duplica aqui, porque los propone grandes por su naturaleza, y los afiança comunicados al que es la nada: Y en lo vno, y en lo otro crecen los quilates à la gracia, y al dòn del bienhechor: Y assi, prosiguiendo en este dictamen, reconocido del empeño pregunta, què satisfacion le darà à quien tanto le està beneficiando? Y publica con esto, que aquel Hombre, que es la nada, fue digno de tan soberanas grandezas. La interrogacion del Profeta insinua ser de animo agradecido, en confessar lo mucho que recibiò. Por todas las cosas, dize, que recibì de la mano liberal del Altissimo. No sosegaba David viendose tan obligado: Queria medios de desempeño: Procuraba el camino de contribuir con alguna demonstracion de agradecimiento; y el preguntar, què daria à

(2.) *D. Chrisost. Homil. in Psalm.* 115. Quid est homo quod memor es eius, aut filius hominis quod visitas eum? Ita hic etiam. Tunc autem ostenduntur duplicia beneficia, quando, & natura magna sunt, & quando conferùntur in eum qui est nihili. Quod quidè beneficium, & gratiâ amplificat. Hoc ipsum volens ostendere dicit: Quid retribuam Domino? Significans eum hominem qui est mendatium, qui est vilis, atque adeo nihili, dignum tanta censuisse gratia. Pro omnibus quæ retribuit mihi: Hoc est gratiamini, obire, & proijs quæ accipit beneficijs; quærere benefactori aliquam re-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

referre gratiam: Et cum omnia exolverit, putare se nihil dare. Ostendit enim duplicem gratiarũ actionem, & quod eadet, quæ potest, & quod cum eadet, se nihil dignum dare existimet, &c. Oferã enim Deo sacrificiũ gratiarum actionis.

Dios por lo que avia recibido? Fue dezir, que considerando todas las finezas que podria obrar, todas le parecian indignas para ofrenda hecha à tal Dueño. Y assi concluye como discreto, satisfaciendo con lo que Dios mas estima, que es la confession de su magnificencia, correspondiendo à la duplicacion de la grandeza de los beneficios con duplicadas gracias: La vna diziendo, que darà lo que puede su cortedad: Y la otra, que todo lo q̃ ofreçe juzga por poco, midiendolo con la deuda. Al Caliz reduze el desempeño, y con razon, que con este era sacrificio de alabanças, confessando la superabundancia de los dones comunicados, no quiere la Divina Magestad otra satisfacion, ni ay ofrenda que tanto le agrede. Soberana advertencia del Citarista Rey: No son para referidos por la cortedad de vna lengua los beneficios. La cõtribucion que puede tener tanta superabundancia de dones, no es otra que publicar las deudas, reconoçer los empeños, y aclamar al bienhechor; porque en pago de todos sus progressos, y de aquellos triunfos con que hizo tan dichosos à los Hombres, no quiere otra corona que la de verlos agradecidos, y con reconocimiento de lo que obrò por favorezerles.

Re-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Reconociendose, pues, deudor el Rey al Soberano Dueño por tan grande beneficio como le concediò en tan gran victoria, considerando, que no puede manifestar su gratitud con mayor obsequio, que con el Caliz de las alabanças (à los beneficios recibidos, y por los Desagravios de Christo, en los vltrajes hechos en el Soberano Sacramento) manda se repita en todos sus Reynos en Fiesta votiba de alabanças, la memoria de los vltrajes, y el agradecimiento del triunfo. Razon era, que el Rey manifestasse su gratitud à Dios, por los beneficios que la Liberal Mano de Dios se sirviò de concederle el dia nueve, y diez; pues advertido el sucesso, con las luzes de la razon, se reconocerà, que fue vno de los grandes milagros que obrò la Poderosa Mano del Altissimo; porque aunque el sucesso cabe en lo natural, pero lograrse en tan breve tiempo tan completa victoria de el que ayer se viò triunfante, ver sus huestes desfechas, aprisionadas en el primer lançe lo mejor de las Tropas Inglesas, y Olandesas con su Cabo; despues derrotado el Exercito Enemigo, de forma que no pueda levantar cabeça, por aver quedado sin fuerças algunas; este es efecto del poder del Omnipotente Dios de las Batallas, y vno de sus grandes prodigios.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

En poder de los Filisteos quedaron cautivos los Israelitas, quedando asimismo prisionera el Arca de Dios : Colocaronla estos Idolatras en el Templo de su Idolo llamado Dagon: Y declara el Texto, (3.) que estando junto al mismo Idolo, al dia siguiente fue este hallado en tierra, despeñandose desde su lugar. Bolvieronle à colocar, y segunda vez le hallaron caìdo, sin cabeça, ni manos. Ruperto Abad (4.) considerando el suceso, dize: Grande expectaculo, grande milagro. Yo dudo en que puede estar el Milagro? Y satisface el mismo Ruperto diziendo: Ausentòse de los Israelitas la Gloria de Dios, fue prisionera por sus Enemigos el Arca del Señor; y quãdo pareçe que esta estaba vençida, la vemos triunfar de los mismos victoriosos, dando principio al triunfo por su Dios Dagon, continuandolo despues con los que le tributaban el culto, y seguian sus Vanderas. En esso està el milagro, en triunfar del vençedor, el que ayer fue de sus Armas rendido. Mas reparo en el Texto, que dize el Espiritu Divino, que fue hallado el Idolo de espaldas al Arca. Y aqui advierte la Glosa Ordinaria, (5.) que fue altisima disposicion de la Divina Magestad, manifestando, que el triunfo era tan glorioso, que los tyranos Ba-

(3.) *1. Reg. cap. 5. 4.* Caput autem Dagon, & duæ palmæ manuum eius abscisse erant super limen.

(4.) *Rupert. de Trin. & Oper. eius in lib. Reg. lib. 1. cap. 14.* Grande expectaculum, grande miraculum, translata ab Israel gloria Domini, capta ab Allophylis Arca Domini, victoriam de victoribus versa vice exegit, primumque in Deum ipsorum Dagon, deinde, & super homines aggravatur manus Domini.

(5.) *Glos. Ordin. in loc.* Dorsum tantum inuenerunt fractis omnibus mẽbris, quod idolatri fugam exprimit. Qui enim fugit, dorsum dat fuganti, vnde: Quoniã pones eos dorsum, *Psalm. 20.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ta-

tallones siendo destruìdos, avian de darle las espaldas al vençedor, huyendo de su poder, como suelen los que huyen cobardes, de el que animoso los vençe, como dixo David en el Psalmo veinte.

Otro reparo se ofreze en este suceſſo, sobre afirmar el Espiritu Santo, que el Idolo caìdo segunda vez, quedò en su lugar solo hecho vn tronco: *Porrò Dagon solus truncus, remanserat in loco suo.* Si fue echo pedazos, y despeñado, como conservò su lugar? *In loco suo.* El Docto Toſtado (6.) lo pensò agudamente: Dezir el Texto, que Dagon quedò en su lugar; no es porque fuesse restituìdo al trono que lograba, sino dar à entender, que despues de su caìda jamàs se levantò; pues alli donde le postraron, assistia rendido para adorar al Arca de Dios; y assi, si esta gloriosa victoria, que consiguiò el Arca de sus triunfadores tiene tan grandes circunstancias, dize muy bien Ruperto, que es vn grande expectaculo, y vn prodigio admirable: *Grande expectaculum, grande miraculum.* No sè si nuestra gloriosa victoria, y excelente triunfo tiene estas circunstancias; considerelas el discreto, que yo se lo digo con el Texto: *Agravata est manus Domini super associos.* Destruyò la poderosa

(6.) *Toſt. in* 1. *Reg. cap.* 5. *q.* 13. Sed dicitur, quod erat in loco suo, scilicèt, in quo fuerat deiectus, coram Arca ad adorandam illam.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

rosa mano de Dios, à los que el Idolo seguian.

Otro reparo, y el mas propio del assumpto, se ofreze en el Sagrado Texto; y es, que quien venciò à los Enemigos con su Idolo Dagon, no fueron los Soldados, si solo el Arca del Señor: Sin mas ponderacion, ya se descubre el Mysterio. Es el Arca Imagen de MARIA Santissima, y el Mannà que en ella se guardaba symbolo del Soberano Sacramento, à quienes avian agraviado con vltrages, y desprecios los Associos del Idolo Dagon, y assi era preciso vengasse sus desprecios. No es esto lo que sucediò en las Castillas? No vltrajaron los perfidos Hereges las Imagenes de MARIA Santissima, y las de Christo Señor Nuestro, y al Divino Mannà, el Pan de los Cielos, el mismo Cuerpo de Christo Sacramentado? Pues era preciso que vengasse sus injurias por medio de nuestro Rey, y su General el Duque de Bandoma.

Sin dificultad se debe persuadir el mas pertinàz, que este glorioso triunfo le consiguiò el Divino Sacramento, vltrajado por la barbaridad inhumana de los Enemigos; pues este Divino Pan fue el que peleò, y los venciò à todos, infundiendo esfuerços à nuestro Invicto Rey, y Duque de Bandoma.

El

(c) 2006 Ministerio de Cultura

El Aguila Pathmos en el Apocalypsi, dize: (7.) Que los Enemigos en campal desafio, pelearon con el Cordero, y que este los venciò; porque es el Señor de los Señores, y Rey de los Reyes: Consta del mismo Sagrado Texto, que el Cordero se viò oprimido, y vltrajado por sus Enemigos, y que en el mismo desprecio saliò victorioso. Que en este Soberano Cordero se represente el Divino Sacramento, es comun sentir de los Sagrados Expositores, que los Enemigos de quien habla el Apostol, se deba entender por los Hereges, lo tengo por infalible; porque estos son los Enemigos, que se oponen al Soberano Cordero Sacramentado; contra cuyo Alto, è inefable Mysterio pelea su rabiosa ira, y manifestando su odio lo dixo el perverso Calvino, quando exclamò, que nada le atormentaba mas, que el Soberano Sacramento de la Eucharistia; con que si sus sequezes fueron los que vltrajaron en las Castillas à este Soberano Cordero: *Hi cum Agnu pugnabunt*, de estos habla San Juan; y assi era preciso, que este Divino Cordero les vencieffe, vengando sus desprecios: *Et Agnus vincet illos.*

Lyra sobre este Texto dixo: Que este triunfo le consiguiò el Cordero por medio de los miembros mysticos de su Cabeça, como

(7.) *Apocalyp. cap. 6. v. 14.* Hi cum Agno pugnabunt, & Agnus vincet illos: Quoniam Dominus Dominorum est, & Rex Reguum.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

mo fue vn Godofre de Bullon, y otros Principes, y grandes Soldados de la Igleſia: *In membris ſuis, ſcilicèt, Godfredi de Buillon, & alijs Principibus, & vellatoribus Chriſtianis.* Quien es eſte Godofre de Bullon, y otros Principes y grandes Soldados de la Igleſia, ſino nueſtro Gran Phelipe, el Duque de Bandoma, los demàs inſignes Generales, y valientes Soldados de ſu Exercito? Con eſtos miembros myſticos de ſu Gabeça, venciò el Soberano Cordero à ſus Enemigos: *Et Agnus vincet illos, in membris ſuis, ſcilicèt Godfredri de Buillon, &c.* O Principes Excelſos! O valientes Campeones, que el Cordero Soberano os eligiò para vengar los agravios, que los perfidos Hereges hizieron à ſu Soberano Cuerpo Sacramentado! Vivid ſiglos eternos, pues con tanto valor vengaſteis ſus injurias.

Lo ſegundo que reparo en el Real Decreto, y que mas me lleva la atencion, es, que ſu Mageſtad Catolica manda ſe celebre eſta Fieſta de los Deſagravios del Santiſsimo Sacramento, en manifeſtacion del dolor, y ſentimiento de las injurias, y vltrajes que le fueron hechos por la barbaridad de los Enemigos. Prudente acuerdo, porque ſi Chriſto lo que mas recomendò à ſus Diſcipulos, fue, que quanto hizieſſen fueſſe en memoria de

(c) 2006 Ministerio de Cultura

de la Pasion de su Magestad Soberana, con particular advertencia el Rey manda lo mismo, para que se tenga memoria de los vltrajes de este Señor Sacramentado, y del dolor, y sentimiento de las injurias: Piamente me persuado, que los vltrajes con que trataron estos perfidos Hereges al Pan de la vida, à la gloria de los Angeles, al Divino Sacramento, que es, vida, gloria, y salud de todos, fue de mayor dolor, y de mas grave sentimiento, que no el de la muerte, que padeciò tan afrentosa en el Calvario, porque alli perdiò la vida, y aqui ha sido vltrajado; y como es de mayor sentimiento el sufrir los vltrajes, que el perder la vida à manos de la tyrania, diria yo, que en las injurias tuvo mas crecido sentimiento.

Habla David (8.) en persona de Nuestro Soberano Redemptor con su Eterno Padre, y le dize de esta manera: Por lo que debo à vuestra Suprema Magestad tuve tolerancia en los oprobios, y en los vltrajes en que fuì constituìdo: Mi rostro fue cubierto con confusion. Lo que pondero es, que pudiendo representar los dolores de vna muerte tan penosa, y los martyrios, que con tanta inhumanidad le hizieron sus Enemigos, los omite todos, y solamente propone las ignominias, y los desacatos que sufriò: *Opperuit confusio faciem*

(8.) *David Psalm.* 68. 8. Quoniam propter te sustinui oprobium: Opperuit cõfusio faciem meam.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ciem meam: Juzgò nueſtro Redemptor de las afliccciones, como quien ſabia quales eran mas ſenſibles. Mucho es tolerar los tormentos, donde el odio obra con tyrania; mas aun à viſta de eſſos, es aventejada tolerancia padeçer los vltrajes, donde el deſafuero inventa medios de afrentar: El morir caſtigado, dolor cauſò, y tanto mayor, quanto ſe executò el caſtigo en la miſma inocencia, mas ay leyes para quitar la vida. El ſer vituperado, y vltrajado, es para el ſufrimiento el mas iluſtre triũfo del padezer, pues todo lo que es raro en la paciencia, es ſingular en la victoria; no ſe diſpone que al que han de caſtigar le vltrajen, y añadir al rigor de la muerte eſtudios de afrentas, excede tanto à la pena de morir, que de eſta no hizo memoria nueſtro Dios, y no callo las demaſias, con que le vltrajaron ſus enemigos.

Conſiderando San Juan Chryſoſtomo (9.) eſta tolerancia dixo aſsi: O Fieles, y què ignominias ſe podràn igualar à las padecidas por Jeſu-Chriſto! En aquel Divino Roſtro à cuya Mageſtad ſe retiran con temor las tempeſtades de la Mar; à aquel de quien el miſmo Sol viendole padecer en la Cruz, corrido eſcondiò ſus luzes, eſcupian los perfidos Judios hiriendo à golpes; à eſte maltrataban, ator-

(9.) *D. Chryſoſt. Homil. 86. in Matth. c. 26.* Quid enim illi contumeliæ poteſt æquari? In faciem illã quam fluctus maris reverſi ſunt, quam Sol in Cruce vivente, radios acculuit, ſpuebant, cedebant, capud percutiebãt, abũde animos ſuos explentes, colaſis cædentes, palmas in faciem eius dantes, quibus ſpuendi cõptentum addere non verebantur.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

atormentando su Soberana Cabeça, hasta que se hartò la ansia que tenian de ofenderle, esclabonandose con los tormentos las contumelias; herianle con bofetadas, arrojando sus asquerosas salivas en aquel hermosissimo objeto, que es gloria de los Justos; crecian los vltrajes; amontonavanse los desacatos, y sin cessar proseguian los oprobios. Callese la tyrania de la muerte; digase el descomedimiento de las afrentas, que estas pudieron causar mayor sentimiento, que pena el morir. Hasta aqui el Santo.

En el Texto Sagrado del segundo de el Paralyponenon (10.) se vèn castigados los orgullos, y atrevimientos de Senacherib, Rey de los Assirios, por la Cuchilla de vn Angel embiado por Dios. Y afirma el Texto, que le hizo bolver à su Reyno con ignominia: *Reversusque est cum ignominia in terram suam.* Lyra (11.) comentando este Texto, assienta: Que destruyendo el Angel el Exercito de este Principe, à èl le cortò la barba, y el cabello de la cabeça, segun lo profetizado en el capitulo de Isaìas, donde se dize: Que Dios avia de dar esta pena al Rey de los Assirios, porque era cosa de grande afrenta en aquellos siglos, como tambien en estos. El reparo que aqui se ofreze es, que si Dios atendia à castigar à

(10.) 2. *Paralyp. cap.* 22. 21.

(11.) *Lyra in loc.* Cum paucis fugiendo, alii qui exponùt: Quod Angelus percucit exercitum Senacherib, rasit capud, & barbam ipsius Senacherib, secundum quod habetur. *Isai. 7.* In illa die radet Dominus in Rege Asiriorum capud, & barbã, quod erat valde ignominiosum in terra illa, & adhuc est.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

eſte Rey, aſsi como quitò la vida à muchos de ſu Exercito, por què no le diò à èl la muerte? Si ſus atrevimientos pedian vengança, porquè le dexò vivo? No le fuera facil acabar con eſte enemigo? No recibe duda, que con la facilidad que diò muerte à los ſuyos, ſe la podia dar à èl; mas como ſus deſafueros pedian grãde caſtigo, no le quitò la vida, porque eſto fuera menos vengança. Afrentòle con el mayor vltraje; porque eſta pena era la mas ſenſible, y la que cauſaba mayor ſentimiento en quien la padecia.

Viendoſe Saul arruinado en la campaña, y perdido de todo punto el Exercito con que avia dado la Batalla à los Enemigos, dize el Texto: (12.) Que llamando à ſu Capitàn de la Guarda, le mandò, que con ſu Eſpada le quitaſſe la vida; y dandole la cauſa, dixo ſer, porque no huvieſſe lugar para que ſus contrarios le mataſſen, vltrajandole juntamente. Eſte Rey ſiendo priſionero tuviera mayor infelizidad que la de morir? No; porque quiere anticiparſe el daño? Lyra ſobre el Texto, valiendoſe de la miſma razon que dà Saul, reſponde: Bien ſabia eſte infeliz Principe, que avia de perder la vida, y que ſer muerto à manos de vn Criado, ò à la de ſus Enemigos, todo era morir; mas temia mas las afrentas,

(12.) 1. *Reg. cap.* 31. 4. Evagina gladium tuum, & percute me Ne forte veniant in circunciſi iſti, & interficiant me illudentes mihi. *Et Lyra in loc.* Affligentes me morte ignominioſa in cõtẽptu perſonę meæ, & populi mei, & per conſequens redunder in contemptum Dei.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

tas, que à la muerte; y assi quiere, que le maten primero que ser vltrajado con desprecio. La Cuchilla del Capitàn de Saul le podia matar solamente; y las manos de los Filisteos avian de ser no solo instrumento de su muerte, sino ignominia de su persona: Y como esta es de mayor sentimiento que el morir, procurò adelantarse en perder la vida, por no padezer los vltrajes. Tempestad grande fueron los martyrios que padeciò Jesu Christo en el Calvario, donde los Judios executaron todo su rigor; mas pareçe que fueron mayores los vltrajes, los oprobios, y las injurias con que los perfidos Hereges le ofendieron en las Castillas.

O Dios mio vltrajado por los Hereges inhumanos! Que excessivamente padeze tu bondad à manos de su atrevimiento. Mucho fue el sufrir tormentos; mucho el ser crucificado en el Calvario: Mas todo esto no pareçe tanto, como con los desacatos, los vltrajes, y menosprecios con que has sido tratado, y ofendido por los Hereges: Pues si en el Calvario os crucificaron los Judios, en Castilla os arrojaron con indecencia en los suelos, os metieron con desprecio en sus asquerosos sacos, para ser vendido en almoneda, siendo el desprecio, y escarnio de su heretical perfidia.

Gran-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Grandes miſerias padecian los Iſraelitas, (13.) ſiendo afrentados por los Egypcios: *Et affligebant illudentes eis.* Con palabras aſperas, y con razones licenciosas los maltrataban, dize Lyra: *Verbis duris, & pungitibis.* Si era ſentimiento grande padezer injurias los Hebreos eſtraños en Egypto, como no ſerà el mayor tormento padecer tan deſmedidas afrentas de los Hereges el miſmo Dios, Monarca del Orbe todo? Lo que rezelaba el Rey Cedequias eran los oprobios, eſſos ſolamente affligian ſu conſideracion, penſando en ſufrirlos. Aſsi lo dixo al Profeta Geremias: *Ne forte tradar in manus eorum, & illudant mibi.* No temia el morir, dize Lyra, (14.) lo que le cauſaba temor eran los oprobios, y vltrajes; mas le moleſtaban eſſos, que la muerte: *Plus enim timebat modum moriendi oprobrioſum, quam ipſam mortem.*

(13.) *Exod. cap. 1. 13. & ibi Lyra.*

(14.) *Hierem. cap. 38. 19. & ibi Lyra.*

A viſta de lo crecido del dolor, ſu Mageſtad Catolica procura los deſagravios de los vltrajes con repetidos cultos, aviendo deſagraviado los deſprecios con el valor de ſus Armas, à quien ſin duda la Mageſtad Divina eligiò por vengador de ſus injurias; porque delitos ſemejantes, jamàs Dios les dexa ſin caſtigo. Aquel ſuceſſo del Profeta Eliſeo (15.) es bien digno de ponderar: Llamaronle calbo

(15.) 4. *Reg.* 2. 24. Egreſique ſunt duo Vrſi de ſaltu, & lacerabe-rant ex eis quadraginta duos pueros.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

vnos

ynos Muchachos, y ofendido del desayre, al punto baxaron dos Ossos, que despedazaron à quarenta y dos de ellos. En todas edades padecieron mucho los Justos, y les vemos sumamente sufridos en las persecuciones; y assi, dà motivos de reparo este castigo executado en aquellos rapazes, que se atrevieron à calumniar de calbo à Eliseo. Lyra (16.) explicando el Texto, responde à la duda muy al intento de mi Assumpto, dize assi: Mystica-mente figurò el Profeta subiendo à Bethel, à Jesu-Christo subiendo à la Cruz, à cuya Divina Magestad, segun los Sagrados Coronistas, ofendieron los Judios con multiplicados oprobios; y por esta causa vinieron aquellos dos Ossos Tito, y Vespesiano, los quales destruyeron à Jerusalen, y à sus Moradores, quarenta y dos años despues de la muerte padecida por el Redemptor, en vengança de los desacatos, y injurias que hizieron contra su Real Persona. No avia sido atormentado el hijo de Dios? Los martyrios de su muerte no fueron los mayores que padeciò Hombre humano? Pues como en la figura, y en el mismo figurado se castiga, no por la muerte, si por las afrentas que en ella concurrieron? *In vindictam improperij*. Mucho ofendieron los Judios quitandole à Christo la vida; mas fue de tanto

(16.)
Lyra in dict. Text. Mystice exponendo Eliseus ascendens in Bethel, significat Iesum Christum ascendentem in Crucem, quem dericerunt Iudæi, secundũ textum Evangelij, propter cuius vlcionem venerunt postea duo vrsi in Iudæam, scilicèt, Titus, & Vespasianus, qui destruxerunt locum, & occiderunt gentem 42. anno post Passionem Domini in vindictam improperij sibi facti.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

to mayor ſentimiento el tolerar los vltrajes que el morir, que el caſtigo no ſe dirigiò à la muerte, ſino à las injurias: Eſtas caſtigò Eliſeo, en los que ſe le atrevieron: Y eſtas caſtiga el Redemptor en los Hebreos que le vltrajaron, y eſtos vltrajes hechos en ſu Cuerpo Sacramentado, caſtiga el miſmo Señor en los Hereges que le ofendieron; ſiendo ſus vengadores los dos valientes Oſſos, nueſtro Invicto Felipo, y el Duque de Bandoma, ſegundos Tito, y Veſpeſiano, en vindicar ſus injurias.

Ea valientes Oſſos, ea Invicto Tito, y Veſpeſiano, ea Monarca excelſo de las Eſpañas animoſo Felipe, ea Inſigne Gedeon de ſus Exercitos Gran Duque de Bandoma, à vueſtra Cuchilla ſe vinculò el deſagravio del Divino Sacramento, el de los vltrajes, oprobios, y contumelias de las Sagradas Imagenes de Chriſto cruzificado, ſu Madre Santiſsima, y las de los Santos, que con tanta perfidia vltrajaron los Hereges. Vuſtro ha ſido el deſempeño; à voſotros os eligiò el Omnipotente Dios, para que como Oſſos valientes Tito, y Veſpeſiano, vengaſſeis ſus afrentas. No embayneis vueſtras Cuchillas, haſta que la perfidia de los Hereges, y ſu infernal ſecta quede avaſſallada, y rendida à eſte Soberano Sacramento vltrajado, y la Igleſia exaltada por el po-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

poder de vuestro Braço. Continuad valientes en las empressas, que seguros teneis los triunfos, y desde aora podeis cantar la victoria. El nombre de Rey de las Españas traducido en Latin *Hispaniarum*, en Anagrama perfecto se vierte, *Ha Muri panis*, ha muros del pan; y siendo muros, y del pan, es fuerça ser incontrastables, teniendo la assistencia del Pan de los Cielos, y peleando por su causa.

Este Soberano Cordero Sacramentado, no solo quedò victorioso, y vengado de sus vltrajes, sino que de los desprecios sacò duplicadas glorias, y repetidos festejos; porque si antes la Iglesia Nuestra Madre à este inefable Mysterio solo le celebraba con vna festividad, aora se aplaude con repetidas. De esse desprecio en que tan ajado se representa, proçeden los mayores regozijos al Dueño que ha padecido, siendo la victoria conseguida, el mayor fiador de las dichas que ha de lograr la Iglesia, nacidas de los mismos vltrajes. En el capitulo primero del Exodo, (17.) refiere el Sagrado Texto, que muerto Joseph, crecieron los hijos de Israel en tanto numero, que pareçe brotaban de la tierra, que se multiplicaron como si fueran plantas, que produzen. San Agustin (18.) reparò aqui, en que viviendo Joseph, no se di-

(17.) *Exod. cap.* 1. 7. Filij autem Israel creberunt, & quasi germinantes multiplicati sunt.

(18.) *D. Aug. de Tempora Serm.* 48. Sed hæc Fratres charissimi in

(c) 2006 Ministerio de Cultura

diga averſe multiplicado los Iſraelitas ; y que deſpues de ſu muerte ſe aſſeguren los aumentos grandes de eſta gente. La razon de reparar es muy preciſa;porque pareçe que viviendo el Santo Patriarca,logrando en el,tan poderoſo patrocinio , eran mas propias las crezes , y las medras. El grande Africano ſatiſfaze à la duda , y dize eſtas palabras : Todo lo ſucedido en Joſeph fueron myſterioſos enſayos de la verdad que ſe avia de cumplir en el Redemptor , el qual antes de perder la vida en vn Leño , pocos creyeron en ſu Doctrina; y aſsi que muriò , y bolviò à manifeſtarſe reſucitado , en todo el Vniverſo ſe eſtendieron los creditos de la Fè, y ſe dilataron con admirable fecundidad los Pueblos Catolicos. Eſtas dichas avia prevenido ſu Divina Mageſtad quando dixo, que el grano de trigo ſembrado en la tierra , que no moria en ella , ſe enagena de fructificar;y que muriendo,ſe le ſeguian copioſos frutos; dando à entender , que perdiendo la vida en el ſuplicio de vna Cruz , como grano iluſtre muerto en ella, ſe avian de aumentar copioſas coſechas, con que la Igleſia ſe proſperaſſe;y como maravilloſo Arbol , eſtendieſſe ſus ſaludables ramas à todo el mundo. No ſe aumentaron las riquezas de la Igleſia viviendo Chriſto;

con

in illo Ioſeph figurata ſunt, in noſtro autem Ioſeph, id eſt, Domino Chriſto in veritate completa ſunt. Prius enim quam morerctur, id eſt, quam crucifixeretur Ioſeph noſter, pauci in eum crediderunt: Poſtquam vero mortuus eſt, & reſurrexit , in vniverſo Mundo multiplicati ſunt, & creberunt Iſraelitæ, id eſt populi Chriſtiani. Sic & ipſe Dominus in Evangelio dixit : Niſi granum frumenti cadens in terram mortuũ fuerit, ipſum ſolũ manet ; ſi autem mortuum fuerit , multũ fructum afert, poſtea enim quam Paſſione prætioſũ granum frumenti mortum eſt , & ſepultũ, per vniverſum mũdũ, de vno illo grano Meſis Eccleſiæ polulavit.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

con sus vltrajes, y muerte tuvo todos los aumentos; entonçes estableciò su Imperio, y se estendieron los Soberanos Frutos de la Fè, que ilustra su pecho: Si Christo en su muerte consiguiò para la Iglesia todas las grandezas, passando de la esterilidad à ser fecunda; de los agravios en su Soberano Cuerpo Sacramentado dichosamente se ha de prosperar, en los mayores cultos del Divino Grano de Trigo, sembrado en la tierra del desprecio, y muerto en algun modo à los vltrages de los perfidos Hereges, sacando de entre las aflicciones de verse vltrajado, los alivios de ver su Soberano dia aumentado en los cultos, y reverencias; pues si los Hereges en limitadas partes le hizieron el desprecio, las satisfaciones, y alabanças, que le consagra el Rey, son vniversales en toda España, logrando con ellas la Iglesia el mayor aumento, y felicidad; y por esso, para que el fruto sea mas copioso, no se contenta su Magestad en que se celebre solo donde fue hecho el desprecio, sino que manda sea el culto vniversal, para que todos gozen de este Divino Grano.

Pretendieron los Hereges con los vltrajes del Divino Sacramento quebrar aquel plato, con que los Fieles, y con que la Igle-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

sia, que de ellos se compone, està vnida à este Divino Dueño, como dize San Pablo (19.) *Quoniam vnus panis, vnum Corpus multi sumus*; pero con lo mismo que su venenoso deseo intentò borrar de la memoria la dulçura que nos vivifica, nos aumentò con los repetidos cultos el nectar sabroso de las mayores suavidades, encontrando ellos la muerte merecida à sus sacrilegos desacatos. En el Psalmo ciento y diez y siete dize David en Persona de nuestro Redemptor, que le cercaron sus enemigos como Abejas: *Circumdederunt me, sicut apes*. Pareçe notable la repugnancia, ser comparados los Hebreos, de quien habla, con las Abejas; porque de estas nace la dulzura de la miel, y de aquellos se viò producido el mayor desabrimiento del odio. El Incognito (20.) descubriò lo mysterioso de la comparacion con singular viveza. Las Abejas, dize, produzen la miel, mas no es para ellas, sino para otros; y assi los Judios estàn bien representados en estos Animalejos; porque ignorando la salud de el Mundo, la establecieron en la muerte dada à Jesu-Christo, enagenandose del bien, y franqueandole à los Fieles. Son tambien symbolizados en las Abejas; porque assi como estas perezen quando juzgan herir à otros;

(19.) *D. Paul. 1. ad Corinth. cap. 10.18.*

(20.) *Incognit. in Psalm. 21. num. 307.* Vbi nota, quod apes mel in favis operantur, sed alijs nõ sibi. Ita & Iudæi nescientes salutem humani generis, fecerunt in ipsa Domini Passione, non quidem sibi, sed nobis. Sicut apes dum mel sibi putãt reponere, alijs illud faciunt. Vel ex alia apes vocantur, quia sicut apes dum alios pungere volunt se ipsas evicerant, sic Iudæi occidendo Christum se ipsos derimerunt.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

otros : *Animamque* (21.) *in vulnere ponunt* ; los Hebreos matãdo à Christo, se dierõ la muerte à sì mismos. Lo que este Docto Autor entiende de los Hebreos, se verifica con propiedad de los Hereges ; pues qual Abejas venenosas quisieron herir con los vltrajes al Divino Sacramento , y nos labraron el mas sabroso panal, symbolo propio de este Soberano Mysterio, y con lo mismo que pretendieron herirle, encontraron la muerte. No se desvelen los Hereges en procurar los agravios de el Pan de los Cielos ; porque son necios sus desvelos: Todo quanto procura su odio , y dispone su rabia , son dulzuras , con que el vltrajado ha de regalar à la Esposa su Iglesia , y con que juntamente se ha de ver gustoso de las dichas que le ilustran en los dasagravios votados por su mas fiel Hijo, y ellos castigados por la embidia.

(21.) *Virg. 4. Georg.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

CAPITVLO XI.

GANADA LA BATALLA, CONtinua el Rey su Viage, y venera el milagro de las Formas de Tartanedo.

GAnada la Batalla, prosiguiò el Rey su viage en seguimiento de los Enemigos, y transitando por el Lugar de Tartanedo, oyò Missa en su Iglesia, y noticioso del prodigioso milagro de las seis Formas estampadas con sangre en vn lienço blanco, quiso movido de su ardiente zelo adorar el prodigio, como lo executò. El caso como se refiere, y consta por informe autorizado, es:

En el dia 16. de Diziembre de el año de 1710. aviendo evacuado el Lugar de Tartanedo los Soldados de las Tropas de el Archiduque: Passaron à reconecer vna casa desierta, è inhabitable, por estar amenazando ruìna, donde se avian recogido algunos de dichos Soldados (que no consta si eran Hereges, ò Catolicos) Joseph Martinez, Regidor de dicho Lugar, y Juan Andrès del Moral, Vezino de èl, y en vn quarto de dicha casa à vn rincon de èl, y sobre alguna pa-

ja,

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ja, y yerva seca, encontraron vn lienço blanco, muy sucio, y asqueroso, con señales de averse sonado, y limpiado con èl los excrementos de las narizes, y ensangrentado; y aviendole cogido sin otro reparo, èl dicho Juan Andrès se le diò à vna niña su hija de edad de ocho à nueve años, la qual le puso en manos de su Madre; y mostrandole esta à vnas vezinas, y à otro Hombre de el mismo Lugar, advirtieron estar estampadas en el mismo lienço, de color de sangre, seis Formas, con cuyo motivo llebaron el dicho lienço al Licenciado Don Francisco Gonçalez, Cura propio de aquel Lugar, y este reconociendo ser Corporal, passò à la casa, y sitio donde le dixeron averse hallado, le reconociò, y quemò mucha parte de la yerva, y paja sobre que se encontrò: Y despues en la Pila Baptismal de su Iglesia por sus propias manos, en presencia de dos Eclesiasticos de aquel Lugar, y de otras muchas personas, le labò repetidas vezes con legias, agua caliente, y jabòn, consiguiendo desde las primeras, quedasse el lienço blanco, y limpio de las demàs manchas, y suciedad que tenia; pero las seis formas, tan exculpidas, y señaladas, y de el mismo color que antes estaban; y continuando la misma diligencia

en

c) 2006 Ministerio de Cultura

en otros dias posteriores, hasta labar el dicho Cura el lienço onze vezes, se experimentò lo mismo con grande admiracion de todos los que concurrieron à verlo, ponderando el Cura, que en la primera vez que labò con agua caliente el referido lienço, reconociò, que despedia vn olor como de sangre natural, y que disimulandolo dixo à los otros dos Eclesiasticos que con èl asistian (y concuerdan en este hecho) que le oliessen, y le dixessen à què olia; à que respondiò el vno, no tener olfato, y el otro dixo tenia olor à sangre: Y tambien dize el Cura, que en vna de las ocasiones que le labò con legia muy fuerte, quedaron las estampas de las seis formas, tan vivamente ensangrentadas, que quiso hazer experiencia de si se le pegaba, ò no la sangre llegando vn dedo, y experimentò que no.

Noticioso su Magestad, à tiempo que transitò en aquel Lugar, y oyò Missa en su Iglesia, llebado de su ardiente zelo, y devocion, mandò se le sacasse esta Reliquia, y la adorò reconociendola con grande admiracion, y puesto de rodillas en su presencia por espacio de tres Credos: Y à breves dias llegò à aquel Lugar vn Religioso de el Orden

de

(c) 2006 Ministerio de Cultura

de Nuestra Señora de la Merced Calzado, acompañado de vn Militar, que se dize ser su hermano, y Theniente de Cavalleria de el Regimiento de Santiago, y entregò al Cura, (sin dezir quien le embiaba) vn Vaso de plata sobredorado metido en vna bolsa de baqueta de Moscobia, para que en èl pusiesse dicho Corporal, diziendo solo, que quien le embiaba, embiaria à aquella Iglesia otras alhajas mas preciosas.

Aviendo corrido la noticia de este sucesso, de orden de los Provissores de el Obispado de Siguença, en Sedevacante, passò el Vicario de la Villa, y Arciprestazgo de Molina, à hazer justificacion de èl al dicho Lugar de Tartanedo; y aviendo hecho plena Informacion de el suceso, en la forma que yà và referido, con el Cura, los otros dos Eclesiasticos, la muger que llevò al dicho Cura el lienço, los dos que le encontraron, y otros dos testigos, passò à hazer reconocimiento de el referido lienço, con assistencia de el Guardian del Convento Real de San Francisco de la Villa de Molina, y otrro Religioso Lector en èl, el Cura de el Lugar de Hinojosa, el de el Lugar de Torrubia, vn Capellan de el Cabildo Eclesiastico de dicha Villa de Molina, los dos Eclesiasticos de el

(c) 2006 Ministerio de Cultura

dicho Lugar de Tártanedo, y en presencia de el Notario, que de ello diò feè, se hallò sin mancha alguna, y esculpidas las seis Formas: Y aviendose labado en la Pila Baptismal por el dicho Guardian, este, y los demàs nombrados, vniformemente declararon tenerle por Corporàl, por ser vn lienço, que de ancho, y largo tendrà como dos quartas y media, con vn pespunte de seda encarnada, y quatro flores à los quatro cantones: Y que aviendole visto, y reconocido antes de labarle, estaban las dichas Formas con vn color, que ni bien era blanco, ni colorado de sangre; y que despues que se labò, se reconocia sumamente encarnado, de lo qual, y de las experiencias antes hechas, inferian, y debian presumir ser esto vn Prodigio de los muchos, que la Divina Omnipotencia puede obrar, sin que las Criaturas puedan rastrear, ni apear su Grandeza, y Misericordia.

Este Portentoso Sucesso, me dà motivo à discurrir la causa de tan admirable portento de quedar señaladas, y esculpidas en sangre las seis Formas en el lienço. Muchas causas se pudieran discurrir para la ponderacion de este Prodigio: Pero yo solo digo, que fue avernos dexado Dios, vsando de sus gran-

des

(c) 2006 Ministerio de Cultura

des Misericordias, vna señal cierta del Triunfo que consiguiò el Soberano Cordero, por medio de nuestro Rey, de las Armas de los Enemigos; siendo las mismas señales lenguas que le publican. Comunmente han ponderado los Sagrados Expositores la circunstancia de permitir su Divina Magestad, q̃ en su Cuerpo Santissimo Glorioso se conservasen las Llagas que recibiò por el comun remedio. San Augustin (1.) dixo, aver sido para salvar à los Discipulos en la tempestuosa borrasca de la incredulidad de su Resurreccion. Otros dixeron, que para tener à la vista motivos de vsar de misericordia. Cesar Arelatense (2.) considerando en que ha de venir el dia del Vniversal Juyzio, con estas soberanas señales, asienta, que las quiso conservar para convençer de ingratos à los Hombres, y manifestar la justificada satisfacion que de ellos toma su rigurosa justicia. Son las Llagas de Christo mostradores de su mayor amor, y los indices de sus mas cariñosas finezas: Pues si ha de castigar à los malos, reservalas en su Soberano Cuerpo; porque como es tan grande su piedad, y el rigor serà allì tan preciso, teniendo delante la ingratitud de aquellos, y las finezas con que les obligò, sin duda castigarà su ruin corres-

(1.) *D. Augus. Enarrat. in Psalm.* 74. Habebat potest tamen vnde illud etiam, sine cicatrice sanaret, sed habere voluit, vnde nutantes columnas firmaret.

(2.) *Cesar Arelatens. Homil.* 27. Tanto graviora erunt humana delicta, quanto maiora se ostenderent Divina beneficia.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

pondencia; porque como amante, no ay cosa de igual sentimiento para su coraçon encendido, como ofensas de ingratitud, en pago de desvelos de enamorado.

Todas estas causas que dàn los Sagrados Expositores, son propias para manifestacion del Prodigio de conservarse eternas las Llagas en el Cuerpo Glorioso de Christo; pero para mi intento es mas del caso la que pondera Ruperto Abad: (3.) dize este Expositor, que quiso el Señor estas soberanas señales, por que fue conveniente que aquellas Puertas por donde saliò el poder para triunfar, consiguiendo tan gloriosa Victoria, quedassen siempre abiertas; no solo para refugio de los rescatados, sino para temor de los vencidos: Y de esta suerte las que avia franqueado el caudal para vencer el victorioso, fuessen lenguas que eternamente publicassen el Triunfo.

(3.) *Rupert. lib.* 12. *de Victor. Verb. c.* 28. Plagarum suarum cicatrices idcircò in corpore suo retinuit, & reservavit, vt victorias suas semper loquatur illis quasi linguis.

Por esso sin duda en este Prodigioso Milagro, quiso su Divina Magestad quedassen esculpidas las Formas, por señales glorioſas del vencimiento: O para salvar por su infinita bondad, à los Fieles Vassallos de nuestro amado Rey, de la borrasca de la infidelidad, en que tantos han naufragado haziendoles colunas firmes: O bien para convencer de ingra-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

gratos à los rebeldes, manifestando la justificada vengança que de ellos tomarà su justicia. Estas señales prodigiosas son mostradores de la Misericordia Divina para enseñarnos el camino verdadero en el reconocimiento de nuestro Rey, y Señor Felipe Quinto; y siendo señales de amor para el conocimiento de esta verdad, el que temerario despreciare estos prodigiosos avisos, conspirarà Fiscales que acriminen su maldad. Lo que se debe hazer para no exprimentar el rigor de la Justicia Divina, es, solicitar nuestro desvelo, transmutar en amor de Dios, y del Rey, la ingratitud, è infidelidad, para que ausente la ruìna que impide el remedio; obren los medicamentos de aquellas soberanas señales, la vtilidad de quien ya las busca amante, y no ingrato; conociendo por ellas la verdad de que Dios tiene elegido de su mano à nuestro Monarca por Rey de las Españas, lo que manifiesta con tan repetidos prodigios.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

CAPITVLO XII.

PROSIGUE EL REY SU VIAge: Entra en Zaragoça, y perdona à muchos de los delinquentes, que aviendo seguido al Enemigo desde la Corte, se quedaron en Zaragoça.

COntinuò victorioso su viage nuestro invicto Monarca, hasta entrar glorioso, y trunfante en Zaragoça, donde fue recibido con muchas aclamaciones, y repetidos festejos, que se continuaron por tres dias, excediendose todos à si mismos con noble emulacion, en la qual manifestaron su lealtad, y acreditaron su crecido zelo.

Quedaronse en Zaragoça, y en lo restante del camino muchos de los que errados siguieron las huellas del Contrario; y quando por su delito eran Reos de lesa Magestad, *in primo capite*, y mereçedores de las penas capitales, que corresponden à tan atròz crimen; siendo mas poderosa en el Rey la piedad, que la justicia, vsando de su Real clemencia les perdonò à todos. Ambos atributos han resplandecido siempre iguales en el Rey; pero en este caso venciò la piedad à

la

(c) 2006 Ministerio de Cultura

la justicia; y haziendo alarde de su misericordia, se quiso coronar de mayores realçes. Cuerdamente enseñò Tacito (1.) en la vida de Agricola, que debia el Principe poner temor con las Armas, y perdonar con la Paz. Esta es su sentencia: Despues que ayas puesto harto temor, serà bueno perdonar, y alagar con la Paz; pues al passo que se debe acabar, y debelar à los soberbios, se debe perdonar à los humillados, como aconsejò Virgilio (2.) al Romano Emperador:

Parcere subiectis, & debellare superbos.

Signiendo el Rey tã prudente consejo, se valiò de su piedad despues del triunfo cõseguido.

La mayor gloria del Rey consiste, en que pudiendo castigar à tanto inobediente, vsò de piedad con ellos; porque perdonar pudiendo vsar del castigo, es la mayor grandeza. A David perseguia su declarado enemigo Saul, pagandole los beneficios con odio: Pudo el valiente Capitàn vengarse de este tyrano Principe, y con generoso animo le perdonò, como consta del Texto Sagrado. (3.) La clemencia de David fue grande dize Agustino: (4.) Mas adviertase, que no mereciera el renombre ilustre de Magnanimo en perdonar, si le faltara el poder

(1.) *Tacit. in vit. Agric.* Vbi satis terrueris, parcendo rursus irritamenta pacis ostentare.

(2.) *Lib. 6. Æneyd.*

(3.) 1. *Reg. cap.* 24. 7. Propitius sit mihi Dominus, ne faciã hanc rem Domino meo, &c.

(4.) *D. August. Epistol.* 159. Vnde nec illa Sancti David, quando inimico sibi in manus tradito clementer pepercit, præclarissima lenitas emineret, nisi potestas pariter appareret.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

der para executar la vengança. Este tuvo, y à Saul rendido, y entonçes remitiò el castigo, quando pudo satisfacerse de quien le movia guerra; enseñando à todos, que las glorias de vn sufrido, no tanto se vinculan en lo que sufre, quanto en la potestad con que siendole facil el castigar desacatos, quiere mas la tolerancia de generoso, que el rigor de vengativo. Estos fueron los mayores realçes con que se engrandeciò nuestro Invicto Monarca, pues teniendo poder para acabar con todos, les perdonò vsando de su clemencia. El aver el Rey executado esta piedad, es efecto proprio de su magnanimo coraçon, como cantò Ovidio: (5.)

(5.) *Lib. 3. Tristium eleg. 4.*

Quoquisque est maior, magis est placabilis iræ,
Et faciles motus mens generosa capit,
Corpora magnanimo satis est prostrasse Leoni,
Pugna suum finem, cum iacet hostis habet.
At lupus, & turpis instant morientibus vrsi,
Quæcumque minor nobilitate fera est.

En lo qual quiso manifestar, que es Padre comun de sus Vassallos, mostrandolo imitando à Dios, que prefiere el ser amado, al ser temido, como dixo el Chrysologo: (6.) Y esta clemencia se la debiò à si mismo; pues no podia aver meritos en los delinquentes, que les grangeasse el perdon. Por Isaìas (7.) pu-

(6.) D. *Chrysost. in Ser.* 7. Vbi Deus Dominum mutavit in Patrem, voluit charitate magis, quam potestate regnare, & amari maluit, quam timeri.

7.) *Isai. cap. 43. 25.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

publica Dios, que es aquella Soberana Mageſtad, que por ſu miſma grandeza perdona las iniquidades: *Ego ſum ipſe qui deleo iniquitates tuas, propter me.* Admirable eſtilo: Con duplicacion repite, que es el que perdona à los que le ofenden: *Ego ſum, ego ſum ipſe.* Eſta duplicacion fue muy importante para deſengañar à los Hombres, de que la poteſtad de perdonar delitos, es propia de aquel ſer infinito. Mi principal ponderacion eſtà en que afirma ſer quien perdona las ofenſas, atendiendo à lo ſublime de ſu ſoberania: *Propter me.* Claro eſtà que en Dios, la cauſa que le mueve à vſar de piedades, es ſu propia bondad, y que eſta es la que le puede obligar à que nos comunique tan grande beneficio. Eſto miſmo en algun modo pudiera dezir el Rey: *Ego ſum, ego ſum ipſe, qui deleo iniquitates veſtras, propter me.* Pues no ay mas cauſa para perdonaros, deſatendiendo vueſtros delitos, que mi propia piedad, y grandeza, *propter me.*

Siguiò en eſto el Rey el conſejo que diò Theodoſio à Honorio, ſu hijo, como refiere Claudiano. (8.)

Sis pius in primis, nam cum vincamur in omni.
Munere, ſola Deos æquat clementia nobis.

Y mas abaxo proſigue. (9.)

(8.) *In Panegyric. in 4. Conſulatu Honorij.*

(9.) *In Panegyr. in Conſulatu Marili Theodori, pag. 208.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Dijs proximus ille est.
Quem ratio, non ira movet, qui facta rependens.
Consilio punire potest mucrone cruento.
Se iactent alij studeant fœritate timeri.
Abductoque hominum cumulent æraria censu.

Esta misma magnanimidad practicaba el Rey Don Alfonso; (10.) pues dezia, mas quiero conservar à muchos con mi clemencia, y guardarles con mi mansedumbre, que perder à pocos con mi severidad. Casiodoro (11.) dixo: Que es grãde alabança en vn Principe vsar de la piedad, aunque traspasse en algo las leyes de la justicia: pues es la misericordia tan grande virtud, que se honran todas las demàs virtudes de rendirle parias. El Rey Don Juan el Tercero de Portugal, hallandose en el Consejo para votar la causa de vn delinquente; viendo que los votos de los Juezes estaban iguales, en condenarle vnos, y en absolverle otros, dando el Rey su voto, dixo: Mi parezer es, que los que le aveis condenado, aveis guardado justicia, lo que quisiera huvierades votado todos: Pero por que no se diga, que por voto de Rey muriò Vassallo, yo me conformo con los que le aveis absuelto, y gusto de mandarle librar; esta es piedad, que deben vsar los Reyes; pero con prudencia, por que la misericordia no sea fomento de delitos. Na-

(10.) *Panormit. 2. de eius gestis.* Malo multos mea clementia, & masuetudine servare, quam paucos mea severitate perdere.

(11.) *Lib. 2. variar. Epist. 9.* Benigni Principis est ad clementiæ commodum transilere terminos æquitatis. Quando sola est misericordia, cui omnes virtutes cedere honorabiliter non recusant.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Nadie pudiera culpar al Rey, si vsando de su justicia huviera castigado estos delinquentes; pero quiso vsando de clemencia, añadir à sus glorias las mayores alabanças. Grande ponderacion la de San Augustin: en el Psalmo setenta, dize el Profeta, que ha de añadir sobre las alabanças de Dios: *Et aijciam super omnem laudem tuam.* El Insigne Africano (12.) atendiendo con desvelo à este aumento de las aclamaciones Divinas, dixo assi: Veamos cuidadosamente lo que añade David à las alabanças de la Suprema Magestad: cosa es infalible, que si à todos los que le ofenden castigàra justiciero, debia ser alabada; por que no fuera deslucimiento de su bondad aplicar el azote à los atrevidos; antes bien obstentacion de su grandeza, satisfacerse de quien con irreverencia la ofende. Hizo al Hombre, diòle libertad para obrar, constituyole en el Paraysо, impusole vn precepto, con pena de muerte en la transgresion. Pecò desatento, y por su delito se bolviò la humana naturaleza como descendiente de vn pecador, manchada con su culpa. Si Dios acabàra de todo punto con los mortales, y los condenàra, quien le pudiera arguir de injusto? Cierto es que su Justicia, en este caso, fuera justificada, y digna de toda

(12.) *D. August. Enarr. in Psalm. 70. Genes. c. 2.* Aijcies aliquid super omnem laudē Dei? Adijciam inquit. Videamus quid adijciat. Possit esse omnis laus tua, & nihil omnino deesse videretur ad laudem tum: quia & nihil deesset, si damnares omnes iniquos. Non enim nō esset magna laus Dei iustitia ipsa qua iniqui damnātur? Magna laus esset. Fecisti hominem; dedisti ei liberum arbitrium; in Paradyso collocasti; præceptum imposuisti, mortem si præceptum violaret, iustissimam denunciasti. Nihil non fecisti, nemo est qui à te amplius exigat. Pec-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

da alabança: Mas por que triunfando con amorosos fervores, estuvo tan fuera de destruir los malos, que cuidò de su reparo con grande costa, añadiendo en las lenguas humanas nuevos loores à su cumbre magestuosa: Pues à la aclamacion debida, al castigo que pudiera executar, se aumenta el realze de la clemencia, que manifestò en el perdòn. Siempre debemos alabar à la suprema deydad, mas lo que pareze que sublima sus mayores grandezas, son los afectos con que enamorado sabe desatender los criminosos desvelos de nuestra ingratitud. Aclamaciones se le deben à Dios quando su justicia castiga, y lo que à estas se le añade, es quando su benignidad, debiendo corresponder con el azote, ofreze el perdon, y omite la vengança.

Peccavit, factum est genus humanum, tanquam massa peccatorum profluens de peccatoribus. Quid ergo? Tu si massam istam iniquitatis damnares: quisquã tibi dicet, iniustè fecisti? Esses planè etiam sic iustus, & omnis esset ista laus tua; sed quia liberasti, & ipsum peccatorem iustificãdo impium, adijciam super omnem laudem tuam.

No se terminò aqui la piedad del Rey, si no que passò à mayores realçes; pues encontrandose entre los demàs delinquentes vn personage de mayor distincion, no solo fue perdonado, sino socorrido, y proveìdo de medios para restituirse à su casa. O piedad insigne! O Cesar el mas Augusto! Pues si de este refieren Seneca, (13.) y Dion Casio, que siendole Lucio Cinna traydor, y aviendo descubierto su maldad, no solo le perdonò, sino

(13.) *Senec. lib. 1. de Clement. cap. 9. & 10. Casiod. lib. 55.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

sino que le tomò por intimo amigo, y le hizo Consul de Roma sin pedirselo; por lo qual dize Seneca, que despues le fue Cinna amicissimo, y fidelissimo, y le dexò por heredero, y que de alli adelante, ninguno mas tratò de executar traycion contra Augusto: Lo mismo debe esperar nuestro gran Monarca, por su inaudita clemencia; porque si dixo Salustio à Julio Cesar: Que los que templan con benignidad, y clemencia su Imperio, à estos todas las cosas les son prosperas, y alegres; y aun sus propios enemigos les son à ellos mas benignos, que à otros sus mismos Vassallos; con razon debe prometerse nuestro piadosissimo Phelipe el que los enemigos desistan desengañados de sus temerarias empressas, y que sus Vassallos rebeldes arrepentidos le reconozcan todos por su dueño, y legitimo Rey, pues con tanta benignidad supo templar su Imperio, verificandose con mas propiedad el elogio con que aplaudiò Virgilio à su Eneas (14.)

Rex erat Æneas nobis, quo iustior alter,
Nec pietate fuit, nec bello maior, & armis.

Con razõ celebra España la dicha de tal Rey; pues logra en su Magestad lo que alabò Claudiano en sus Reyes. (15.)

(14.) *Æneyd. lib. 1.*

(15.) *In laudem Serenæ vxoris Stiliconis, pagin. 275.*

Quid

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Quid dignum memorare tuis Hiſpania terris,
Vox humana valet,
Dives equis, frugum facilis, prætioſa metalis,
Principibus fœcunda pijs, tibi ſæcula debent,
Traianum &c. Y yo diria: *Philippum, &c.*

Mayor Victoria conſiguiò el Rey vſando de tan crecida piedad, que no en todos los Triunfos que alcançò ſu fuerte braço; porque eſtos ſe los adquiriò ſu valor con la buena diſpoſicion de las Armas; pero el Laurèl con que ſe coronò venciendoſe à ſi miſmo, fue efecto de ſu coraçõ magnanimo: Con gran razon pudiera el Rey eſtàr ayrado con tanto desleal Vaſſallo, y movido de eſta juſta ìra caſtigarles con vengança, pues ſu delito lo merecia; pero quiſo vencer la ìra que le podia precipitar al caſtigo, y perdonandoles à todos, conſeguir la mayor victoria del mas fuerte de los Enemigos; porque el que vençe eſta paſsion, no conſigue menor triunfo. Hablando de ella Claudio Minoe (16.) en vna de ſus Emblemas, dize eſta admirable ſentencia: El que huviere vençido eſte enemigo tan cruel, y tan terrible, haga cuenta, que ſin exageracion puede dezir, que ha vençido al mayor de los Enemigos. Y de aqui San Aguſtin (17.) dixo, que aquellos

(16.) *Claud. Minoe Emblem. 63.*

(17.) *D. Auguſt. lib. 5. de Civit. Dei.* Fœlices eos Imperatores diximus, ſi iuſte imperitent, ſi tardius vindicent, & facile ignoſcant.

ſon

(c) 2006 Ministerio de Cultura

son Bienaventurados, y felizes Emperadores, que con justicia goviernan, tarde vengan sus injurias, y presto las perdonan. Es tan propio esto de los Reyes, que por particular titulo, y blason lo atribuye à Dios la Iglesia Nuestra Madre, diziendo: *Qui omnipotentiam tuam parcendo maximè, & miserendo manifestas*, que muestra Dios la Omnipotencia suya, principalmente en perdonar. Pareçe que avia leydo esto Tulio, (18.) quando considerando el aver perdonado con tanta liberalidad Julio Cesar à Marco Marcelo, notable enemigo suyo, dize, que esta fue la mayor victoria de quantas tuvo. Y añade mas diziendo, que el que tales victorias tiene: *Non modo cum summis viris cõparandus, sed similimum Deo iudico*; no solo ha de compararse con los Grandes, con los Principes, y Señores de la tierra, sino que mereçe ser llamado semejantisimo à Dios, su imagen, su figura, y su remedo.

(18.) *Cicer. Orat. pro Marcel.* Hæc qui faciat non ego eum cum summis viris comparo, sed similem Deo iudico.

Seneca (19.) alaba mucho al Emperador Augusto, que con tal serenidad llebaba sus injurias, que vnas vezes dissimulaba, y otras se sonreìa. Brusonio (20.) tratando de Dion, Principe de Sicilia, dize: Que siendo molestado para que hiziesse ahorcar à Eraclides por traydor à su Corona, y aunque la cul-

(19.) *Senec. li. 1. de Clem. cap. 10.*

(20.) *Bruson. lib. 3. c. 4.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

culpa lo merecia, no quiso hazerlo, diziendo: Que si se dexaba llebar del enojo, què diferencia avia de aver dèl à su enemigo? El Rey Charilo contra quien, como refiere Plutarco, (21.) aviendose desbocado vn Vassallo, y dicho palabras que de ninguna suerte se sufriá; lo que el Sabio Rey dixo fue: *Per Deos interfecissem te, nisi iratus essem.* Dierate mil muertes si la ìra me dexara; de suerte que la templança en el Sabio Rey, enfrenò la ìra, no dexandole fiarse de ella, por que los Principes Justos, como dize San Augustin, (22.) en los castigos tienen zelo del bien, y conservacion de la Republica, y no deseo de vengarse: De suerte que aquel es Principe Bienaventurado, que olvidado de su injuria, y agravios propios, solo procura castigar el pecado, teniendo buena voluntad al pecador.

(21.) *Plutarc. in Apagt. Reg.*

(22.) *D. August. lib. 5. de Civit. Dei, cap. 24.*

El mayor dechado de Reyes, y el que con mayor valentia, y singularidad exercitò esta virtud, fue el Coronado Profeta. En medio de las mayores persecuciones de sus enemigos, vsò de la mayor templança; pues en vno de sus Psalmos, dize: *Retribuebant mihi mala pro bonis sterilitatem animæ meæ*, en retorno de los bienes que les hize, me correspondian con males; sembrè beneficios, y con espinas

me

(c) 2006 Ministerio de Cultura

me pagaron, *sterilitatem animæ meæ*. El Verbo Hebreo *Sachal*, de donde se deriba la palabra esterilidad, quiere dezir muchas cosas; en que se vè quan perversas entrañas tenian para con David sus enemigos. Lo primero, como se colije del Obispo Afernense, quiere dezir *desterrar*; y segun esto, lo que sus enemigos le deseaban à David, era verle desterrado fuera de su Corte, y Reyno. Lo segundo significa: *Paupertatem facere*, deseaban verle huerfano sin amigos, sin padres, sin parientes, ni quien de èl se doliesse; y finalmente, tal querian verle, que no tuviesse à quien bolver los ojos. Lo tercero significa: *Invertere*, vna panigelesia, ò mudança, y en este sentido aquello del Genesis 48. donde se dize, que Jacob cruzò las manos, trasladaron los Setenta: *Invertens manus*. De suerte, que lo que deseaban era, que todo le saliesse al revès, que la mano derecha se le convirtiesse en siniestra, y que siniestramente le subceden siniestra, y que siniestramente le subcediesse todo: *Inversa animæ meæ*; trasladò Simacho; lo que deseaban era verle buelto al revès; la Corona en despojo; las riquezas en pobreza; el Reyno en vassallaje; la honra en ignominia, y el contento en dolor. Què mas? *Sterilitatem animæ meæ*; deseaban verle esteril, agostado, sin fruto, tan sin vtilidad, y

(c) 2006 Ministerio de Cultura

provecho, que aun el Mundo le echàra de sì.

Si solo la ìra huviera de responder à tan ingratos retornos, destruir, deshazer, aniquilar, y destrozar tan mala gente, era poco; pero entra la templança poniendo freno à la ìra, y en vez de hazerles mal; notese mucho lo que por ellos haze, que en el verso siguiente lo declara el Profeta: *Ego autem cum mihi molesti essent, induebar silitio: humiliabam in ieiunio animam meam, & Oratio mea in sinu meo convertetur.* Quando mas le perseguian, y molestaban se vestia de silicio, y à fuerça de ayunos procuraba con Dios su reparo haziendo por ellos Oracion. Si mal no me acuerdo, el vestirse de silicio, y ayunar en la Divina Escritura, se hazia por los hijos, à quienes se queria mucho, y assi del mismo Profeta Rey leemos estas diligencias, quando el hijo que tuvo en Bersabè estaba tan malo: Segun esto, pues David hazia las mismas diligencias con sus enemigos, que en la enfermedad mortal de su hijo, què dirèmos; sino que à sus Enemigos, que querian beberle la sangre, verle desterrado, huerfano, esteril, y sin provecho, essos tenia en lugar de hijos, y como si fueran tales rogaba à Dios por ellos. Què mas puede dezirse, ni què encarecimiento à este igualar?

(c) 2006 Ministerio de Cultura

igualà? O piedad verdaderamente de vn pecho Evangelico, y Christiano! Y si esto parece exageracion, adviertase lo que se sigue: *Quasi proximum, & quasi fratrem nostrum sic complacebam: Quasi lugens, & contristatus sic humiliabam.* Como à proximo, y como à hermano, assi procuraba agradar à mi enemigo, y en sus desgracias triste, y con lagrimas en los ojos me humillaba. O templança Divina! O pecho singular! O coraçon generoso! y quan enfrenada tenias la ìra.

Aprendan los Principes, que buen dechado es este, cuyo original copiò tan al vivo nuestro invicto Monarca, que se equivocan tanto la copia, y el original, que en todo pareçe vn David, ò el mismo Profeta Rey, pues si este en otro Psalmo dize: *Desine ab ira, & derelinque furorem*, dexa la ìra, y aparrate del furor, todo lo hechò de sì nuestro gran Phelipe. O pecho real! O pecho verdaderamente Christiano! O pecho bien entendido, discreto, y avisado; pues lo que tanto importa abrazas, pues te viste de mansedumbre, de humanidad, y clemencia: Bien pareçe ha leìdo las lecciones del mismo David, donde en vno de sus Psalmos dize: *Mansueti autem hæreditabunt terram, & delectabuntur in multitudine pacis.* Los mansos heredaràn la tierra, y

(c) 2006 Ministerio de Cultura

holgaranſe en la muchedumbre de la Paz. Tanto ſe mereciò el Rey la herencia por ſu manſedumbre, y piedad, como por el derecho de ſangre que le aſsiſte, no ſolo gozarà de ella, como dixo Chriſto en el Evangelio: *Quoniam ipſi poſſidebunt terram*, ſino que la gozarà con muchedumbre de paz, *& delectabuntur in multitudine pacis*: Y como dize Origines ſobre eſte lugar: *Non ſolum forin-ſecus, verum intrinſecus totum in pace eſt*: Fuera, y dentro gozarà de la paz, ſiendo el mayor Rey que ha tenido el Orbe, como otro pacientiſsimo Job, el qual viendoſe perſeguido de ſus enemigos, olvidado de la acedia que le avian hecho, ſe puſo à rogar à Dios por ellos, y fue ſu Oracion tan agradable, que no ſolo alcançò perdon para ellos, ſino que le reſtituyò Dios ſu honra, y la hazienda, con tantos acrecentamientos, que le hizo el Rey de mas nombre, y de mas fama, que floreciò en todo el Oriente. (23.)

(23.) *Iob.* 42. 10. Et addidit omnia, quæ fuerant Iob duplicia.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

CAPITVLO XIII.

REFIERESE LA ENTRADA DE LA Reyna nuestra Señora, y Serenissimo Principe, en Zaragoça, hasta llegar à Madrid.

A Breves dias de estàr su Magestad en Zaragoça, llegaron con feliz viage desde Victoria, la Reyna nuestra Señora, y Serenissimo Principe, vniendose los dos amantes reales pechos; quien se atreberà à ponderar el alborozo, y consuelo de entrambos? Por mas que se busquen los mas primorosos colores para el pinzèl, ni los mas retoricos periodos, y elevadas ponderaciones para la pluma, todo serà borròn, y cortedad; por que las passiones del animo, solo quien las sientre las puede explicar, si es que se permiten à la lengua los afectos del coraçon; y como estos son incomprehensibles, y quanto mas se calla mas se explican, es razon que los vinculemos al silencio, para que los considere el discurso: Lo que yo me adelantarè à dezir, es, que quien duda, que considerando el Rey los caminos, y peregrinaciones de su adorada Esposa, que diria, qual otro enamorado Salomòn de su querida Sunamites:

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Filia Principis quam pulcri sunt gressus tui. Princesa, Reyna, y Señora: O que hermosos son los passos que has handado! Pues padeciendo tanta ausencia, has handado peregrinando por Montes, Selvas, y Valles, sufriendo los resisteros del Sol, y la inclemencia de los tiempos. A fuer de amante, y agradecido, el Rey se acordaba de las finezas de su Esposa, que verdaderamente fueron tantas, que solo el silencio es capàz de comprehenderlas, pues no caben en la ponderacion; porque si se consideran los socorros que la Reyna embiò al Rey, hasta despojarse de sus joyas, vendiendo por socorrerle toda su plata, sin quedarse aun para su precisa asistencia, no parece que puede aver pluma que lo pondere.

(1.) *Ecclesiast. cap. 6.*

Al proposito dixo el Eclesiastico: (1.) *Qui posidet mulierem bonam inquoat possessionem, adiutorium secundum illum est, & columna, & requiens.* El que possee buena muger, comiença à entrar en possession, tiene ayuda qual ella es, columna, y descanso. Todo lo logrò el Rey, en tener por Esposa à nuestra Reyna, y Señora. O feliz España, que tal Reyna has merecido!

Al ver el Rey à su querido Hijo, y Principe nuestro, se regalaba con verle tan hermoso en sus braços, yà libre de tantas invasio-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

siones, qual otro Eneas con su hijo Ascanio, de quien dixo Virgilio.

Totus in Ascanio chari stat cura parentis.

Que todo èl se estaba mirando como en vn espejo, èl era sus delicias, y la lumbre de sus ojos; y quien duda que al tomarle en sus braços, le dirià lo mismo que Eneas à su hijo, como refiere Virgilio?

Disce puer virtutem ex me, verumque laborem.
Tu facito, mox cum matura adoleverit ætas.
Sis memor, & te animo repetentem exempla
tuorum.
Et pater Æneas, & auunculus exitet Hector.

Aprende Niño la virtud de mì, quando llegues à la adolescencia, acuerdate de mis trabajos para la enseñança, recapacita en tu animo los memorables exemplos de los tuyos, en particular te exciten tu Padre Eneas, y tu Tio Hector; y para el intento Phelipe Quinto, y Duque de Bandoma.

Duplicaròn se en Zaragoça con la entrada de la Reyna, y Serenissimo Principe las alegrias; repitieròn se los festejos, por aver logrado todo el colmo de las felicidades, en tener en su centro las tres Reales Personas: Todo era alborozo, y festejo; pero como las alegrias tienen tan poca duracion, y las desgracias andan siempre encadenadas, introdu-

cien-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

ciendose vnas à otras, y el acabarse vna, es de ordinario el engendrarse otra mayor. Quando se creìa hallarnos en el seguro de las fortunas, enfermò gravemente la Reyna nuestra Señora; aqui se viò aquella hermosura, que solo con verla regocija los coraçones, marchita, ò eclypsada, pudiendose dezir con verdad, lo que dixo Ausonio de vna belleza, en vna de sus Epigramas.

Tot species, tantosque ortus, variosque novatus.
Vna dies perimit, conficit vna dies.
Tanta belleza, y tantos resplandores,
Vn mesmo dia adorna, y descompone,
Ofreciendo, y robando sus colores.

Sintiò el Rey esta desgracia, y en medio de tan grave sentimiento, que era bastante dolor para vn pecho fiel, y amante; quiso el Cielo probar mas su constancia, con la infausta nueva de la muerte del Serenissimo señor Del-Fin de Francia su Padre: Qualquiera de estos dos golpes era bastante para que titubeasse la mayor constancia; pero la del Rey fue tan grande, que sin dexar de manifestar, y dàr señas de su gran dolor, porque no se culpasse su sufrimiento de obstinado, supo reprimir el sentimiento por no degenerar en extremos de pusilanime. O Phelipe, idea à los sentimientos mas religiosos! Perdiste en

vn

(c) 2006 Ministerio de Cultura

vn Padre la coluna mas firme de tu Imperio. Enfermò gravemente tu Esposa, y què tal? Maria Luisa Grabiela, hechizo de las aficiones del Mundo, bella conquistadora de los corazones de España; por quien te sirven con el Alma, los que nacieron Vassallos à tu grandeza solo en el cuerpo. Perdiste Padre, con que nada te quedò que perder, sentiste como Hombre tan repetidos golpes: pero con què moderacion tan Christiana? Parecis-te Hombre en el dolor; pero tambien Principe en la constancia: Esposo en la melancolia; pero deidad en la entereza: Hijo en las lagrimas; pero ninguno dirà que el amor de hijo, ni los cariños de amante, te apartaron vn instante de los cuidados de Rey. Hazañas son estas à que daràn dudosa fè las edades venideras, porque se persuadiràn mal à que sin exemplo le tuviesse tan singular nuestro siglo.

Llegò à oìdos de Job el fin infausto de sus hijos, y en acciones entre si contrarias se manifestò Padre en el dolor, y se acreditò de justo en la tolerancia. Rasgò la purpura, sentimiento fue de Hombre, hincò en tierra la rodilla, y adorò el braço de adonde le venia el golpe; veneracion fue esta de justo: (2.)

(2.) *Scindit vestimenta sua, & tonso capite corruens* *Iob. cap. 1.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

in terram adoravit. Dixo bien Chrisostomo:

(3.) *Naturæ condolescentis sensus ostendendus erat; animi quoque Philosophia minime ocultanda. Eodem tempore decuit, & naturæ viscera, & Philosophiæ præstantiam indicari.*

(3.) *D. Chrysost. in Cateu. Græta in Iob.*

O què desengaño para los mortales, el considerar que la enfermedad, y la muerte à nadie tiene respecto! Pues todo lo iguala sin perdonar à la Real Corona, ni al humilde sombrero, que es lo que dixo Horacio.

(4.) *Horat. lib. 1. Oda 4.*

(4.)

Pallida mors quæ pulsat pede pauperum tabernas.
Regumque turres.

La muerte con pies iguales,
Mide la casa pagiza;
Y los Palacios Reales.

Fue Dios servido mejorasse de su grave enfermedad la Reyna nuestra Señora; y para mejorar de ayres, y lograr la convalecencia, se passaron sus Magestades, y Serenissimo Principe à la Ciudad de Corella, donde estuvieron la mayor parte del Verano. Con grandes ansias estaba la Corte, por la detencion de sus Magestades: Todos sus fieles Vassallos deseaban verlos restituìdos à su centro, por ver se hallaba esta Corte, sin las luzes del Sol que la vivifican; sin las influencias

(c) 2006 Ministerio de Cultura

cias de la hermosa Luna que la alientan, y sin las fecundidades del mejor luzero que la prosperan. Todos vivian con impaciente esperança por lograr su real presencia, considerando, que con ella tendràn alivio nuestros males; porque como dezia el Cytarista Rey à Dios. (5.) Solo con vèr Señor tu Cara, serèmos libres de nuestras calamidades; porque la vista del dueño, (6.) es salud de los Vassallos, que asseguran la felicidad en su semblante; pues este hasta à los animales prospera, (7.) y la tierra solo con el polvo de sus huellas se fecunda. Todos cō ansias suspiraban, para que enternecidos à tanto lamento les consolassen sus Magestades, con su Real presencia, diziendo cada vno con afectos de amor al Rey, lo mismo que escriviò la Reyna Dido à Eneas. (8.)

Ascaniusque suos fœliciter implea annos.
Et senis Anchisæ molliter ossa cubent.
Y assi en dichosa senectud se vea
Ascanio, y en su Tumulo descanse
Anchises, qual tu pecho lo desea.

Pareciendoles, y con razon, que poniendole à su Magestad delante el descanso de su Padre, que le avràn conseguido sus virtudes, por toda vna eternidad, segun piamente se puede creer, y los cariños del hijo que seria bas-

(5.) *Psalm.* 79. 4. Ostende faciem tuam, & salvi erimus.

(6.) *D. Ambros. in Psal.* 45. Aspectus Dei salus nostra est, atque in eius vultus nostrum est adjumẽtum: Quem enim Dominus respicit, salvat.

(7.) *Arist. Ecconomi. lib.* 1. *cap.* 6. Rogatus Persa, quid maximè eqũ saginaret? Respondit; oculus Domini. Rogatus vero Afer, quod stercus esset agro optimũ? Domini, inquit, vestigia; id est, in agro deambulatio, & præsentia.

(8.) *Ovid. Epist.* 7. *Dido ad Æneam.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

bastante (à no impedirlo motivos superiores, que no es licito investigar los Vassallos) para que se restituyessen; cuyas reverentes suplicas admitiò gustoso su Magestad, y partiò de Corella para esta Corte, con la Reyna nuestra Señora, y Serenissimo Principe, el dia veinte de Octubre, viniendose en derechura al Real Sitio de Aranjuez, donde estuvieron sus Magestades algunos dias, mientras se componia el Real Palacio; con la mayor decencia, dignamẽte debida à sus Reales personas, quedando todo al cuidado de la señora Princesa de los Vrsinos, que como precursora de tanto Sol, avia venido vnos dias antes, sirviendo de feliz anuncio de la segura venida de sus Magestades à esta Corte,

que por pedir particular assumpto,
serà bien, aunque por mi torpe
pluma, se escriva en particular Capitulo.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

CA-

CAPITULO XIV.

REFIERESE LA FELIZ ENTRADA de sus Magestades, y Serenissimo Principe en la Corte, el dia quinze de Noviembre.

TODOS los fieles Vassallos, como dixe, ansiosos clamaban por la venida de sus Magestades, pareciendoles pereza la mayor diligencia. Publicòse la venida en el Real Sitio de Aranjuez, para el Domingo quinze de Noviembre de este año de 1711. Dia de San Eugenio, que si bien el señalarle no tendria contemplacion precisa, muchas circunstancias de ser el dia de este Santo le manifiestan memorable; porque fue Español, hijo de Governador de España, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas; y aun su nombre, no sin mysterio significà *buena, y fecunda succesion*; pronostico, y fiador de las esperanças de esta Monarquia, como advirtiò vn Discreto en la Relacion de la entrada que hizo en esta Real Villa la Reyna nuestra Señora Doña Maria Ana de Austria, que pisa alfombras de estrellas en el dia quinze de Octubre de 1649.

Con mayores circunstancias, que con-

cur-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

currieron en la dicha entrada en esta de sus Magestades, se acredita este dia memorable, porque si el nombre del Santo significa *buena, y fecunda sucesion*; y à se descubre el misterio, mas que el acaso de aver dispuesto el entrar sus Magestades en este dia en la Corte, estando como està la Reyna nuestra Señora preñada de tres meses, cuya noticia se publicò el mismo dia que publicaron sus Magestades, el de su entrada en Madrid; siendo todo feliz anuncio de las piedades Divinas, pues este dichoso preñado serà el feliz ramo de oliva que nos traiga la hermosa, y fecunda paloma en señal de la paz tan deseada como dixo el Poeta Prudencio, aludiendo al ramo de oliva que traxo la Paloma à los del Arca, en señal de la paz que Dios concedia à los mortales, despues de tanta inundacion de trabajos. (1.)

(1.) *Prudent. in Enchiridion.*

Nuntia diluvij iam decrescentis ad Arcam.
Ore columbæ refert ramum viridantis olivæ.
Illa datæ revebit nova gaudia pacis.

Consta del Sagrado Texto del Genesis, que aviendo hecho asiento el Arca, embiò el Santo Patriarca Noe, por mensagero de la seguridad de los vivientes que avia en ella à la Paloma, y que bolviò con las seguridades de las piedades Divinas, manifestando

(c) 2006 Ministerio de Cultura

do avia Dios yà embaynado la espada de su justicia. Dà motivos este suceſſo de reparo, al ver que el Santo Patriarca eligieſſe entre los muchos vivientes que avia en el Arca, ſolo la Paloma, y que esta lograſſe las señales de las misericordias Divinas, manifestadas en el ramo de oliva con que bolviò à la Arca. (2.)

Es la Paloma ſimbolo de la fecundidad, ſegun dize Textor: (3.) y añade, que por esta causa los Antiguos la conſagraron à la Diosa Venus, que es la deidad de la generacion, y por esſo Julio Ceſſar le erigiò vn Templo, con el titulo *Veneri Genitrici*, à Venus la engendradora, como refiere Pierio Valeriano. (4.) Si esta Ave, pues, es el Geroglifico mas expreſsivo de la fecundidad, era juſto que ella ſola fueſſe la elegida, y lograſſe las señales de las misericordias Divinas. De que infiriria yo, que viniendo la mas bella, y fecunda Paloma con el ramo de la mejor oliva en ſus entrañas, y entrando en esta Corte, en el dia que ſignifica *fecundidad*, que ſon todas señales manifieſtas, de que ya Dios compadecido de nueſtros males, por los trabajos que ha padecido nueſtro amado Rey, y por lo ſingular de ſus virtudes, aunque nueſtros delitos merecian mayor caſtigo, quiere vſar de ſus miſericordias, concediendonos la deſeada

Paz,

(2.) *Pier. lib. 53. Hieg. cap. de Oliva. Div. Ambroſ. lib. de Noe, & A. cap. 16.*

(3.) *Teſtor 2. part. Offitit. avium nomine.*

(4.) *Pier. lib. 35. cap. De manu.*

(c) 2006 Ministerio de Cultura

paz, y que reyne su Magestad con sosiego sucediendole despues de sus largos dias nuestro amantisimo Principe, verificandose en todo lo que la Sabiduria Divina dixo en el Libro Tercero de los Reyes; que atendiendo Dios al proceder de David, amparò à los Israelitas, dandoles à su hijo Salamòn, por sucessor de la Corona, obligandole à este beneficio el aver obrado con rectitud à vista de sus Divinos ojos. (5.)

Amaneciò en fin el Domingo, saliendo tan hermoso el Padre de los vivientes, tan resplandeciente, y sereno que se verificò con propiedad en este dia, lo que dixo la antiguedad Romana, que partia con sus influencias los Imperios, manifestando en todo la duracion de este feliz reynado, à pesar de las caliginosas nubes, que hasta aora se le han opuesto: Llegaron sus Magestades al Real Convento de Atocha, entre dos, y tres de la tarde, encontrando en todo su contorno, en la fidelidad de su Pueblo, no solo el parabien de su dichosa venida; sino el voluntario rendimiento de los Vassallos, que con tanto amor deshalados salian, y se adelantaban à porfia, para vèr, y recibir à sus Reyes, y Señores.

Cantòse en la Real Capilla de nuestra Se-

(5.)
3. *Reg. cap.* 15. 5. Sed propter David dedit ei Dominus Deus suus lucernã in Israel, vt suscitaret filium eius post eum, & statueret Ierusalem: Eo quod fecisset David rectum in oculis Domini, & non declinasset ab omnibus quæ præceperat ei cunctis diebus vitæ suæ, &c.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Señora de Atocha el *Te Deum*, y la *Salve*; y aviendo rendido sus Magestades las gracias, à la mas Divina Aurora en su Soberano Simulacro de Atocha, por averles sido su norte, y guia: à las tres de la tarde subiò la Reyna nuestra Señora en vna riquissima Carroza, donde iba su Magestad sentada à la popa, y à la proa nuestro Serenissimo Principe, en el regazo de la señora Doña Maria de Salzedo, Marquesa de Fuentehermoso, tan digna acreedora de los favores que logra de sus Magestades.

Venia el Rey nuestro Señor montado en vn arrogante Cavallo, arrimado al estrivo derecho del Coche, siendo entonçes el mas bello Adonis de la mas hermosa Venus, el que en la Campaña sabe ser el mas valiente Marte. Acompañaban la Carroza muchos Grandes, logrando entre ellos ocupar el estrivo de la izquierda, mõtado en vn Cavallo, el Duque de Ossuna; y con vna Brigada de Cavalleria, y las Guardias de Alabarderos, y la Noble Villa con su Corregidor, entraron con esta comitiva, y acompañamiento sus Magestades, por la Puerta de Atocha, por medio de vna Balla que guiaba hasta Palacio.

Era tanto el jubilo, y regocijo de la Calle, que todo era vna inundacion de gozo:

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Tan espesa estaba la gente, que pudo con razon dudar la vista, si entre tanta estrechura, y afanes, le quedò lugar algun pensamiento. Era tan comun el risueño semblante de todos, que con lagrimas de alegria publicaban el regocijo que la voz les vsurpaba, siendo sus coraçones victima que ofrecia el amor en holocaustos. El ruidoso eco de las campanas era acento de la comun aclamacion, confundiendose las lenguas del bronçe, con las aclamaciones comunes: Todos los reloxes se oyeron en locos estruendos perdiendo el juyzio; mas que mucho si le perdieron en este dia los Hombres; pues no era cuerdo el que el gozo no le bolviò loco. Lo suntuoso, y adornado de las Calles, retrataba en su hermosa variedad à la belleza de los jardines de Chipre: Su riqueza era tanta, y tan mucha la plata de que se viò adornada la Plateria, que parecia averse desangrado las minas de entrambas Indias.

Con esta pompa, cortejo, lucimiento, y aclamaciones entraron sus Magestades à la nochezer en su Real Palacio, el qual estaba tan lleno de luzes, que parecia se avia vsurpado la jurisdicion al dia. Quedaron en fin sus Magestades en su Real Palacio, libres ya del susto de las ausencias, que la fiera borrasca

ca les avia ocasionado, recibiendo los parabienes de toda la Nobleza Española. Fueron tantas las luzes que se vieron por espacio de tres noches en la Corte, y tan muchos los fuegos que ocuparon la esfera del ayre, que toda ella parecia vn ethna, ò abrasado besubio. En la Plazuela de Palacio se dispararon tres Castillos, compitiendose tanto el fuego con el arte, que al passo que sus llamas alumbraban, abrasaba su ardor, impidiendo que nadie se acercasse à su recinto.

El dia Miercoles siguiente se hizo vna celebre, hermosa, y vistosa Mascara, con tanta variedad de invenciones, que pudiera el Bosco tomar modelos, para sus imaginarias ideas; pues era tan raro lo estraño de las parejas que se vieron, que compitieron con la admiracion à las que de gala se seguian, todos con sus achas en las manos, y con ricos Cavallos enjaezados, que con sus galas, y variedad, era vn hermoso objeto de la vista, cerrando toda su comitiva vn Carro Triunfal, que ricamente adornado ocupaban siete Ninfas, presidiendo à todas con su Trompa la Fama. Con este aparato llegò la Mascara à Palacio, y en vn tablado que avia enfrente del balcon grande del Real Palacio, dançaron vn Sarao, tan diestramente, que pudiera

(c) 2006 Ministerio de Cultura

de sus mudanças aprender à executarlas la fortuna. Assistieron gozoços sus Magestades, y Serenissimo Principe à vèr la Fiesta, regocijando à todos con su Real presencia. Todo fue alboroço, siendo tan comun el alegria, que ansiosos los coraçones se exalaban por esmerarse en vniversales festejos. No se ha visto dia mas feliz para España, que en el que entraron nuestros Amantissimos Reyes, porque con su vista logramos nuestro mayor consuelo, pudiendo dezir lo que cantò Claudiano. (6.)

(6.) *Claudian. de laudib. Stiliconis.*

Non sic Virginibus flores, non frugibus imbres.
Prospera non fessis optantur flumina nautis.
Vt tuus aspectus populo.

Todo en fin fue alborozo, y de aqui adelante todo serà felicidad, como consequencia precisa del antecedente de los trabajos que padecieron sus Magestades; porque el averlos padecido, no fue otro que lo que el Angel dixo al Santo Viejo Tobias: *Quoniam acceptus eras in oculis Domini necessarium fuit, vt tribulatio probaret te*, porque hallaste gracia en los ojos de Dios convino que fuesses probado: Esto convenia à los Reyes por ser aceptos à Dios, y en premio de sus trabajos, sin terminarse en los felizes sucesos que la Omnipo-

(c) 2006 Ministerio de Cultura

potẽte mano del Altiſsimo hà concedido haſ-
ta aora, ſe coronaràn de felicidades, como
dixe con el divino Bernardo: *Premium iuxta tribulationis modum immenſum gloriæ pondus accipiat.* Logrando en medio de los infortunios
de la Guerra, el mayor conſuelo de la Paz,
porque ſi celebraron los Antiguos à Julio
Ceſar con el blaſon, ſegun refiere Libio, de
que ſolo eſte ſupo de la Guerra ſacar Paz: *Ex vello Pax, quis niſi Ceſar?* Eſta ſabrà lograr
nueſtro Invicto Monarca, qual otro Julio
Ceſar. Eſta nos conceda ſu Divina clemencia,
para mayor gloria ſuya, felicidades de nueſ-
tro Rey, y Señor Phelipe Quinto, y aumen-
to de nueſtra Fè Catolica, y Exaltacion de la
Romana Igleſia; à cuyo infalible dictamen
rindo mi entendimiento, ſugetando eſta pe-
queña obra à ſu alta correccion; pues con-
fieſſo humildemente, que pudo, ſin no-
ticia de la voluntad, errar mi
ignorancia.

FIN.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

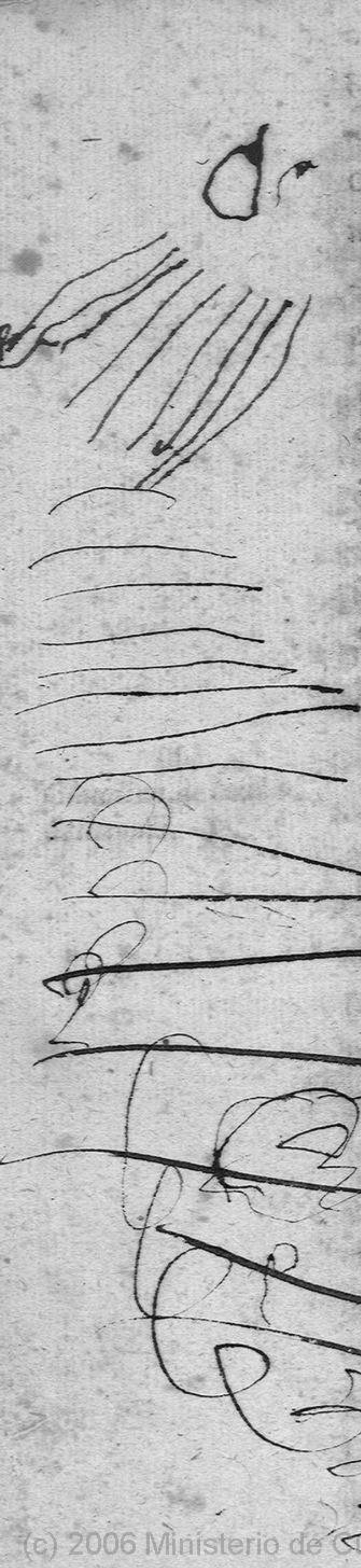

5234
3121
2113

(c) 2006 Ministerio de Cultura

TABLA DE LOS CAPITVLOS
que se contienen en este primero Libro, del Viage del Rey nuestro Señor Phelipe Quinto (que Dios guarde.)

CAP. I. Pierde el Rey la Batalla de Zaragoça, y aviendose restituido à la Corte, expide vn Real Decreto, mandando le sigan todos sus Consejos à Valladolid. Pag. 1.

Cap. II. Refiere la Junta de los Grandes, que tuvieron en Valladolid; la Carta que escrivieron al Rey Christianissimo; el Decreto de su Magestad, en el qual mandò passasse la Reyna, el Principe, y los Consejos à Victoria, y la llegada de los Duques de Bandoma, y de Noalles. Pag. 23.

Cap. III. Refiere la entrada de las Tropas Enemigas en Madrid. Pag. 40.

Cap. IV. Refierense las tyranias, hurtos, desacatos, y sacrilegios, que executaron las Armas Enemigas en la entrada de las Castillas. Pag. 64.

Cap. V. Prosiguese la misma materia, y ponderase lo que hizieron los Hereges en la entrada de Francia. Pag. 81.

Cap.

(c) 2006 Ministerio de Cultura

Cap. VI. Tratase de la imposibilidad de remedio, que tienen los difidentes, y ponderanse las causas. Pag. 89.
Cap. VII. Refierese la venida del Rey à Madrid, y el glorioso Triunfo que se consiguiò en los Campos de Birhuega, y Villaviciosa. Pag. 109.
Cap. VIII. Cantase la gloria à los vencedores, y se les corona con el Triunfo. Pag. 142.
Cap. IX. Coronase à los vencedores por el Triunfo conseguido. Pag. 157.
Cap. X. Rinde el Rey à Dios las gracias de tan soberano Triunfo. Pag. 164.
Cap. XI. Ganada la Batalla continua el Rey su Viage, y venera el milagro de las formas de Tartanedo. Pag. 190.
Cap. XII. Prosigue el Rey su Viage: Entra en Zaragoça, y perdona à muchos de los delinquentes, que aviendo seguido al Enemigo desde la Corte, se quedaron en Zaragoça. Pap. 198.
Cap. XIII. Refierese la entrada de la Reyna nuestra Señora, y Serenissimo Principe en Zaragoça, hasta llegar à Madrid. Pag. 213.
Cap. XIV. Refierese la feliz entrada de sus Magestades, y Serenissimo Principe en la Corte, el dia quince de Noviembre. pag. 221.

(c) 2009 Ministerio de Cultura

62 *L. vitia. C. de acquir. poss. declaratur.*

93 *Remedio. c. sæpe de rest. spolia, proprietatis seu dominij alterius exceptio obiici non potest.*

64 *Exceptio proprij dominij potest obiici contra agentem remedio c. sæpe, de rest. spolia.*

65 *Successor singularis nominare non potest alterum cuius nomine possidet, cum remedio. c. sæpe de rest. spol. conuenitur.*

76 *Remedium capitulo sæpe. de restitu, spolia. an concedatur pro re rapta.*

67 *Spoliato per vim compulsiuam, an concedatur remedium ex c. sæpe de rest. spolia.*

63 *Remedium. cap. sæpe, de restit. spolia. an locum habeat in vna facti specie, in marito, qui in rebus dotalibus vim commisit, & ei vxor succedit, an contra eam detur hoc remedium.*

Innocentius tertius in concilio generali.

Sæpe contingit, quòd spoliatus per spoliatorem in alium re translata, dum aduersus possessorem non subuenitur, per restitutionis beneficium spoliato, commodo possessionis amisso propter difficultatem probationum iuris, proprietatis amittit effectum. vnde non obstante iuris ciuilis rigore, sancimus, vt si quis de cætero scienter rem talem receperit, cum spoliatori quasi succedat in vitium, eo quòd non multum interfit, quoad periculum animæ, iniustè detinere ac inuadere alienum: contra possessorem huiusmodi spoliato per restitutionis beneficium succurratur.

Decimum sextum Recuperandæ Possessio-

netúrque vitiosè adeptam possessionem restituere, ac
6 scilicet seu conditione ex canone isto, † quo vt à re. l. cum à te. de vi & vi arma. correcta dicitur. esse
7 nouum hoc ius, ostendit † verbum sancimus, capitulo nimus, vbi docto, de iudic. Dec. in l. ne quidam. numer de testam. mil. quæ ergo relata est ratio vrget magis cæteræ, quæ afferri solent, quibus abunde respondet in hoc ca. numero 38. in eo animaduertendum censeo
8 in hanc sententiam passim afferri solet † tex. in cap. c sedem. in fi. de restitu. spolia. cum is ad rem non con quando motum eo casu fuerit interdictum vnde vi, vt illius Canonis verba ostendunt, & aliàs admonui. ver men est crebrior hæc sententia, nec aduersatur, quod à hic, numero 38. post. Goffred. & glo. affertur. fundamen
9 ex verbis † ca. nostri, ibi, per restitutionis beneficium fu ratur, quod illi intelligunt, ex vi interdicti vnde vi, cum cipuè text. ipse in princ. de interdicto, vnde vi, verba fac eisdem verbis vtatur, quam considerationem ante Ri fecit Barba. in apostillis ad Abb. in hoc capitulo sæpe, nu 8. in 3. apostilla, quia responderi sic præter alios potest, ba illa, restitutionis beneficium, esse generalia, & iuxta iectam materiam intelligi. quare dum principium con tutionis in interdicto vnde vi, loquatur, illa verba eo l posita iuxta illius suppositam materiam intelliguntur pariter vltima verba iuxta subiectam canonis nostri m teriam intelligere debemus, non ergo actione in facti vt isti opinati sunt, sed conditione ex canone vti spoliatus contra singularem hunc successorem & possi sorem.

10 QVÆRO secundò an † remedium huius canonis l cum sibi vendicet contra successorem singularem, qui igno rat possessionem esse vitiosam? & non habere locu affir marunt omnes [illegible], Ripa, numero 40. Bald. in consilio ad eundem